

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

6a. SESION ORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Horacio Ramiro González y Julián Domínguez

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Néstor Mauro, Néstor Méndez,
Walter Iluminatti, Daniel Dardo Lorea y Jorge Eduardo Srur

DIPUTADOS PRESENTES:

Abruzza Armando Daniel
Aisa Ángel José
Amendolara María Valeria
Antonuccio Alfredo Mario
Arata Rodolfo Remo
Berardo Laura Lorena
Bilbao Hugo Javier
Bonicatto Carlos Eduardo
Buil Abel Eduardo
Burstein Nidia Irene
Caballero Silvia Inés
Calmels Mirtha
Cantiello Juan José
Cardoso Damián
Cavallari Juan José
Cinquerrui Sebastián
Comparato José Luis
Cravero Jorge Jesús
Crocco Silvia Raquel
Cruz Sandra
Cudos Adriana María
Cura Mario Óscar
De Jesús Juan
De Otazúa Ana M.
De Simone Horacio Eugenio
Delgado Alberto Agustín
Dessy María de la Paz
Di Leo Liliana Rosa
Di Pascuale Rodolfo Marcelo
Domínguez Julián Andrés
Duretti Darío Óscar

Eliás Manuel
Etchecoín Moro Maricel
Feliú Marcelo
Filpo Roberto Silvio
Fox Eduardo Carlos
García Héctor Rubén
García Julia Magdalena
Garivoto Juan Antonio
Giacobbe Ricardo Fabio
Gobbi Juan Alberto
González Horacio Ramiro
González María Elena
Gorostiza Ricardo Emir
Gurzi Daniel Antonio
Gutiérrez Carlos Ramiro
Hogan Tomás
Jano Ricardo
Juárez Juan Carlos
La Porta Francisco A.
Linares Jaime
López Mancinelli Patricio S.
Lorenzino Matta Guido M.
Macri Jorge
Martello Walter D.
Medici Marta Susana
Medina Juana Rosa
Mércuri Osvaldo José
Miguel Abel Paulino
Montesanti Ricardo A.
Monzo Emilio
Moreau Cecilia
Nahabetián Sergio
Navarro Luis Fernando

Nivio Carlos Alberto
Onchalo Ernesto Daniel
Passaglia Ismael José
Passo Roberto Jorge
Pérez de Ibarra Marcelina
Pérez Raúl Joaquín
Petri Norma Griselda
Piani Liliana Alicia
Piemonte Héctor Horacio
Quintana Teodoro Carlos
Rattero Gerardo Pedro
Rego Graciela Nora
Ribeyrol Jorge Aníbal
Rocca Patricia María
Rodríguez Daniel José
Rolandi Graciela Mirta
Scipioni Jorge Domingo
Simón Adalberto Mario
Simoni Jorge
Tabarés Alicia Ester
Tagliaferro Ramiro César
Tolozza Adriana Valeria
Varela Jorge Rubén
Villegas Ángel Gabriel
Vizconti de Granados Isabel
Zuccari Gustavo H.

DIPUTADOS AUSENTES:

Con aviso:

Delgado Horacio Guillermo
Ferré Martín Miguel N.

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría, página 2300
2. Izamiento de la bandera y apertura de la sesión, pág. 2300
3. Aprobación de la versión taquigráfica, página 2300
4. Licencias, pág. 2300
5. Comunicaciones del honorable Senado, pág. 2300
6. Comunicaciones oficiales, pág. 2301
7. Peticiones o asuntos particulares, página 2301
8. Proyectos de ley, pág. 2301
9. Despachos de comisión, pág. 2303
10. Proyectos de resolución, pág. 2305
11. Proyectos de declaración, pág. 2306
12. Proyectos de solicitud de informes, página 2307
13. Juramento e incorporación del señor Jorge Eduardo Srur como Prosecretario de Desarrollo Institucional de esta Cámara, pág. 2308
14. Aprobación en conjunto de expedientes autenticados por la Presidencia, página 2309
15. Aprobación sobre tablas del proyecto de ley del señor diputado Fox, otorgando el título de ciudadano ilustre de la Provincia al profesor doctor Domingo Liotta, pág. 2318
16. Aprobación sobre tablas del proyecto de declaración del señor diputado Pérez de repudio a la falta de respeto a la Presidenta de la Nación expresadas por los ruralistas en el acto del 25 de mayo y rechazo a los proyectos de declaración de los señores diputados Cravero, López Mancinelli, Gobbi, Zucari, Macri y otros, solicitando al gobierno nacional que retome las reuniones de diálogo con el sector agropecuario, pág. 2321
17. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Nahabetián, declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al inmueble y los bienes ubicados en su interior, donde funciona la Escuela Hogar Evita ubicado en el partido de Esteban Echeverría, página 2340
18. Aprobación del veto parcial del Poder Ejecutivo a la ley 13.668, prorrogando por el término de 180 días corridos la ley 12.531, página 2342
19. Aprobación sobre tablas del proyecto de ley de la señora diputada Di Leo, estableciendo que todas las empresas que publiciten o promocionen el precio de sus productos o servicios, deberán incluir en el precio final el monto del IVA correspondiente, página 2342
20. Sanción sobre tablas del proyecto de ley en revisión, modificando la ley 5.708, Ley de Expropiaciones, página 2343
21. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 2344
22. Aprobación sobre tablas del proyecto de ley del señor diputado Cinquerrui, modificando artículos del decreto ley

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

- 8.031/73, Código de Faltas de la Provincia, pág. 2350
23. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 2353
24. Aprobación sobre tablas del proyecto de declaración de la señora diputada García, solicitando la realización de una campaña de esclarecimiento de los síntomas y características de la meningitis, pág. 2373
25. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 2375
26. Aprobación sobre tablas del proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez, solicitando realizar en el kilómetro 201 de la autovía 2 retomes de acceso para las manos que se dirigen a la ciudad de Mar del Plata y viceversa, pág. 2376
27. Destino de proyectos, pág. 2377
28. Aprobación de la moción formulada por el señor diputado Pérez de pase a comisión y tratamiento conjunto de expedientes del orden del día, página 2377
29. Sanción del proyecto de ley en revisión, creando el Cuerpo de Magistrados Suplentes en los términos del artículo 166 de la Constitución provincial, pág. 2377
30. Sanción del proyecto de ley en revisión, declarando patrimonio histórico cultural y arquitectónico en los términos de la presente ley, pág. 2378
31. Sanción del proyecto de ley en revisión, incorporando al patrimonio cultural de la Provincia a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, página 2378
32. Aprobación del veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley de condonación de deudas sobre ingresos brutos correspondientes al rubro transporte por agua de cargas y/o pasajeros, pág. 2379
33. Rechazo del veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley de expropiación de inmueble ubicado en Bragado, como asimismo las instalaciones y maquinarias existentes dentro del mismo, destinadas a la actividad industrial que actualmente se realiza, página 2379
34. Aprobación del veto total del Poder Ejecutivo a la ley que deroga párrafos del artículo 71 de la ley 11.761, Caja de Subsidios y Pensiones del Banco Provincia, pág. 2380
35. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de los Monumentos y Sitios, pág. 2380
36. Aprobación del proyecto de ley del señor diputado Fox, declarando ciudadano ilustre post mortem de la Provincia al poeta y músico Hornero Expósito, pág. 2382
37. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Gobbi, creando el programa de fomento y protección de las ediciones bonaerenses, pág. 2382
38. Aprobación del proyecto de ley del señor diputado Passaglia, modificando la ley 12.724, Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia, página 2383
39. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, modificando artículos de la ley 13.179, declarando el 24 de marzo como Día Provincial de la Memoria, página 2384
40. Aprobación, con modificaciones, del

proyecto de ley del señor diputado Piemonte y otros, sustituyendo artículo de la ley 12.875, régimen previsional para ex combatientes de las Islas Malvinas, pág. 2385

41. Aprobación del proyecto de ley del señor diputado Cartolano, modificando artículos del decreto ley 9.650/80, Orgánica del Instituto de Previsión Social, pág. 2387
42. Sanción del proyecto de ley en revisión, expropiación de inmuebles en Gregorio de Laferrere, con destino a construcción de escuelas secundarias básicas, pág. 2388
43. Sanción del proyecto de ley en revisión, expropiación de inmuebles en González Catán, con destino a ampliación de la Escuela N° 22, página 2389
44. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Giustozzi, declarando monumento histórico al Monumento a la Bandera sito en la plaza Manuel Belgrano de la localidad de Burzaco, pág. 2389
45. Aprobación en conjunto de expedientes del orden del día, puntos 19 al 39, página 2390
46. Aprobación del proyecto de declaración del señor diputado Linares, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia que dicte sentencia en las causas caratuladas «Gianino Domingo Pablo c/Colegio de Abogados de la Provincia s/inscripción», pág. 2398
47. Aprobación en conjunto de expedientes del orden del día, puntos 41 al 76, página 2408

APÉNDICE

1) Textos aprobados por la Honorable Cámara.

I. Aprobación en conjunto de expedien-

tes autenticados por la Presidencia, página 2421

- II. Proyecto de ley: otorgando el título de ciudadano ilustre de la Provincia al profesor doctor Domingo Liotta, pág. 2426
- III. Declaración: repudio a la falta de respeto a la Presidenta de la Nación expresadas por los ruralistas en el acto del 25 de mayo, pág. 2426
- IV. Proyecto de ley: declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al inmueble y los bienes ubicados en su interior, donde funciona la Escuela Hogar Evita ubicado en el partido de Esteban Echeverría, pág. 2427
- V. Aprobación del veto parcial del Poder Ejecutivo a la ley 13.668, prorrogando por el término de 180 días corridos la ley 12.531, página 2427
- VI. Proyecto de ley: estableciendo que todas las empresas que publiciten o promocionen el precio de sus productos o servicios, deberán incluir en el precio final el monto del IVA correspondiente, pág. 2428
- VII. Ley: modificando la ley 5.708, Ley de Expropiaciones, pág. 2428
- VIII. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 2430
- IX. Proyecto de ley: modificando artículos del decreto ley 8.031/73, Código de Faltas de la Provincia, pág. 2435
- X. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 2435
- XI. Declaración: solicitando la realización de una campaña de esclarecimiento de los síntomas y características de la meningitis, pág. 2439
- XII. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 2440

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

- XIII. Declaración: solicitando realizar en el kilómetro 201 de la autovía 2 retomes de acceso para las manos que se dirigen a la ciudad de Mar del Plata y viceversa, pág. 2440
- XIV. Ley: creando el Cuerpo de Magistrados Suplentes en los términos del artículo 166 de la Constitución provincial, pág. 2441
- XV. Ley: declarando patrimonio histórico cultural y arquitectónico en los términos de la presente ley, pág. 2443
- XVI. Ley: incorporando al patrimonio cultural de la Provincia a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, página 2444
- XVII. Aprobación del veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley de condonación de deudas sobre ingresos brutos correspondientes al rubro transporte por agua de cargas y/o pasajeros, pág. 2445
- XVIII. Rechazo del veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley de expropiación de inmueble ubicado en Bragado, como asimismo las instalaciones y maquinarias existentes dentro del mismo, destinadas a la actividad industrial que actualmente se realiza, página 2445
- XIX. Aprobación del veto total del Poder Ejecutivo a la ley que deroga párrafos del artículo 71 de la ley 11.761, Caja de Subsidios y Pensiones del Banco Provincia, pág. 2446
- XX. Proyecto de ley: adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de los Monumentos y Sitios, pág. 2446
- XXI. Proyecto de ley: declarando ciudadano ilustre post mortem de la Provincia al poeta y músico Hornero Expósito, pág. 2446
- XXII. Proyecto de ley: creando el programa de fomento y protección de las ediciones bonaerenses, pág. 2447
- XXIII. Proyecto de ley: modificando la ley 12.724, Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia, pág. 2448
- XXIV. Proyecto de ley: modificando artículos de la ley 13.179, declarando el 24 de marzo como Día Provincial de la Memoria, pág. 2449
- XXV. Proyecto de ley: sustituyendo artículo de la ley 12.875, régimen previsional para ex combatientes de las Islas Malvinas, pág. 2450
- XXVI. Proyecto de ley: modificando artículos del decreto ley 9.650/80, Orgánica del Instituto de Previsión Social, página 2451
- XXVII. Ley: expropiación de inmuebles en Gregorio de Laferrere, con destino a construcción de escuelas secundarias básicas, pág. 2452
- XXVIII. Ley: expropiación de inmuebles en González Catán, con destino a ampliación de la Escuela Nº 22, página 2453
- XXIX. Proyecto de ley: declarando monumento histórico al Monumento a la Bandera sito en la plaza Manuel Belgrano de la localidad de Burzaco, página 2454
- XXX. Aprobación en conjunto de expedientes del orden del día, puntos 19 al 39, página 2455
- XXXI. Declaración: solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia que dicte sentencia en las causas caratuladas «Gianino Domingo Pablo c/Colegio de Abogados de la Provincia s/inscripción», pág. 2461
- XXXII. Aprobación en conjunto de expedientes del orden del día, puntos 41 al 76, página 2462

2) Proyectos de ley.

XXXIII. De la señora diputada García: declarando el día 13 de septiembre de cada año como el día del Organizador Profesional de Eventos, pág. 2473

XXXIV. De la señora diputada García: autorizando al Poder Ejecutivo a firmar un convenio de apoyo y promoción con la ONG Valoricemos la Vida en función de fortalecer el Programa de Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama, página 2474

XXXV. Del señor diputado Filpo: declarando ciudad a la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín, pág. 2475

XXXVI. Del señor diputado Lorenzino Matta y otros: limitando la competencia asignada a la justicia de paz letrada por la Ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial, pág. 2476

XXXVII. Del señor diputado Zuccari: creando en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Plan Crías de Terneros Holandos, pág. 2479

XXXVIII. De la señora diputada Dessy y otro: creando el Fondo de Inversión Social para el Conurbano Bonaerense, pág. 2480

XXXIX. Del señor diputado Scipioni: declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, con destino al municipio de ese distrito, pág. 2482

XL. Del señor diputado Delgado: creando el boleto para adultos mayores que perciban el ingreso mínimo o ningún ingreso y que utilicen el transporte colectivo de pasajeros, pág. 2483

XLI. De la señora diputada Berardo y otros: incorporando artículo 32 bis del

Capítulo V de la Ley Electoral 5.109, inhabilitación para acceder a cargos públicos electivos a implicados en delitos de lesa humanidad, pág. 2483

XLII. Del señor diputado Simón y otros: condonando por todo concepto la deuda que mantienen los clubes deportivos provinciales con un número menor a los 2.000 socios con la empresa Aguas Argentinas, pág. 2491

XLIII. Del señor diputado Cantiello, reproducción: garantizando el traslado gratuito y eficaz de los legitimados a visitar a privados de la libertad al menos una vez por mes, cuando el lugar de encierro se encuentre a más de 100 kilómetros del lugar de residencia del procesado, pág. 2492

XLIV. Del señor diputado Cantiello, reproducción: declarando ciudadano ilustre post mortem de la Provincia al padre Carlos Cajade, pág. 2493

XLV. Del señor diputado Cantiello, reproducción: creando en el ámbito de la Provincia el impuesto a la transmisión gratuita de bienes, pág. 2493

XLVI. Del señor diputado Cantiello, reproducción: creando el sistema de regularización de jardines maternos y de infantes comunitarios, pág. 2499

3) Proyectos de resolución.

XLVII. De la señora diputada Tabarés: declarar de interés legislativo el Pre Foro Latinoamericano Memoria e Identidad, pág. 2501

XLVIII. Del señor diputado Nivio: solicitar al Poder Ejecutivo nacional las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del artículo 7º de la Ley 23.548 de coparticipación federal de recursos fiscales, pág. 2502

XLIX. Del señor diputado Scipioni: reconociendo y destacando a la escritora

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Maris Bertinelli por la novela «Petra» faja de honor de la Sociedad Argentina de Escritores, pág. 2505

L. Del señor diputado Cantiello: modificación artículo 107 del Reglamento de esta Honorable Cámara estableciendo que los proyectos y sus fundamentos sean presentados por escrito, a doble faz, pág. 2506

4) Proyectos de declaración.

LI. De la señora diputada Amendolara: de repudio por lo publicado en la edición digital Hombre on line, perteneciente a la editorial "Perfil", pág. 2506

LII. Del señor diputado De Jesús: solicitando adherir al Día Mundial sin Tabaco, instituido por la Asamblea Mundial de la Salud para el día 31 de mayo de cada año, pág. 2507

LIII. Del señor diputado Zuccari: solicitando provisión de material escolar y didáctico para la Escuela Primaria Básica Nº 15, de la ciudad de Pehuajó, página 2508

LIV. Del señor diputado Zuccari: solicitando provisión de material didáctico a la Escuela Secundaria Básica Nº 1 de la ciudad de Pehuajó, página 2508

LV. Del señor diputado. Zuccari: solicitando colocación de baldosas en la escuela Nº 8 de la ciudad de Las Flores, pág. 2509

LVI. De la señora diputada Médici y otros: de adhesión a la candidatura de la asociación civil Abuelas de Plaza de

Mayo, al premio Nobel de la Paz, página 2509

LVII. Del señor diputado Miguel: solicitando reglamentación de la Ley 13.059, sobre acondicionamiento térmico exigible en la construcción de edificios de acuerdo a las normas IRAM, página 2511

LVIII. De la señora diputada Rego: solicitando proveer un vehículo a la Fundación para la Asistencia Integral a la Comunidad, de la ciudad de Rojas, página 2512

LIX. Del señor diputado Villegas: solicitando solución a los graves problemas de inseguridad que padecen los vecinos del partido de Morón, pág. 2513

5) Proyectos de solicitud de informes.

LX. Del señor diputado Cavallari y otros: declaración patrimonial de bienes del titular de la Secretaría de Deportes Carlos Salvador Bilardo, pág. 2514

LXI. Del señor diputado Juárez: distintos aspectos relacionados con gestión integral de residuos sólidos urbanos, página 2515

LXII. Del señor diputado Juárez: distintos aspectos relacionados con el Comité de Cuenca del río Reconquista, página 2516

LXIII. Del señor diputado Miguel: distintos aspectos relacionados con la captura de flamencos chilenos para establecer un criadero llamado La Milagrosa, pág. 2519

VERSION TAQUIGRAFICA

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

- En la ciudad de La Plata, a veintiocho de mayo de dos mil ocho, a las 11 y 23 dice el

Sr. Aisa - Pido la palabra.

Sr. Presidente (Montesanti) - Tiene la palabra el señor diputado Aisa.

Sr. Aisa - Señor presidente: tengo conocimiento que en la casa hay número suficiente de diputados para sesionar. Como algunos de ellos están ocupados en diversas comisiones, hago indicación de que se los invite a concurrir al recinto y se continúe llamando hasta obtener quórum.

Sr. Presidente (Montesanti) - Con el asentimiento de los señores diputados, se procederá en la forma propuesta.

Sr. Secretario (Isasi) - Asentimiento.

Sr. Presidente (Montesanti) - Se continuará llamando hasta obtener quórum.

- Es la hora 11 y 25.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA Y APERTURA DE LA SESION

- A las 18 y 05 dice el

Sr. Presidente (González) - Invito a la señora diputada Isabel Visconti de Granados y al señor diputado Abel Miguel a acercarse al estrado para proceder al izamiento de la bandera.

- Puestos de pie los señores diputados, autoridades y público presente,

los señores diputados Visconti de Granados y Miguel proceden a izar la insignia nacional. (Aplausos)

Sr. Presidente (González) - Con la presencia de sesenta y seis señoras y señores diputados en el recinto y noventa en la casa, queda abierta la sesión.

3

APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (González) - En consideración lo actuado en la sesión anterior. Si no se hacen observaciones, se tendrá por aprobado.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados...

Sr. Secretario (Isasi) - Comunican su inasistencia a la sesión de la fecha los señores diputados Martín Ferré y Horacio Delgado.

- Se toma nota.

5

COMUNICACIONES DEL HONORABLE SENADO

(D/332/06-07/I) (D/1.768/07-08/I)

Comunica que ha sancionado las siguientes leyes:

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

- *Declarando bien de interés cultural definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires el inmueble que ocupa la sociedad italiana de socorros mutuos Patria y Unión, de Ramallo.*
- *Modificación artículo 7º de la ley 13.613 y modificatoria Ley Impositiva para el ejercicio 2007.*
- *A su antecedente.*

6

COMUNICACIONES OFICIALES

(O/70/08-09)

Legislatura de la provincia de Neuquén, solicitando que el Congreso nacional sancione el proyecto de ley que declara de interés nacional el estudio e investigación de la enfermedad celíaca.

- *A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.*

(O/71/08-09)

Intendente municipal de Saavedra, remite comunicación, solicitando adhesión al régimen de la ley nacional 25.938, relacionada con el Registro Nacional de Armas de fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados.

- *A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, para su conocimiento.*

(O/72/08-09)

Dirección Provincial de Presupuesto, remite decretos relacionados con adecuaciones presupuestarias

- *A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.*

(O/73/08-09)

Ministerio de Seguridad, eleva resolu-

ción, designando integrantes del Comité Provincial de Seguridad Deportiva.

- *A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, para su conocimiento.*

(O/74/08-09)

Gobernación remite decretos relacionados con adecuaciones presupuestarias.

- *A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.*

7

PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES

(P/34/07-08/II)

Rubén Torrasi de Olavarría eleva nota relacionada con el funcionamiento de la Caja de Seguridad social para los Profesionales de las Ciencias Económicas de la Provincia.

- *A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, para su conocimiento.*

8

PROYECTOS DE LEY

(D/1.027/08-09)

De la señora diputada García: declarando el día 13 de septiembre de cada año como el día del Organizador Profesional de Eventos.

- *Ver numero XXXIII del apéndice.*

(D/1.028/08-09)

De la señora diputada García: autorizando al Poder Ejecutivo a firmar un convenio de apoyo y promoción con la ONG Valorizamos la Vida en función de fortalecer el Programa de Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama.

- *Ver numero XXXIV del apéndice.*

(D/1.045/08-09)

Del señor diputado Filpo: declarando ciudad a la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín.

- Ver numero XXXV del apéndice.

(D/1.046/08-09)

Del señor diputado Lorenzino Matta y otros: limitando la competencia asignada a la justicia de paz letrada por la Ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial.

- Ver numero XXXVI del apéndice.

(D/1.056/08-09)

Del señor diputado Zuccari: creando en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Plan Crías de Terneros Holandos.

- Ver numero XXXVII del apéndice.

(D/1.057/08-09)

De la señora diputada Dessy y otro: creando el Fondo de Inversión Social para el Conurbano Bonaerense.

- Ver numero XXXVIII del apéndice.

(D/1.058/08-09)

Del señor diputado Scipioni: declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, con destino al municipio de ese distrito.

- Ver numero XXXIX del apéndice.

(D/1.065/08-09)

Del señor diputado Delgado: creando el boleto para adultos mayores que perciban el ingreso mínimo o ningún ingreso y que utilizan el transporte colectivo de pasajeros.

- Ver numero XL del apéndice.

(D/1.067/08-09)

De la señora diputada Berardo y otros: incorporando artículo 32 bis del Capítulo V de la Ley Electoral 5.109, inhabilitación para acceder a cargos públicos electivos a implicados en delitos de lesa humanidad.

- Ver numero XLI del apéndice.

(D/1.068/08-09)

Del señor diputado Simón y otros: condonando por todo concepto la deuda que mantienen los clubes deportivos provinciales con un número menor a los 2.000 socios con la empresa Aguas Argentinas.

- Ver numero XLII del apéndice.

(D/1.073/08-09)

Del señor diputado Cantiello, reproducción: garantizando el traslado gratuito y eficaz de los legitimados a visitar a privados de la libertad al menos una vez por mes, cuando el lugar de encierro se encuentre a más de 100 kilómetros del lugar de residencia del procesado.

- Ver numero XLIII del apéndice.

(D/1.074/08-09)

Del señor diputado Cantiello, reproducción: declarando ciudadano ilustre post mortem de la Provincia al padre Carlos C jade.

- Ver numero XLIV del apéndice.

(D/1.075/08-09)

Del señor diputado Cantiello, reproducción: creando en el ámbito de la Provincia el impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

- Ver numero XLV del apéndice.

(D/1.076/08-09)

Del señor diputado Cantiello, reproduc-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

ción: creando el sistema de regularización de jardines maternos y de infantes comunitarios.

- Ver numero XLVI del apéndice.

9

DESPACHOS DE COMISION

(E/84/07-08)

de Asuntos Culturales; Legislación General y Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley en revisión declarando patrimonio cultural en los términos de la presente ley y de la ley 10.419, el inmueble sito en la calle Rosales 1506 de Adrogué, partido de Almirante Brown, propiedad de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Almirante Brown.

(D/672/07-08)

de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Pérez y otro, repudio a los hechos de violencia que se desarrollaron en el Recinto del honorable Concejo Deliberante de Lanús.

(D/569/08-09)

de Juventud en el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo las actividades de la Orquesta Infanto Juvenil del barrio Carlos Gardel de la municipalidad de Morón.

(D/2.083/07-08)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de declaración del señor diputado Antonuccio, convertida en resolución solicitando declarar de interés provincial el convenio marco entre el Servicio Penitenciario Bonaerense y la Fundación Internacional El Arte de Vivir.

(D/570/08-09)

de Juventud en el proyecto de declara-

ción del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial las actividades artísticas de la Orquesta Infanto Juvenil del barrio Carlos Gardel de la municipalidad de Morón.

(D/260/08-09)

de Políticas Sociales en el proyecto de declaración del señor diputado Piemonte, solicitando se realice en los establecimientos educativos donde se encuentran evacuados, producto de las últimas inundaciones, un relevamiento de la situación de los mismos.

(D/566/08-09)

de Políticas Sociales en el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando implementar en forma progresiva las recomendaciones de la guía de ciudades amigables con los mayores, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

(D/278/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Delgado, solicitando pavimentar e iluminar la ruta provincial secundaria 115 04 ex ruta provincial 19, que une Villa Elisa con Punta Lara.

(D/670/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado De Simone, solicitando reparación del camino General Belgrano, desde Villa Elisa hasta intersección con la avenida 532.

(D/540/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Visconti, solicitando realización obra de transporte de energía eléctrica, nodo en 132 kilovatios y transformación, 25 de Mayo - Nueve de Julio.

(D/539/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Visconti, solicitando ejecución de obra en ruta provincial 67 tramo camino Villa Maza - ruta provincial 60, partido de Adolfo Alsina.

(D/437/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Visconti, solicitando ejecución de la obra de transporte en 132 kilovatios y transformación Henderson - Pehuajó - General Villegas - programa de alta prioridad para el transporte eléctrico.

(D/438/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Visconti, solicitando ejecución de la obra camino 001-03 ruta provincial 65 tramo ruta 60, límite con la provincia de La Pampa.

(D/689/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Visconti, solicitando realización de obras en la avenida Eva Perón, que posibiliten regularizar la situación de emergencia vial declarada por el honorable Concejo Deliberante de Quilmes.

(D/12/08-09)

de Juventud en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Cinquerrui y otros, sobre distintos aspectos relacionados con la muerte del ciudadano Gastón Duffau, el día 23 de febrero de 2008.

(D/2.370/07-08)

de Juventud en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Antonuccio, sobre distintos aspectos relacionados con la agresión que sufrieran tres jóvenes en un local nocturno de la localidad de Navarro.

(D/1.855/08-09)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Simoni, sobre distintos aspectos relacionados con denuncia caratula da como averiguación de paradero del doctor Cristian Vázquez, en la Comisaría 1ª de Esteban Echeverría.

(D/476/08-09)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Antonuccio y otro, sobre distintos aspectos relacionados con la investigación del crimen del joven Juan Ignacio Mancuso.

(D/2.175/07-08)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de solicitud de informes de la señora diputada Medina, sobre cantidad de personas detenidas en distintas cárceles de la Provincia.

(D/399/08-09)

de Asuntos Municipales en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Gobbi, sobre distintos aspectos relacionados con inundaciones sufridas en el partido de La Plata.

(D/493/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de solicitud de informes de la señora diputada Piani y otros, sobre distintos aspectos relacionados con emprendimientos inmobiliarios en la margen del arroyo Bargeño de la localidad de Pilar.

(D/498/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Gutiérrez y otro, sobre distintos aspectos relacionados con la confección de un mapa eólico provincial.

- Al orden del día de la próxima sesión.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

10

PROYECTOS DE RESOLUCION

(D/1.025/08-09)

De la señora diputada García: declarando de interés legislativo el programa Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama, que lleva adelante la institución sin fines de lucro Valoricemos la Vida, dentro del ámbito del partido de General Pueyrredón.

- Ver asunto 14 del sumario.

(D/1.026/08-09)

De la señora diputada García: declarando de interés legislativo la actividad educativa en materia de organización de eventos, efectuada por el Centro de Organizaciones de Eventos, destinada a cientos de alumnos bonaerenses.

- Ver asunto 14 del sumario.

(D/1.034/08-09)

Del señor diputado Gorostiza: de repudio a las manifestaciones del director del diario "El Tiempo" de la ciudad de Azul, en relación a la localización de Sebastián Casado Nieto Nº 82 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo.

- Ver asunto 21 del sumario.

(D/1.039/08-09)

De la señora diputada Etchecoin Moro: declarando de interés legislativo la realización del Primer Encuentro Regional sobre la Cuenca Superior del río Salado, en la ciudad de Junín.

- Ver asunto 14 del sumario.

(D/1.044/08-09)

De la señora diputada Tabarés: declarar

de interés legislativo el Pre Foro Latinoamericano Memoria e Identidad.

- Ver numero XLVII del apéndice.

(D/1.049/08-09)

Del señor diputado Pérez: declarando de interés legislativo al Congreso Nacional de Podología «El Podólogo en la Atención Primaria de la Salud» a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

- Ver asunto 14 del sumario.

(D/1.055/08-09)

Del señor diputado Nivio: solicitar al Poder Ejecutivo nacional las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del artículo 7º de la Ley 23.548 de coparticipación federal de recursos fiscales.

- Ver numero XLVIII del apéndice.

(D/1.062/08-09)

Del señor diputado Scipioni: reconociendo y destacando a la escritora Maris Bertinelli por la novela «Petra» faja de honor de la Sociedad Argentina de Escritores.

- Ver numero XLIX del apéndice.

(D/1.070/08-09)

De la señora diputada de Otazúa: solicitando al Archivo Histórico de la Provincia el montaje de la muestra «Ellas... la mujer en la Historia Bonaerense.»

- Ver asunto 23 del sumario.

(D/1.072/08-09)

Del señor diputado Cantiello: modificación artículo 107 del Reglamento de esta honorable Cámara estableciendo que los proyectos y sus fundamentos sean presentados por escrito, a doble faz.

- Ver numero L del apéndice.

11

PROYECTOS DE DECLARACION

(D/1.029/08-09)

De la señora diputada García: solicitan-do declarar de interés provincial el programa Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama, que viene llevando a cabo la institución sin fines de lucro Valorice-mos la Vida dentro del ámbito del partido de General Pueyrredón.

- Ver asunto 14 del sumario.

(D/1.030/08-09)

Del señor diputado Gobbi: solicitando al Poder Ejecutivo defender con prontitud de manera enérgica e inequívoca la postura de los productores agropecuarios de la Provincia.

- Ver asunto 16 del sumario.

(D/1.031/08-09)

De la señora diputada García: solicitan-do realización de una campaña de esclare-cimiento de los síntomas y características de la meningitis.

- Ver asunto 24 del sumario.

(D/1.032/08-09)

De la señora diputada Amendolara: de repudio por lo publicado en la edición digital Hombre on line, perteneciente a la editorial "Perfil."

- Ver numero LI del apéndice.

(D/1.033/08-09)

Del señor diputado De Jesús: solicitando adherir al Día Mundial sin Tabaco, instituido por la Asamblea Mundial de la Salud para el día 31 de mayo de cada año.

- Ver numero LII del apéndice.

(D/1.040/08-09)

Del señor diputado Zuccari: solicitando provisión de material escolar y didáctico para la Escuela Primaria Básica Nº 15, de la ciudad de Pehuajó.

- Ver numero LIII del apéndice.

(D/1.041/08-09)

Del señor diputado Zuccari: solicitando provisión de material didáctico a la Escuela Secundaria Básica Nº 1 de la ciudad de Pehuajó.

- Ver numero LIV del apéndice.

(D/1.042/08-09)

Del señor diputado. Zuccari: solicitando colocación de baldosas en la escuela Nº 8 de la ciudad de Las Flores.

- Ver numero LV del apéndice.

(D/1.047/08-09)

De la señora diputada Médici y otros: de adhesión a la candidatura de la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo, al premio Nobel de la Paz.

- Ver numero LVI del apéndice.

(D/1.048/08-09)

Del señor diputado Antonuccio: repudian-do las declaraciones formuladas por el se-ñor Alfredo Ronchetti, director del diario "El Tiempo" de la localidad de Azul.

- Ver asunto 21 del sumario.

(D/1.050/08-09)

Del señor diputado Pérez: solicitando declarar de interés provincial al Congreso Nacional de Podología «El Podólogo en la Atención Primaria de la Salud» a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

- Ver asunto 14 del sumario.

(D/1.051/08-09)

De la señora diputada Piani y otros: solicitando la devolución del total del Impuesto del Valor Agregado a los beneficiarios de la tarjeta alimentaria del plan Más Vida.

- Ver asunto 23 del sumario.

(D/1.052/08-09)

Del señor diputado Zuccari: solicitando proveer de bibliotecas y material didáctico a la Escuela Especial N° 501, de Pehuajó.

- Ver asunto 25 del sumario.

(D/1.053/08-09)

Del señor diputado Zuccari: solicitando provisión de bibliotecas y sillas al Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 571 de la ciudad de Pehuajó.

- Ver asunto 25 del sumario.

(D/1.060/08-09)

Del señor diputado Gutiérrez: solicitando realizar en el kilómetro 201 de la autovía 2, retomes de acceso para las manos que se dirigen a la ciudad de Mar del Plata y viceversa.

- Ver asunto 26 del sumario.

(D/1.063/08-09)

Del señor diputado Miguel: solicitando reglamentación de la Ley 13.059, sobre acondicionamiento térmico exigible en la construcción de edificios de acuerdo a las normas IRAM.

- Ver numero LVII del apéndice.

(D/1.066/08-09)

De la señora diputada Rego: solicitando proveer un vehículo a la Fundación para la

Asistencia Integral a la Comunidad, de la ciudad de Rojas.

- Ver numero LVIII del apéndice.

(D/1.069/08-09)

Del señor diputado Piemonte y otros: solicitando ejecutar medidas específicas en las regiones sanitarias donde se registró aumento de la mortalidad infantil, así como acciones generales en todo el territorio provincial.

- Ver asunto 23 del sumario.

(D/1.071/08-09)

Del señor diputado Villegas: solicitando solución a los graves problemas de inseguridad que padecen los vecinos del partido de Morón.

- Ver numero LIX del apéndice.

(D/1.077/08-09)

Del señor diputado Piemonte y otros: de preocupación ante el anuncio del cierre del Centro Universitario de Merlo, dependiente de la Universidad de Buenos Aires.

- Ver asunto 23 del sumario.

(D/1.078/08-09)

Del señor diputado Navarro: solicitando declarar de interés provincial el evento «Historias que resisten» a realizarse por la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires.

- Ver asunto 14 del sumario.

12

PROYECTOS DE
SOLICITUD DE INFORMES

(D/1.035/08-09)

Del señor diputado Piemonte y otros:

sobre distintos aspectos relacionados con la dependencia que tenga a cargo los servicios de farmacia de cada uno de los hospitales provinciales dentro del Ministerio de Salud.

- Ver asunto 23 del sumario.

(D/1.036/08-09)

Del señor diputado Cavallari y otros: sobre declaración patrimonial de bienes del titular de la Secretaría de Deportes Carlos Salvador Bilardo.

- Ver numero LX del apéndice.

(D/1.037/08-09)

Del señor diputado Juárez: sobre distintos aspectos relacionados con gestión integral de residuos sólidos urbanos.

- Ver numero LXI del apéndice.

(D/1.038/08-09)

Del señor diputado Juárez: sobre distintos aspectos relacionados con el Comité de Cuenca del río Reconquista.

- Ver numero LXII del apéndice.

(D/1.059/08-09)

Del señor diputado Juárez: sobre distintos aspectos relacionados con la pelea entre dos personas internadas ocurrida en el hospital interzonal Domingo Cabred.

- Ver asunto 23 del sumario.

(D/1.061/08-09)

De la señora diputada Etchecoin Moro y otro: sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Secretaría de Deportes.

- Ver asunto 23 del sumario.

(D/1.064/08-09)

Del señor diputado Miguel: sobre distintos aspectos relacionados con la captura de flamencos chilenos para establecer un criadero llamado La Milagrosa.

- Ver numero LXIII del apéndice.

(D/1.079/08-09)

De la señora diputada Etchecoin Moro y otro: sobre distintos aspectos relacionados con estudios químicos, bacteriológicos y físicos realizados para medir la potabilidad y salubridad de las aguas de consumo público en los municipios de Carlos Casares, Nueve de Julio y Pehuajó.

- Ver asunto 23 del sumario.

13

JURAMENTO E INCORPORACIÓN DEL PROSECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Sr. Presidente (González) - De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 del Reglamento Interno, corresponde nombrar a un Prosecretario de Desarrollo Institucional.

Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

Sr. Domínguez - Gracias, señor presidente.

Propongo para ocupar el mencionado cargo al licenciado Jorge Eduardo Srur, amigo personal, quien fuera dos veces legislador de la ciudad de Buenos Aires, Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Justicia de la Nación. Conociendo sus cualidades y atributos personales, es un honor pedirle al conjunto de los bloques que acompañen esta moción.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Domínguez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - Invito al se-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

ñor Jorge Eduardo Srur a acercarse al estado para prestar el juramento de práctica y a las señoras diputadas, señores diputados y público presente a ponerse de pie.

- El señor Srur se acerca al estrado.

Sr. Presidente (González) - Señor Jorge Eduardo Srur: ¿juráis desempeñar fielmente el cargo de Prosecretario de Desarrollo Institucional de esta honorable Cámara?

Sr. Srur - Sí, juro.

Sr. Presidente (González) - Quedáis habilitado para ejercer vuestro cargo. (Aplausos)

14

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE
EXPEDIENTES AUTENTICADOS POR LA
PRESIDENCIA

Sr. Presidente (González) - De acuerdo con los artículos 28, inciso 21) y 81 del Reglamento Interno de la honorable Cámara y por lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a los números de expedientes autenticados por esta Presidencia.

Sr. Secretario (Isasi) - Expedientes D/ 2.321/07-08, D/844/08-09, D/1.022/08-09, D/1.049/08-09, D/1.091/08-09, D/1.023/08-09, D/1.050/08-09, D/1.078/08-09, D/1.092/08-09, D/1.039/08-09, D/1.095/08-09, D/1.026/08-09, D/1.025/08-09, D/1.029/08-09 y D/1.086/08-09.

(D/2.321/07-08)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la obra

musical "Alfonsina, una historia Argentina", realizada por la profesora Patricia Mariel Rodríguez Keral.

Amendolara.

(D/844/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo al VIII Congreso nacional de Electrónica, Electrotécnica, Telecomunicaciones y Robótica organizado por la Asociación Vecinal de Fomento y Cultura Norte de la ciudad de Vicente López, a través de la subcomisión Horizonte Educativo, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2008.

Lorenzino Matta.

FUNDAMENTOS

La trascendencia e importancia que comporta la promoción de espacios para la reflexión y la actualización en tecnología, sumado a la formación de quienes en la transformación cotidiana de la realidad, promueven acciones concretas para la resolución de problemas, con base en conocimientos y experiencias de profesionales y técnicos, constituye uno de los pilares de nuestro patrimonio, y por ello resulta ineludible su impulso y apoyo desde esta Legislatura.

Lorenzino Matta.

(D/1.022/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el progra-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

ma «Entre Todos» de prevención de VIH/SIDA/ETS y adicciones, que se desarrolla en el distrito de Berazategui.

Ribeyrol.

(D/1.049/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo al Congreso Nacional de Podología «El Podólogo en la Atención primaria de la Salud», a realizarse los días 21 y 22 de junio de 2008, en la ciudad de Mar del Plata, organizado por la Confederación Argentina de Podólogos y Pedicuros de la República Argentina.

Pérez (Raúl).

FUNDAMENTOS

Las jornadas o congresos que realiza la Federación Argentina de Podólogos - Pedicuros de la provincia de Buenos Aires tiene por objeto actualizar a los Podólogos en actividad, para su mejor integración en los equipos interdisciplinarios, a fin de asistir y prevenir enfermedades que repercuten en el pie, ya que el podólogo cumple un rol fundamental en la atención y promoción de la salud primaria.

Además como la Podología tiene crecientes niveles de integración en los equipos de Salud, se comprende que la asistencia podológica es de fundamental importancia en la prevención de las lesiones del pie.

Las jornadas capacitan al profesional podólogo a asistir a los pacientes afectados con pie de riesgo enseñándoles correctas conductas de autocuidado colaborando activamente con los equipos de salud.

La Federación trabaja para que las jornadas sean, productivas, logrando un óptimo nivel académico permitiéndole a los profesionales Podólogos seguir avanzando en actualización y calidad profesional y como

desafío intercambiar nuevas técnicas y conocimientos en el desarrollo de la investigación.

Razón por la cual, a lo largo de estos años la concurrencia se ha incrementado notablemente, reflejándose tanto en la calidad de los disertantes como en los asistentes, con el consabido beneficio de todos y cada uno de aquellos que necesitan de esta invaluable atención.

Pérez (Raúl).

(D/1.091/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 8º Salón Nacional de la Creatividad y Diseño Artesanal, a realizarse entre los días 30 de mayo y 15 de junio de 2008 en el Complejo Municipal El Patio, de Berazategui.

Ribeyrol.

FUNDAMENTOS

El la ciudad de Berazategui viene realizándose una importante labor cultural de la Escuela Municipal de Artesanías. En tal sentido, el 8º Salón Nacional de Creatividad y Diseño Artesanal, tiene como objetivo principal contribuir a la difusión del patrimonio cultural, revalorizando la creatividad de los artesanos, la originalidad y la calidad de sus obras.

Las obras recibidas serán seleccionadas por el desarrollo de la técnica, la originalidad y la innovación en la artesanía, la calidad y su carácter estético.

Se destaca que serán aceptados los trabajos que a través de la transformación de la materia prima, produzca objetos elaborados manualmente y destinados a cumplir una función que, con criterio estético, exprese creatividad y originalidad.

Asimismo este salón tiende a impulsar

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

actividades artesanales con miras a lograr avances significativos en el desarrollo del sector.

Por ello, solicito a los señores legisladores consideren acompañar con su voto favorable el presente proyecto.

Ribeyrol.

(D/1.023/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa «Entre Todos» de prevención de VIH/SIDA/ETS y adicciones, que se desarrolla en el distrito de Berazategui.

Ribeyrol.

(D/1.050/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al Congreso Nacional de Podología «El Podólogo en la Atención primaria de la Salud», a realizarse los días 21 y 22 de junio de 2008, en la ciudad de Mar del Plata, organizado por la Confederación Argentina de Podólogos y Pedicuros de la República Argentina.

Pérez (Raúl).

FUNDAMENTOS

Las jornadas o congresos que realiza la Federación Argentina de Podólogos - Pedicuros de la provincia de Buenos Aires tiene por objeto actualizar a los Podólogos en

actividad, para su mejor integración en los equipos interdisciplinarios, a fin de asistir y prevenir enfermedades que repercuten en el pie, ya que el podólogo cumple un rol fundamental en la atención y promoción de la salud primaria.

Además como la podología tiene crecientes niveles de integración en los equipos de Salud, se comprende que la asistencia podológica es de fundamental importancia en la prevención de las lesiones del pie.

Las jornadas capacitan al profesional podólogo a asistir a los pacientes afectados con pie de riesgo enseñándoles correctas conductas de autocuidado colaborando activamente con los equipos de salud.

La Federación trabaja para que las jornadas sean, productivas, logrando un óptimo nivel académico permitiéndole a los profesionales podólogos seguir avanzando en actualización y calidad profesional y como desafío intercambiar nuevas técnicas y conocimientos en el desarrollo de la investigación.

Razón por la cual, a lo largo de estos años la concurrencia se ha incrementado notablemente, reflejándose tanto en la calidad de los disertantes como en los asistentes, con el consabido beneficio de todos y cada uno de aquellos que necesitan de esta invaluable atención.

Pérez (Raúl).

(D/1.078/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento «Historias que resisten» a realizarse por la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires a efectos de difundir los testimonios de militantes populares que fueron víctimas del Plan de Conmoción Internas (Plan Conintes), a través del cual se recurrió a la persecución y el encarcelamiento como

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

sistemática metodología de represión contra la resistencia peronista, el que se realizará el día viernes 30 a las 18.

Navarro.

FUNDAMENTOS

Que el área Archivo y Centro de Documentación de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires ha recibido y recibe periódicamente la visita de muchos de los ex presos del Plan CONINTES, que concurren a buscar la documentación existente acerca de ellos en el archivo de la DIPBA.

Que a partir de dichos contactos ha quedado de manifiesto la importancia de rescatar los testimonios históricos de quienes fueron víctimas del mencionado plan represivo.

Que con el objeto de cumplir con ese objetivo serán entrevistados en la actividad mencionada Jorge Rulli, Enrique Oliva, Marta Curone y Manuel Gallardo.

Que Jorge Rulli es un histórico militante peronista, que en 1960, cuando entró en la fase operativa el Plan CONINTES, fue preso junto a otros activistas como Envar El Kadri, Héctor Spina, Gustavo Rearte y Felipe Valiese, y que en la actualidad viene trabajando en el rescate de la soberanía alimentaria y denunciando los estragos de la difusión de la soja transgénica en el agro argentino.

Que Enrique Oliva fue preso en durísimas condiciones, condenado bajo el régimen CONINTES a seis años de cárcel y amnistiado en 1964; en el ámbito académico participó en la fundación de la Universidad del Comahue; en el periodístico, escribió para "Clarín" desde París, con el seudónimo de Francois Lepot, cuando se tuvo que exiliar durante la última dictadura militar.

Que Marta Curone fue secretaria general de la Unión de Estudiantes Secundarios, integrante de la Mesa Coordinadora Nacional del Partido Peronista y referente nacional de la Federación de Mujeres Peronistas.

Que Manuel Gallardo tuvo una larga trayectoria como militante de la Resistencia Peronista, lo que le valió permanecer detenido durante once años.

Que el rescate de la memoria a través de sus protagonistas reviste singular importancia para comprender las luchas de nuestro pueblo en los distintos momentos de nuestra historia.

Navarro.

(D/1.092/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 8º Salón Nacional de la Creatividad y Diseño Artesanal, a realizarse entre los días 30 de mayo y 15 de junio de 2008 en el Complejo Municipal «El Patio» de Berazategui.

Ribeyrol.

FUNDAMENTOS

El la ciudad de Berazategui viene realizándose una importante labor cultural de la Escuela Municipal de Artesanías. En tal sentido, el 8º Salón Nacional de Creatividad y Diseño Artesanal, tiene como objetivo principal contribuir a la difusión del patrimonio cultural, revalorizando la creatividad de los artesanos, la originalidad y la calidad de sus obras.

Las obras recibidas serán seleccionadas por el desarrollo de la técnica, la originalidad y la innovación en la artesanía, la calidad y su carácter estético.

Se destaca que serán aceptados los trabajos que a través de la transformación de la materia prima, produzca objetos elaborados manualmente y destinados a cumplir una función que, con criterio estético, exprese creatividad y originalidad.

Asimismo este salón tiende a impulsar actividades artesanales con miras a lograr avances significativos en el desarrollo del sector.

Por ello, solicito a los señores legislado-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

res consideren acompañar con su voto favorable el presente proyecto.

Ribeyrol.

(D/1.039/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declárese de interés legislativo la realización Primer Encuentro Regional sobre la Cuenca Superior del río Salado, el día 30 de mayo del corriente año en la ciudad de Junín, organizado por la Asociación Regional para la Protección del Patrimonio Paleontológico y Arqueológico.

Etchecoin Moro.

FUNDAMENTOS

La jornada de conferencias relacionadas con la geología, paleontología y problemáticas asociadas a la Cuenca Superior del río Salado a realizarse en la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA) sede Junín, propone un ámbito de discusión ambiental y climatológica, sin precedentes en nuestra provincia. La posibilidad de contar con la presencia de paleontólogos especialistas en paleo climatología del cuaternario, divulgadores de la ciencia, geólogos y ambientalistas para exponer sobre cambios climáticos de la región a lo largo de la historia, y su relación con la estructura geológica y con los períodos de inundaciones y sequías, permitirá a los asistentes y especialistas, ponderar con vastas herramientas científico-técnicas, la riqueza que posee la zona norte de la provincia en dichos temas. Permitirá también expandir las fronteras intelectuales y académicas para conocer mejor el impacto ambiental de las construcciones del hombre, la evolución del paisaje de la zona evidenciada en la estratigrafía de la cuenca, la mega fauna que habitaba la misma hace sólo ocho mil años

y la importancia de los fósiles como indicadores de cambio climático. El objetivo del encuentro es divulgar y generar interés en los estudios e investigaciones para que las instituciones locales las apoyen y den continuidad a las acciones para lograr un relevamiento geológico y paleontológico de la cuenca. La vocación docente de una provincia con miles de escuelas, vocación que esta honorable Cámara debe acompañar, se encontrará plenamente ratificada con el encuentro del 30 de mayo.

Con el mismo, se desea transmitir a los estudiantes y al público general una visión global e integrada de los cambios geológicos y evolutivos del paisaje y la interacción de la biota con el azar y las circunstancias ambientales. Para ello, se intenta reunir los aportes de las investigaciones geológicas, las últimas dataciones realizadas en la zona, los estudios paleobiológicos basados en las correlaciones estratigráficas, los datos obtenidos de los paleobotánicas y los nuevos aportes de la paleo climatología. Esto permite una profundización y una renovación de las herramientas climatológicas y ambientales actuales, y los resultados a este respecto pueden permitir una predecibilidad mucho mayor en este campo, con las incidencias ciertas que esto podría tener en los ámbitos del desarrollo económico y social de la región.

También se realizará una pequeña muestra de fósiles representativos de la mega fauna para que la población tome conciencia de la necesidad de obtener un repositorio para resguardar e inventariar el material existente y el que aún está por extraerse y corre el riesgo de perderse definitivamente.

Por tratarse en definitiva de la promoción de un ámbito académico, cuyos resultados intelectuales son de estricta aplicación y guardan una estrecha relación con la realidad de la provincia que esta honorable Cámara representa, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Etchecoin Moro.

(D/1.095/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Jornada contra la trata de Personas, a realizarse el día 9 de junio de 17,30 a 21,30 horas en la Universidad Nacional de Quilmes. Saenz Peña 352, organizada por la Dirección de la Licenciatura de Ciencias Sociales, la Defensoría del Pueblo de Quilmes. Federación de Entidades de Fomento, la Casa del Encuentro y los Foros de Seguridad distritales.

Piemonte y Piani.

FUNDAMENTOS

La trata de personas es a nivel mundial, la tercera actividad ilegal más lucrativa, produciendo ganancias por más de diez mil millones de dólares al año. Según las Naciones Unidas, 80 por ciento de las personas que circulan en este negocio, son destinadas a la prostitución, y de ese porcentaje, el 50 por ciento son niños, niñas y adolescentes.

El uso de la fuerza, la coacción, el fraude, el engaño y el abuso de poder son los mecanismos utilizados para esta brutal forma de esclavitud. Los recursos son múltiples, promesa de trabajo en otro país, vendidas por familiares o miembros de su entorno, engañadas por sus eventuales parejas o seducidas por la posibilidad de una vida mejor, terminan encerradas, maltratadas y obligadas a prostituirse.

La exclusión, la injusta distribución de la riqueza, la pobreza y fundamentalmente la falta de políticas sociales universales que atiendan esta realidad, contribuyen al crecimiento de esta forma de violencia contra la mujer y contra nuestros niños, niñas y jóvenes.

Mil quinientos millones de personas en este inequitativo sistema mundial, viven con menos de un dólar diaria. De este total, la mayoría son mujeres.

Nuestro país es de tránsito, origen y

destino de la trata de personas, y el 90 por ciento de las víctimas son introducidas en las redes de explotación sexual. La OIT considera que en este negocio participan directa o indirectamente, alrededor de quinientas mil personas domiciliadas en nuestro territorio.

En América Latina se calcula que dos millones de niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente fuera de sus países de origen.

Este grave flagelo social aparece fugazmente visualizado por la sociedad en su conjunto. Son como muchas de las cosas, de cuya existencia se tiene un leve conocimiento, pero que terminan siendo escondidas debajo de la alfombra.

Si la prostitución existe, es porque hay demanda. Y lo que es aún más grave, si existe la explotación y la esclavitud sexual de adultos, niños y jóvenes es porque existen usuarios a los cuales no les importa.

Sacar a la luz la realidad de este fenomenal negocio, en el cual existe multiplicidad de cómplices desde todos los ámbitos, tanto de los tres poderes del Estado como de la sociedad civil, es una forma de comenzar a transitar vías de abordaje y de ensayar soluciones.

Descorrer la venda que, consciente o inconscientemente, nos oculta la realidad, es un primer paso. Con la esperanza que a éste sigan muchos más, es que saludamos como altamente positiva esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto.

Piemonte.

(D/1.026/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la actividad educativa en materia de organización de eventos efectuada por COE, Centro de

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Organizadores de Eventos, destinada a cientos de alumnos bonaerenses.

García (Julia).

FUNDAMENTOS

El día 13 de septiembre de este año se conmemora el nacimiento de una institución que cumple veinte años. Se hace referencia a COE, que fue fundada en 1988, su sigla significa Centro de Organizadores de Eventos. Es una entidad educativa que ostenta el reconocimiento oficial otorgado por la DGE-GP, Dirección General de Enseñanza y Gestión Privada de la ciudad de Buenos Aires.

La Institución responde a la necesidad de capacitar y profesionalizar a quienes ejercen una profesión de carácter netamente social como es la citada. La educación es una noble tarea, la vocación de transmitir conocimientos y brindar una oportunidad laboral debe tener el reconocimiento de la provincia de Buenos Aires.

Durante las monarquías europeas el maestro de ceremonias coordinaba cualquier festividad, coronación o jubileo y para ello tenía en cuenta la logística, la seguridad de las personas, el cuidado de los bienes y la aplicación de las pautas protocolares. El organizador vino a reemplazar a la figura del Maestro en la sociedad actual y se ha incrementado la posibilidad de ingresos a los países mediante puestos laborales como los creados, por ejemplo, por el turismo de eventos.

Desde las actividades promovidas por el Estado, las festividades religiosas, las bodas reales, los mundiales deportivos, olimpiadas, concursos y espectáculos, actividades integradoras con personas con capacidades diferentes y actos de ayuda a los más necesitados son receptores de profesionales de la organización.

COE ya cuenta con 1.900 egresados en Organización de Eventos y cuatro de sus más de treinta promociones han enriquecido las empresas del servicio al turismo y el deporte formando profesionales en Mar del Plata. Dictaron 2.050 cursos intensivos a más de 11.000 alumnos y se organizaron

350 eventos de práctica durante la tarea de instrucción.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores me acompañen con el voto afirmativo.

García (Julia).

(D/1.025/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el programa Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama, que viene llevando adelante la institución sin fines de lucro Valoricemos la Vida dentro del ámbito del partido de General Pueyrredón.

García (Julia).

FUNDAMENTOS

La iniciativa planteada responde a la necesidad de reconocer el esfuerzo de mencionada institución en la tarea de concientización y educación de los vecinos del partido de General Pueyrredón.

El aumento de la incidencia de cáncer de mama y su aparición a edades cada vez más tempranas hacen necesaria tan noble tarea que además está regulada por la ley 26.150 de Educación Sexual, la cual implica la articulación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Teniendo en cuenta que por educación sexual se entiende no solo la información del control de la natalidad y prevención de enfermedades de transmisión sexual, sino también el conocimiento y la información de las glándulas mamarias y su patología

La institución Valoricemos la Vida es una ONG sin fines de lucro, con personería Jurídica 19.798, e inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público del partido de General Pueyrredón con el número 386, fundada el día 14 de junio de

1995 por la señora Esther Simón, quien es actualmente su presidente y se encuentra abocada a llevar a informar a los jóvenes en etapas pre-puberales y puberales, actuando para ello en el ámbito educativo.

Valoricemos la Vida se ha fijado como objetivo concienciar a temprana edad de la importancia del conocimiento de una mama normal y otra patología para prevenir en el futuro el cáncer de mama y que declara que el deseo de educar en salud desde la adolescencia, es necesario para evitar males mayores.

Si entendemos que la salud es un derecho humano básico no puede estar subordinado a ninguna clase de intereses socio-culturales y económicos es nuestro deber garantizar este derecho inherente al bienestar de toda persona.

La Organización No Gubernamental ha provisto su plan de concientización y prevención de la enseñanza educativa de los siguientes contenidos conceptuales.

- Concepto de salud en el ser humano.
- Significado de prevención.
- Aparato reproductor femenino.
- Conceptos básicos sobre diferentes métodos de estudio de mama.
 - El cáncer de mama en ambos sexos, al auto examen.
 - Estudios científicos referidos a las glándulas mamarias.
 - Cáncer de mama.
 - Asistencia psicológica.

Los contenidos procedimentales del plan deben contemplar además:

- Diálogo a cargo de un profesional y docente.
 - Realización del auto-examen.
 - Observación y palpado de prótesis.
 - Proyección de un video ilustrativo.
 - Explicación de la problemática a fin de informar y lograr una mejor calidad de vida para todos.

Una de las metodologías de Valoricemos la Vida, para enseñar sobre esta enfermedad, es la utilización de siliconas con nódulos y la proyección de un video con información al respecto. Dichos elementos llegaron a la fundación como consecuencia de la visita de la presidente de la Institución a la IV Conferencia Mundial sobre el Cáncer de

Mama en Halifax, Canadá representando a nuestro país.

Es importante hacer la consideración de que la escuela ya no puede ni debe excluir temas que conmueven a toda la sociedad y que debemos convencernos de que la prevención mejora la calidad de vida de nuestros ciudadanos y sobre todo salva vidas.

Por todo lo expuesto, por el trabajo de campo realizado por Valoricemos la Vida, por la esencia de la iniciativa, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

García (Julia).

(D/1.029/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama, que viene llevando adelante la institución sin fines de lucro Valoricemos la Vida, dentro del ámbito del partido de General Pueyrredón.

García (Julia).

FUNDAMENTOS

La iniciativa planteada responde a la necesidad de reconocer el esfuerzo de mencionada institución en la tarea de concientización y educación de los vecinos del partido de General Pueyrredón.

El aumento de la incidencia de Cáncer de mama y su aparición a edades cada vez más tempranas hacen necesaria tan noble tarea que además está regulada por la ley 26.150 de Educación Sexual, la cual implica la articulación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Teniendo en cuenta que por educación sexual se entiende no solo la información del control de la natalidad y prevención de

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

enfermedades de transmisión sexual, sino también el conocimiento y la información de las glándulas mamarias y su patología.

La institución Valoricemos la Vida es una ONG sin fines de lucro, con personería Jurídica 19.798, e inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público del Partido de General Pueyrredón con el número 386, fundada el día 14 de junio de 1995 por la señora Esther Simón, quien es actualmente su presidente y se encuentra abocada a llevar a informar a los jóvenes en etapas pre-puberales y puberales, actuando para ello en el ámbito educativo.

Valoricemos la Vida se ha fijado como objetivo concientizar a temprana edad de la importancia del conocimiento de una mama normal y otra patología para prevenir en el futuro el cáncer de mama y que declara que el deseo de educar en salud desde la adolescencia, es necesario para evitar males mayores.

Si entendemos que la salud es un derecho humano básico no puede estar subordinado a ninguna clase de intereses socio-culturales y económicos es nuestro deber garantizar este derecho inherente al bienestar de toda persona.

La Organización No Gubernamental ha provisto su plan de concientización y prevención de la enseñanza educativa de los siguientes contenidos conceptuales.

- Concepto de salud en el ser humano.
- Significado de prevención.
- Aparato reproductor femenino.
- Conceptos básicos sobre diferentes métodos de estudio de mama.
 - El cáncer de mama en ambos sexos, al auto examen.
 - Estudios científicos referidos a las glándulas mamarias.
 - Cáncer de mama.
 - Asistencia psicológica.

Los contenidos procedimentales del plan deben contemplar además:

- Diálogo a cargo de un profesional y docente.
 - Realización del auto-examen.
 - Observación y palpado de prótesis.
 - Proyección de un video ilustrativo.
 - Explicación de la problemática a fin de informar y lograr una mejor calidad de vida para todos.

Una de las metodologías de Valoricemos la Vida, para enseñar sobre esta enfermedad, es la utilización de siliconas con nódulos y la proyección de un video con información al respecto. Dichos elementos llegaron a la fundación como consecuencia de la visita de la presidente de la Institución a la IV Conferencia Mundial sobre el Cáncer de Mama en Halifax, Canadá representando a nuestro país.

Es importante hacer la consideración de que la escuela ya no puede ni debe excluir temas que conmueven a toda la sociedad y que debemos convencernos de que la prevención mejora la calidad de vida de nuestros ciudadanos y sobre todo salva vidas.

Por todo lo expuesto, por el trabajo de campo realizado por Valoricemos la Vida, por la esencia de la iniciativa, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

García (Julia).

(D/1.086/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las actividades enmarcadas en el programa Café Cultura Nación, que se realizarán en la ciudad de La Plata, a partir del día 28 de mayo, organizadas en forma articulada y conjunta entre la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura de la municipalidad de La Plata, la Fundación para la Integración Federal (FUNIF) y el Grupo Cultural Argos.

Simone.

FUNDAMENTOS

El programa Café Cultura Nación tiene como objetivo promover espacios de debate y reflexión acerca de la cultura Argentina, partiendo de la certeza que, la información, el diálogo y el debate son herramientas

imprescindibles para la construcción de un país más justo y democrático.

Durante Café Cultura Nación diferentes intelectuales, científicos y artistas de todo el país comparten y ponen en discusión experiencias, saberes y opiniones. Se lleva a cabo en 46 ciudades de 13 provincias y están programados más de 600 encuentros, lo que lo convierte en una de las intervenciones más desarrolladas en términos de acción federal, articulando las jurisdicciones de cultura a nivel nacional, provincial y municipal, con la participación activa de la sociedad civil, ya que estos encuentros se desarrollan en espacios físicos cercanos y cotidianos a los hombres y mujeres de todas las latitudes del territorio.

En un profundo sentido federal, muchos de los intelectuales, científicos y artistas se presentan en distritos diferentes a los de su origen, profundizando un diálogo cultural entre las diversas regiones del país

En la ciudad de La Plata, las actividades del Café Cultura Nación se iniciarán a partir del 28 de mayo de 2008 en el Centro Cultural Estación Provincial y tendrán vigencia durante la totalidad del corriente año, organizadas en forma articulada y conjunta entre la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura de la municipalidad de La Plata, la Fundación para la Integración Federal (FUNIF) y el Grupo Cultural Argos.

Por lo expuesto es que solicito a esta honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Simone.

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Sr. Presidente (González) - Se comunicarán: los expedientes D/1.023/08-09, D/1.050/08-09, D/1.078/08-09, D/1.092/08-09

y D/1.029/08-09 al Poder Ejecutivo. El D/2.321/07-08 a la profesora Patricia Mariel Rodríguez; el D/844/08-09 a la Asociación Vecinal de Fomento y Cultura Norte de Vicente López; el D/1.022/08-09, a la municipalidad de Berazategui; el D/1.049/08-09, a la Confederación Argentina de Podólogos y Pedicuros; el D/1.091/08-09, a la Escuela Municipal de Artesanías, de Berazategui; el D/1.039/08-09, a la Asociación Regional para la Protección del Patrimonio Paleontológico y Arqueológico; el D/1.095/08-09, a la Universidad Nacional de Quilmes; el D/1.026/08-09, al COE y el D/1.025/08-09, a la ONG «Valoricemos la Vida.»

El expediente D/1.086/08-09 se comunica a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Secretaría de Cultura de la municipalidad de La Plata, a la FUNIF y al Grupo Cultural Argos.

15

OTORGANDO EL TÍTULO DE CIUDADANO ILUSTRE DE LA PROVINCIA AL PROFESOR DOCTOR DOMINGO LIOTTA

Sr. Fox - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/585/08-09.

Sr. Presidente (González), Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Fox.

Sr. Secretario (Mauro), Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González), Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Otórgase el título de ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires, al profesor doctor Domingo Liotta, eminente in-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

vestigador de la cardiocirugía, docente universitario y filántropo, quien se desempeña actualmente como decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón (provincia de Buenos Aires).

Art. 2º - Corresponde tal distinción, por su trascendente trayectoria como médico cardiocirujano, profesor universitario, funcionario gubernamental, investigador científico y formador de médicos y especialistas, actividades a las que suma su acción filantrópica y compromiso social, dotes que le han sido reconocidas ampliamente en nuestro país y en el extranjero

Art. 3º - El Poder Ejecutivo dispondrá las autoridades de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fox y Passaglia.

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Sr. Fox - Pido la palabra.

Señor presidente: es para todos nosotros un gran honor y sobre todo, para los que ejercemos la profesión de médico, tener aquí presente a una de las grandes figuras de la ciencia nacional que ha trascendido nuestras fronteras, pero que no se ha quedado reducido al trabajo específicamente científico, sino que se ha comprometido con su pueblo, con la sociedad argentina, llegando a los más altos niveles como Ministro de Salud Pública de la Nación en el último gobierno del general Juan Perón.

El profesor Liotta, que hoy nos acompaña, realizó una labor científica y de formación de futuros profesionales a través de más de seis décadas dedicadas a la investigación y a la práctica cardiovascular. Creó y organizó los mejores servicios de esa especialidad, tanto en nuestro país como en el extranjero. Es autor de libros y publicaciones de gran relieve y ejerce hoy día la docencia universitaria.

También debemos recalcar su participación en los más altos cargos del gobierno de la Nación Argentina -como lo mencioné an-

teriormente- como Ministro de Salud Pública del general Perón y como Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología y Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

A su vez, debemos destacar su excelencia filantrópica que lo ha llevado a ser designado Gran Caballero de Honor de la República Italiana. Toda su carrera ha sido trascendente y ha sido condecorado en Italia, España, Brasil y China. Como todos sabemos, fue el creador de la asistencia cardiocirculatoria y del corazón artificial total, junto a los profesores Michael De Bakey y Dentón Cooley dentro del Centro De Cirugía Cardiovascular de Houston, Texas, en el siglo pasado.

Trabajó en Francia, España y China en los más prestigiosos centros asistenciales públicos y privados y, como dije, desempeño y desempeña la docencia universitaria y la investigación clínica quirúrgica desde el año 1945 hasta la actualidad y sus grados académicos y doctorados honoris causa se extienden a Francia, Brasil, España y Estados Unidos de Norteamérica.

Pertenece a ocho sociedades científicas argentinas y más de veinte extranjeras que lo han considerado como miembro de honor y doctor honoris causa. Fue galardonado con más de 40 premios y honores en todo el mundo entero y, como dije, es Gran Caballero de Honor de la República de Italia.

Recordaré nuevamente sus funciones en el Gobierno Nacional: Ministro Secretario de Estado durante el último gobierno del general Juan Domingo Perón y, en ese período, autor de una ley nacional trascendente, la 20.748, creando el Sistema Nacional de Salud Pública. Fue durante la década del '90 Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología y luego Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Lleva registrados 164 trabajos de investigación científica en el país y en el extranjero, es autor y coautor de 34 libros de medicina, sobre todo de cirugía cardiovascular, pero también como escritor humanista lleva publicadas más de seis obras entre las que se destacan «Cartas a un médico», «La rosa de oro de la vida», «El engarce de

cuerpo y alma» y la más reciente, la «The frontier of human life», editada en los Estados Unidos de Norteamérica.

Acredita doce patentes de invención en la Argentina, Estados Unidos y Francia, en directa vinculación con la cirugía cardiovascular. También es docente universitario en la actualidad y numerosos médicos se formaron bajo su tutela como decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Morón, provincia de Buenos Aires.

Es entonces, para este simple médico, un gran honor -simple pero valioso-, destacar la trayectoria de un hombre excepcional tanto en la ciencia como en la faz pública. Un hombre que se dice simple, y para el que nosotros agregamos: valioso; el profesor doctor Domingo Liotta, a quien hemos propuesto como ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires, y por quien solicito a las señoras y señores legisladores, que nos acompañen con su voto afirmativo en este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

Sr. Jano - Pido la palabra.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Jano.

Sr. Jano - Señor presidente: sencillamente, para hacer nuestras las palabras del señor diputado preopinante y acompañar con nuestro voto afirmativo este proyecto de ley en reconocimiento y homenaje a una figura extraordinaria de la medicina argentina, el profesor doctor Domingo Liotta.

Muchas gracias.

Sr. Linares - Pido la palabra.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Linares.

Sr. Linares - En el mismo sentido, solicito la palabra, señor presidente.

Esta bancada va a apoyar el justo homenaje -con especial referencia para los de mi generación- que se realiza al doctor Liotta, en un momento de profunda transformación de la cirugía en el mundo y que nos posicionó como uno de los países pioneros en esto.

Me parece muy justo y necesario reconocer a quienes como él, dedicaron la vida, no solo a la ciencia sino también a la actividad política. Además, hago referencia a que se trata de un hombre comprometido, no solo con su ámbito natural de estudio, sino con el entorno que es lo que, normalmente, uno busca en una persona, es decir, que tenga un desarrollo integral, tanto a nivel científico como técnico.

Por lo expuesto, es para nosotros un honor acompañar el reconocimiento que se le hace al doctor Liotta en el recinto de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. Macri - Pido la palabra.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Macri.

Sr. Macri - Señor presidente: desde la bancada del PRO queremos acompañar este sincero homenaje a un hombre probo y capaz, que sin duda alguna, es merecedor del mismo. Además, espero que nuestro país recupere la posibilidad de generar profesionales con esta capacidad técnica y hombría de bien.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (González) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

Gracias, doctor Liotta, por su presencia en este recinto.

- Puesto de pie las señoras y señores diputados y público, aplauden al profesor doctor Domingo Liotta.

Sr. Presidente (González) - Con el per-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

miso de los señores diputados, le voy a conceder la palabra al doctor Liotta.

Dr. Liotta - Gracias, señor presidente, doctor Fox y a todos los amables señores diputados que hablaron.

No puedo decir mucho, porque no sé si ustedes saben la profunda emotividad que nos provoca a nosotros, gente que no estamos acostumbrados a concurrir a estos lugares tan importantes, porque realmente, vivimos la mayor parte de nuestro tiempo quizás dentro de un quirófano.

Hoy es un día como cuando en mi pequeña ciudad de Diamante también me nombraron ciudadano ilustre, igual que en Concepción del Uruguay donde estudié.

Así que recibo esta distinción con profunda emotividad.

Realmente quiero agradecerles a todos esta hermosa reunión en la cual he tenido el honor de estar presente.

Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados)

- Se retira el doctor Liotta.

16

APROBACIÓN DE REPUDIO A LA FALTA DE RESPETO A LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN EXPRESADAS POR LOS RURALISTAS EN EL ACTO DEL 25 DE MAYO Y RECHAZO A LA SOLICITUD DE NEGOCIACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y LAS ENTIDADES REPRESENTANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO

Sr. Linares - Pido la palabra.

Señor presidente: tal como acordáramos en la Comisión de Labor Parlamentaria y en función de que hay varios proyectos de las distintas bancadas vinculados al tema que ocupa a esta Provincia en particular y a todo el país en general, el conflicto agrario, solicito la entrada fuera de hora y, de aprobarse, el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.093/08-09 junto con las iniciativas de los restantes bloques.

Sr. Filpo - Pido la palabra.

Señor presidente: en el sentido de debate que pautamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito la entrada fuera de hora y, de aprobarse, el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.099/08-09.

Sr. Jano - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la entrada fuera de hora y, de aprobarse, el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.101/08-09 junto con el D/1.030/08-09.

Sr. Macri - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la entrada fuera de hora y, de aprobarse, el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.098/08-09.

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: en el mismo sentido que el resto de las bancadas, solicito la entrada fuera de hora y, de aprobarse, el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.119/08-09.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la entrada fuera de hora de los referidos expedientes.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

(D/1.093/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, de manera inmediata, se

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

disponga a dialogar con la entidades representantes del sector agropecuario.

Asimismo, solicitamos que el gobernador de la provincia de Buenos Aires participe del diálogo teniendo el protagonismo que las circunstancias requieren.

Cravero, Etchecoin Moro, de Otazúa, Linares y Miguel.

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento la gravedad del conflicto que se viene suscitando entre los productores del campo y el gobierno nacional con respecto a la suba de las retenciones móviles aplicadas por la resolución 125/08 del Ministerio de Economía de la Nación. Este conflicto lleva más de 2 meses y medio sin solución generando preocupación y malestar en el conjunto de la sociedad, que asiste expectante e impacientada ante la falta de diálogo por parte del gobierno nacional.

Es imprescindible que ante esta situación el gobierno provincial tome un rol protagonice, no solamente en el acercamiento de las partes, sino también en la búsqueda de una solución adecuada al grave conflicto. La provincia de Buenos Aires es una de las mayores productoras de este tipo de granos de la República Argentina y por lo tanto es un pilar esencial en materia de exportación.

Es deber de los gobernantes escuchar los reclamos del pueblo y dialogar de manera democrática más allá de las cuestiones técnicas discutibles. Tanto la Constitución nacional como la provincial amparan los derechos de los productores que hoy se encuentran en las rutas manifestándose en contra de una medida que atenta contra esos derechos reconocidos en dichas cartas magnas. Por lo tanto creemos indispensable que el gobierno nacional retome el diálogo con las entidades agropecuarias y que el gobierno provincial participe activamente de estas negociaciones a fin de arribar a una rápida y consensuada solución.

Por todos estos motivos, solicito a los

señores legisladores acompañen con su voto, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cravero.

(D/1.099/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reiterar la solicitud ante el gobierno nacional, que permita llegar a un entendimiento y arribar a un acuerdo, apelando nuevamente al reinicio del diálogo ante el ya prolongado conflicto que mantiene con el sector agropecuario, resguardando la normal producción y abastecimiento en la provincia de Buenos Aires. En coincidencia con resoluciones de diferentes estamentos institucionales, legislaturas y Concejos Deliberantes. Todo ello en cuanto a la competencia y las atribuciones que así lo permitan.

López Mancinelli.

FUNDAMENTOS

Siendo verdaderamente preocupante la situación en que se encuentran los bonaerenses, principales productores e impulsores del desarrollo agropecuario en el país todo. Siendo ellos mismos, consumidores de la cadena productiva y quienes reinvierten sus ganancias en un círculo virtuoso que hace al desarrollo regional del interior de la Provincia.

Es por ello que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, ha de estar en permanente contacto, y en este caso en particular, con los bonaerenses productores agropecuarios, poniendo a disposición los canales de diálogo con el gobierno nacional, para llegar a un entendimiento razonable que les permita hacer su trabajo lógicamente rentable, haciendo

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

los aportes, pagando tributos provinciales y nacionales, logrando fomentar la actividad agropecuaria, así como su extensión a la agroindustria. Todo ello posible con predisposición y buena voluntad de las partes.

Es necesario e imperativo impulsar desde nuestra provincia, en el mismo sentido que lo hicieron los distintos Concejos Deliberantes de los municipios del interior y dentro de este mismo Cuerpo, la solicitud de los productores agropecuarios y las comunidades de pedir al gobierno nacional que reabra canales de diálogo con el agro.

La prolongación en el tiempo de una situación que parece no encontrar el punto justo de equilibrio merece el más profundo análisis que lleve a la recuperación de la previsibilidad, en aquellos temas que preocupan, de acuerdo a lo observado y escuchado, a los productores y al gobierno. La ganadería, la agricultura, la reapertura de los mercados a término, el aliento a la producción lechera, los valores del trigo, la reapertura de las exportaciones y los derechos sobre ellas, todo ello resguardando adecuados precios internos, parecen ser los puntos principales que están sobre la mesa de la discusión. Debe ser el objetivo, que alrededor de ella se logren los acuerdos que permitan destrabar el conflicto a la brevedad, exhortando a la permanente necesidad de diálogo superador, como única manera de arribar a los urgentes principios de solución.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta, la situación descrita y conocida por todos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

López Mancinelli.

(D/1.101/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que, en forma inmediata, el gobierno nacional retome las reuniones de diálogo con el sector agropecuario, respondiendo al reclamo generalizado de todos

los sectores sociales, como el único recurso de acción frente a la incertidumbre generalizada que hoy se enseñoorea como espejo de la precariedad institucional en nuestro país.

Zuccari.

FUNDAMENTOS

La gravedad y emergencia que representa la crisis por el conflicto agropecuario, ha dado lugar a innumerables interpretaciones y expectativas respecto de su evolución, como así también a la búsqueda de soluciones.

En este contexto, los intentos de concertación y diálogo han concitado el interés de importantes sectores de la dirigencia política y social, como el único recurso de acción frente a la incertidumbre generalizada que hoy se enseñoorea como espejo de la precariedad institucional en nuestro país.

La falta de diálogo solo provoca frustraciones, desengaños y sentimientos de impotencia ante ciertas rigideces estructurales que impiden la posibilidad de cambio en la política argentina.

En este contexto, se plantean interrogantes que buscan interpretar la complejidad del momento histórico, como así también, la perspectiva de un proceso político que vuelva a configurar un marco de racionalidad y equidad para el ejercicio de la práctica democrática. El diálogo es, sin duda, un mecanismo de reconocida aptitud para generar las condiciones que posibiliten la construcción de visiones compartidas entre los diversos sectores de una sociedad.

Hoy, el estado nacional, principal responsable o detentador de mayor cuota de poder, está ausente de este ámbito de diálogo y en consecuencia, apelando a haber sido ofendidos, no se sienten comprometidos a continuar el diálogo.

Terrible error, quebrado el diálogo, prevalece la desconfianza y la conciencia de la gravedad de la crisis, no parece bastar para que se modifiquen los criterios y comportamientos que condujeron a esta crisis. La falta de asunción de la propia responsabilidad, conduce a la culpabilización del otro sin una paralela consideración de las propias falencias.

Toda forma de resolución de conflicto es

obligación de un estado democrático y moderno preocupado por el bienestar social.

El estado tiene el deber de ofrecer y apoyar todos los mecanismos de solución de controversias que considere más conveniente y socialmente más valioso, si posibilitan y mejoran las relaciones futuras entre las partes.

Resulta imperioso para el bienestar social un cambio de paradigma de los conflictos, transitando de un modelo confrontativo y competitivo, a uno basado en la cooperación y la pacificación, único camino para recuperar la confianza y credibilidad que se ha perdido en razón de múltiples causas.

Es una obligación del estado preparar los escenarios para la solución de los conflictos.

En este caso, la dinámica confrontativa elegida para gestionar la conflictividad, ha disparado una escalada simétrica de consecuencias deplorables.

El gobierno nacional, a quien nadie discute su legitimidad formal, posee herramientas institucionales para resolver las tensiones públicas, en las cuales el diálogo ocupa un lugar preponderante.

Invitar al diálogo es mucho más que estar dispuesto a hablar, incluye la capacidad de aceptar que se ha podido estar, en algún aspecto, equivocado.

Es por ello que la sociedad toda, cansada ya de los históricos enfrentamientos estériles, demanda y exige un diálogo profundo y honesto entre las partes.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

(D/1.030/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Instar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a defender con prontitud de manera enérgica e inequívoca la postura de los productores agropecuarios de la Provin-

cia y propiciar de manera urgente una salida negociada a la situación planteada desde el gobierno nacional con el sector rural.

Exigir que se instrumenten lo más rápidamente posible los medios para distribuir los recursos que resultan de las retenciones a las exportaciones de origen agropecuario a la provincia de Buenos Aires

Gobbi.

FUNDAMENTOS

Resulta, por estos días, verdaderamente excesivo y hasta ocioso seguir buscando maneras de exponer la importancia casi excluyente del campo en la vida de los argentinos en general y de los que habitan la provincia de Buenos Aires en particular. Ello es así desde siempre, desde el mismo nacimiento de nuestra patria, el campo y su capacidad de generar riqueza ha sido lo que hizo de esta lugar del mundo lo que es, lo que le ha dado a este país y a sus habitantes un sello distintivo que nos enorgullece cuando se elogian los productos que lo caracterizan desde otras latitudes.

Y ocurre a pesar de que ha habido a lo largo de la historia cíclicamente en las que la demanda del mercado internacional de sus productos ha sido, y por ende sus precios bajaron, inquiriendo de toda la capacidad de trabajo e intelecto de los productores agropecuarios para sostener este sector que ha sido, es y seguramente será por mucho tiempo, vital para nuestra economía.

Hoy la situación del campo es en apariencia buena, los precios de los productos agropecuarios están en un nivel altísimo en términos históricos, no obstante ello, muchas de las explotaciones apenas hace poco tiempo han saneado sus cuentas (otras no lo lograron nunca) luego de los quebrantos a que los sometió la locura que caracterizó los años '90, cuando la especulación financiera era lo único que redituaba. Tan solo por ello bien merecido tenían que las cosas les fueran mejor, sin embargo, cuando se disponían a invertir y mejorar las prestaciones de sus empresas desde una posición mes holgada, el gobierno nacional decide modificar las reglas de juego argumentando

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

que de todos modos ganaban mucho, y de manera inconsulta, hasta brutal quizá, les aumenta sustancialmente los valores de las retenciones a las exportaciones de los cereales, rebalsando un vaso que se había ido colmando con una poco seria política en materia de lechería expuesta en medidas tomadas allá por el invierno del 2006, que fueron el prólogo de otro gran desacierto en materia de política agropecuaria, los cupos a las exportaciones de carne.

Esto que detallamos es de absoluta actualidad y se han escrito ríos de tinta al respecto por estos días todos los sectores sociales y económicos del país. No obstante poco o nada se ha hecho desde el Poder Ejecutivo del gobierno de la provincia de Buenos Aires para colaborar a resolverlo, al menos es lo que la gente puede percibir a partir de lo que trasmite este, que prácticamente no ha tomado posición respecto del conflicto al no haber siquiera opinado claramente, tal cual lo han denunciado algunos dirigentes del campo.

No es posible que se este reclamando más presencia del gobierno provincial desde las entidades representativas de los productores cuando han transcurrido ya dos meses de iniciado el conflicto. Sin duda los productores esperaban que el Ejecutivo tomara la cuestión con mayor energía y se transformara en el representante de los intereses de los bonaerenses perjudicados, priorizando este frente a la amistad y compromiso político de muchos de los integrantes con el gobierno nacional actual.

Un valiente gesto de defensa de la producción agropecuaria de la provincia de Buenos Aires, que implica nada menos que defender quienes, aún sabiendo que muy pocas posibilidades tienen de recibir algo a cambio por no ser distribuidos en su provincia los recursos generados, son capaces de aportar la mitad del stock ganadero, el 70 por ciento del trigo y el 30 por ciento de la soja del país es absolutamente necesario, y por ello solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto de declaración.

Gobbi.

(D/1.098/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

1. Su enérgico rechazo a la política agropecuaria dispuesta por el gobierno nacional y a la suspensión por parte de este de la reunión pactada con el sector agropecuario.

2. El regreso a valores no confiscatemos de las retenciones y el cumplimiento inmediato de los convenios asumidos respecto al mercado cárnico y de trigo.

3. Instar al señor gobernador a cumplir con su deber y, -tal como lo manifestará en la Asamblea Legislativa en la que pregona-ba el sostenimiento de las políticas para el fortalecimiento de programas destinados al campo-, brinde sus buenos oficios para defender los intereses de los ciudadanos bonaerenses y acercar a las partes.

4. De preocupación ante los perjuicios que ocasionará la falta de solución del conflicto agropecuario en cuanto a la disminución en la producción.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 3) se ofrezca a las partes la constitución de una comisión mediadora con representación de todos los bloques de este cuerpo para intentar una solución conciliadora del conflicto.

Macri, Jano, Linares y Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

El campo es el único sector de nuestra economía que puede competir de igual a igual con las potencias mundiales como USA y Europa. Por lo tanto el estado Argentino lejos de imponerle trabas, debería velar por incentivarlo e industrializar los productos que de él derivan, ya que este sería el paso naturalmente posterior a seguir para lograr sostener por varios años el crecimiento como país.

Es necesario proveer una fuerte política de estado, tendiente a impulsar la industrialización de las materias primas producidas por el campo. Lo cual generaría la valora-

ción de los productos y la posibilidad de que estas industrias puedan competir con las empresas internacionales de punta.

Sin embargo la realidad nos muestra que hoy en día el campo es vapuleado, humillado, castigado con impuestos altísimos, y por si fuera poco es víctima de la improvisación y la mezquindad mediante el sistema impuesto de las retenciones que para muchos productores pequeños y medianos será confiscatorio.

Este sistema, que si bien fue un mal necesario en el momento que se instauró, donde el sector agropecuario no tuvo ningún inconveniente en ser el principal gestor de la restauración económica como tantas otras veces a lo largo de la historia que se impusieron este tipo de medidas, con la salvedad de ser siempre consensuadas con los productores. Se ha convertido en un abuso, en un tipo de carga impositiva inconstitucional, ajena al sistema de coparticipación, violatorio del sistema federal que enmarca la constitución nacional.

Es una total incoherencia impedir que el sector más fructífero y fuerte, que ha sabido sobrellevar las diferentes crisis, como así también ser el principal motor para que el resto de los sectores supere las mismas, se vea hoy impedido de poder reinvertir sus ganancias. Cediéndole este privilegio al estado socio en las ganancias pero nunca en la inversión ni en la pérdida, que ha demostrado vastamente su incapacidad e inoperancia para reinvertir y distribuir sus réditos.

La puesta en marcha de obras públicas provinciales como los caminos de la producción no encuentran financiación, lo cual es inaudito teniendo en cuenta las sumas que en concepto de retenciones la provincia cede al gobierno central. Las que además, por la emergencia económica declarada de manera constante, queda supeditada al criterio del Ejecutivo Nacional de manera manifiestamente arbitraria.

La actualidad nos presenta ciudades que ven partir de sus arcas montos, en concepto de retenciones, que multiplican varias veces sus presupuestos. Dichas ciudades en su totalidad se verán a merced del gobierno nacional, el cual como ha demostrado en

varias oportunidades distribuye y distribuirá sus ganancias con fines políticos, con clientelismo, viéndose impedidas las ciudades de sacar fruto de su propia producción. Desterrando la poca cuota federal que quedaba en nuestra República Argentina.

La cuestión es que el sistema federal constitucional que eligieron los constituyentes intenta impedir esa relación de dependencia, y nada nos asegura mayor efectividad que el propio municipio que está en constante relación con los ciudadanos maneje sus propios recursos.

Siendo lo principales responsables de estos permisos brindados al poder ejecutivo nacional, los gobernadores y legisladores. Que ceden las riquezas de las provincias que representan y quedan a merced del gobierno nacional. Cuya falta de coraje hace avergonzar a sus votantes que los eligieron como líderes provinciales. Y los idealistas del sistema federal, quienes pensaron que los líderes provinciales serían quienes pusieran freno algún día a los excesos y abusos del poder central.

Por otro lado, el señor gobernador en su discurso ante la Asamblea Legislativa en la inauguración del actual periodo de sesiones ordinarias, anuncio políticas de apoyo al sector agropecuario. Ratificando su compromiso con los hombres y mujeres del campo que nos enorgullecen alcanzando niveles récord de producción, según sus propias palabras.

Fue también más allá al manifestar su compromiso con los productores y municipios del interior prometiéndole simplificar los planes ganaderos y anunció una nueva ley de desarrollo rural.

Por lo tanto entendemos que ante la coyuntura, sea el titular del Poder Ejecutivo quien se ponga al frente de las negociaciones y defensa de los intereses bonaerenses. Exigiendo una apertura al dialogo urgente ante el poder central.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta honorable Cámara de Diputados, acompañen con su voto afirmativo.

Macri.

(D/1.119/08-09)

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio por la falta de respeto a la presidenta de la Nación, a los gobernadores y a la voluntad popular, expresadas por los dirigentes ruralistas en el acto del 25 de mayo, en la ciudad de Rosario.

Asimismo, se suma al compromiso asumido por este gobierno nacional de seguir construyendo una nueva Argentina, con coraje, energía y entusiasmo, bajo el inobjetable apotegma de que «La Patria Somos Todos.»

Pérez (Raúl) y Piani.

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Sra. Etchecoin Moro - Pido la palabra.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra la señora diputada Etchecoin Moro.

Sra. Etchecoin Moro - Señor presidente: en primer lugar, como funcionarios públicos deberíamos darnos un tiempo para reflexionar sobre el conflicto agropecuario que, a nuestro entender, está relacionado con la violencia y la imposibilidad de dialogar con el que opina distinto, lo que está generando divisiones y enfrentamientos.

Detrás de la posibilidad o no de diálogo existe la posibilidad o no de una convivencia pacífica. El diálogo implica poder hablar y poder escuchar, pero poder escuchar en un sentido activo; esto es, no solo recibir lo que el otro dice, sino también interpretar lo que se escucha, comprender por qué lo dice y la posibilidad de que, a partir de ese diálogo, uno pueda modificar su posición inicial.

El caso extremo de un diálogo falso es el que practican los que invocan el diálogo cuando les conviene, pero cuando ven que mediante el mismo no pueden lograr sus objetivos, buscan otros métodos para alcanzarlos. Estos son los que piensan que porque uno opina

distinto es un enemigo. Este es el diálogo que ha implementado la señora presidenta con el sector agropecuario.

¿Cómo se relaciona la falta de diálogo con la violencia? Uno asocia la violencia con la violencia física, pero, en realidad, existen muchos tipos de violencia, mucho más sutiles, pero muy eficaces como, por ejemplo, el uso del otro, la dominación, la extorsión, la indiferencia, la pobreza, la apropiación de las palabras y la mentira.

La violencia tiene su origen en la falta de justicia, nosotros estamos convencidos de esto. La injusticia en todas sus formas y actitudes genera condiciones de violencia ascendente a las que venimos asistiendo y que con el conflicto del campo se pusieron de manifiesto, sobre todo, porque desde el gobierno se decidió recrudescer las antinomias que hoy podrían pensarse hasta anacrónicas.

Por ejemplo, se busca encasillar como golpistas a aquellos que salieron a opinar distinto; se señala como enemigo a un sector que podría ser visto en todo aquel que criticase las últimas medidas. Así, aquellos que salieron a las rutas, aquellos que se manifestaron en los grandes centros urbanos, son golpistas y oligarcas.

La señora presidenta mezcla constantemente los planos, extrapola los conceptos, utiliza categorías discursivas de otro momento histórico, vive el presente como una reivindicación del pasado perdiéndose entre los fantasmas de otra época.

Ayer, en declaraciones a la prensa, hizo alusión a las Madres de Playa de Mayo diciendo que habían luchado treinta años sin un solo acto de violencia. ¿Qué vinculación tienen los reclamos de los productores agropecuarios con aquellos de las madres que pedían por sus hijos? Prácticamente ninguna. Todos buscamos verdad, justicia y condena.

Sin lugar a dudas, comparar los dos procesos no aporta ninguna luz al debate que actualmente está teniendo la sociedad argentina, y demuestra a las claras la imposibilidad práctica que tiene el gobierno de resolver el conflicto siempre que mire el mismo desde el prisma de otra época.

Hoy día se está discutiendo en la Argen-

tina, y desde sus bases mismas, un modelo concentrador de recursos que despoja a los municipios del país de cualquier posibilidad de garantizar recursos para la salud, el trabajo, educación, entre tantas cosas. Es decir, los intendentes se ven obligados a contener socialmente a sus poblaciones y, por otro lado, a remitir injustamente los recursos que el mismo distrito genera al gobierno nacional. ¿Qué recibe como contrapartida de lo que aporta a la renta nacional? Solo los planes que el gobierno decide darles según su buen criterio político.

En el mismo plano pueden leerse las declaraciones que el 25 de mayo del presente realizó el gobernador del Chaco, Jorge Capitanich.

Quiero hacer acá un paréntesis. Indudablemente, quiero marcar una contradicción: el actual Gobernador cuando era senador, presentó un proyecto en 2003 solicitando la derogación de las retenciones, y hoy es fiel vocero del señor Néstor Kirchner.

Al Gobernador le preguntan por qué las medidas de las retenciones a las exportaciones no habían sido debatidas en el lugar que corresponde, el Congreso de la Nación, en lugar de que sea una resolución del Poder Ejecutivo. Respondió que la clara mayoría que el oficialismo tenía en dicha Cámara les permitía sencillamente no dar el debate en el seno legislativo ya que los resultados estarían dados de antemano.

No interesa el debate de ideas, sino la simple imposición de la mayoría que se impone por número.

Vivimos en el autoritarismo de la mayoría que vacía de contenido y de significado el sistema republicano como forma de gobierno constructora de consensos hacia el interior de la sociedad.

Este es el concepto de democracia que tiene el gobierno nacional, no el respeto a la voluntad popular que mayoritariamente lo llevó al poder. Porque si no, respetarían el rol de los parlamentarios y las decisiones serían tomadas en el marco del debate y no de escribanías legislativas.

Señor presidente: debemos poder discutir las categorías que suponen que para poder tener poder hay que acumular, dominar partidos y acumular cargos.

Bajo esta concepción llegamos a una presidenta y su marido con el poder tener la caja y los cargos, pero sin autoridad. La autoridad no se compra, se la posee, se la reconoce. Si bien es cierto que la autoridad conlleva obediencia, es corriente que se la confunda con cierta forma de poder o violencia. Se usa la fuerza cuando la autoridad fracasa, tenemos como ejemplo al señor Luis D'Elía.

Vale decir que asistimos a una crisis que remite directamente a la pérdida de sentido de un pueblo que no sabe hacia dónde van sus gobernantes.

Señor presidente: este país, su pueblo y su historia no quiere ni merece que, por incapacidad del gobierno, se lo lleve a una división antagónica y se lo incite a la violencia. No hay derecho a que para salvar una errónea decisión oficial, se manipule y se utilice como válvula de escape la dicotomía ficticia de oligarquía de sus pueblos.

¿De dónde provienen estas zonceras? De la desinformación, del ocultamiento, de la deformación de la verdad, falsificando la historia, achicando su extensión y complejidad, dividiendo ideológicamente al pueblo argentino, con planteos ajenos a la realidad.

La presidenta habla de oligarquías; pues bien, ¿qué significa este concepto hoy en día? Etimológicamente oligarquía es el gobierno de los más ricos y era, según la conocida tipología de los gobiernos de Aristóteles, una de las formas desviadas de gobierno, pues no representa el interés general del pueblo, sino una de sus partes.

No es, evidentemente, el campo quien hoy gobierna el país. Hay que reconocer, de una vez por todas, que la verdadera oligarquía de este país se encuentra instalada en el mismo seno del gobierno nacional a través de los negocios de los De Vido, los Rudy Ulloa, los Eskenazi, los Cristóbal López y los Fernández.

Debemos hablar de la oligarquía de los recursos naturales, que con una inexplicable impunidad saquean, destruyen y entregan nuestras riquezas y recursos naturales con la excusa de una supuesta nacionalización por parte del gobierno nacional que utiliza testaferrros para comprar parte de YPF, con el único objetivo de acrecentar el patrimonio «K.»

También existe la oligarquía de la obra

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

pública, concentrada en los grandes grupos económicos de siempre, con el gerenciamiento del Ministro de Planificación, quien distribuye arbitrariamente fondos entre provincias y grupos constructores, utilizándolos como medio de cooptación y por la vía, en muchos casos, de sobreprecios, alejándonos de la distribución del ingreso y acrecentando la caja oficial. Recordemos el faraónico proyecto del tren bala.

Y por último, la oligarquía de los señores del juego, generadora de millones y millones, con empresarios intocables y con una ausencia de control que lleva a la evasión impositiva y al lavado de dinero. Como nos contó un dirigente santacruceño, Cristóbal López tiene cuatro veces la fortuna de los Fortabat, solo que lo hizo en seis años.

Estas son las oligarquías que generan violencia e imposibilitan un diálogo por corruptas, por depredadoras, por traicioneras y por mafiosas.

Muchas de estas oligarquías están familiarizadas con el poder «K». Muchos son socios de este gobierno. Muchos de ellos reciben los subsidios que deberían ir a quienes menos tienen.

Señor presidente: me niego a aceptar que nos traten de golpistas. Yo vengo de un pueblo del interior, soy hija de la democracia, en esos valores me he criado y en esos valores creo. Quiero verdad y justicia, como muchos de mis compañeros sentados en estas bancas. Esos valores incluyen necesariamente la diversidad de opiniones.

Creo imprescindible la construcción de una sociedad plural y democrática que reconozca a toda persona como sujeto político y no como enemigo. La generación de antinomias no es una vía para la construcción de una sociedad democrática.

Es irresponsable que se utilice la violencia en cualquiera de sus formas, ya sea fomentándola, ejerciéndola o consintiéndola, pero lo es más irresponsable aún cuando desde el Estado se la incentiva y utiliza y aún cuando desde la presidencia de un partido político como es el PJ, el señor Néstor Kirchner incita a la violencia. Néstor Kirchner será el responsable de lo que suceda en este país. La responsabilidad por la paz está en manos del gobierno.

Como jóvenes no podemos aceptar analizar y construir la realidad desde las categorías de las personas que vivieron su juventud en los años 70.

Tomamos las virtudes e ideales que allí se plasmaron, pero tienen que permitirnos construir y vivir desde nuestras experiencias. Es tiempo de que los que han vivido esa época, dejen espacio a las nuevas generaciones, no para decirnos qué hacer y qué opinar, sino para permitirnos hacernos cargo de actuar y reflexionar desde el presente y con las categorías del presente. No queremos reconstruir el pasado.

Eso sería lo fácil y hasta cómodo, pero aniquilantes del enorme esfuerzo que nos espera hacia el futuro. Debemos construir entre todos los fundamentos morales de un nuevo diálogo que habilite la controversia, que habilite el debate y que dé lenguaje, pero para eso algunos deben darse cuenta de que estos no son los 70 y que ya no son más jóvenes.

Si no podemos pedirles actitudes maduras y superadoras que permitan construir una Argentina para todos y desde la paz, les rogamos al menos que no nos roben el rol de jóvenes responsables de la construcción del futuro de nuestra Argentina.

Tenemos la firme convicción de que la única salida posible es aquella que respete y refuerce las instituciones y que sitúe como valores esenciales, la búsqueda de la paz, la renuncia al uso de la violencia como práctica política, la inclusión y el restablecimiento de los lazos sociales. Es de esta manera, y no de otra, como seguiremos consolidando la democracia de todos y todas.

Señor presidente: existen momentos donde uno debe decidir dónde quiere que lo encuentre la historia. El gobernador Scioli ha decidido estar en la mesa del PJ junto con el ex presidente Néstor Kirchner y con Moyano, desconociendo el mandato dado por el pueblo de la provincia de Buenos Aires y arrodillado ante la caja «K». Pero, señor presidente, este bloque decide estar con el campo, porque, detrás de esta justa protesta, se encuentra la defensa de un modelo de país que nosotros queremos y al que aspiramos, un país federal, donde haya

justicia social, una república, donde la obra pública no sea un canje para los empresarios amigos y un símbolo de poder.

Por eso, señor presidente, queremos un país en el cual las futuras generaciones no tengan que preguntar algún día en base a qué ideales y principios lo entregamos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Cravero.

Sr. Cravero - Señor presidente: quiero decir que la motivación por la que este bloque ha retomado el tema del sector agropecuario -no es la primera vez que llegamos a este tema-, se debe, fundamentalmente, a la verdadera y profunda preocupación que este bloque y la enorme mayoría de los ciudadanos tienen.

Voy a utilizar un par de palabras que mencionara recién la diputada Etchecoin Moro, cuando habló haciendo referencia a opiniones del gobierno nacional sobre golpismo y ánimo destituyente.

Creo que estas palabras, puestas en boca del periodismo o de algún funcionario de tercera o cuarta línea, pueden sonarnos bastante comunes, pero no es lo mismo cuando quien las dice representa a los más altos estrados de la República.

Realmente, debo confesar que nosotros no vemos absolutamente ninguna intención golpista ni ánimo destituyente en toda la situación que se ha planteado. Y, si así fuera, desde ya adelante que nosotros nos ponemos del lado del gobierno, a defenderlo, porque nada de esto está ocurriendo. Entonces, creo que es muy grave el nivel de discusión al que hemos llegado.

Simplemente, y con la mayor calma posible, que es lo que debe imperar en estos momentos, quisiera hacer algunos análisis respecto del tema que nos ocupa.

Quiero decir, entonces, que este problema no fue generado por el campo, fue generado por una medida de gobierno: la resolución ministerial 125.

Si el campo no tiene rentabilidad razonable, no es viable su explotación. De allí surge la rebeldía.

Además, quiero decir que el propio go-

bierno hace pocos días reconocía que hace cuatro o cinco años, en este país, había más de cuarenta o cuarenta y cinco mil productores agropecuarios endeudados con el Banco Nación y que ahora sólo quedaban tres o cuatro mil.

Yo me pregunto: ¿seguramente no queremos volver a esa situación anterior, a la que todos conocemos por qué llegamos?

Uno de los instrumentos más aptos para la distribución de la riqueza es el auténtico productor agropecuario, cuya rentabilidad, cuando la tiene, la vuelca casi en su totalidad en la renovación de equipos y tecnologías para mejorar su producción, o la orienta a la compra de vehículos o a la construcción de casas, galpones, etcétera, siendo el verdadero motor de la economía.

Si el ente recaudador del Estado fuera eficiente, seguramente compensaría la diferencia, en el nivel de retenciones que se pretende cobrar, con mayores ingresos provenientes del impuesto a las ganancias, al propio productor o a sus proveedores. Y, de este círculo virtuoso es que viven los pueblos del interior y, en definitiva, el país.

Coincidimos con el gobierno en que hay que fomentar otros cultivos además de la soja y el girasol, como, por ejemplo, el trigo y el maíz, pero eso debe promoverse mediante instrumentos impositivos y, de esta forma, incrementar el volumen total de la producción, generando así una mayor riqueza que beneficiará al conjunto de los argentinos.

Los datos estadísticos de la producción de granos del promedio nacional, por distintos motivos, no reflejan la realidad de los pequeños y medianos productores.

Todos sabemos que no es lo mismo un campo en el núcleo productivo que en la cuenca deprimida del Salado, o que el clima no es el mismo en el norte de La Pampa que en el sur de Entre Ríos. Por ello, es tan resistida e inaplicable la propuesta de subsidios a productores de menos de quinientas toneladas.

El productor argentino no es un industrial que puede mensurar la cantidad que puede o quiere fabricar; él sabe lo que produjo solamente en el momento de la recolección. Por todo ello, señor presidente, estamos

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

convencidos de que hay que restablecer el diálogo como la forma más idónea de solucionar el problema.

A menudo escuchamos que las autoridades nacionales se sienten agraviadas por expresiones de algún dirigente del campo, entonces, vuelvo al tema principal: lamentablemente responde a expresiones igualmente agraviantes de sectores del gobierno. Da la impresión de que la confrontación forma parte del modelo de gobernar. El restablecimiento y la salud de las instituciones exigen tener presentes reglas claras y respeto mutuo, de modo tal que esas relaciones sean un verdadero aporte fructífero para el sistema, porque si no, no tenemos salida.

Por último, quiero hacer un llamado al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires para que convoque al diálogo, desde lo institucional, tal como lo hicieron otras provincias productoras. Él es el máximo representante de la Provincia que más aporta al Estado argentino y no solamente desde el sector agropecuario. Para eso lo ha elegido el pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Jano.

Sr. Jano - Gracias, señor presidente.

En realidad, esta es la segunda vez que se da un debate sobre la cuestión agropecuaria en esta honorable Cámara. La vez anterior fue el 27 de marzo y, lamentablemente, el paso del tiempo no solo no ha mejorado la situación de esta confrontación del gobierno con el campo sino que, desde mi punto de vista, se ha involucionado.

A decir verdad, señor presidente, creo que, más allá de la importancia extraordinaria que tiene el reclamo del sector agropecuario, más allá de las consecuencias que a esta altura del partido ya son innegables, existe la puja del gobierno con el campo en lo que hace a la economía del interior de la provincia de Buenos Aires y de casi todo el interior del país, donde en algunos lugares ya hay dificultades en las cadenas de pa-

gos, sobre todo aquellos que son dependientes de la producción agropecuaria.

Creo que lo que está flotando hoy en la sociedad argentina, particularmente, en lo que nos ocupa en la sociedad bonaerense, no solo tiene que ver con la disputa por las retenciones.

En realidad, señor presidente, debemos atender lo que preocupa a la sociedad argentina y por eso es imprescindible que, más allá de la imposibilidad de esta Cámara de ser resolutive, en orden a cambiar algunas de las cuestiones, sea este el ámbito de debate y de presentación de las preocupaciones de quienes representamos al pueblo de la Provincia. Por esa razón, es bueno que hoy estemos discutiendo esta cuestión.

Lo que creo que hoy ha calado en la sociedad argentina, es la sensación de que vamos caminando hacia una división de la misma, como hace muchos años no se daba en esta República.

Señor presidente: desde la recuperación de la democracia en la Argentina en el '83, la política hizo un extraordinario esfuerzo por romper las antinomias del pasado; un esfuerzo que tuvo avances y retrocesos, pero que, en términos generales, me parece que había dado sus frutos. En realidad, 25 años después y más allá de éxitos y de fracasos, en términos políticos, la Argentina se presentaba hasta hace poco tiempo como una sociedad más tolerante, más integrada, y creo que esto se está rompiendo a raíz de este conflicto.

La verdad, señor presidente, es que, cuando se quiere equiparar las responsabilidades, me parece que se comete una gran injusticia; forma parte de la línea argumental del kirchnerismo, sobre todo cuando se habla de Derechos Humanos, que la responsabilidad del Estado nunca es comparable con la responsabilidad de particulares.

En este caso es exactamente así. Nunca la responsabilidad de un sector, que son particulares, es tan grande como la responsabilidad del Estado -y en este caso, del gobierno- en la resolución de los conflictos.

La señora diputada por la Coalición Cívica hacía referencia a un proyecto presentado en el Senado de la Nación, que decía en su artículo primero: «Establécese un pro-

grama quinquenal de eliminación total de las retenciones de las exportaciones agropecuarias adicionadas a las ya vigentes durante el año 2002, plazo durante el cual se reducirán a partir del monto que entre en vigor por la presente ley inclusive», y luego de eso enumera la reducción gradual hasta cero de las retenciones.

Francamente, este proyecto sería considerado, de acuerdo con la lógica del partido oficialista y del gobierno, como golpista. El autor de este proyecto, como decía la señora diputada, fue el entonces senador Capitanich, que además fue funcionario de los últimos gobiernos del Justicialismo y hoy es uno de los más duros exponentes de los gobernadores del oficialismo, gobernador del Chaco, que hasta -de alguna manera- diría que ha amenazado; tampoco tengo intención en esta asamblea de echar nafta sobre el fuego, pero ha advertido a los productores de esa Provincia que no va a permitir cortes de rutas, ni manifestaciones, que este gobierno ha permitido durante casi toda su existencia.

Este mismo gobernador hubiese sido un golpista, de acuerdo con la lógica oficial, por la presentación de este proyecto.

La verdad, señor presidente, me parece que los excesos verbales están llevando a que cada vez estemos más lejos de la resolución de los conflictos y cada vez más cerca de partir a la sociedad en dos.

Es absolutamente falso que quieran crear el partido del campo; mucho más falso es decir que los representantes que estuvieron en el acto de Rosario son golpistas o pretenden que se vaya la presidenta, como si la dirigencia política de la Argentina no reconociera lo que es el fragor de la tribuna y no supiera reconocer, además, la medida que hubo, aún en el fragor de esa tribuna.

Señor presidente: no se puede seguir sin diálogo con los representantes del campo.

Decía Raúl Alfonsín, hace muchos años: «La democracia es diálogo y, si no es diálogo, es violencia», y no se puede seguir negando el diálogo, no se pueden buscar, permanentemente, excusas para patear el diálogo para adelante, porque lo que parece que se pretende es que nunca haya diálogo.

No se puede, señor presidente, vivir en

un estado democrático, en un estado de derecho, imponiendo la voluntad mayoritaria. Es verdad que el triunfo de la presidenta Cristina Fernández fue contundente en octubre del año pasado, pero los éxitos electorales no dan derecho a imponer cualquier cosa ni de cualquier manera; es más, los triunfos electorales dan la obligación de hacer una lectura correcta de lo que la sociedad piensa ante determinadas cuestiones.

Existe, señor presidente, y todos lo percibimos, más allá de que algunos lo podamos declarar y otros no, una mordaza sobre los dirigentes del partido oficialista que piensan distinto que el gobierno nacional.

Efectivamente, si algo faltaba para que no haya ninguna expresión disonante, más allá de los casos conocidos, como el del gobernador Schiaretti, fue la declaración del Ministro de Obras Públicas, De Vido, quien parafraseando al ex Presidente Menem, dijo que no hay lugar para los tibios;

Es tiempo de que se restablezca el diálogo y es hora de que la Argentina recupere algo de normalidad; se respira un clima intolerable; se respira un clima que bordea la violencia y si seguimos en esta senda, seguro se va a llegar a episodios de violencia.

Se supone que hay que revisar una medida equivocada, y oportunidades tuvo este gobierno-, puesto que, por alguna razón, renunció el Ministro de Economía que impuso la Resolución 125 y, además, por alguna razón, el doctor Alberto Fernández en algún momento dijo que se revisarían las retenciones, y luego lo desmintió. Es necesario, si lo que se quiere es manifestar fortaleza, que el argumento que se usa desde el oficialismo, a veces, implique dar un paso atrás para poder dar dos hacia adelante.

En realidad, la apertura mental, los oídos abiertos a otras propuestas y el diálogo son lo que diferencian a un gobierno o a un gobernante que se transforma en un estadista, de un gobernante que gobierna exclusivamente sobre la base del populismo y el rigor.

Sé los condicionamientos que tiene cada uno de los legisladores y sé que no es unánime la posición en los distintos bloques; sé que muchos están a favor del

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

reclamo del campo y sé también que es inconveniente decirlo y, en ese sentido, me permito solicitar al gobernador de la Provincia –agropecuaria por definición–, que aporte la dosis de intermediación para arribar al diálogo.

No se puede seguir en este círculo vicioso donde De Vido dice: «Si hablas no te doy» y, entonces, nos callamos; y si nos callamos los problemas no se resuelven.

Es hora de que cada uno empiece a representar a sus representados. Nadie necesita declararse en contra de las políticas oficiales, hacen falta gestos de grandeza que restituyan la posibilidad de un diálogo fructífero para que la Argentina recupere esta extraordinaria posibilidad que hoy le dan los precios internacionales de los alimentos.

Este país que es productor de alimentos y que puede alimentar cinco o seis veces su población, debe empezar, nuevamente, a caminar para el crecimiento de todos los argentinos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Cavallari.

Sr. Cavallari - Señor presidente: me encuentro absolutamente representado por las palabras del presidente de mi bloque, por lo que no voy a hacer uso de la palabra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Filpo.

Sr. Filpo - Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro bloque ha presentado un proyecto de declaración que textualmente dice: «Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reiterar la solicitud ante el gobierno nacional, que permita llegar a un entendimiento y arribar a un acuerdo, apelando nuevamente al reinicio del diálogo ante el ya prolongado conflicto que mantiene con el sector agropecuario, resguardando la normal producción y abastecimiento en la provincia de Buenos Aires. En coincidencia con resoluciones de

diferentes estamentos institucionales, Legislaturas y Concejos Deliberantes. Todo ello en cuanto a la competencia y las atribuciones que así lo permitan.»

Nuevamente este bloque hace un llamamiento a las partes para que con sentido común y con racionalidad, se pueda arribar a una solución a este problema.

Nosotros abogamos por la paz social, por el entendimiento entre argentinos, por no abandonar la senda de crecimiento que en los últimos años ha tenido el país y no estamos de acuerdo con ningún tipo de violencia, provenga de donde provenga, y por ello también repudiamos lo que sucedió en el domicilio particular de nuestro Presidente de bloque.

El nuestro es un llamamiento en particular, por la concordia entre los argentinos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez - Señor presidente: en primer lugar, quiero dar cuenta de un hecho no menor que es el que esta Cámara haya puesto en tratamiento este tema y haya abierto, nuevamente, este debate. Esto hay que valorarlo, como así también que esté presente el oficialismo para hoy poder debatir, discutir y traer ideas sobre esta cuestión, lo que nos permite a todos hablar y explayarnos.

Y en segundo lugar, quiero decir que en la primera oportunidad que tratamos este tema, nosotros fijamos una posición muy clara. Entendíamos que existía un problema y que había que tratar de unir la solución con ese problema. Hoy seguimos en esa postura y entendemos que ha existido un error en la política agropecuaria, productiva e impositiva, y un error que, seguramente, al principio lo cometimos todos, que es el alcance y difusión de este yerro en el tramado social.

Frente a la existencia del conflicto que hoy está desatado, creo que hay que tomar una decisión, cual es si abordamos y solucionamos el conflicto o si convivimos con él.

Creo que hoy gran parte de la sociedad está esperando de la dirigencia política que abordemos y solucionemos este conflicto.

¿Cómo debería ser esta solución? Nosotros hemos bregado por una solución conciliada y mediada, sin desconocer que hemos legitimado la existencia de un gobierno que debe llevar adelante y ejecutar y administrar las políticas desde su faz -precisamente-ejecutiva; pero sí -reitero- entendemos que debe conciliarse y que debe mediar.

Hoy, habiendo transcurrido tiempo suficiente, entendemos que debe llegarse a una solución de este conflicto en tiempo real. ¿Cómo se alcanza la solución de este conflicto en tiempo real? Creemos que con la suspensión de la Resolución Ministerial. Esto nos permitiría volver a una foja de tiempo cero, y este tiempo cero haría que, una vez obtenida esta pacificación, el Poder Ejecutivo pueda diagramar y encauzar la política productiva y de desarrollo que venía realizando en un marco de conciliación.

Dicho esto, es claro para nosotros que existe un error que debe corregirse en tiempo real.

No quiero pasar por alto una situación sobre la cual debemos hablar. Discrepo profundamente con el sistema de la democracia directa. No podemos vivir en un estado asambleario permanente, porque cuando eso sucede se toman malas decisiones, que son producto de exaltaciones, de no poder satisfacer todas las demandas y así atentamos contra las instituciones; la democracia indirecta es el sistema que hemos elegido, el que debemos defender y mediante el cual el pueblo gobierna a través de sus representantes. Esto también hay que decirlo con la misma fuerza.

Por otra parte, también debemos pensar que hoy existe solidez económica, que tenemos respaldo y que existen garantías sobre una gestión que nos ha colocado y ha sido continuidad de otra, que no solo ha garantizado la estabilidad económica y política, sino que nos ha dado cierta potencialidad de poder para ir planificando, creciendo, ampliando y desarrollando nuestra vida a futuro, con cierta tranquilidad. Sin embargo, todo eso se apoya en un sistema subjetivo que es la confianza.

No debemos jugar ni tentar a los fantasmas ni esmerilar la confianza. Debemos apostar fuertemente, atesorar la confianza

ganada y que la previsibilidad económica, que de la confianza se desprende, sea el motor de esta economía.

Estamos en esta situación que puede desmejorar o esmerilar la confianza y eso sería muy riesgoso, incluso lo sería para la dirigencia política, donde la mirada de la gente va a ser de castigo para todos, sin discriminar las banderías políticas, si no podemos unir el problema con la solución.

Por último, quiero citar una opinión que tenía Juan Domingo Perón, que lo hizo en el marco de la conducción política, donde específicamente trató el tema de la carne, de los precios máximos, de la economía interna, y reflexionaba, casi al final, con esa ironía que lo caracterizaba, diciendo: «En la economía, un poco se aprende en los libros, pero de la vida se aprende mucho más.»

Ya sabemos qué nos pasó cuando aplicamos la economía de los libros, sin tener los pies en la realidad.

Hoy digo que llevamos la economía a la realidad, hay un alerta encendido, hay que retomar, pacificar y hay que continuar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González) - Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel.

Sr. Miguel - Gracias, señor presidente.

En realidad, voy a hacer una síntesis de lo que pensaba decir, pero, fundamentalmente, la cuestión acá no tiene ya que ver con los números ni con las cuestiones técnicas a las cuales algunas veces me hubiese gustado referir. Hoy es una cuestión eminentemente política.

Estamos profundamente preocupados por el nivel de violencia, como aquí se dijo, y de enfrentamiento que se está gestando y se está alentando desde el poder central.

Revisando, nuestro pasado reciente, los que vivimos y estuvimos en la primera línea de la trinchera en el 2001, recordamos cuando la sociedad dijo: «Que se vayan todos» y nos atacaban en la calle, o los que éramos intendentes teníamos que enfrentar a la gente, o cuando a la diputada Rubbini, de mi ciudad, la gente le quemó la casa. Esos

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

fantasmas no son lejanos y no estoy acá haciendo tremendismo, estoy hablando de una realidad.

Nuestra sociedad es espasmódica y por ahí dice «basta» a determinadas cuestiones. Por eso digo que me preocupa esto. Si vamos hacia atrás en la historia, a mí -como a quienes fuimos protagonistas en los años 70, cuando estábamos en esta ciudad de La Plata, éramos estudiantes y aquello fue tremendo-, me preocupa, porque algunos de los actores de la primera línea de hoy, estuvieron en aquellos momentos.

Como aquí se ha dicho, la sociedad no es la misma; no es igual -cuando uno es estudiante es idealista y por ahí equivoca los caminos- a cuando nos toca conducir los destinos del país y creemos y pensamos con la lógica de hace cuarenta años. Esto es realmente preocupante. Habla de una miopía política, de una incapacidad y, al hablar de estas cuestiones, como también dijo aquí algún diputado preopinante, a todos nos debe preocupar y afectar; sobre todo a la gente del interior -hablo de todos, del oficialismo cuando volvemos a cada uno de nuestros pueblos. A medida que esto se vaya agravando, seguramente seremos nosotros los que sufriremos las consecuencias y las críticas de la gente.

Creo que es momento de hacer reflexionar esta sinrazón del gobierno nacional y de los principales actores. Esto no puede seguir siendo un unicato. Hemos anulado absolutamente el federalismo y la provincia de Buenos Aires tiene mucho para decir sobre esto, por el nivel de aportes, de problemas que hoy ya tiene y sin dejar de reconocer que depende del gobierno nacional y por eso está la obediencia debida. Sin embargo, las cosas llegaron a un límite donde nosotros tenemos que ponerle algún coto y algún protagonismo.

La política ha dejado de ser protagonista. Las instituciones de la provincia de Buenos Aires, esta Cámara de Diputados, fundamentalmente nuestro gobernador, han dejado de ser protagonistas.

Son alarmantes los datos que dio el ministro Arroyo, hace pocos días, sobre los problemas que tiene la Provincia. Todos sabemos que las cuestiones del problema

agrario están agravando seriamente el tema económico y si se prolonga el conflicto, va a ser mucho peor. Por eso, me parece que, más allá, como decía recién, de obediencia debida, nosotros debemos decir algo en conjunto.

Hay que tratar de que el señor gobernador, en conjunto con los miembros de esta Cámara, hagan su aporte patriótico y valioso, como aquí se dijo, como lo han hecho otras provincias y gobernadores.

Tiene que haber un puente de plata, como se dijo hace unos días en una reunión política, alguien debe tender un puente de plata, si hay una incapacidad manifiesta del gobierno nacional, en ponerse por sobre las cuestiones y no como si fuera un actor más de la puja.

Por eso digo, para concluir y para ser respetuoso de los cinco minutos que me dio el señor presidente para hacer uso de la palabra, que me parece que este gobierno de la provincia de Buenos Aires -fundamentalmente- y esta Legislatura, debieran tener algún protagonismo en este tema, sobre todo, por la importancia que tiene la provincia de Buenos Aires y por las consecuencias políticas y sociales que estamos sufriendo a raíz de esto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González) - Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Macri.

Sr. Macri - Gracias, señor presidente.

Creo que básicamente han sido expuestos todos los argumentos que desde la oposición o desde los distintos bloques, no del oficialista, se han ido manifestando en los medios.

Considero que hay algunas palabras que se repiten, que se reiteran y que son centrales en la situación que nos toca vivir. Primero, existe mucha preocupación. Creo que ninguno de nosotros puede escapar a los 79 días de conflicto que llevamos, donde muchas oportunidades, trabajo, recursos, se han ido desperdiciando.

Otra palabra muy reiterada hasta ahora ha sido «diálogo», la necesidad profunda de recuperar un ámbito de diálogo, la necesi-

dad de recuperar el diálogo desde distintos lugares, desde el valor democrático, republicano, desde la lógica de gobernar a favor de todos, de encontrar las mejores soluciones, de consolidar los roles naturales de liderazgo a los que se ha accedido por el voto popular, pero la realidad es que, más allá de nuestra preocupación y de nuestro pedido de diálogo, poco de esto se está viendo en el país.

Seguimos viendo, señor presidente, un gobierno nacional encerrado en su propia lógica y ya a esta altura diríamos, víctima de su propia lógica, atrapado en la sensación de que ceder ante el reclamo lo debilita y que sostener una postura inflexible lo debilita también con la gente, casi encaminado hacia un destino inevitable que es esmerilar su vínculo con el pueblo, mucho del pueblo que lo eligió.

Es notable que a quienes hoy se están manifestando se los llame golpistas, porque entre muchos de los que están ahí hay votantes de la presidenta; el voto del interior consolidó, sin duda, una buena parte de la victoria de la presidenta en la provincia de Buenos Aires. Muchos de esos electores manifestaban y manifiestan en los piquetes, en los cortes y en el acto del 25 de mayo: «nosotros no votamos esto». Y creo que ese es un común denominador en mucha gente.

La verdad es que nuestra sensación, señor presidente, es que el gobierno no ha comprendido el cambio de escenario, el gobierno no comprende que lo que la ciudadanía estaba dispuesta a aceptar en el ejercicio pasado, del presidente Kirchner, no está dispuesto a aceptarlo ahora, y no es un problema de género; es que cuando accede el presidente Kirchner al poder, veníamos de una sociedad casi desintegrada donde era imprescindible recomponer el rol y la institución presidencial.

En ese momento, ese objetivo disculpaba muchas veces la prepotencia, el pensamiento único y además había una economía pujante y bajo grado de inflación; o sea, había políticas públicas que funcionaban, se consolidaba un modelo fiscal sólido.

Hoy el escenario es otro. A la actual presidenta se la eligió bajo la promesa de un kirchnerismo mejorado, republicano, con

diálogo, más federal, más institucional; y la verdad es que de eso hemos visto poco, por eso es razonable que quienes la votaron se sientan hoy desencantados. Y seguramente es entendible que, como dijeron algunos de los diputados preopinantes, señor presidente, muchos de los diputados de la bancada oficialista se sientan incómodos con algunas de estas realidades políticas.

La verdad es que las políticas públicas del gobierno están fracasando, todo el trigo de la provincia de Buenos Aires el año pasado se vendió al precio Moreno, con una muy buena excusa: todos íbamos a comprar pan a 2,50 pesos. Ese trigo no existe, ese pan no existe, sin embargo todo el trigo o el 70 por ciento del trigo exportable fue vendido por cinco empresas concentradoras que se quedaron con toda la rentabilidad de los productores de la provincia de Buenos Aires y de las economías regionales de la provincia de Buenos Aires. No creo que ese sea el modelo que defiende la bancada oficialista.

Tampoco creemos que sea el modelo que defiende un modelo progresista y oficialista el del 70 por ciento de los subsidios entregados por la ONCCA a las grandes empresas, que nunca llegan a los pequeños productores. Tampoco creemos que el modelo sea, o que esta bancada oficialista defienda el modelo de la sojización. La sojización, señor presidente, fue provocada por Moreno, quien destruyó la rentabilidad de todas las actividades del campo, salvo la soja que no generaba inflación. Los productores se fueron corriendo, buscando ese resquicio y ahora se los ataca por haber sojizado.

La verdad es que fue el propio gobierno, el que, en su decisión de ponerle precio tope al trigo, al maíz, al girasol, a la carne, a la leche y al destruir cada una de las rentabilidades de la actividad, provocó la concentración en la actividad de la soja.

Entonces, no se le puede echar la culpa al productor de lo que el propio gobierno generó. El federalismo está roto, la inflación presente, solo de esta manera -supongo- se puede explicar por qué el gobierno está avalando renegociaciones salariales del 32 por ciento, justificadas en una inflación que supera largamente los índices del INDEC.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Pero lo dramático de esta situación es que el país, señor presidente, está perdiendo una gran oportunidad.

El mundo quiere comprar lo que la Argentina tiene para vender y está dispuesto a pagarlo caro, pero la incapacidad de las políticas públicas del oficialismo para defender a los consumidores, ha provocado que el país se pare en su sector más competitivo. Este es un sector que está con capacidad para dar competencia, a nivel internacional, a un valor de 1,70 pesos el dólar.

Esto lo dije, señor presidente, la última vez que hablamos acerca de este mismo tema en esta Cámara. Sería bueno saber quiénes y cuántos están dispuestos a vender sus dólares a 1,70 pesos, los pocos o muchos que tengan. No creo que haya muchos. Hoy el campo trabaja con ese tipo de cambio y la industria con un dólar a 4 pesos, es decir 3,20 pesos más reintegros.

El campo es, sin dudas, el sector con las condiciones más competitivas y la capacidad de sacar a la Argentina de una pobreza estructural y, además, de generar distribuciones en el interior del país. Frente a esta realidad, de una oportunidad perdida y de un federalismo roto, parece increíble la ausencia del señor gobernador defendiendo los intereses de esta Provincia.

Nos parece imprescindible que el señor gobernador se manifieste, al menos, reclamando el diálogo. Nos parece necesario recuperar la posibilidad de contar con gobernadores que defiendan los intereses de la Provincia, que no significa estar en contra de los intereses nacionales. Muy por el contrario, ninguno de los que estamos acá, planteando estos argumentos, queremos que al país le vaya mal; lejos de ello, queremos que la señora presidenta recupere el vínculo con la sociedad y reconsolide el vínculo con la gente, porque van tan solo cinco meses y diecinueve días -si no me equivoco- de este gobierno y faltan tres años, seis meses y once días, para cumplir su mandato.

Desde el PRO no especulamos, señor presidente, con el fracaso de la señora presidenta, sino que queremos que le vaya bien, porque somos argentinos, y también lo deseamos para el señor gobernador. Lo que

estamos diciendo es que por este camino vamos mal, porque estamos desperdiciando oportunidades, generando concentración económica, rompimos el federalismo y, de nuevo, rompemos el vínculo de la política con la gente. Esta combinación es peligrosa.

Por todo esto, señor presidente, es que hemos presentado este proyecto, reclamando, entre otras cosas, que el señor gobernador se ponga a la cabeza de la defensa de los intereses de la Provincia, ayudando al diálogo y corrigiendo el error que se está cometiendo, error que no solo lo sufre el oficialismo o la señora presidenta, sino toda la sociedad.

Muchas gracias.

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

Sr. Pérez - Señor presidente: el proyecto que vamos a proponer se expresa en pocos renglones y, además, voy a pedir que por Secretaría Legislativa se agreguen como fundamentos los argumentos con los que voy a fundarlo.

«Los integrantes del bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista repudiamos la falta de respeto a la presidenta de la Nación, a los gobernadores y a la voluntad popular expresadas por los dirigentes ruralistas en el acto del 25 de mayo en la ciudad de Rosario.

«Asimismo, nos sumamos al compromiso asumido por este gobierno nacional de seguir construyendo una nueva Argentina con coraje, energía y entusiasmo, bajo el inobjetable apotegma de «la Patria somos todos.»

Ese es el proyecto de declaración. Como no lo pudimos repartir antes de comenzar la sesión, le di lectura para que lo conocieran.

En la sesión del 27 de marzo se habló mucho y anticipamos este debate. Ahora me da la impresión de que estamos debatiendo con el campo aquí presente y quiero que nos entendamos bien: acá estamos discutiendo entre partidos políticos y alianzas electorales. El Frente para la Victoria - Partido Jus-

ticialista lo tiene muy claro y a nuestro movimiento, a nuestro Frente no lo condiciona ni distrae ninguna coyuntura política ni la calle.

Tampoco verán a un peronista yéndose, y esto lo digo con todo respeto y dolor, por los tremendos episodios ocurridos en la Plaza de Mayo, que dejó tantos muertos y un presidente yéndose, una situación que ningún argentino de sano espíritu democrático quisiera ver.

Usted, diputado Jano, conoce al peronismo y me extraña que lo sorprenda que el peronismo gane la calle de la manera que el peronismo lo siente, que hace al abecé de la política.

Pero como la vida política es como una película, que en nuestras tierras empezó mucho antes que doscientos años -a pesar de la tendencia de los argentinos a conmemorar fechas-, y la política es algo permanente, constante, no es una fotografía, lo que nos extraña a los peronistas es que se queden con la cachetada de un militante social y no vean los trescientos metros de agresiones, provocaciones e insultos de un sujeto hoy desconocido.

Antes de editar las imágenes, cuando mostraban el material en directo, era una cosa, y luego de la edición, cuando repitieron miles de veces las imágenes por televisión, la dirigencia política opositora prefirió quedarse con la imagen de la cachetada y no con la de la provocación de tres cuerdas. No digo que haya estado bien lo de la cachetada, pero cualquiera de los que estamos acá sabemos que las provocaciones muchas veces se van de cauce, sea en una cancha de fútbol o viviendo en un barrio, cuando el «pesado» del barrio se propasa con la novia, la madre o la hermana de uno, o por simple riña callejera.

Pero el peronismo, este mismo proyecto político, este gobierno nacional ya pasó por esto a través de los medios o de la dirigencia -cuya política es de vaivén a partir de la coyuntura, porque le falta agenda-, ya vivió situaciones de haber perdido la calle, de la violencia social, el «no se puede soportar esto», el «¿por qué el gobierno no reprime?», ustedes se acuerdan de esto.

Seis o siete meses después de haber

asumido Kirchner como Presidente de la Nación, dijo que no reprimiría, porque en esa violencia que estaba en la calle estaba el reclamo por trabajo y por un plato de comida para cientos de familia que no tenían otra manera de hacer sentir su voz. Y, de a poco, el peronismo fue acomodando la situación.

Quienes hoy se paran en la vereda con un presunto sentido patriótico -a lo mejor lo tienen, por supuesto, porque nadie le va a negar ni medir el patriotismo a alguien-, no nos vengan a decir cómo gobernar, simplemente porque tienen ese olfato absolutamente alejado de lo científico, de la gran encuesta nacional que es la urna, a cinco o seis meses de haber asumido un nuevo período, porque piensan o tienen la sensación de que al costado de la ruta, al costado de la vereda, en el bar o en la peluquería alguien dice que estamos haciendo las cosas mal. Van a tener que esperar hasta octubre, porque el peronismo y quien gobierna no mide estas cuestiones y estas confrontaciones en términos de oportunismo político o de sensación mediática. Esto se lo dije a las veintipico de sociedades rurales allá en Madariaga junto con algunos legisladores que hoy están aquí, cuando acompañamos a los intendentes.

La agenda del que gobierna es totalizadora, no es sectorial. Y en la provincia de Buenos Aires, con seis millones y medio de contribuyentes, setecientos mil pertenecen al sector rural, reitero, setecientos mil, apenas un 13 por ciento, si las cuentas no me salen mal. El resto de los contribuyentes de la provincia de Buenos Aires hacen que esta Provincia de a poco vaya siendo viable con casi cuarenta mil millones que vamos a ejecutar este año. Hace poquito, no más de tres o cuatro años, teníamos la mitad. Ahora, con una gran recaudación, con una gran actividad económica, vamos a juntar cuarenta mil millones gracias a la mayoría de esos seis millones y medio de contribuyentes, que corresponden a casi dieciséis millones de habitantes, de los cuales doce millones viven alrededor de la Capital Federal.

Así que, ¿qué estamos planteando cuando hablamos de gobierno ausente? ¿Qué estamos planteando cuando pensamos en

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

cuarenta millones de argentinos y no solamente en un millón y medio de ruralistas?

Creo que lo que tienen -y lo digo aquí porque no le hablo al campo, le hablo a la dirigencia política opositora- es una falta de agenda política para poder hablar de otra cosa, van detrás de ese reclamo sectorial. Hace cinco años nos planteaban que teníamos que desalojar los piquetes y ahora nos plantean las distintas variantes, muchas de ellas economicistas, y la verdad es que los números son involteables. Pero los números los tiene el propio De Angeli porque cuando en televisión le preguntaban «¿y a usted cómo le ha ido en estos cinco años?», «Y, la verdad que muy bien», decía él. La verdad, que muy honesto el hombre al decir «Y, la verdad, me ha ido muy bien.»

Entonces, ¿estamos discutiendo la realidad de la totalidad de los argentinos, de la totalidad de los bonaerenses o estamos discutiendo un pedazo de la renta?

Creo que en el discurso leído por usted, diputada Etchecoin Moro, lo digo con todo respeto, porque no me molesta disentir con el discurso de Cravero, con el de Jano, con el de Miguel ni con el de Macri, si lo releo -por suerte lo vamos a poder ver en los próximos días en el diario de sesiones- no se necesita pegar una cachetada, no se necesita cortar un piquete o que una persona que va en una ambulancia se muera, como en Córdoba, no se necesita romper un vidrio para ser violento, el discurso suele también ser violento y esas premoniciones de sangre vienen de la oposición, sobre todo de la doctora Carrió. Porque cuando se quedan sin argumentos, el prometer abismos es muy propio de aquel que no tiene propuestas. Por eso, la fortaleza de nuestra posición.

Por supuesto que nosotros tenemos costos políticos y que asumimos una problemática para nuestros intendentes y nuestros concejales, por supuesto, porque a algún intendente le han tirado un bidón de nafta, le han pegado cuatro cachetadas a algunos concejales en los concejos deliberantes y hasta al propio diputado Patricio López Mancinelli le han ido a su casa con una violencia inconmensurable. Además, también aquí hemos repudiado un hecho violento

sufrido por un ex militante radical en una ciudad, producido por unos encapuchados.

Ahora, alguno de ustedes, en sus ciudades, sobre todo en las que gobierna la oposición, ¿han tenido una asamblea peronista en su casa cuando no coincidimos con el voto?, ¿han tenido una movilización peronista, como le dijimos a los de la Sociedad Rural, cuando no coincidimos para ir a patearle la puerta o a tirarle un bidón?

De ninguna manera. Sí vamos a defender la calle y no voy a hacer un desarrollo aquí explicando el peronismo, porque a esta altura cuestionar esta temática, esta postura y esta convicción del peronismo, no es lógico. Hay que releer un poquito la historia y, además, no está hoy en los términos del debate que estamos llevando a cabo.

Como sé que tenemos unos pocos minutos asignados para hablar, quisiera cerrar diciendo que la profunda convicción de nuestro bloque -con nuestra preocupación, porque somos hombres de carne y hueso de una Provincia realmente grande-, tiene que ver con los resultados y con las convicciones de nuestro gobierno nacional que, aún en la tormenta, va a resolver con solvencia cualquier problema.

Esto no es nada más que una coyuntura, porque le guste o no a la clase media -que está muy acostumbrada a mirar mucho televisión cuando le va bien y a leer poco la realidad-, los peronistas sabemos que se acostumbra a analizar mucho; lo extraño es que la dirigencia política lo haga.

Para cerrar mi participación quisiera expresar seis comparaciones verdaderamente contundentes respecto de lo que teníamos en el 2003 y de lo que tenemos hoy, pensando en un país socialmente complicado como el de hace cinco o seis años, realmente violento, con hambre y desocupación. Ese era un país difícil, no el que discutimos hoy, no este momento.

A lo mejor la oposición y sus dirigentes lo viven de una manera, porque esa gran convocatoria de Rosario -en verdad fue una gran convocatoria-, no es de la oposición ni de los partidos políticos de la oposición. Y con todo respeto le digo al diputado Macri que no necesitamos que nos vengan a decir quien votó a quien, porque no tenga duda

que cuando las cartas se acomoden, en octubre del año que viene el voto del argentino seguirá siendo inteligente y va a votar por el proyecto que defienda la totalidad de los intereses y no la coyuntura.

En el año 2003 teníamos veintiséis millones de hectáreas sembradas, hoy tenemos treinta y dos millones; en el año 2003 teníamos sesenta y cinco millones de toneladas producidas, hoy tenemos noventa y siete toneladas. En 2003 teníamos -en esto quiero hacer una referencia específica, y decir que me olvidé de dar este dato en Madariaga-, catorce millones de hectáreas hipotecadas, hoy hay cuatro millones de hectáreas hipotecadas, según fuente del Banco de la Nación Argentina; muchas de ellas por ampliaciones e inversiones de capital o compras de nuevas porciones. Quiero decir que muchas de esas hectáreas hipotecadas obedecen a todo lo bien que le va a la actividad y al sector.

Les recuerdo que de esos catorce millones de hectáreas que teníamos hipotecadas en el 2003, el 45 por ciento pertenecía a la provincia de Buenos Aires. Y durante tres años consecutivos tuvimos que evitar, con las esposas de los ruralistas al frente de la tranqueras, las ejecuciones hipotecarias sancionando en esta Cámara las leyes que las suspendían o evitaban.

En 2003 teníamos, según fuente del Banco de la Nación Argentina, cuarenta y ocho mil morosos, hoy tenemos seis mil setecientos; en 2003 teníamos 13.000.000 de pesos en exportaciones, hoy tenemos 35.000.000.000.

En 2003 el valor de la tierra de una zona buena, como pueden ser de Colón o Pergamino, era de 2.000 dólares la hectárea -según fuentes del Banco Nación- y hoy -dicho por los intendentes de Pergamino y Colón, que son dos partidos políticos diferentes-, hay lugares donde la tierra vale 15.000 dólares promedio la hectárea.

Con esto quiero decir que hay un gran esfuerzo por decir que está todo mal, cuando en realidad está bastante bien. No tengo dudas que el clima está caldeado; tanto es así que volvemos a discutir el tema por segunda vez en el lapso de setenta días. Ahora bien; calma, tranquilidad, que está gobernando el peronismo.

Gracias, señor presidente. (Aplausos desde la bancada del FPV-PJ)

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el expediente D/1.119/08-09, presentado por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (González) - Se comunicará al Poder Ejecutivo nacional.

Se van a votar los expedientes D/1.098/08-09, D/1.030/08-09, D/1.101/08-09, D/1.099/08-09 y D/1.093/08-09, presentados por los otros bloques.

Sr. Secretario (Mauro) - Rechazado.

17

DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO Y BIEN INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA, AL INMUEBLE Y LOS BIENES UBICADOS EN SU INTERIOR, DONDE FUNCIONA LA ESCUELA HOGAR EVITA UBICADO EN EL PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

- Ocupa la Presidencia, el señor vicepresidente, diputado Julián Domínguez.

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/377/07-08.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, según los términos de las leyes 10.419 y 12.739, al inmueble y a los bienes muebles ubicados en su interior, donde funciona la Escuela Hogar Evita, ubicado en autopista Ricchieri y acceso ruta 205. partido de Esteban Echeverría.

Art. 2º - En testimonio de la declaración de monumento histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble señalado en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Nahabetián.**Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales, ha considerado el proyecto de ley del diputado Nahabetián, declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al Inmueble y los bienes ubicados en su interior, donde funciona la Escuela Hogar Evita ubicado en el partido de Esteban Echeverría y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese al conjunto de edificios que componen a la Escuela Hogar Evita y a su entorno natural, parques y bosques ubicado en Autopista Ricchieri y Jorge Newbery del partido de Esteban Echeverría, como «Conjunto Histórico Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, dentro del marco de la ley 10.419/86 y su modificatoria ley 12.739/01.

Art. 2º - En testimonio de la declaración de monumento histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble señalado en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol y Nívio.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 19 y 35.

- A las 19 y 36 dice el

Sr. Presidente (Domínguez) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Isasi) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Nahabetián, declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la provincia, al inmueble y los bienes ubicados en su interior, donde funciona la escuela Hogar Evita, ubicado en el partido de Esteban Echeverría, ha resuelto aprobarlo con las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Culturales.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

- *Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2008.*

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículo 1º del despacho de la Comisión de Asuntos Culturales y 2º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

18

VETO PARCIAL DEL PODER EJECUTIVO
A LA LEY 13.668, PRORROGANDO POR
EL TÉRMINO DE 180 DÍAS CORRIDOS LA
LEY 12.531

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/490/07-08.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

La Plata, 8 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente comunicándole que el honorable Senado, en sesión de la fecha, al considerar la observación parcial formulada por el Poder Ejecutivo al artículo 5º de la ley 13.668, suspendiendo por un año el trámite de los juicios derivados de la realización de obras municipales de infraestructura, la ha aceptado.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

Máximo Rodríguez **Alberto Ballestrini**
Secretario **Presidente**

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar si se acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicará al honorable Senado y al Poder Ejecutivo.

19

ESTABLECIENDO QUE TODAS LAS
EMPRESAS QUE PUBLICITEN O
PROMOCIONEN EL PRECIO DE SUS
PRODUCTOS O SERVICIOS, DEBERÁN
INCLUIR EN EL PRECIO FINAL EL MONTO
DEL IVA CORRESPONDIENTE

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/28/08-09.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Todas las empresas que publiquen o promocionen el precio de sus productos o servicios, deberán incluir en el precio final el monto del IVA correspondiente a ese producto o servicio.

Art. 2º - El incumplimiento del artículo 1º de esta norma será sancionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 73 de la ley 13.133.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Di Leo, Delgado, Pérez (Raúl), Brue-
ra, Quintana y Bonicatto.*

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 19 y 38.

- A las 19 y 39 dice el

Sr. Presidente (Domínguez) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Isasi) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar la reproducción del proyecto de ley de la señora diputada Di Leo, estableciendo que todas las empresas que publiquen o promocionen el precio de

sus productos o servicios, deberán incluir en el precio final, el monto del IVA correspondiente, ha resuelto aprobarlo.

- Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2008.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º y 2º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

20

SENADO REMITE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY, MODIFICANDO LA LEY 5.708, LEY DE EXPROPIACIONES

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/511/08-09.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Suspéndese por el término de trescientos sesenta (360) días, todo proceso judicial en que resulte demandada una unidad de producción cuya gestión se encuentre en manos de sus trabajadores (fábricas recuperadas), que hayan resultado expropiadas o cuyo trámite legislativo de expropiación se haya iniciado hasta el 30 de abril de 2008.

Art. 2º - Exceptúense de lo dispuesto en el artículo precedente los créditos de naturaleza alimentaria y los derivados de la responsabilidad por comisión, de delitos penales.

Art. 3º - La autoridad de aplicación determinará la viabilidad económica de cada empresa recuperada. El concepto de viabilidad económica deberá comprender, entre otros, la capacidad de pago de la indemnización a favor del expropiado por la propia empresa o cooperativa.

Art. 4º - En casos de urgencia declarada por el expropiante, éste tendrá noventa (90) días corridos, prorrogables por otros noventa (90) días, mediando justa causa, a fin de establecer la tasación administrativa sobre los bienes muebles, inmuebles y derechos, a los efectos de fijar el monto para el depósito en concepto de indemnización provisional establecido en el artículo 38 de la ley 5.708.

Art. 5º - Concluido el procedimiento expropiatorio, se transferirán los bienes afectados a favor del beneficiario, y se constituirá derecho real de hipoteca sobre los bienes inmuebles y de prenda sobre los bienes muebles y derechos, a favor del Estado provincial.

Art. 6º - El monto de la indemnización que abonarán los beneficiarios, deberá efectivizarse mediante pago en cuotas, con un sistema que a tal fin establecerá la reglamentación, que considerará plazos y tasas preferenciales.

Art. 7º - Créase el Fondo Especial de Recuperación de Fábricas de la provincia

de Buenos Aires. El mismo se constituirá mediante la asignación de una partida anual que a tales efectos destinará el Poder Ejecutivo en el presupuesto provincial, y por el recupero de los montos que abonen los beneficiarios de la presente ley.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 9º - La reglamentación de la presente deberá efectuarse dentro del plazo de sesenta (60) días de su publicación.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración

Se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el honorable Senado.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Es Ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado. (Aplausos en los palcos)

21

TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la entrada fuera de hora de los expedientes D/1.090/08-09, D/995/08-09, D/1.103/08-09 y, de aprobarse, su tratamiento sobre tablas y en conjunto con los expedientes D/684/08-09, D/1.034/08-09 -junto con el D/1.048/08-09-, D/946/08-09, D/944/08-09, D/947/08-09, D/948/08-09, D/2.362/08-09, D/753/08-09, D/763/08-09 y D/996/08-09.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la entrada fuera de hora de los referidos expedientes.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Isasi) - Se va a votar la

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

moción de tratamiento sobre tablas y en conjunto formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

(D/1.090/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

La necesidad de que la Dirección General de Cultura y Educación, en carácter de urgente, establezca programas para abordarse estrictamente a proyectar políticas activas, abordando la violencia de niños y jóvenes en el ámbito escolar.

Toloza y Berardo.

FUNDAMENTOS

Dado el grado de violencia escolar que viene manifestándose en ascendencia últimamente, y que se esta agravando cada día más, es que aparece como prioritario darle un marco de importancia relevante al tema expuesto.

La violencia es una manifestación cotidiana hoy día, que ocurre en ámbitos, y en todos los niveles sociales, económicos y culturales, componente cotidiano en nuestras vidas.

Además, cada vez más presente en las escuelas, lo cual requiere que sobre ella deban existir políticas específicas coordinadas entre escuela-docentes, padres-alumnos. Requiriéndose de este modo, de la participación activa de la comunidad educativa. La escuela debe intentar sensibilizar a estos sectores, invitándolos a participar de debates y jornadas de reflexión.

Es necesario, capacitar a los docentes para garantizar que estén en condiciones de enfrentarse al grave problema de los niños víctimas o testigos de violencia.

Muchos estudiantes viven en hogares donde reinan los maltratos. Es preciso que la escuela concientice a los estudiantes y a sus familias sobre la violencia, utilizando programas de prevención y tratamientos de la misma, grupos de autoayuda, etcétera.

El docente estando capacitado para abordar el tema de la violencia escolar es en su ámbito, que tiene la posibilidad de detectar y aún de prevenir situaciones de riesgo para la salud de los alumnos, pudiendo relacionarse con el niño y su familia, favoreciendo así una mejor inserción escolar.

Es por los motivos expresados que solicito a las señoras / señores diputados acompañen la presente iniciativa.

Toloza.

(D/995/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que se produzca a la brevedad la resolución del conflicto de la empresa MAFISSA que tanto perjuicio ha ocasionado a los trabajadores, a la empresa, al proceso productivo y económico de la ciudad, y por sobre todo a la paz social de la ciudad y la región.

Delgado (Alberto) y Gorostiza

(D/1.103/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día

Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, que se celebra el 28 de mayo de cada año y que fuera instituido en San José de Costa Rica, en el mes de mayo de 1987 en el V Encuentro Internacional de Mujer y Salud, bajo la convocatoria de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, RMMDR.

Quintana.

FUNDAMENTOS

En San José de Costa Rica, durante el mes de mayo de 1987 se realizó el V Encuentro Internacional de Mujer y Salud, en el que se reunió una importante cantidad de organizaciones bajo la convocatoria de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, RMMDR.

Allí, a partir de la propuesta de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe se estableció que en adelante, cada 28 de mayo se conmemoraría el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, otorgándole así a esta fecha un sentido de concientización con el propósito de comenzar a delinear un cambio cultural al respecto.

Manifiesto de derechos:

28 de mayo - Día internacional de Acción por la salud de la Mujer.

Derecho a ser escuchada:

Podes decirle al médico todo aquello que te parece importante.

Derecho a ser informada:

Tienes derecho a conocer y a comprender tu situación de salud y las diferentes maneras de tratarla. No te quedes con las dudas.

Derecho a la confidencialidad de la información:

Tienes derecho a que la información sobre tu salud y vida privada sea tratada confidencialmente. Tienes derecho a ver tu historia clínica.

Derecho a intimidad en la consulta y respeto al pudor:

Podes negarte a ser entrevistada y revisada en presencia de estudiantes de cualquier nivel. Si te van a revisar desnuda, podes pedir un ambiente con privacidad.

Derecho a ejercer libertad de culto:

Tienes derecho a aceptar o no asistencia religiosa.

Derecho al adecuado tratamiento del dolor

Si vas por un parto o una pérdida, y sentís dolor, tienes derecho a pedir que sea atendido.

Derecho a denunciar

Tienes derecho a recibir un buen trato, humanizado y de calidad. Si recibieras algún tipo de maltrato tienes derecho a denunciar esa acción.

Por lo expuesto y en reivindicación de los derechos femeninos les solicito la aprobación de este proyecto en homenaje a todas las luchadoras y militantes de los derechos de la mujer.

Quintana.

(D/684/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

- 1. Establecer la realización de una campaña de difusión de la ley Federal 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*
- 2. La planificación, coordinación, ejecución y evaluación de la campaña de difusión establecida por la presente resolución, será llevada a cabo por la Presidencia de la honorable Cámara de Diputados, la presidencia de la Comisión de Igualdad de Trato y Oportunidades y la presidencia de la Comisión de Educación, sin perjuicio de las presidencias de comisiones que con sus actos o acciones se sumen a la concreción de la Campaña.*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

3. *La campaña de difusión se llevará a cabo en todas las instituciones de la provincia de Buenos Aires, sean éstas públicas o privadas, mediante afiches, folletos, charlas educativas y cualquier otra acción que se considere menester. También se solicitará la colaboración de comunidades intermedias, tales como comunidades rurales, asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones sociales y asociaciones vecinales a quienes se les proveerá de los elementos indispensables para llevar a cabo esta tarea.*
4. *La campaña de difusión se llevará a cabo en forma anual.*

Berardo, Médici, Cruz, Amendolara y Di Leo.

(D/1.034/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Su más enérgico repudio a las manifestaciones del director del diario "El Tiempo" de la ciudad de Azul, Alfredo Ronchetti, quien expresó: "No es el momento de juzgar cuál debería ser el proceder de los responsables en esa época. Si actuaron bien o mal. Si entregaban los recién nacidos como acto de amor o los dejaban morir junto a quien los había parido...", comentando la localización de Sebastián Casado Nieto Nº 82 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Gorostiza.

(D/1.048/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Repudiar las declaraciones formuladas

por el señor Alfredo Ronchetti, director del diario "El tiempo", de la localidad de Azul y brindarle nuestro apoyo a las autoridades de la Comisión Permanente por los Derechos Humanos de dicha de localidad.

Antonuccio.

(D/946/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar el beneplácito por la obtención por parte de Lucía Rubino, de la Escuela de Patín del Club Social de Chacabuco e integrante de la Selección de la provincia de Buenos Aires, del primer lugar consagrándose Campeona Argentina en la categoría Escuela, Libre y Combinada, en el Campeonato nacional de la Categoría Escuelita de Patín, organizado por la Federación Entrerriana y fiscalizado por la Confederación Argentina de Patín, que se llevó a cabo en el polideportivo del colegio don Bosco de la ciudad de Paraná, en abril de 2008.

Duretti.

(D/944/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito por el centenario del Club Atlético Ferrocarril General San Martín, llamado en su fundación Pacific Railway Athletic Club, de la ciudad de Sáenz Peña, fundado el 6 de abril de 1908.

Duretti.

(D/947/08-09)

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito por el subsidio internacional otorgado a la bioquímica Betina Córscico y su equipo, del Instituto de Investigaciones Biológicas de La Plata, por parte de Wellcome Trust, del Reino Unido, la mayor organización filantrópica de apoyo a la investigación biomédica del mundo.

Duretti y De Jesús.

(D/948/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar el beneplácito por la obtención del certamen Pre-Cosquín, en la categoría solista vocal femenina por parte de Ángeles Braceras, cantante de Chascomús, en la edición 37º Certamen Pre-Cosquín para Nuevos Valores.

Duretti y Hogan.

(D/2.362/07-08)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible implementara una prueba piloto sobre la clasificación de residuos domiciliarios en la provincia de Buenos Aires.

Amendolara.

(D/753/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Manifestar su satisfacción y beneplácito por la resolución tomada por la honorable Cámara de Diputados de la Nación disponiendo el desafuero de Luis Abelardo Patti he impidiendo definitivamente su incorporación como diputado nacional.

Gorostiza.

(D/763/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la decisión adoptada por la honorable Cámara de Diputados de la Nación de proceder al desafuero del ex comisario Luis Abelardo Patti, posibilitando su detención en el marco del procesamiento por violación a los derechos humanos.

Berardo, Cruz y Antonuccio.

(D/996/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la iniciativa de la Diputada nacional Victoria Donda, en la presentación del proyecto de ley expediente 0902-D-2008 iniciado el 23 de marzo del corriente, por el cual se establece la inhabilitación para acceder a cargos público a

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

personas implicadas en delitos de lesa humanidad.

Berardo, Cruz y Di Leo.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicarán: los expedientes D/995/08-09, D/1.090/08-09 y D/2.362/07-08, al Poder Ejecutivo el D/684/08-09, al Poder Ejecutivo, a la honorable Cámara de Diputados de la Provincia y a la honorable Cámara de Diputados de la Nación Los expedientes D/753/08-09, D/763/08-09 y D/996/08-09, a la honorable Cámara de Diputados de la Nación; el D/1.103/08-09, al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires; el D/948/08-09, a la señora Ángeles Bracceras; el D/947/08-09, a la licenciada Betina Córscico; el D/944/08-09 al Club Atlético Ferrocarril General San Martín; el D/946/08-09 a la señorita Lucia Rubino; y los expedientes D/1.034/08-09 y D/1.048/08-09 a la Comisión Permanente por los Derechos Humanos de Azul.

Sr. Presidente (Domínguez) - Tiene la palabra el señor diputado Gorostiza.

Sr. Gorostiza - Señor presidente: es para solicitar la inclusión de los fundamentos de los proyectos de resolución D/1.034/08-09 y D/1.048/08-09 en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Domínguez) - Con el asentimiento de los señores diputados, los fundamentos serán incluidos en el Diario de Sesiones.

Sr. Secretario (Mauro) - Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez) - Así se procederá.

(D/1.034/08-09)

FUNDAMENTOS

La nota de opinión que contenía la frase que se indica en este proyecto de resolución fue escrita con motivo de que el 9 de febrero de 2006, Sebastián se transformó en el nieto N° 82 localizado pro las Abuelas de Plaza de Mayo. Ese día el joven supo que sus padres eran Gaspar Casado y Adriana Tasca, desaparecidos y que su familia los buscó durante casi 30 años.

El papá de Sebastián nació en Azul, donde aún hoy viven algunos de sus tíos y abuelos. Esta noticia motivó que el dueño del tradicional diario local escribiera el editorial que repudiamos, decía también entre otras cosas «...un matrimonio que recibe a una criatura recién nacida y lo trata como hijo sabiendo que biológicamente no lo es está haciendo un acto de amor...»

La nota de opinión del periódico que justifica desde sus páginas la dictadura generó la reacción de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) local. Su respuesta fue publicada como carta de lectores en el mismo diario, pero días después Ronchetti denunció por injurias al organismo.

Días pasados, se debió celebrar la primera audiencia en el proceso que por injurias promovió el propio Ronchetti, contra Luz Ramallo y José Luis Alvarez de la APDH, sin embargo el denunciante no asistió y presentó un escrito de suspensión argumentando que la presencia de organismos de derechos humanos generaba un clima de hostilidad.

Entendemos que reivindicaciones públicas de la dictadura expresadas en medios periodísticos de amplia difusión que se esconden como una nota de opinión independiente, deben ser doblemente repudiables, por ello solicito a los señores legisladores que me acompañen en la sanción de este proyecto.

Gorostiza.

(D/1.048/08-09)

FUNDAMENTOS

Alfredo Ronchetti considero como un acto

de amor la apropiación de bebés durante la dictadura; las autoridades de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) lo cuestionaron por adherir al genocidio. La causa, que provocó el repudio de distintas organizaciones, se inició en 2006.

En febrero de dicho año, las Abuelas de Plaza de Mayo recuperaron otro nieto, hijo de un militante montonero de Azul que permanece desaparecido. El 28 de marzo, el director y propietario del diario *El Tiempo*, le dedicó un editorial a la noticia. «No es el momento de juzgar cuál debería ser el proceder de los responsables en esa época. Si actuaron bien o mal. Si entregaban los recién nacidos como acto de amor o los dejaban morir junto a quienes los habían parido», escribió sobre la apropiación de menores durante la dictadura. La reacción de la APDH local no se hizo esperar y llegó como una carta de lectores que publicó el mismo matutino. La presidenta de la delegación, Luz Ramallo, y el secretario, José Luis Alvarez, mostraron su rechazo a las expresiones de Ronchetti, argumentando que «cuando exhorta a reconocer en el acto de apropiación de los hijos de los desaparecidos un acto de amor», lo cual expresa «su entera adhesión al genocidio». Ronchetti resolvió iniciar una querrela por «injurias» contra los dirigentes de la APDH. Los legisladores de la Provincia de Buenos Aires damos nuestro total respaldo a la APDH de la localidad de Azul y repudiamos enérgicamente las declaraciones del señor Alfredo Ronchetti.

Por la memoria la verdad y la justicia es que solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Antonuccio.

22

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL DECRETO LEY 8.031/73, CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr. Linares - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/759/08-09.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Linares.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Derógase el artículo 68 del decreto ley 8.031/1973.

Art. 2º - Modifícase el inciso a) del artículo 69 del decreto ley 8031/1973 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- a) El propietario o encargado del hotel o casa de alojamiento o establecimiento comercial, cuando en sus dependencias se produjere escándalo que altere la tranquilidad pública.

Art. 3º - Derógase el inciso e) del artículo 92 decreto ley 8.031/1973.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cinquerrui y Fabris.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Cinquerrui.

Sr. Cinquerrui - Señor presidente: es para solicitar la inclusión de los fundamentos del proyecto de ley en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Domínguez) - Con el asentimiento de los señores diputados, los fundamentos serán incluidos en el Diario de Sesiones.

Sr. Secretario (Mauro) - Asentimiento.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Sr. Presidente (Domínguez) - Así se procederá.

Sr. Cinquerrui - Este es un proyecto que ya tenía media sanción, pero perdió estado parlamentario, y fue redactado por mí y por el señor diputado Navarro. Me parecía importante decir esto, porque no es solamente de mi autoría.

Si bien solicité la inclusión de los fundamentos en la versión taquigráfica, voy a hacer uso de la palabra uno o dos minutos, simplemente, por una cuestión metodológica.

En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el uso de la palabra durante veinte minutos y me parece correcto que así sea; me refiero a la discusión sobre el campo. El problema es que en la exposición que hace cada bloque, no hay posibilidades de enriquecer el debate con la respuesta del otro bloque, o poder construir pensamientos con relación a lo que otros diputados han expresado, lo que a veces permite que uno corrija los errores que se dan en los planteos de origen.

Por esta razón, quería proponer para los próximos debates que luego de esos veinte minutos, se dé la posibilidad del derecho a réplica. Digo esto porque, en general, la última palabra y tal vez así corresponda, la tiene el bloque del Frente para la Victoria, que es el mayoritario, pero muchas veces parecen aceptadas la veracidad y la validez de las palabras del señor diputado Pérez cuando, en realidad, es porque no tenemos otra posibilidad de uso de la palabra.

Sr. Presidente (Domínguez) - Señor diputado: está fuera de la cuestión; su planteo será notificado a la Presidencia de este Cuerpo y a la Presidencia del bloque.

Sr. Cinquerrui - Pero me cercena el uso de la palabra dentro de un proyecto de mi autoría.

Sr. Presidente (Domínguez) - De ninguna manera, señor diputado.

Sr. Cinquerrui - Es una cuestión metodológica y me parece incorrecto aceptar las

palabras del señor diputado Pérez cuando plantea la...

Sr. Presidente (Domínguez) - Señor diputado: discúlpeme; eso lo acordó el Presidente de su bloque en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Cinquerrui - Tiene razón y por eso hice la aclaración al principio, pero me parece incorrecto hablar de la oposición como violencia del discurso, violencia política...

Sr. Presidente (Domínguez) - Señor diputado: está fuera del orden de la materia en tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

(D/759/08-09)

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley se propone reformar el Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires (decreto/ley 8031/73). El proyecto establece la modificación y la eliminación de artículos, que contienen figuras jurídicas con un fuerte contenido discriminatorio.

Uno de los principios fundamentales de la Democracia es el respeto de la diversidad, por otra parte, nuestra Constitución establece, en su artículo 33, que los derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados y entre estos derechos no enumerados debemos considerar el derecho de los seres humanos a ejercer su sexualidad en libertad de acuerdo al dictado de la propia consciencia.

cia. La construcción de una sociedad plural y democrática debe incluir el respeto a las diferentes formas de ejercer la propia sexualidad. Las sociedades se transforman con el paso del tiempo y nuevas conductas y formas de relaciones sociales aparecen en el escenario social. Es necesario adecuar las leyes para contemplar situaciones que no existían cuando el legislador pensó las normas que rigen el comportamiento social. Nuestra Constitución nacional establece que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, pero el Código de Faltas de la provincia de Buenos Aires -aprobado durante un gobierno militar en el año 1973- tiene disposiciones que coartan la libertad de elección de los ciudadanos y comportan un claro trato discriminatorio.

Un ejemplo de lo antes mencionado es el actual artículo 69 inciso a) que sanciona por viciosas las prácticas homosexuales, esto permite perseguir a las personas por el ejercicio de su sexualidad, lo que comporta una clara violación de la Constitución y del pacto de San José de Costa Rica que establecen el principio de igualdad ante la ley. La homosexualidad lejos de ser un vicio es una elección de las personas en el ejercicio de su libre albedrío y el señorío sobre su persona que les garantiza la Constitución y que forman parte de los más elementales principios democráticos. Las leyes deben garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos cuidando que su ejercicio no avasalle los derechos de otros ciudadanos, pero de ninguna manera pueden sancionar sus elecciones de conciencia.

Otro ejemplo de discriminación en el Código de Faltas lo encontramos en el actual artículo 92 inciso e) que sanciona al que en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario, esto permite la persecución de los travestíes, personas que eligen para el ejercicio pleno de su sexualidad vestirse con ropas femeninas. La sanción de esta conducta implica un acto discriminatorio ya que supone establecer una sanción a una elección privada de las personas que no necesariamente implica la violación de los derechos de otros o la alteración de la paz pública. Por otra parte es necesario que las normas que rigen el funciona-

miento de la sociedad se adapten a las transformaciones sociales y contemplen situaciones que no existían cuando el legislador sancionó las normas. Es público y notorio que la sociedad acepta la presencia de travestíes en los espacios públicos, que estos ocupan destacados lugares en los medios de comunicación y que algunos fueron candidatos a cargos electivos en elecciones recientes en listas aceptadas por la justicia electoral, por lo cual podríamos pensar en que se ha producido una derogación por desuetud del mencionado inciso. Las leyes deben adaptarse a las nuevas realidades sociales y dentro de esas nuevas realidades sociales están los travestíes que ocupan un lugar dentro de la sociedad que no podemos desconocer ni estigmatizar. Por ello respondiendo a esta lógica el presente proyecto de ley establece la derogación del mencionado inciso del artículo 92 del Código de Faltas de la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte el Código de Faltas sanciona el ejercicio de la prostitución. En los últimos días se han desbaratado, en el conurbano bonaerense y en Capital Federal, bandas que sometían al ejercicio de la prostitución a mujeres, varias de ellas menores de edad, literalmente secuestradas y en condiciones de esclavitud. Todas ellas pertenecían a familias de muy bajos recursos económicos y fueron cooptadas mediante la promesa engañosa de trabajo honrado. En ciertos casos la prostitución puede llegar a ser el producto de una decisión personal. Pero la explotación de estas personas por parte de terceros no es una elección libre en ningún caso, sino una relación de dominación. Sancionar a quienes están en condición de explotadas es un grave error y no se ataca la profundidad del problema.

El estado de explotación sexual, en la que viven ciento de mujeres y niñas no es nueva y, lejos de producirse resultados en el combate de tan atroz situación, la legislación vigente en el Código de Faltas de nuestra provincia, sigue condenando a quienes, en la mayoría de los casos, resultan víctimas de la explotación y no a los explotadores. Esto hace que el Estado siga reproduciendo la lógica perversa de dominación en

la que quienes están sometidas a la explotación sexual además de perder la dignidad humana sean responsables legalmente de su situación de explotadas.

La sanción del ejercicio de prostitución el Código de Faltas es un acto de discriminación que transforma a las víctimas en responsables de su condición de tales. Por otra parte va en contra del espíritu de la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de la cual nuestro país es signatario, que en su artículo 16 establece Las Partes en el presente Convenio se comprometen a adoptar medidas para la prevención de la prostitución y para la rehabilitación y adaptación social de las víctimas de la prostitución y de las infracciones a que se refiere el presente Convenio, o a estimular la adopción de tales medidas, por sus servicios públicos o privados de carácter educativo, sanitario, social, económico y otros servicios conexos. La prevención de la prostitución debe tener como objetivo primario la persecución de los explotadores y no de los explotados como lo establece el mencionado convenio. La sanción del ejercicio y no de la explotación de la prostitución también se opone al Pacto de San José de Costa Rica, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención de los Derechos del Niño/a, que tienen rango Constitucional desde la reforma de 1994.

La explotación nace como consecuencia de aquellos que usufructúan de la miseria y/o de una cultura de dominación sobre las mujeres, niños y niñas, abusando de la vulnerabilidad física, afectiva, familiar, social o económica de las víctimas. Situaciones de desamparo que pueden conducir a un ser humano a aceptar su propia explotación sexual. El Estado tiene responsabilidad sobre las condiciones sociales que llevan a las personas a la miseria, a la falta de un trabajo digno, condiciones que las obligan a aceptar o someterse a situaciones de explotación para poder subsistir y en muchos casos transformar esa relación de sometimiento en el único medio de llevar el pan a la mesa familiar. No puede el Estado responder a situaciones como las descriptas anterior-

mente, atacando al eslabón más débil de la cadena, en el Código Penal existen sanciones y penas para restringir o reprimir a aquellas personas que violen la libertad de las personas, abusaren, explotaren, o se exhibieren impudorosamente agrediendo a terceros con este acto. Es el Código Penal el que se debe aplicar sobre los explotadores y victimizadores, pero nunca sobre las víctimas. Por otra parte la sanción del ejercicio de la prostitución da lugar a que muchas veces quienes deben actuar de oficio para la aplicación de la norma cometan todo tipo de arbitrariedades y mediante el cobro de coimas a las mujeres en estado de prostitución se transformen, al fin, también ellos en explotadores. Por ello es necesario derogar la penalización del ejercicio de la prostitución para que quienes están en esta situación tengan, según lo establece la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, la oportunidad de rehabilitarse y encontrar un medio digno de vida.

Es fácil deducir que aún aprobando las modificaciones que proponemos en el presente proyecto de ley, la cultura de la persecución a los mujeres que ejercen la prostitución, homosexuales y travestíes no cambiará de un día para otro. Pero entendemos que la sociedad habrá dado un paso importante en la defensa de los derechos humanos, eliminando la penalización del ejercicio de la prostitución y reconociendo el derecho de homosexuales y travestíes a elegir como vivirán su sexualidad. Esto nos permitirá acercarnos más al ideal de una sociedad plural en la que todos los ciudadanos tengan derecho a ejercer su identidad sin discriminación alguna.

Cinquerrui.

23

TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. Linares - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la entrada fuera de hora del expediente D/1.096/

08-09 y, de aprobarse, su tratamiento sobre tablas y en conjunto con los expedientes D/1.070/08-09, D/1.051/08-09, D/862/08-09, D/1.069/08-09, D/1.077/08-09, D/1.035/08-09, D/1.059/08-09, D/1.061/08-09 y D/1.079/08-09.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la entrada fuera de hora de los referidos expedientes.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas y en conjunto formulada por el señor diputado Linares.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

(D/1.096/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a la Campaña 2008, El hambre es un Crimen, iniciada recientemente por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, la que se llevará a cabo durante el corriente año y que culminará a fines del mismo con la Marcha Nacional de los Chicos del Pueblo, que recorrerá ciudades y territorios del país.

Piemonte y Piani.

FUNDAMENTOS

El Hambre es un Crimen. Hay que detenerla. Si o sí. Porque en nuestro país no faltan ni alimentos, ni platos, ni madres, ni médicos, ni maestros. Falta en cambio la

voluntad política, la imaginación institucional, la comprensión cultural y las ganas de construir una sociedad de semejantes, que asegure a nuestros hijos las oportunidades vitales para que puedan crecer con dignidad. Es imperativo terminar con un sistema económico -que en la mayoría de los casos no da hijos, sino hambre, que no da futuro sino paco, que talla caricias olvidadas en cuerpos olvidados. Niños hermosos nacen a la muerte, aunque ya todos sepamos que la infancia es el principal recurso natural no renovable de nuestro país, ya que la mayoría de las capacidades humanas quedan -de alguna manera- determinadas durante los primeros años de vida, cuando los niños están haciendo ahora mismo sus huesos, criando su sangre y ensayando sus sentidos. La infancia es por lo tanto la gran oportunidad de la sociedad para mejorarse a si misma en lo biológico, en lo cultural, en lo económico, incluso en lo político. La infancia es el terreno más fértil para sembrar inteligencia, trabajo, creatividad, justicia y democracia. Sin embargo los niños se nos mueren de hambre por decenas cada amanecer...»

Quisimos copiar textualmente el comienzo de la convocatoria, ya que ella describe con absoluta realidad y crudeza lo que sucede día a día en nuestro bendito país.

Niños, niñas y jóvenes que mueren de hambre, de enfermedades curables, que los mata el paco o las balas del gatillo fácil, desprotegidos, olvidados, tanto por un Estado que no asume las responsabilidades que le compete, como por «una sociedad enferma que no se redime. Se dejó llevar a sus hijos vivos y hoy entierra con lo ojos cerrados a sus hijos muertos...» como bien expresa Vicente Zito Lema.

El hambre es un crimen en un país donde reina la abundancia de alimentos.

El hambre es un crimen en un país donde el estado cuenta con reservas suficientes para no tener que llorar ninguna vida más perdida por la indiferencia de los que deciden en que gastar esos recursos.

El hambre es un crimen del cual todos somos cómplices, por no decir basta, por no involucrarnos, por seguir presos del individualismo y del no te metas.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

El hambre es un crimen que hipoteca nuestro futuro como sociedad.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.

Piemonte.

(D/1.051/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial interceda ante el Poder Ejecutivo nacional, a fin de solicitar la devolución del total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los beneficiarios de la tarjeta alimentaria del plan Más Vida.

Piani, Piemonte, Martello, Etchecoin Moro y Cinquerrui.

FUNDAMENTOS

El plan Más Vida es implementado por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires con el objetivo de mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de las familias en condición de pobreza con población materno-infantil hasta el ingreso escolar.

A partir de este año, la modalidad tradicional de distribución de los alimentos fue reemplazada por una tarjeta de compra de alimentos (Visa alimentos), emitida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La misma es entregada a madres con hijos de hasta 6 años, cargándose mensualmente \$80 para jefas de hogar con un hijo o hija y con \$ 100 para quienes tengan dos o más.

Los argumentos emitidos desde el Gobierno para implementar este sistema es que el mismo permitirá mejorar la cantidad y la calidad de los productos que llegan a la mesa de las familias más pobres, ya que se podrá elegir qué y dónde comprar los alimentos; contribuirá al desarrollo económico

de los barrios del partido puesto que, en su mayoría, los puntos de ventas adheridos son pequeños y medianos comercios; y se obtendrá una devolución del IVA del 5 por ciento de las compras realizadas.

Este porcentaje es una recompensa del gobierno nacional a los consumidores, con el objetivo de fomentar las transacciones en blanco de la compra y venta de mercaderías mediante la bancarización de las mismas. es decir que para lograr esto el gobierno nacional esta dispuesto a ceder una parte de su recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El objetivo principal del sistema de Tarjeta de Alimentos implementado por la Provincia (subsidiar con un recurso económico a los sectores más vulnerables), se ve desvirtuado ya que se realiza una transferencia del Estado Provincial al Estado Nacional de mas de una quinta parte del recurso original. Es decir que cada 100 pesos destinados por el Plan Más Vida, 81 pesos llegan al consumo del beneficiario y 21 directamente se transfieren al Estado Nacional como Impuesto al Valor Agregado.

Es evidente que hoy la modernización del sistema de comercialización nos permite tener una gravación diferenciada sobre distintos sectores de la población, según sus realidades socioeconómica. En el caso particular que nos ocupa, que es justamente la compra para la subsistencia alimentaria, debería ser desgravada por su finalidad y además porque termina siendo una transferencia de recursos del Estado provincial al Estado nacional, cuando estamos hablando de recursos destinados a sectores de alta vulnerabilidad.

La devolución del 5 por ciento del IVA que se realiza a los beneficiarios del plan Mas Vida, es la misma que se realiza a todas aquellas personas que utilizan cualquier tarjeta de débito. Sin embargo, si se tiene en cuenta el monto que posee esta tarjeta (\$80 y \$100) y los sectores a los que está destinada, creemos necesario que el gobierno nacional reintegre el total de este impuesto.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de declaración.

Piani.

(D/862/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que resulta necesario señalar la necesidad de que el Congreso de la Nación sancione la ley que fije las líneas de base del Sector Antártico Argentino, sobre el cual la República Argentina tiene derechos soberanos, a partir de las cuales se miden los espacios marítimos correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 1º de la ley nacional 23.968, con suficiente antelación al 13 de mayo de 2009 y que, en virtud de la preocupación planteada por el tema traído a consideración en los fundamentos del presente proyecto, esta honorable Cámara se dirija al Congreso de la Nación remitiendo copia de esta declaración a los señores presidentes del honorable Senado y de la honorable Cámara de Diputados de la Nación a sus efectos.

Abruza.

(D/1.069/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas competentes, en forma urgente, ejecute medidas específicas en las regiones sanitarias donde se registró aumento de la mortalidad infantil, así como acciones generales en todo el territorio provincial tendientes a reducir las infecciones respiratorias agudas, la septicemia y otras enfermedades infecciosas, la prematuridad y el bajo peso al nacer y causas estructurales señaladas como las principales causas de la mortalidad en el territorio provincial.

Piemonte, Piani y de Otazúa.

FUNDAMENTOS

Las estadísticas suministradas por el Ministerio de Salud marcan que en el año 2007 la mortalidad infantil creció un punto, es decir, se pasó del 12.5 en 2006 a 13,5 fallecidos cada mil nacidos vivos antes del año de vida en la Provincia. Esto significó, en números concretos, 3.530 muertes infantiles.

A excepción de la región sanitarias III, donde el número de fallecidos menores de 1 año se redujo en 11 defunciones y de la VIII que de 199 pasó a 160; en el resto de las regiones sanitarias se produjo un incremento de los mismos; Siendo mayor las cifras de mortalidad de niños menores de 1 año en las regiones sanitarias VI, VII a y VII b.

En tanto las regiones VII B, II y IX han tenido un mayor aumento proporcional.

En relación a cifras globales la respuesta al pedido de informe señala que, para el grupo de niños de 28 días y más, mortalidad post-neonatal, se ha registrado un aumento mas significativo.

Ante esta situación se hace necesario e imprescindible que el Ministerio de Salud efectúe acciones específicas en las regiones sanitarias más afectadas por esta situación y acciones generales a toda la Provincia tendientes a reducir las causales de las defunciones señaladas: parto prematuro y bajo peso, afecciones perinatales, malformaciones congénitas, septicemia e infecciones respiratorias agudas, muchas pasibles de ser reducidas implementando acciones específicas al efecto (educación para la salud, controles de salud periódicos adecuados en tiempo y forma, facilidad en el acceso a la consulta, nutrición adecuada etcétera).

Por que la salud de la población es un derecho y es deber del Estado propender acciones en pos de ello es que solicito a los señores legisladores acompañen la iniciativa.

Piemonte.

(D/1.077/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

DECLARA

Nuestra más profunda preocupación ante el anuncio del cierre del Centro Universitario de Merlo dependiente de la Universidad de Buenos Aires y nuestro apoyo irrestricto a los padres, docentes y alumnos afectados por dicha clausura, impulsando a que se encuentre una solución al conflicto.

Piemonte, Piani y de Otazúa.

FUNDAMENTOS

La Universidad de Buenos Aires, casa de altos estudios que goza de indudable prestigio y reputación, ha desempeñado desde su creación en 1821 un rol trascendental en la formación de la sociedad argentina, albergando a estudiantes procedentes de todas las provincias del país, garantizando el acceso a una enseñanza pública y gratuita.

A través de la apertura de sedes en distintas localidades bonaerenses, se ha logrado una mayor inserción, una apertura de oportunidades de acceso a la universidad pública para aquellos jóvenes que por dificultades geográficas no hubieran podido acceder a las sedes de la Capital, al menos en el inicio de sus estudios universitarios.

El Centro Universitario de Merlo es la única sede de la UBA en el Oeste del Conurbano Bonaerense. Fue creado hace 14 años y cursan allí más de 3.000 estudiantes. Concurren alumnos residentes en Lobos, Navarro, Las Heras, Marcos Paz, Moreno, Rodríguez, Luján, J. C. Paz, Ituzaingó, Morón, Malvinas, San Miguel, entre otros distritos.

Es indudable que el cierre de esa casa de estudios, provocará la deserción de una gran cantidad de alumnos, para quienes la reasignación a otras sedes no resultaría una solución, debido a las dificultades de traslado, económicas y laborales que ello genera. Del mismo modo se verían perjudicados los docentes que allí trabajan.

La clausura del establecimiento es un lamentable retroceso, implica excluir a aquellos que fueron integrados a la comunidad educativa, privar a un sector del estudiantado de la oportunidad de acceder a la educación universitaria pública y gratuita, cerce-

nando así sus derechos, y atentando contra la igualdad de oportunidades, vulnerando, asimismo, el derecho a trabajar y enseñar de los docentes universitarios.

Por ello, con la convicción de que es imprescindible proceder a la reapertura del centro de estudios, expresamos nuestra solidaridad con la comunidad universitaria de Merlo y exteriorizamos nuestro absoluto apoyo a los reclamos de padres, docentes y estudiantes.

Por ello, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su firma el siguiente proyecto.

Piemonte.

(D/1.035/08-09)

PROYECTO DE SOLICITUD DE
INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe:

- 1. Si existe algún área en el Ministerio de Salud del cual tengan dependencia los servicios de farmacia de cada uno de los hospitales provinciales.*
- 2. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior señale la misma, su dependencia, el/ nombre/s y apellidos de los agentes a cargo.*
- 3. Tanto para el caso de respuesta afirmativa o negativa al primer punto indique:*
 - a) El procedimiento que se utiliza para el registro de stock de medicamentos.*
 - b) Si se posee un programa informático de control de stock centralizado.*
 - c) Sí se efectúa control a través de stock crítico.*
 - d) Como se realiza el control de gestión de los servicios de farmacia.*

4. *Cuáles son los mecanismos de compra para los medicamentos para pacientes internados que se utilizan a nivel hospitalario.*
5. *Saber si existe un vademécum en medicamentos para internación.*
6. *En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior señale.*

- a) *Forma en que se efectuó.*
- b) *Si fueron consultadas en su elaboración entidades científicas ¿cuáles?*
- c) *Si se tomó en cuenta en su elaboración algún algoritmo o protocolo, ¿cuáles?*
- d) *Ultima fecha de actualización.*

7. *En caso de respuesta negativa a la pregunta 5) señale la metodología y criterios utilizados para la compra de los medicamentos para internación.*
8. *Cuáles son los mecanismos de compra para los medicamentos ambulatorios que se entregan a través de la farmacia hospitalaria.*
9. *Existencia de un vademécum en medicamentos ambulatorios.*
10. *En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior señale.*

- a) *Forma en que se efectuó.*
- b) *Si fueron consultadas en su elaboración entidades científicas ¿cuáles?*
- c) *Si se tomó en cuenta en su elaboración algún algoritmo o protocolo ¿cuáles?*
- d) *Ultima fecha de actualización.*

11. *En caso de respuesta negativa a la pregunta 9) señale la metodología y criterios utilizada para la compra de los medicamentos ambulatorios.*
12. *Cuáles son los mecanismos de entrega de medicación ambulatoria en las farmacias hospitalarias.*
13. *Cuál es el mecanismo de provisión de opioides en los hospitales de la Provincia cuales son los opioides que están contemplados, en que forma farmacéutica y en que dosis.*

14. *Si esta contemplado un mecanismo de clearing entre los distintos hospitales provinciales tanto para medicamentos de uso en internación como ambulatorio.*

Piemonte, de Otazúa, Martello y Piani.

FUNDAMENTOS

Día a día vemos las dificultades por las que atraviesan muchos de ciudadanos de la provincia de Buenos Aires mientras están internados al alta de su internación, o posteriormente a la asistencia en consultorios externos o servicios de guardia de los hospitales provinciales, para la obtención de la medicación prescripta.

En el año 2000 la tercera parte de la población no accedía a medicamentos por no poder pagarlos. Hoy es un poco menos de la mitad, aproximadamente quince millones de personas. En el conurbano bonaerense 2 de cada 3 personas no tienen acceso a medicamentos (1).

Pero si existen las dificultades para el acceso, esto se concentra de un modo más grave en la población de menores recursos, no solo por carecer de ellos en el sentido material, sino por tener menos alternativas, dado que no obtienen descuentos para adquirirlos, llegan más tarde a la consulta (por lo que necesitan medicamentos menos accesibles aun), no pueden concurrir a los controles posteriores, etcétera. Sólo el 84 por ciento de la población bajo la línea de pobreza logra acceder a los servicios públicos de salud (a pesar de declamar que están destinados a ellos). y en el 45 por ciento de los casos los deben adquirir los medicamentos prescriptos con recursos propios.

A esto debe agregarse que el peso del costo de los medicamentos no es equivalente para la población sin recursos respecto de quienes sí los tienen. Si se toma el 1º quintil (el 20 por ciento más pobre) utiliza casi el 80 por ciento de los gastos de salud de su hogar para adquirir medicamentos, pero en el 5º quintil (el 20 por ciento más rico) solo destina a ellos el 41 por ciento de sus gastos totales en salud (datos oficiales del Ministerio de Salud de la Nación (2))

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Garantizar la salud de la población es un deber del Estado y ese debe no se agota en la atención profesional sino que continúa también garantizando al ciudadano, el acceso a la medicación prescrita, situación que se ve dificultada en la actualidad, por lo cual se hace necesario clarificar los mecanismos de funcionamiento del sistema de farmacias hospitalarias

Piemonte.

(D/1.059/08-09)

PROYECTO DE SOLICITUD DE
INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo informe a la brevedad y por escrito lo siguiente:

- a) Cómo pudo haberse desarrollado una pelea entre personas internadas en el hospital interzonal Domingo Cabred en el pabellón del Servicio de Atención y Crisis y que la misma derivara en la muerte de uno de los internos.*
- b) Si se ha instruido un sumario administrativo para deslindar las responsabilidades en tan lamentable suceso.*
- c) Cuántas son las personas internadas en el pabellón del Servicio de Atención y Crisis, informando también si el espacio físico disponible es el indicado para ese número de internos.*
- d) Cuántos son los profesionales y enfermeros/as que trabajan en el pabellón del Servicio de Atención y Crisis; informar además si es suficiente para atender a los pacientes allí internados.*

Juárez.

FUNDAMENTOS

El domingo 18 de mayo próximo pasado se produjo nuevamente un luctuoso suceso

en el hospital interzonal Domingo Cabred, de la localidad de Open Door, partido de Luján. Esta vez, según informa el periódico El Civismo, una pelea entre internos del pabellón del Servicio de Atención y Crisis terminó con la muerte de uno de ellos.

Este hecho extremadamente grave sin embargo no es el primer suceso lamentable que se ha producido en el mencionado nosocomio, el martes 8 de abril de este año, trabajadores del hospital encontraron a un paciente del establecimiento con graves heridas, luego se comprobaría que fueron producidas por una jauría de perros cimarrones que deambulan por el lugar. 48 horas después moría, producto de las graves heridas producidas durante el ataque de la jauría.

No se puede admitir que en una institución destinada al restablecimiento de la salud, la muerte violenta se transforme en un hecho cotidiano, que a fuerza de repetirse termine anestesiando las conciencias hasta tornarla en algo que sucede sin solución de continuidad como si fuese una fatalidad inevitable.

Hoy como ayer debo repetir que esta situación anómala genera alarma y preocupación en los internos, su familiares y trabajadores y no hace más que mellar el prestigio de un centro de salud que fue orgullo de la psiquiatría argentina y primer establecimiento en aplicar el sistema de puertas abiertas (Open Door) en América latina.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores / as diputados/as que me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Juárez.

(D/1.061/08-09)

PROYECTO DE SOLICITUD DE
INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio de la Secretaría de Deportes, en

forma escrita y urgente, informe a este cuerpo respecto en relación a una serie de hechos informados por nota periodística publicada en el diario "Perfil" de fecha 17/5/2008, conforme el siguiente temario:

1. Informe si la Secretaría de Deportes ha celebrado algún tipo de convenio para la realización de clínicas de tenis. En caso afirmativo, especifique el tipo y alcance de las prestaciones y sus fechas de realización como asimismo el monto abonado por las mismas. Adjunte copia simple de los expedientes administrativos correspondientes a tales contrataciones.
2. Informe sobre lo existencia de subsidios a favor de la Secretaría de Deportes desde el Consejo Nacional de Coordinación. En caso afirmativo, señale el plazo en que los mismos ha sido efectivizados y cuál ha sido su finalidad. Adjunte copia simple del expediente administrativo correspondiente.
3. Informe el número de inscriptos hasta la fecha a los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia, como asimismo la fecha y lugar de su realización.
4. Informe la relación laboral que detenta la doctora Daniela Bilardo dentro de la Secretaría de Deportes, señalando el tipo de cargo y funciones que desempeña.

Etchecoin Moro y Martello.

FUNDAMENTOS

El día 17 de mayo de 2008 el diario "Perfil" ha publicado una nota periodística denunciando una serie hechos que apuntan a señalar la posible comisión de irregularidades en la gestión el Secretario de Deportes de la provincia de Buenos Aires, doctor Carlos Salvador Bilardo.

Al respecto se afirma la celebración de contratos fuera de la ley contractual provincial ejemplificando para el caso el pago para la realización de cuatro clínicas de tenis a favor del señor Guillermo Vilas de las cuales sólo se habrían materializado dos de ellas.

También se menciona que el Consejo nacional de Coordinación de Políticas Sociales disponía de un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) para la compra de tres combis para el transporte de personas con capacidades diferentes el cual se habría perdido por no haber retirado el dinero en tiempo y forma no obstante encontrarse fehacientemente notificada la Secretaría de Deportes.

En la nota supra mencionada, se menciona que en el año en curso se ha dispuesto un aumento importante en términos presupuestarios con el objeto de aumentar la inscripción de participantes en los Juegos Deportivos Bonaerenses. Sin perjuicio de ello no se habrían arbitrado las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del mismo. Asimismo se señala que el Secretario de Deportes habría anunciado la realización de dichos torneos en una fecha incompatible con la realización de los torneos Evita a nivel nacional.

Por último se menciona que la hija del secretario de Deportes, la doctora Daniela Bilardo no obstante desempeñarse como jefa de asesores en esta repartición, no llevaría a cabo dicha tarea en tiempo y forma.

De allí que esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto de solicitud de informes.

Etchecoin Moro.

(D/1.079/08-09)

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo correspondiente, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre los estudios químicos, bacteriológicos y físicos realizados para medir los valores adecuados a la potabilidad y salubridad de las aguas de consumo público en

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

los municipios de Carlos Casares, Nueve de Julio y Pehuajó, como sobre las obras y provisión de equipamientos adecuados, respondiendo el siguiente temario:

1. Informe sobre la periodicidad con la que se efectúan los estudios bacteriológicos, físicos y químicos sobre las aguas destinadas al consumo de la población de las ciudades de Carlos Casares, Pehuajó y Nueve de Julio.
2. Detalle reclamos efectuados ante el OCABA por los vecinos y funcionarios de dichas ciudades.
3. Especifique, en el marco del OCABA, las actuaciones efectuadas para el control de la actividad de los prestadores del servicio público de agua potable en la región que se trata.
4. Copia de los resultados en los análisis realizados sobre las personas intoxicadas, como consecuencia de la presencia de arsénico, en las ciudades de Pehuajó, Nueve de Julio y Carlos Casares. Especifique en el marco del Ministerio de Salud, qué tipo de tratamientos y medidas de emergencia se están efectuando para mejorar la salud de los ciudadanos afectados.
5. Informe sobre los asesoramientos hídricos, de potabilidad y saneamiento de las aguas brindados por el OCABA, en caso de haber sido solicitados por la autoridad municipal o la entidad prestataria, a las ciudades de Pehuajó, Carlos Casares y Nueve de Julio.
6. Remita copia del último informe anual de actividades desarrolladas y planificadas provisto por la entidad prestataria, ABSA.
7. Detalle las últimas inspecciones, auditorías y controles realizados a la proveedora de agua potable por parte de la autoridad de aplicación. Describa fechas y entidades incumbidas, como resultados obtenidos.
8. Indique los recursos que serán destinados para la instalación de la celda faltante, de los recursos tecnológicos adecuados y demás materiales para el funcionamiento correcto de la planta de tratamiento de efluentes.

9. Describa el tratamiento que recibirán los barro tóxicos, los que se estarán depositando en los desagües pluviales de Carlos Casares.

10. Sanciones que debieran apurarse, en el caso de incumplimiento, a la empresa prestataria.

Etchecoín Moro y Martello.

FUNDAMENTOS

En el año 2004, la profesora Lidia Iluminatti, de Carlos Casares, realizó un trabajo de investigación en el que se comprobó, mediante una serie de análisis de laboratorio, que el agua de red provista por ABSA no era apta para el consumo, por el alto contenido de arsénico. En ese entonces, el agua contenía 0.120 miligramos de arsénico (1).

El Código Alimentario Nacional, en su artículo 982, comprende: «Con las denominaciones de agua potable de suministro público y agua potable de uso domiciliario, se entiende la que es apta para la alimentación y uso doméstico: no deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. Deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente. El agua potable de uso domiciliario es el agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios.»

El Código Alimentario Nacional permite 0.050 miligramos de arsénico por litro de agua, cifra que en las ciudades de Carlos Casares, Pehuajó y 9 de Julio es superada ampliamente. En la provincia de Buenos Aires, el valor permitido, norma que toma los valores del Código Alimentario Nacional, es de 0.05 miligramos por litro. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud sugiere que en el agua que sea destinada para el consumo la cantidad de arsénico no exceda los 0.010 miligramos por litro (2).

Luego del trabajo de la profesora Iluminatti, en Carlos Casares comenzaron las presiones para que ABSA construyera una planta abatidora de arsénico para Casares y

Pehuajó. La planta se construyó en el año 2005, aunque tuvo una segunda reinauguración en septiembre de 2006, al inicio funcionó, pero hoy vuelve a trabajar deficientemente arrojando los mismos resultados que en el momento en el que se descubrieron tales excedentes de arsénico. Los valores que hoy proyecta son de 0.08 miligramos por litro (3).

Según los especialistas: «El hormigón que se usó en las cámaras es de mala calidad, y ahora estamos tratando de sellar las pérdidas con un proceso plástico. Pero si no da resultado, tendrán que volver a construirla», aseguraba por «el 2006 el ingeniero Eduardo Bacareza. En perfecto funcionamiento, la planta tendría que potabilizar 740 mil litros por hora. Sin embargo, los valores de arsénico encontrados en el agua por estos días son prácticamente los mismos que había antes de su instalación. «La última medición que nosotros hicimos era 0,08 miligramos por litro, con lo cual estamos muy cerca de la anterior y muy lejos de lo que nosotros tomamos como válido y del 0,05 que establece el Código Alimentario Argentino», comentó el intendente de Carlos Casares, Omar Foglia.

Sucede que la celda número cinco de la planta de igual cantidad de celdas nunca fue colocada. La falta de esa pieza hace que la obra sea inoperante. La función de la planta es el abatimiento y decantación del arsénico. Trabaja con un elemento que se llama policloruro de aluminio. Eso produciría un barro de arsénico que sería retirado por ABSA para ser dispuesto de forma segura como los residuos peligrosos» (4).

La ley de residuos patológicos, 11.347, en su artículo 2º establece:

«A los efectos de la presente ley, deberá entenderse por:

Residuos patogénicos: todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera; que sean generados con motivo de la atención de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de

servicios o seres humanos o animales), así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos».

Por ordenanza municipal, en el año 2005, se creó una comisión de seguimiento de la calidad del agua. Así se procura financiar los innumerables análisis que se realizan semanalmente al agua de red, en los laboratorios de la Comisión nacional de Energía Atómica y en la Universidad Nacional de Rosario. Por otro lado, y debido al número de personas intoxicadas, el municipio de Carlos Casares incorporó al personal de hospital municipal un médico toxicólogo de la ciudad de La Plata, y además la comuna provee la medicación sin cargo a las personas intoxicadas con arsénico.

El intendente de Carlos Casares, Ornar Foglia, dijo: «Nos juntamos los tres municipios en asamblea regional, donde manifestamos la disconformidad por el funcionamiento de ABSA y, especialmente, por los altos valores de arsénico en el agua» (5).

Según palabras de dicho mandatario municipal, Guillermo Scarcella, titular de ABSA, habría manifestado que «están peleando una línea de crédito a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), para tratar de paliar la situación existente en los municipios» (6). Pero que, según la percepción del titular de ABSA, se «estaba a la expectativa porque por ahí no hacía falta el crédito, si es que el Estado provincial le destinaba los 150 millones de pesos que él esperaba para su empresa» (7).

Según nota publicada en el diario Hoy («La empresa opta por el silencio», 12/05/08, página 7), voceros de la empresa Aguas Bonaerenses sociedad anónima precisaron que el alto porcentaje de arsénico detectado en el agua corriente que se consume en Carlos Casares, 9 de Julio y Pehuajó es una problemática histórica. Aunque no hablaron sobre el destino que se le da a los barros altamente tóxicos que se estarían depositando en los desagües pluviales de Carlos Casares, los que generan una fuerte contaminación.

Es que la inoperante planta de abatimiento y decantación de arsénico para las ciudades de Carlos Casares y Pehuajó (en

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

el centro oeste bonaerense) genera barros residuales con fuerte presencia de esa sustancia tóxica, los que serían derivados a los cursos de agua, en vez de ser aislados y tratados como residuos altamente peligrosos.

ABSA no sólo no estaría efectuando en tiempo y forma el proceso de decantación del líquido para consumo humano retirando el arsénico presente, sino que además estaría inyectando fuertes concentraciones de ese metaloide en la napa al no tratar los barros residuales

Walter Battistela, intendente de 9 de Julio, aseguró a "La Tecla": «En nuestra ciudad tenemos gente con hidroarsenicismo crónico, intoxicación crónica con arsénico, cáncer de piel y cáncer de distintas índoles que tienen relación con el arsénico, [...] he pedido que se realicen los análisis y he encontrado problemas de arsénico» (9).

Hay un organismo que en esta problemática parece estar ausente, el OCABA. Según palabras de Battistela, desde el OCABA manifestaron: «no los podemos culpar a ellos porque son un gobierno recién llegado. (10)»

El arsénico actúa por acumulación en las células, y puede detectarse por medio de análisis de uñas y cabellos, que es donde se manifiesta su presencia. «El arsénico no debería estar presente en la dieta diaria. El exceso de arsénico en el agua es cancerígeno», manifestó la licenciada en nutrición María Dázaro (11).

La OMS aclara que la intoxicación por arsénico (arsenicismo) se manifiesta en un largo período de tiempo de entre 5 y 20 años. Esa exposición está asociada a varios efectos crónicos como problemas cutáneos, cáncer de piel, de vejiga, de riñón y de pulmón; enfermedades de los vasos sanguíneos de las piernas / pies, trastornos reproductivos y menoscabo del desarrollo intelectual de los chicos (12).

«Una de cada 100 personas que beben durante un largo período de tiempo agua con una concentración de arsénico superior a 0,05 mg/l posiblemente muera de cáncer», advierte la OMS (13).

La Sociedad Argentina de Dermatología explicó que el arsénico se encuentra «en el

agua destinada para consumo humano es el reservorio que representa mayor riesgo. Este elemento se acumula en el organismo y con los años puede producir una enfermedad llamada Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE)» (14).

Según publicación del diario "Hoy", «en la zona están muriendo unas ocho personas mensualmente por causas directas de envenenamiento con el arsénico (cáncer y diversos problemas renales) entre las tres ciudades. Casares y Pehuajó serían las localidades de todo el país que registran mayor cantidad de casos de renquera debido a problemas indirectos del arsénico. Sólo en Carlos Casares se detectaron 200 casos de personas con niveles elevados de arsénico en su organismo. Este dato surge de los estudios y análisis efectuados por un toxicólogo que la comuna tuvo que contratar para intentar determinar la magnitud del fenómeno» (15).

Según el artículo 26, Anexo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de la Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la provincia de Buenos Aires, de la ley 11.820 establece:

«El concesionario deberá establecer, mantener, operar y registrar un régimen de muestreo regular y para emergencias, tanto de agua cruda como agua en tratamiento y tratada, a efectos de controlar el agua a todo lo largo del sistema de provisión. Las normas aplicables al régimen de muestreo de agua se deberán adecuar en cuanto a calidad y a plazos a lo que se establezca en los contratos de concesión y las reglamentaciones que se dicten en la materia.

En caso de producirse una falla de calidad por encima de los límites tolerables, el concesionario deberá informar al ORBAS (u organismo que lo sustituya, en este caso el OCABA), de inmediato, describiendo las causas, indicando las medidas y proponiendo las acciones necesarias que llevará a cabo para restablecer la calidad del agua.»

Entre los objetivos de dicho marco, se prevé la protección de la salud pública, los recursos y el medio ambiente (artículo 4º inciso e).

En la Provincia, mediante esta ley y el decreto 878/03, se delega la facultad de

poder de policía al ORBAS, actualmente OCABA. Según decreto 878/03 será organismo de control del servicio público sanitario sujeto al presente Marco Regulatorio, el Organismo de Control de Aguas de Buenos Aires (OCABA).

A su vez, el organismo de control tiene como funciones realizar los estudios para predecir el comportamiento más probable de los requerimientos de servicio sanitario en el mediano y largo plazo, por uso, por sector de actividad económica y por fuentes o formas de suministro (artículo 20, inciso a), participar en conjunto con universidades, institutos y otros entes en el relevamiento, investigación, experimentación y desarrollo de fuentes de abastecimiento, plantas de tratamiento y de nuevas tecnologías de aprovechamiento de las mismas (artículo 20, inciso e) y asesorar y asistir a municipios de la Provincia en cuestiones relacionadas con su actuación como poder concedente del servicio sanitario y a las entidades concesionarias (artículo 20, inciso k), entre otras funciones. En el artículo 13 del Anexo II de la misma ley, se dictamina:

Cumplir y hacer cumplir el presente y el contrato de concesión del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales y sus normas complementarias, realizando un eficaz control y verificación de la concesión y de los servicios que el concesionario preste a los usuarios.

Requerir del concesionario los informes necesarios para efectuar el control de la concesión, analizar y expandirse acerca del informe anual que el concesionario deberá presentar, dar a publicidad sus conclusiones y adoptar las medidas que contractualmente correspondan, aplicar al concesionario, las sanciones establecidas en el contrato de concesión por incumplimientos a sus obligaciones (artículo 13, inciso Varios), son también facultades de este organismo de control. y en el artículo 6º del decreto 878/03, se establece como función del OCABA la de garantizar la operación y mantenimiento de los servicios que actualmente se prestan y los que se incorporen en el futuro, en un todo de acuerdo con los niveles de calidad y eficiencia que se indican en el marco regulatorio.

El artículo 33 del decreto 878/03 manifiesta que, en su inciso a., cada entidad prestadora deberá establecer, mantener, operar y registrar un programa de monitoreo de rutina y para emergencias, tanto del agua cruda, como del agua en tratamiento y tratada, de acuerdo a las características que oportunamente establezca la autoridad regulatoria.

Las actuaciones de la prestadora siempre tendrán en cuenta lo establecido por la Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad del Vertido de Efluente Líquidos y Subproductos. En el artículo 33, del decreto 878/03, se ordena que: «La Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad de Vertido de Efluentes Líquidos y Subproductos, establecerá, para cada localidad, zona o región, las características y condiciones que debe reunir el agua para ser considerada potable y/o corriente y los líquidos cloacales y/o industriales para poder ser vertidos al sistema de redes cloacales.

“De manera previa a la toma de posesión del servicio por parte de la Entidad Prestadora, la Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad de Vertido de Efluentes Líquidos y Subproductos, realizará un inventario de la calidad del agua para verificar sus características físicas, físico-químicas y parámetros biológicos, a efectos de establecer las normas de calidad que deberá cumplir la Entidad Prestadora.”

Para mantener y mejorar la calidad del servicio, en el artículo 23 del Anexo II, se predica:

“El objetivo central es la provisión de agua potable y desagües cloacales a niveles de servicios considerados apropiados para los Usuarios, entendiéndose por tales los definidos en el artículo 26-II del presente. Tales servicios deberán ser desarrollados complementariamente procurando evitar la instalación de sistemas cloacales sin la instalación de sistemas de agua potable. Las obras de expansión que se realicen, deberán prever la captación y el tratamiento correspondientes.

“Al respecto el Concesionario deberá presentar al ORBAS (N. del esc.: u organismo de control), tal como se establezca en el

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Contrato de Concesión, el programa referente al modo de alcanzar y mantener dichos niveles de servicio. Estos programas estarán basados en estudios de necesidades del servicio llevados a cabo por el Concesionario y de acuerdo a los requerimientos fijados en el Contrato de Concesión y acordados con el ORBAS (N. del esc.: u organismo de control).

“Si por razones de orden práctico no imputable al Concesionario, sumadas a las necesidades de mejorar los sistemas existentes, y luego del análisis detallado del Concesionario, resultara la imposibilidad de alcanzar inmediatamente los niveles de servicios apropiados, el ORBAS (N. del esc.: u organismo de control), previa verificación de la información, podrá otorgar mecanismos con carácter excepcional e indicando un plazo determinado para operar con niveles de servicio de menores exigencias.”

El artículo 6º, inciso f), del decreto 3.289/04, señala que «el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidos por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de «producción limpia» a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente.»

Es necesario que estos estudios y análisis se efectúen en plazos adecuados, según parámetros que nos permitan registrar las alteraciones que pudiesen ocurrir en los componentes de las aguas destinadas al consumo público en nuestra provincia, para luego ejecutar las obras fallantes y adecuadas y tomar las medidas necesarias, tendientes a la corrección de los valores inadecuados en las sustancias, componentes orgánicos, inorgánicos y biológicos que pon-

gan en situación de riesgo la salud de los bonaerenses.

Por estos argumentos, y en ejercicio del derecho a solicitar y recibir adecuada información que en su artículo 28 la Constitución provincial reconoce, solicitamos se nos responda a las consultas realizadas.

De allí que espetamos el acompañamiento de esta honorable Cámara para el presente proyecto.

(1) Agua mortal en distritos de la Provincia. Publicado en Revista “La Tecla”, Informe. http://www.latecla.info/v8/latechi/archivos/revistas/11.159_Agua.pdf, 8 de mayo de 2008.

(2) Idem.

(3) Idem.

(4) La ¿solución? que nunca funcionó. En Agua mortal en distritos de la Provincia. Publicado en Revista “La Tecla”, Informe. http://www.latecla.info/v8/latechi/archivos/revistas/11.159_Agua.pdf, 8 de mayo de 2008.

(5) Agua mortal en distritos de la Provincia, op. cit. supra, nota 1.

(6) Idem.

(7) Idem.

(8) Denuncian que ABS/ arroja barros con arsénico a la nota. Diario Hoy, La Plata, 12 de mayo de 2008, página 7.

(9) Agua mortal en distritos de la Provincia, op. cit. supra, nota 1.

(10) Idem.

(11) Idem.

(12) Water-related diseases. Publicado en http://www.who.int/vvater_sanitation_health/diseases/arsenicosis/en/. Sitio Institucional de la Organización Mundial de la Salud.

(13) Engel, G. La Provincia realizará un estudio epidemiológico en la zona de Carlos Casares. Diario Clarín, Sociedad, en <http://www.clarii.com/diario/2006/08/23/sociedad/s-03104.htm>, 23 de agosto de 2006.

(14) Tumores, lesiones de piel y cáncer. Diario Hoy, La Plata, 12 de mayo de 2008, página 7.

(15) Morirían ocho personas por mes. Diario “Hoy”, La Plata, 12 de mayo de 2008, página 7.

Etchecoin Moro.

Sr. Presidente (Dominguez) - En consideración.

Sr. Piemonte - Pido la palabra.

Señor presidente: es para referirme a dos expedientes de mi autoría; uno es el expediente D/1.096/08-09, que es de adhesión a la campaña 2008 del movimiento Chicos del Pueblo, que dice: el hambre es un crimen, y el otro es un proyecto de declaración para que se ejecuten medidas específicas en la provincia de Buenos Aires, a partir del informe del Ministerio de Salud, que fue respuesta a un pedido de informes que hice en su momento, donde confirmaba que había aumentado la mortalidad infantil en la Provincia.

La verdad, son dos expedientes que relaciono para hablar una sola vez. Me parece que los dos hablan de la suerte que corren las vidas de miles de chicos en nuestra Provincia, que se siguen muriendo, a pesar de que el país esté mejor; que en 2007 murieron 3.530 chicos en la provincia de Buenos Aires. Eso significa que mueren 10 bebés por día; hoy murieron 10 bebés en la provincia de Buenos Aires, mientras nosotros estamos discutiendo.

El otro día le decía a un periodista, para graficar la situación, que es como si de golpe desaparecieran 10 jardines de infantes en la provincia de Buenos Aires, que estaríamos en la cifra de 3 mil y pico de alumnos. Se mueren 3.530, en una cifra que ha aumentado.

Entonces, me parece que en muchas de las cosas que decía el señor diputado Pérez, en lo referido al otro tema, tenía razón. Es cierto que el país está mejor con respecto a alguna cifra de 2001; el problema que vimos -lo discutí el otro día con la diputada Berardo en un debate televisivo-es que las cifras de este país empiezan a modificarse, fundamentalmente a partir de 2007.

Ese boom económico, producto de la devaluación que generó el ex presidente Duhalde, que provocó, a partir del aumento de las exportaciones, nuevas condiciones económicas para el país, tuvo un efecto positivo durante esos años subsiguientes y desde el 2007 -ustedes recuerdan casualmente el ingreso de Moreno precisamente

en ese año- fundamentalmente, las cifras que tenían que ver con la inflación de los productos de la canasta básica alimentaria de la población, empezaban a aumentar y a hacerse incontenibles.

Señor diputado Pérez: la verdad, me parecen buenas las cifras y que sinceremos algunos debates, pero creo que, como tenemos que sincerar el debate, todos estamos de acuerdo con que las cifras de la inflación no son las que difunde el INDEC. Ninguno, con cierto grado de sinceridad política lo puede decir. Y por más que acá digamos que la cifra de la inflación es del 0,8 por ciento, como ustedes bien decían recién, la realidad no es la que se mira por televisión, es la que se ve en el supermercado; y todo el mundo sabe que las cifras de la inflación fueron muy superiores al 0,8 por ciento. A partir de esas cifras de inflación se construye la canasta básica de alimentos, y la canasta básica de alimentos es la que mide los niveles de pobreza e indigencia de este país.

Por ello, el debate que se acaba de dar pública y masivamente sobre los niveles de pobreza que existen en el país, tiene que ver precisamente con el punto desde el que partimos para mirar la realidad; y esa realidad se ha modificado, claramente, en el 2007, producto de una inflación donde las propias provincias del kirchnerismo, del propio oficialismo, admiten que superó el 16 por ciento, mientras que en otras provincias, no de gobierno kirchnerista, se está hablando de una inflación, que ya en el año 2007, superó el 20 por ciento.

Esas cifras, que son reales, fueron determinando que en el 2007, por primera vez desde el año 2002, la curva que iba para arriba empezó a bajar, me refiero a la curva de indicadores sociales y económicos que significaban mayor poder adquisitivo, crecimiento del salario, menores índices de mortalidad y desnutrición.

Esa es una advertencia que no hacemos nosotros, no es un planteo maniqueísta de la oposición política que quiere desestabilizar; es un planteo de las cifras del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que nos está diciendo que en el 2007 aumentó la mortalidad infantil.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Son muertes vinculadas a la ausencia del Estado por no suministrar los recursos suficientes a los hospitales públicos de la Provincia, muertes que tienen que ver con el aumento de las infecciones, de la septicemia, la falta de enfermeras, la falta de insumos; una ausencia notoria -repito- del Estado en materia sanitaria y, además, significa un aumento de la mortalidad infantil que tiene que ver con el aumento de la pobreza.

Por este motivo es que planteamos estos temas, y por eso esta marcha que ha convocado el Movimiento Chicos del Pueblo, con los cuales hemos estado compartiendo tareas con el oficialismo. Nos han dicho en nuestros hogares, que la cantidad de chicos que se acercan, la cantidad de chicos que tenemos que atender aumenta en forma permanente.

Creo que es compleja la situación, no es un planteo que tiene que ver con la oposición, pero sí me parece que la principal violencia -eso lo ha dicho siempre el peronismo, y además se los puedo decir como diputado y como peronista que fui en mis inicios, sin que mi planteo sea gorila o golpista-, es la pobreza y el hambre; y la pobreza y el hambre han crecido de nuevo en la Argentina.

Entonces, me parece que lo hay que discutir es una política de fondo, hay que discutir por qué en un país donde crece al 9 por ciento el producto bruto y su riqueza, por qué en un país que aumenta su recaudación, por qué en un país que tiene superávit, aumenta la pobreza. ¿Cómo puede ser, si estamos ante un gobierno que nos dice que el eje pasa por la distribución de la riqueza, esa riqueza, en la que crece el país al 9 por ciento anual, empieza a no repartirse como corresponde? ¿No estará cambiando la tendencia y estamos ante un proceso que empieza a concentrar de nuevo la riqueza?

Esto lo digo como advertencia habiéndome hecho cargo de un gobierno en el que participé -el gobierno de la Alianza, precisamente-, y cuando ese gobierno empezó a generar una política que no correspondía con lo que venía planteando, me fui de ese gobierno.

Entonces, existe una responsabilidad política también del gobierno y de los diri-

gentes del gobierno en no decirle siempre que sí al que en ese momento ocupa la Casa Rosada, en no siempre decirle que sí al que está en la gobernación; a veces la principal advertencia viene de los propios dirigentes del partido oficialista, cuando son capaces de decir las cosas como son.

Es por ello que me parece que estos proyectos tienen que ver con una preocupación que estamos viviendo en la provincia de Buenos Aires y en la que, básicamente, vamos a insistir y a trabajar para revertir el aumento de la mortalidad infantil.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Domínguez) - Tiene la palabra el señor diputado Abruza. (Aplausos)

Sr. Abruza - Señor presidente: después de este interesante debate, que hemos tenido en el recinto con respecto al campo, permítame que lo lleve a otro espacio o a otra dimensión no menos importante para nuestro país: el mar.

Se ha dicho en relación con el campo que la Argentina no se concibe sin el mismo y yo puedo afirmar también que la Argentina del siglo XXI no se concibe sin el mar.

Es por ello que he presentado este proyecto de declaración, a los efectos de señalar la necesidad de que el Congreso de la Nación sancione la ley que fije las líneas de base del Sector Antártico Argentino.

Permítame también que, para bajar la temperatura del acalorado debate, los lleve a la Antártida.

Dentro de este proyecto tiene especial relevancia la problemática de la plataforma continental, un espacio de especial interés para la República Argentina, que hace a los intereses permanentes de la Nación y que se inscribe dentro de una política de Estado.

El concepto jurídico de plataforma continental determina que comprende el lecho y el subsuelo de las zonas submarinas que se extienden más allá del límite exterior del mar territorial, hasta el borde exterior del margen continental, a todo lo largo de la prolongación natural del territorio o hasta las 200 millas náuticas contadas desde la línea de base.

Vale decir que este concepto contenido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Lechos del Mar de diciembre de 1982, que nuestro país firmó en 1984, que el Congreso de la Nación ratificó en 1995 y cuyo instrumento de ratificación depositó el gobierno Argentino en diciembre de ese año, establece dos criterios para definir el límite exterior de la plataforma continental argentina. Uno, el de la distancia de 200 millas náuticas y, otro, geomorfológico, que excede ese límite de las 200 millas náuticas.

Aquí permítanme que incurra en un pequeño tecnicismo, porque es muy importante a los efectos de poder reivindicar para la República Argentina un espacio en el cual podrá ejercer derechos de soberanía, con los fines de la exploración y explotación de los recursos naturales, minerales no vivos y vivos pertenecientes a las especies sedentarias.

Nuestro país contiene o la naturaleza lo ha beneficiado también con una de las plataformas continentales más extensas del mundo. Cuando la plataforma se extiende más allá de las 200 millas, el Estado puede determinar el límite exterior a través de una línea fijada por puntos que se extiende hasta las 60 millas desde el pie del talud o bien hasta un punto en el cual el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1 por ciento que va desde esa distancia hasta el pie del talud, pero también reconoce dos restricciones fundamentales, una de las cuales son las 350 millas medidas desde la línea de base y otra, las 100 millas medidas desde el isóbatos de 2.500 metros.

Con esto estoy diciendo que reviste especial importancia para nuestro país la determinación de las líneas de base a partir de las cuales se miden nuestros espacios marítimos.

En 1991 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 23968 cuyo artículo 1º determina las líneas de base de la Argentina sudamericana, incluyendo también la proyección insular. Su artículo 3º determinó que las líneas de base del Sector Antártico Argentino serían sancionadas en una ley futura, cosa que no ha ocurrido hasta el presente.

Teniendo en cuenta que el 13 de mayo de 2009 vence el plazo para nuestro país para poder presentar el límite exterior de su pla-

taforma continental ante un organismo internacional creado por la Comisión de Límites de Plataforma Continental de 1982, constituida por 21 expertos conforme el Anexo II, «Especialistas en Geología e Hidrografía», es necesario que nuestro país determine las líneas de base del Sector Antártico Argentino para poder efectuar en término esa presentación. De lo contrario, la Comisión no podrá analizar ni calificar la presentación que haga nuestro país.

Debemos tener en cuenta que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha hecho público su propósito de presentar ante la citada Comisión el límite exterior del territorio que ocupa ilegalmente y es parte integrante del territorio nacional; me refiero a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y el sector antártico que reclama y que se superpone con el Sector Antártico Argentino que es parte del territorio nacional.

Es por eso, señor presidente, que estimo necesario que se remita este proyecto de declaración, en caso de ser aprobado, junto con los fundamentos, al Congreso de la Nación, a sus efectos, para que se sancione la ley.

De hecho -y acá hago una apreciación personal- entiendo que la actual gestión del canciller Di Tella está defendiendo excelentemente los intereses de nuestro país en el Atlántico Sur Occidental y en materia antártica, tanto con los intereses del lecho, subsuelo, columna de agua, en la relación bilateral con el Reino Unido, retrotrayendo la penosa situación ocurrida en la década del '90, donde prácticamente se entregó todo lo que se había hecho desde el regreso a la democracia.

Es por eso también -y permítanme una digresión en este sentido- que le he entregado una nota al señor presidente, con los motivos por los cuales me he negado a presentar los datos a la Fundación y Directorio Legislativo que exigen los datos personales de los legisladores, sus asesores, los proyectos en los cuales se trabaja, cuáles son los proyectos presentados, cuáles son las especializaciones, porque dicha publicación tiene el auspicio de la Embajada del Reino Unido y, en el formulario que debe-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

mos llenar, consta el logo de dicha embajada, país que ocupa ¡legalmente parte del territorio nacional y que, sistemáticamente, desoye las exhortaciones de las Naciones Unidas, de las resoluciones de la Asamblea General, de las declaraciones de la OEA, que instan a ambos gobiernos a reanudar las conversaciones en el tema soberanía. También es necesario en este contexto hacer presente la vigencia de la cláusula transitoria primera de la Constitución nacional.

De ahí, señor presidente, es la celeridad que necesitamos para que, cuando nuestro país realice la presentación correspondiente, cuente con la información requerida. En este sentido, la Ley 24815 de 1997 creó la Comisión nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, que está desarrollando trabajos en base a referencias hidrográficas, geofísicas y geológicas, y relevando información a través de mediciones batimétricas derivadas de reflexiones sísmicas, por ejemplo, para tratar de juntar toda la prueba necesaria que respalde la presentación a efectuar ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Ya que el plazo vence el 13 de mayo de 2009, es necesario que antes de esa fecha esté la ley vigente que haya aprobado las líneas de base de ese Sector Antártico Argentino, por supuesto, en aquellos casos que sean científicamente posibles de efectuar y que no conlleven un riesgo de la vida humana.

En caso de ser aprobado este proyecto, señor presidente, solicito que se agreguen los fundamentos a la versión taquigráfica y que los mismos también sean enviados al honorable Congreso de la Nación.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (Domínguez) - Con el asentimiento de los señores diputados, los fundamentos serán incluidos en el Diario de Sesiones.

Sr. Secretario (Mauro) - Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez) - Así se procederá.

Se va a votar en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicarán: los expedientes D/1.051/08-09, D/1.069/08-09, D/1.035/08-09, D/1.059/08-09 y D/1.079/08-09 al Poder Ejecutivo. El expediente D/1.096/08-09, al Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, el D/1.070/08-09 al Archivo Histórico de la Provincia; el D/862/08-09, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y el D/1.077/08-09 a la UBA.

(D/862/08-09)

FUNDAMENTOS

Introducción.

Las masas continentales reposan sobre un zócalo submarino. Este fenómeno geomorfológico, de variada amplitud, es lo que se conoce como plataforma continental. La plataforma continental, como espacio físico, tiene su dimensión jurídica y es un derecho inherente (1) a los Estados ribereños, como la República Argentina. Tras diez años de arduas negociaciones (2) con relación a los espacios y las actividades marítimas, la comunidad internacional, habida cuenta de la importancia de sus recursos y de sus particularidades en términos de geodesia, geología, geofísica e hidrografía, ha regulado la plataforma continental a través de un plexo normativo complejo y altamente técnico. Este régimen jurídico previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (CONVEMAR) (3) deja librada a los Estados ribereños, cuya plataforma excede las 200 millas marinas, la tarea de determinar el llamado límite exterior de la plataforma continental de acuerdo con ciertos parámetros. Uno de esos parámetros es el tiempo para presentar las cartas y líneas de coordenadas que precisarán la extensión de la plataforma. En este sentido, el trazado de las líneas de base adquiere una importancia central. La República Argentina aún no ha trazado las líneas de base correspondientes al Sector Antártico Argentino y esta tarea es previa a la determinación final del límite exterior de la plataforma continental.

Los fundamentos del presente proyecto de declaración obedecen a la necesidad de observar dicho parámetro temporal en la fijación del límite exterior de la plataforma continental argentina. La satisfacción de esta necesidad es una cuestión que hace al interés nacional, que requiere para su cabal comprensión realizar un somero análisis del régimen de la plataforma continental.

El régimen jurídico de la plataforma continental.

El régimen jurídico de la plataforma continental es altamente técnico. En primer lugar, es preciso desarrollar la temática de la plataforma continental en sentido jurídico y luego, hacer referencia a la plataforma continental argentina en particular.

La plataforma continental en sentido jurídico.

La noción. «La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia» (4). El Estado ribereño ejerce en este espacio competencias funcionales: la CONVEMAR le reconoce derechos de soberanía a los efectos de la exploración y de la explotación de los recursos naturales, vale decir, minerales y otros recursos no vivos del lecho del mar y de su subsuelo, así como los organismos vivos pertenecientes a especies sedentarias. (5)

La determinación del límite exterior. A los efectos de la CONVEMAR, el Estado ribereño debe establecer el límite exterior de la plataforma continental, dondequiera que el margen se extienda más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, mediante una línea trazada en relación con los puntos fijos más alejados en cada uno de los cuales el espesor de las rocas sedimentarias sea por lo menos el 1 por ciento de la distancia más

corta entre ese punto y el pie del talud continental o por una línea trazada en relación con puntos fijos situados a no más de 60 millas marinas del pie del talud continental. (6)

Dos restricciones. Los puntos fijos que constituyen la línea del límite exterior de la plataforma continental en el lecho del mar, trazada de conformidad con los criterios anteriormente expuestos, deberán estar situados a una distancia que no exceda de 350 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial o de 100 millas marinas contadas desde la isóbata de 2.500 metros. (7)

Un organismo internacional. El Estado ribereño presentará información sobre el límite de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. (8) La Comisión hará recomendaciones a los Estados ribereños sobre las cuestiones relacionadas con la determinación del límite exterior de su plataforma continental. El límite exterior de la plataforma que determine un Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones será definitivo y obligatorio. (9)

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental, establecida de conformidad con el Anexo II de la CONVEMAR, está integrada por 21 expertos elegidos por la Reunión de Estados Partes en la CONVEMAR (10) y emite recomendaciones técnicas y opiniones científicas sobre las presentaciones efectuadas por los Estados ribereños. El 13 de mayo de 1999 la Comisión de Límites de la Plataforma Continental adoptó las Directrices Científicas y Técnicas, que fueron preparadas con el propósito de orientar a los Estados ribereños que deseen presentar datos y otro tipo de material en relación con el límite exterior de la plataforma continental en las zonas en las que dicho límite se extiende más allá de las 200 millas marinas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. El objetivo de estas directrices es aclarar el alcance y el contenido de las pruebas cien-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

tíficas y técnicas admisibles que habrá de examinar la Comisión en el contexto de cada una de las comunicaciones a efectos de hacer recomendaciones. (11)

El plazo. Conforme al Anexo II, las presentaciones deben ser efectuadas en el plazo de diez años contados a partir de la entrada en vigor de la Convención respecto al Estado presentante. (12) No obstante, la Reunión de Estados Partes en la CONVENMAR decidió que los diez años serían contados a partir del 13 de mayo de 1999 (13), fecha de la adopción de las Directrices Científicas y Técnicas, (14) teniendo en cuenta que sólo después de que la Comisión adoptó sus directrices los Estados tuvieron ante sí los documentos básicos relativos a la información que debían presentar.

Además de la exigencia del trazado de las líneas de base expresada la CONVENMAR, las Directrices Científicas y Técnicas de la Comisión de Límites de la plataforma continental confirman la misma exigencia, pero a otros efectos. Así, por ejemplo la Comisión puede solicitar en dos casos (15) información geodésica acerca de las líneas de base y podría estimar oportuno hacer recomendaciones en cuanto a la metodología empleada en su trazado.

Los aspectos técnicos del trazado y las líneas de base. Durante el examen de una presentación, la Comisión podrá solicitar la información siguiente de carácter geodésico sobre las líneas de base: fuente de los datos, técnicas de levantamiento de posiciones, fecha y hora del levantamiento, correcciones aplicadas a los datos, estimaciones a priori y a posteriori de los errores aleatorios y sistemáticos, sistemas geodésicos de referencia y definición geométrica de las líneas rectas y de demarcación. (16)

Los efectos de la presentación. «El Estado ribereño presentará información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, establecida de conformidad con el anexo II sobre la base de una representación geográfica equitativa. La Comisión hará recomendaciones a los Estados ribereños

sobre las cuestiones relacionadas con la determinación de los límites exteriores de su plataforma continental. Los límites de la plataforma que determine un Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones serán definitivos y obligatorios». (17)

A efectos de que la Comisión les formule recomendaciones, los Estados ribereños al presentar información sobre el límite exterior de la plataforma continental, incluirán en su presentación tres partes distintas de conformidad con el *modus operandi* (18) de la Comisión. El formato exigido comprende un resumen, el cuerpo y todos los datos científicos y técnicos justificativos. (19)

La plataforma continental argentina.

Una plataforma amplia. La plataforma continental argentina (20) sudamericana y antártica, es una de las más extensas del mundo. Gran parte de la misma se extiende más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

La ley de espacios marítimos. El artículo 6 de la ley 23.968 establece: «La plataforma continental sobre la cual ejerce soberanía la Nación Argentina, comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas medidas a partir de las líneas de base que se establecen en el artículo 1º de la presente ley, en los casos en que el borde exterior no llegue a esa distancia.»

La Comisión nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). La ley 24.815 crea en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Comisión nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental cuyo cometido es elaborar, conforme la CONVENMAR y el artículo 6 de la ley 23.968, una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina. (21) La COPLA se encuentra bajo la dependencia directa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y está integrada además por

un representante del Servicio de Hidrografía Naval y un representante del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos (22) (hoy Ministerio de Economía y Producción).

La COPLA tiene como funciones realizar estudios y trabajos con el propósito de identificar las características de la plataforma continental argentina y formular planes de trabajo y programas de acción a fin de cumplir la tarea a ella encomendada. (23) Para lograr su cometido se basará en referencias hidrográficas, geofísicas y geológicas para finalmente realizar propuestas destinadas a establecer en forma definitiva el límite exterior de la plataforma continental argentina. (24)

La presentación argentina. Las líneas de base correspondientes al Sector Antártico Argentino. El 13 de mayo de 2009 vencerá el plazo para que la República Argentina realice su presentación, de acuerdo con el régimen vigente. (25) La ley 23.968 fija las líneas de base a partir de las cuales se determinan los espacios marítimos de nuestro país y en su párrafo tercero agrega que «con respecto al Sector Antártico Argentino, sobre el cual la República Argentina tiene derechos soberanos, las líneas de base serán establecidas por una ley posterior». Dado que la determinación del límite exterior de la plataforma continental requiere el trazado de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, a efectos de poder realizar una presentación con respecto a la plataforma continental antártica, nuestro país deberá contar con una ley que fije las líneas de base correspondientes al Sector Antártico Argentino.

No existen razones para omitir la presentación por la República Argentina de la información correspondiente al límite exterior de su plataforma continental antártica allí donde los trabajos necesarios sean técnicamente factibles y no conlleven situaciones de alto riesgo.

Naturalmente, los trabajos que exige la determinación del límite exterior de la plataforma continental requieren un elevado nivel de especialización técnica y tecnológica. Teniendo en cuenta las características propias de la Antártida, estos niveles se poten-

cian. Para efectuar el trazado final del límite exterior de la plataforma continental, es preciso cuanto antes establecer las líneas de base correspondiente al Sector Antártico Argentino. En atención a las consideraciones que preceden, resulta de gran importancia que la ley respectiva se encuentre vigente con suficiente antelación al 13 de mayo de 2009 a efectos de la presentación de la República Argentina a la Comisión de Límites de la información pertinente para determinar el límite exterior de su plataforma continental.

Conclusión.

La reafirmación de la soberanía y la preservación de los intereses de nuestro país en relación con sus espacios marítimos hacen al interés nacional argentino y constituyen una Política de Estado. La determinación del límite exterior de la plataforma continental argentina sudamericana y antártica, se inscribe en la defensa de dichos derechos e intereses. Con tal motivo, llamar la atención acerca de una cuestión de la trascendencia de la antes referida guarda coherencia con la emisión de una opinión en el marco de los artículos 91 de la Constitución provincial y 107 del Reglamento de esta Cámara, y es acorde con un sistema federal, como el de la República Argentina.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

1 Conf. Sentencia de la Corte Internacional de Justicia dictada el 20 de febrero de 1969 en el Caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte (I.C.J. Reports 1969, p. 3).

2 La III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar realizó once períodos de sesiones entre 1973 y 1982.

3 La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar quedó abierta a la firma el 10 de diciembre de 1982 y entró en vigor el 16 de noviembre de 1994; mediante ley 24.543 fue aprobada por el Congreso de la Nación. El Poder Ejecutivo depositó el

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

instrumento de ratificación el 1º de diciembre de 1995.

4 CONVEMAR, artículo 76, párrafo 1.

5 «Las especies sedentarias son aquellas que en el período de explotación están inmóviles en el lecho del mar o en su subsuelo o sólo pueden moverse en constante contacto físico con el lecho o el subsuelo» (CONVEMAR, artículo 77).

6 «Salvo prueba en contrario, el pie del talud continental se determinará como el punto de máximo cambio de gradiente en su base» (CONVEMAR, artículo 76, párrafo 4).

7 CONVEMAR, artículo 76, párrafo 5.

8 CONVEMAR, artículo 76, párrafo 8.

9 CONVEMAR, artículo 76, párrafo 8.

10 La CONVEMAR establece en su artículo 319, párrafo 2 e) que el Secretario General «convocará las reuniones necesarias de los Estados Partes de conformidad con esta Convención». Principalmente, las reuniones tienen por objeto la elección de los miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la elección de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

11 CLCS/11 «Directrices Científicas y Técnicas de la Comisión de Límites de la plataforma continental», 1.2, p.8.

12 CONVEMAR, Anexo II, artículo 4.

13 En el caso de un Estado Parte para el cual la Convención entró en vigor antes del 13 de mayo de 1999, como es el caso de la República Argentina.

14 Ver SPLOS/72 «Decisión sobre la fecha de comienzo del plazo de diez años para presentar información a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental previsto en el artículo 4 del Anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar», 11º Reunión de Estados Partes, página única.

15 «En primer lugar, la Comisión ha de estar convencida de que se ha superado con éxito la prueba de pertenencia. En segundo lugar, si el límite de 350 millas marinas se emplea como restricción en una presentación, la Comisión podría estimar oportuno hacer recomendaciones en cuanto a la metodología empleada en su trazado». CLCS/11,3.3.2., p. 31.

16 CLCS/11, 3.3.9., p. 32.

17 CONVEMAR, artículo 76, párrafo 8.

18 Ver CLCS/L.3 «Modus operandi de la Comisión» y CLCS/40 «Reglamento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.»

19 CLCS/11, 9.1.3., p. 76.

20 Incluye la plataforma proyectada por territorios insulares.

21 ley 24.815, artículo 2º.

22 ley 24.815, artículo 4º.

23 ley 24.815, artículo 5.

24 ley 24.815, artículo 5.

25 Ver SPLOS/INF/20, «Cuestiones relativas al volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental - Fechas previstas para las presentaciones.»

Abruzza.

24

SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE ESCLARECIMIENTO DE LOS SÍNTOMAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MENINGITIS

Sr. López Mancinelli - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/ 1.031/08-09.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado López Mancinelli.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Eje-

cutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, realice una campaña de esclarecimiento de los síntomas y características de la meningitis.

García (Julia).

FUNDAMENTOS

Que la difusión de los diversos casos de meningitis que se han presentado en todo el territorio de la República y en particular en nuestra Provincia han ocasionado una alarma social por temor a dicha enfermedad;

Que esta alarma se funda primordialmente en el grupo etario susceptible de ser atacado por esta patología, esto es, lactantes, niños pequeños o en edad escolar.

Que ello no obsta que si bien este es el grupo sensible, esta enfermedad puede alcanzar también a adultos.

Este estado de alteración y temor de la ciudadanía ante la proliferación de casos de meningitis es muchas veces infundado y se potencia por el desconocimiento de los actores intervinientes, ya sean padres de niños, lactantes o en edad escolar, como así también directores y autoridades de entidades educativas, tanto de gestión pública como de gestión privada.

Que a fin de evitar este estado de incertidumbre sobre la salud, primordialmente de nuestros hijos ante un caso de meningitis, sea recomendable una campaña de esclarecimiento de los síntomas de la enfermedad, la cual tendría un doble propósito y beneficios: por un lado se podría detectar precozmente la enfermedad, ya que daría la posibilidad a los padres o tutores de niños de no pasar por alto síntomas característicos de la meningitis y que ayudarían a su detección y a evitar consecuencias no deseables sobre la salud de los más pequeños; y, por otro lado, evitaría una situación de alarma innecesaria en la población ante el conocimiento de las características de una posible epidemia de esta enfermedad.

Que a este fin ha de considerarse a los diversos actores sobre los cuales sería conveniente actuar, contándose entre ellos: las escuelas, ya que la misma impacta sobre niños, adolescentes y sus familias; y los

hospitales, ya que impacta sobre el resto de la población.

Que entre las acciones a tomar sería recomendable la redacción de circulares a fin de ser distribuidas entre los directivos de las escuelas de todos los niveles y modalidades de la Provincia, cartillas informativas para distribuir en las escuelas. La misma para adolescentes y familias y otra de perfil amigable para los niños; afiches: para colocar en escuelas y hospitales públicos; cartelería en la vía pública y spot radiales y televisivos con figuras de ascendente en la sociedad.

Que el mensaje a transmitir por estos medios deberían estar relacionadas con:

- Información relacionada con la prevención de la enfermedad.

- Indicación acerca de los pasos y el circuito de comunicación interna en caso de que algún alumno se encuentre afectado.

- Las condiciones de higiene de los establecimientos para prevenir las enfermedades.

- La higiene personal de los alumnos, al igual que el cuidado que el personal dé la escuela debe emplear en la manipulación de alimentos y el suministro de agua potable.

- Las razones acerca de la conveniencia o no de cerrar las escuelas o jardines.

- Explicación acerca de lo que es la meningitis viral y bacteriana y sus síntomas.

- Detalle de las formas de prevención.

Que a su vez sería recomendable establecer acciones combinadas con el Ministerio de Salud para generar un 0800 para consultas del tipo FAQ (preguntas frecuentes).

Que por lo expuesto es que solicito a esta honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

García (Julia).

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Sr. Presidente (González) – Se comunicará al Poder Ejecutivo.

25

TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. Jano - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/1.052/08-09 y D/1.053/08-09.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Jano de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios. S

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

(D/1.052/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a proveer de bibliotecas y material didáctico, para la Escuela Especial N° 501 de Pehuajó.

Zuccari.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a proveer de bibliotecas y material didáctico, para la Escuela Especial N° 501 de Pehuajó.

La Escuela Especial N° 501 de Pehuajó desarrolla una actividad invalorable, la cual, es reconocida por toda la comunidad. En tal sentido, los niños con capacidades diferentes tienen en ella, un espacio de socialización, donde desarrollan tareas de diversa índole, que los prepara para poder interactuar de la mejor forma posible, en un espacio público que no se encuentra preparado para ellos.

Con el fin de mejorar las condiciones en que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, resulta necesario que la Dirección de Educación y Cultura suministre las bibliotecas y material didáctico antes mencionados.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

(D/1.053/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta provisión de bibliotecas y sillas para el Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil, N° 571, de la ciudad de Pehuajó.

Zuccari.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la pronta provisión de bibliotecas y sillas para el Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil, N° 571, de la ciudad de Pehuajó.

Este establecimiento educacional, atien-

de a niños de 0 a 3 años de edad, con algunos trastornos en su desarrollo. En este sentido, estos son niños se encuentran en riesgo permanente, y con patologías instaladas.

La matrícula actual es de 137 niños, a los cuales se los atiende en la sede del CEAT, y en guarderías municipales. La dotación por parte de la Dirección de Educación y Cultura de bibliotecas y sillas serán un aporte mobiliario que favorecerá el desarrollo del proceso educacional, de quienes asisten al Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (González) – Se comunicará al Poder Ejecutivo.

26

SOLICITANDO REALIZAR EN EL KILÓMETRO 201 DE LA AUTOVÍA 2 RETOMES DE ACCESO PARA LAS MANOS QUE SE DIRIGEN A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA Y VICEVERSA

Sr. Cardoso - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/ 1.060/08-09.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Cardoso.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y, por su intermedio la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, tenga bien implementar los medios necesarios, a los efectos que de realizar en el kilómetro 201 de la Autovía provincial 2, dos retomes de acceso para las manos que se dirigen de la ciudad de Mar del Plata a Buenos Aires viceversa.

Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Que entre el kilómetro 200 y 201 de la autovía dos se encuentra emplazada una estación de carga de gas comprimido para vehículos, los cuales por encontrarse a mitad de camino entra la ciudad de Mar del Plata y la Capital Federal, requieren de este servicio y lo usan con habitualidad.

Que en el mismo predio se encuentra anexado un comercio gastronómico, que brinda servicio todo el año.

Ante esta circunstancia los rodados que circulan desde la ciudad de Mar del Plata hacia la Capital Federal y desean utilizar estos servicios se encuentran con la dificultad de no poder cruzar la ruta por no encontrarse emplazado en dicho lugar un retome de circulación.

Que la realidad del tránsito vial en este punto ha hecho que muchos conductores imprudentes crucen el préstamo que separa ambos carriles, situación que incluso ha dejado una profunda huella que demuestra lo frecuente de esta práctica riesgosa y prohibida.

Que antes de llegar a la localidad de Castelli por la misma autovía hay retomes

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

como el que se solicita, aun sin existir ningún servicio o ingreso urbano o suburbano que lo justifique. En el caso que motiva el presente, la necesidad de colocación de retomes está mas que justificada.

Que la construcción de este retome no es onerosa, ya que sólo hay que señalar y enaltar un pequeño paso, mediante el movimiento y compactando de una pequeña porción de suelo. Esta tarea incluso no demandaría demasiado tiempo de trabajo y sería una vital contribución a la seguridad vial del partido de Dolores.

Gutiérrez.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicará al Poder Ejecutivo

27

DESTINO DE PROYECTOS

Sr. Presidente (Domínguez) - Obrando en esta Presidencia pedidos para cambiar el destino de diversos expedientes, por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) - Que los expedientes D/1.406/07-08 y D/1.284/07-08 se destinen a la Comisión de Legislación General y que el D/589/08-09 a la de Asuntos Municipales.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se van a votar los cambios de destinos leídos por Secretaría.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Los expe-

dientes se destinan a las comisiones respectivas.

Al orden del día.

28

PASE A COMISIÓN, TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: hago moción concreta en el sentido de que los expedientes correspondientes a los puntos 1 y 7 pasen a comisión, que los correspondientes a los puntos 19 al 39 y 41 al 76 sean tratados en conjunto.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se procederá de acuerdo con lo resuelto por la honorable Cámara.

29

CREANDO EL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL E INCORPORANDO MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 5.827, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

Punto 2 del orden del día.

(E/11/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión creando el Cuerpo de Magistrados Suplentes en los términos del artículo 166 de la Constitución provincial e incorporando modificaciones al artículo 1º

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

de la ley 5.827, *Orgánica del Poder Judicial y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

Feliú, Lorenzino Matta, Gutiérrez, Cavallari, López Mancinelli, Burstein, Dessy, Petri y Rego.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración. Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 11.

- El artículo 12 es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

30

DECLARANDO PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y DE LA LEY 10.419 AL MUEBLE SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO Nº 101 DE TEMPERLEY, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA

Punto 3 del orden del día.

(E/81/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de ley en revisión declarando patrimonio histórico cultural y arquitectónico en los términos de la presente ley y de la ley 10.419 al mueble sito en la calle 9 de Julio Nº 101 de Temperley, partido de Lomas de Zamora y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 28 de agosto de 2007.

Pérez (Marcelina), Fox, Martello y Dalesio.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión declarando patrimonio histórico cultural y arquitectónico en los términos de la presente ley y de la ley 10.419 al mueble sito en la calle 9 de Julio Nº 101 de Temperley, partido de Lomas de Zamora y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Ferrari, Ferrara, Delgado, Zitti, Tabarés, Giroldi, Giustozzi y Abruzza.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

31

INCORPORANDO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA A LA EX ESCUELA DE SUBOFICIALES DE INFANTERÍA DE MARINA (ESIM)

Punto 4 del orden del día.

(E/268/06-07)

Honorable Cámara:

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de ley en revisión incorporando al patrimonio cultural de la Provincia la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 5 de junio de 2007.

Pérez (Marcelina), Fox, Martello y Dalesio.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión incorporando al patrimonio cultural de la Provincia la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Ferrari, Ferrara, Delgado, Zitti, Tabarés, Girolodi, Giustozzi y Abruzza.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

32

CONDONACIÓN DE DEUDAS SOBRE
INGRESOS BRUTOS
CORRESPONDIENTES AL RUBRO

TRANSPORTE POR AGUA DE CARGAS Y/
O PASAJEROS

Punto 5 del orden del día.

(E/74/90-91)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el veto Poder Ejecutivo condonación de deudas sobre ingresos brutos correspondiente al rubro transporte por agua de cargas y/o pasajeros y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptación.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Monzo, La Porta, Gobbi, Amendolara, Ferré, Macri, Buil y Cura.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar si se acepta el veto total del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

33

EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE UBICADO
EN BRAGADO, COMO ASIMISMO LAS
INSTALACIONES Y MAQUINARIAS
EXISTENTES DENTRO DEL MISMO,
DESTINADAS A LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL QUE ACTUALMENTE SE
REALIZA

Punto 6 del orden del día.

(D/3.351/06-07)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitu-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

cionales y Justicia ha considerado el veto del Poder Ejecutivo a la ley de expropiación de inmueble ubicado en Bragado como asimismo las instalaciones y maquinarias existentes dentro del mismo destinadas a la actividad industrial que actualmente se realiza y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su rechazo.

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

Feliú, Lorenzino Matta, Gutiérrez, Cavallari, López Mancinelli, Burstein, Dessy, Petri y Rego

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar si se rechaza el veto total del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicará al honorable Senado.

34

DEROGANDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 11.761, CAJA DE SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL BANCO PROVINCIA

Punto 8 del orden del día.

(D/364/00-01)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el veto del Poder Ejecutivo a la ley derogando párrafos del artículo 71 la ley 11.761, Caja de Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptación.

- Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2007.

Ferrari, Delgado, Zitti, Tabarés y Cartolano.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el veto del Poder Ejecutivo a la ley derogando párrafos del artículo 71 la ley 11.761, Caja de Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptación.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Monzo, La Porta, Gobbi, Amendolara, Ferré, Macri, Buil y Cura.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar si se acepta el veto total del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicará al honorable Senado.

35

ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS MONUMENTOS Y SITIOS

Punto 9 del orden del día.

(D/734/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de los Monumentos y Sitios y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 26 de junio de 2007.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol y Dalesio.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de los Monumentos y Sitios y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - La provincia de Buenos Aires adhiere a la conmemoración del Día Internacional de los Monumentos y Sitios que fuera instaurado por ICOMOS, el 18 de abril de 1982 y posteriormente aprobado por la UNESCO en su 22ª Sesión de la Conferencia General, con la intención de sensibilizar al público sobre la diversidad de patrimonio en el mundo y sobre los esfuerzos que requiere su protección y su conservación, así como llamar su atención sobre su vulnerabilidad.

Art. 2º - Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a través de los organismos correspondientes establecerá las medidas pertinentes en función del artículo 1º.

- Sala de la Comisión, 22 de agosto de 2007.

Díaz Pérez, Pérez (Marcelina), Dale-sio, Aisa, Bilbao, Pesqueira, Cal-mels, Berardo, Crocco y Cater-betti.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de los Monumentos y Sitios y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - La provincia de Buenos Aires adhiere a la conmemoración del Día Internacional de los Monumentos y Sitios, que fuera instaurado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios -ICOMOS-, el 18 de abril de 1982 y posteriormente aprobado por la UNESCO en su 22ª Sesión de la Conferencia General, con la intención de sensibilizar al público sobre la diversidad del patrimonio en el mundo, su vulnerabilidad y sobre los esfuerzos que requiere su protección y conservación.

Art. 2º - Ambas Cámaras Legislativas de la provincia de Buenos Aires, realizarán en conmemoración de la fecha señalada, una jornada alusiva de acuerdo al tema elegido anualmente para la celebración por ICOMOS.

Art. 3º - Invítase a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, a realizar jornadas alusivas al Día Internacional de los Monumentos y Sitios, de acuerdo a la temática elegida para cada año. Acordando asimismo, su inclusión en el calendario de los distintos niveles educacionales de la Provincia.

Art. 4º - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Comparato, Gobbi, Tabarés, Petri, Cardoso y Abruza.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 4º del despacho de la Comisión de Legislación General.

- El artículo 5º es de forma.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

36

DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE
POST MORTEM DE LA PROVINCIA AL
POETA Y MÚSICO HORNERO EXPÓSITO

Punto 10 del orden del día.

(D/1.277/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Fox, declarando ciudadano ilustre post mortem de la Provincia al poeta y músico Homero Expósito y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 28 de agosto de 2007.

Pérez (Marcelina), Fox, Martello y Dalesio.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Fox, declarando ciudadano ilustre post mortem de la Provincia al poeta y músico Homero Expósito y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2008.

Comparato, Gobbi, Tabarés, Delgado, Lorenzino Matta, Petri y Abruza.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

37

CREANDO EL PROGRAMA DE FOMENTO
Y PROTECCIÓN DE LAS EDICIONES
BONAERENSES

Punto 11 del orden del día.

(D/322/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Gobbi, creando el programa de fomento y protección de las ediciones bonaerenses y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase el Programa de Fomento y Protección de las Ediciones Bonaerenses que se regirán por las disposiciones de este régimen y la reglamentación respectiva.

Art. 2º - El editor de todo libro que se edite en la Provincia o cuyo autor tenga domicilio en la misma, deberá entregar un ejemplar en la Biblioteca Central Popular General Don José de San Martín con asiento en la Ciudad de La Plata, pudiendo la Autoridad de Aplicación determinar otro destino conforme al contenido y temática del material en cuestión. Otro ejemplar deberá entregarlo en la Biblioteca de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º - Las disposiciones del artículo

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

precedente deberán cumplimentarse dentro de los treinta días siguientes a la de su edición.

Art. 4º - Estarán también alcanzadas por lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, todas las entidades oficiales nacionales y de otras jurisdicciones provinciales que editen en la provincia de Buenos Aires, como también todas las reparticiones públicas y municipios bonaerenses.

Art. 5º - En el interior de la publicación se consignará la siguiente frase: Hecho el depósito ley... Programa de Fomento y Protección de las Ediciones" Bonaerenses, teniendo dicha leyenda el carácter de Declaración Jurada.

Art. 6º - La Autoridad de Aplicación otorgará al editor y/o autor el comprobante que acredite la entrega de su publicación, llevará un registro de las mismas y trimestralmente publicará en el "Boletín Oficial" la nómina de obras recibidas con indicación de título/s como autor, editor y destino adjudicado.

Art. 7º - La autoridad de aplicación ante el incumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 3º de la presente ley, cursará una intimación al editor y/o autor responsable para que dentro de los treinta (30) días de producida la misma, de cumplimiento al depósito del ejemplar.

Art. 8º - La falta de entrega del ejemplar previsto en el artículo 3º de la presente ley, dará lugar a la intimación pertinente para que dentro de los treinta días de vencido el plazo previsto, de cumplimiento al mismo bajo apercibimiento de serle aplicada una multa equivalente a diez (10) veces el valor de mercado del ejemplar.

Asimismo el incumplimiento de reparticiones públicas provinciales o municipales, en la observancia del procedimiento prescripto, hará pasible a los responsables a la aplicación de una multa equivalente a dos (2) salarios básicos del empleado público de la categoría ingresante según la repartición responsable.

Art. 9º - El producido de las multas será destinado a la creación de un premio anual de estímulo para la publicación de obras inéditas de autores con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley, quién podrá delegar la reglamentación de la presente ley.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

Feliú, Gutiérrez, Comparato, López Mancinelli, Dessy, Petri y Rego

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 10 del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 11 es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

38

MODIFICANDO LA LEY 12.724, CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Punto 12 del orden del día.

(D/673/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Previsión y Seguri-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

dad Social ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Passaglia, modificando la ley 12.724 y modificatorias, Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su rechazo.

- Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2007.

Blas, Cartolano, Quintana y Luques.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Passaglia, modificando la ley 12.724 y modificatorias, Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

Dalesio, Caterbetti, Caballero, Bonicatto y Visconti

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Passaglia, modificando la ley 12.724 y modificatorias, Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

Feliú, Comparato, Gutiérrez, Cavallari, López Mancinelli, Dessy, Petri y Rego

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y J aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, comunicará al honorable Senado.

39

MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA LEY 13.179, DECLARANDO EL 24 DE MARZO COMO DÍA PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Punto 13 del orden del día.

(D/138/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, modificando artículo de la ley 13.179, declarando el día 24 de marzo Día Provincial de la Memoria y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 3º de la ley 13.179, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º - El Poder Ejecutivo provincial impulsará la realización de actos recordatorios en todos los establecimientos educativos y en toda la Administración Pública Provincial para que esta fecha se transforme en un día de memoria activa donde se recuerden los hechos y se brinde homenaje a toda la población que sufrió las consecuencias de la ruptura institucional y del terrorismo de Estado.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Asimismo, en todos los edificios públicos, plazas y establecimientos educacionales de gestión pública y privada, las banderas nacional y bonaerense serán izadas a media asta.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2008.

Comparato, Gobbi, Tabarés, Petri, Cardoso y Abruza.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º del despacho de la Comisión de Legislación General.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

40

SUSTITUYENDO ARTÍCULO DE LA LEY 12.875, RÉGIMEN PREVISIONAL PARA EX COMBATIENTES DE LAS ISLAS MALVINAS

Punto 14 del orden del día.

(D/319/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Piemonte y otros, sustituyendo artículo de la ley 12.875, régimen previsional para ex combatientes de las Islas Malvinas y, por las razones que

dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 2007.

Blas, Cartolano, Quintana y Luques.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Piemonte y otros, sustituyendo artículo de la ley 12.875, régimen previsional para ex combatientes de las Islas Malvinas y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Monzo, La Porta, Gobbi, Amendolara, Ferré, Macri, Buil y Cura.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 20 y 13.

- A las 20 y 14 dice el

Sr. Presidente (Domínguez) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

La honorable Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el proyec-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

to de ley del señor diputado Piemonte, sustituyendo artículo de la ley 12.875, Régimen previsional para ex combatientes de Malvinas, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Sustitúyese el artículo 1º de la ley 12.875, el que quedará redactado con el siguiente texto:

Art. 1º - Establécese para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas, y se desempeñen como personal de la Administración Pública provincial dependiente del Poder Ejecutivo, y en organismos descentralizados, comprendido en los regímenes de las leyes 10.430 y sus modificatorias, ley 10.328 y sus modificatorias, ley 10.384 y sus modificatorias, 10.471 y sus modificatorias 11.759, ley 10.579 y sus modificatorias r ley 10.449 y de los poderes Legislativo y Judicial, un régimen previsional especial. Asimismo también quedarán comprendidos, los trabajadores que presten servicios en empresas que pertenezcan al estado, cualquiera sea el régimen estatutario, legal y convencional que los rija -

Estarán además comprendidos en el régimen de la presente ley, los agentes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, afiliados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, creada por ley 3.837/25, que reúnan las condiciones establecidas en el presente.

Art. 2º - Sustitúyese el artículo 8º de la ley 12.875, el que quedará redactado con el siguiente texto

Art. 8º - El pago de aportes y contribuciones continuará dentro de la modalidad habitual hasta completar los treinta (30) años de servicios, en todos los casos previstos por esta ley.

Los trabajadores comprendidos en el régimen de la ley 10.579 y sus modificatorias, deberán limitar el pago de aportes y contribuciones con adecuación a las exigencias que prevé el artículo 24 incisos b), c) y d) del decreto ley 9.650/80.

Art. 3º - Incorpórase como artículo 8º bis de la ley 12.875 y sus modificatorias, el siguiente texto.

Art. 8º bis - Para el otorgamiento del beneficio que establece esta ley, se tendrán en cuenta en igualdad de condiciones con los servicios y aportes realizados a las cajas previsionales provinciales, los servicios y aportes acreditados en relación a cualquier régimen previsional, sea este privado o público, nacional, provincial o municipal.

Art. 4º - Incorpórase como artículo 8º ter de la ley 12.875 y sus modificatorias, el siguiente texto:

Art. 8º ter - La autoridad de aplicación podrá establecer en forma previa a la acreditación del cese en debida forma, los recaudos tácticos y legales necesarios para proceder al pago transitorio del haber, previa evaluación del derecho que prima facie de forma indubitable le asistiera al peticionante de los beneficios previstos en la ley 12.875. Se considerará reglamentario del presente artículo, en cuanto resulte de aplicación, lo normado en el decreto 3.116/06 y toda norma reglamentaria y modificatoria del mismo que así lo disponga.

Art. 5º - Incorpórase como artículo 8º quáter de la ley 12.875 y sus modificatorias, el siguiente texto:

Art. 8º quáter - Serán reconocidos a los trabajadores comprendidos en los distintos regímenes estatutarios referidos

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

en el artículo 1º de la presente ley, la prestación de servicios fictos a los fines del reconocimiento de sus derechos laborales y provisionales hasta el momento que completen el pago de aportes y contribuciones especificado en el primer párrafo de este artículo.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2008.

Sr. Presidente (Domínguez) - Tiene la palabra el señor diputado Piemonte.

Sr. Piemonte - Señor presidente: simplemente es para explicar que esta es una medida que hace justicia sobre un beneficio que tenían los ex combatientes, trabajadores del Estado que pertenecían al régimen previsional y habían quedado afuera, en el momento de la aprobación de la ley, los trabajadores docentes.

La idea es que todos tengan igualdad ante la ley e incorporamos inclusive, a los muchachos que están acá, a los que saludamos. Obviamente que esto cuenta con la aprobación -y por ello constituimos la Cámara en comisión-, de las correcciones que hizo el señor diputado Pérez, y también lo charlamos con el señor diputado Gorostiza, a los cuales les agradezco.

Con esto, podemos hacer justicia, precisamente, con agentes del Estado que tienen que enseñar lo que implican las Islas Malvinas, con todo lo que significa esto para nosotros.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 5º del despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado. (Aplausos)

41

MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL
DECRETO LEY 9.650/80, ORGÁNICA DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Punto 15 del orden del día.

(D/413/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Cartolano, modificando artículo del decreto ley 9.650/80 y sus modificatorias, Orgánica del Instituto de Previsión Social y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 18 de abril de 2007.

Blas, Cartolano, Quintana y Luques.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Cartolano, modificando artículo del decreto ley 9.650/80 y sus modificatorias, Orgánica del Instituto de Previsión Social y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

su aprobación.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Monzo, La Porta, Gobbi, Amendolara, Ferré, Macri, Buil y Cura.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

42

EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN GREGORIO DE LAFERRERE, CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS BÁSICAS

Punto 16 del orden del día.

(E/53/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el proyecto de ley del señor senador Pirozzolo, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, a nombre de La Mirándola sociedad anónima con destino a construcción de escuelas secundarias básicas donde funcionarán las actuales Escuela Secundaria Básica N° 31 y Escuela Secundaria Básica N° 132 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 27 de mayo de 2008.

Cantiello, Di Leo, Piani y Zuccari.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - La Cámara queda constituida en comisión.

- *Es la hora 20 y 17.*

- *A las 20 y 18 dice el*

Sr. Presidente (Domínguez) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Isasi) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, a nombre de la Mirándola sociedad anónima, con destino a la construcción de escuela secundaria básica, donde funcionarían las actuales ESB N° 31 y ESB N° 132, ha resuelto aprobarlo.

- Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2008.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

Sr. Pérez - Señor presidente: es para agradecer a los miembros de la Comisión de Tierras y Organización Territorial el hecho de que los puntos 16 y 17 -tal como lo habíamos solicitado-, ya cuenten con el despacho pertinente.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

- Sin observaciones, se vota y se aprueban en particular los artículos 1º al 6º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

43

EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN GONZÁLEZ CATÁN, CON DESTINO A AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA Nº 22

Punto 17 del orden del día.

(E/54/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el proyecto de ley del señor senador Pirozzolo, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de González Catán, partido de La Matanza, a nombre de Antonio Miró, con destino a ampliación de la Escuela Nº 22 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 27 de mayo de 2008.

Cantiello, Di Leo, Piani y Zuccari.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 20 y 20.

- A las 20 y 21 dice el

Sr. Presidente (Domínguez) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Isasi) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de González Catán, partido de La Matanza, a nombre de Antonio

- Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2008.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 7º del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

44

DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO AL MONUMENTO A LA BANDERA SITO EN LA PLAZA MANUEL BELGRANO DE LA LOCALIDAD DE BURZACO

Punto 18 del orden del día.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/1.016/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Giustozzi, declarando monumento histórico arquitectónico y paisajístico, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al monumento a la bandera, sito en la plaza Manuel Belgrano de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase como bien histórico cultural, incorporando al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires al primer monumento a la bandera, sito en la plaza Manuel Belgrano de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, bajo el marco legal de la ley 10.419/86 y su modificatoria 12.739/01.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Fox, Ribeyrol y Dalesio.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Giustozzi, declarando monumento histórico arquitectónico y paisajístico, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al monumento a la bandera, sito en la plaza Manuel Belgrano de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Culturales.

- Sala de la Comisión, 15 de abril de 2008.

Comparato, Gobbi, Tabarés, Petri, Cruz, Pérez (Raúl) y Abruza.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Giustozzi, declarando monumento histórico arquitectónico y paisajístico, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al monumento a la bandera, sito en la plaza Manuel Belgrano de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Culturales.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2008.

Monzo, La Porta, Navarro, Gobbi, Elías, Visconti, Amendolara, Ferré, Cura y López Mancinelli.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º del despacho de la Comisión de Asuntos Culturales.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Domínguez) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

45

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

Puntos 19 al 39.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Sr. Presidente (Domínguez) - De acuerdo con lo resuelto por la honorable Cámara, por Secretaría se dará lectura a los expedientes incluidos en los puntos 19 al 39 del orden del día.

Sr. Secretario (Isasi) -

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO EL PRIMER ENCUENTRO
REGIONAL DE INTEGRACIÓN
INTERINSTITUCIONAL LO PÚBLICO Y
LAS ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES EN LA
CONSTRUCCIÓN DE REDES POSIBLES
PARA LA INCLUSIÓN Y DIGNIDAD DE LA
NIÑEZ» A REALIZARSE EN SAN PEDRO

Punto 19 del orden del día.

(D/166/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rocca (Patricia), declarando de interés legislativo el Primer Encuentro Regional de Integración Interinstitucional Lo público y las organizaciones no gubernamentales en la construcción de redes posibles para la inclusión y dignidad de la niñez» a realizarse en San Pedro y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 10 de marzo de 2008.

*Onchalo, Amendolara, Antonuccio,
De Jesús, Médici, Delgado, Piemonte y Rocca.*

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO LOS ACTOS DE
CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO
DE LA FUNDACIÓN DEL CÍRCULO DE
PERIODISTAS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Punto 20 del orden del día.

(D/465/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Delgado, declarando de interés legislativo los actos de conmemoración del centenario de la fundación del Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO EL LIBRO "VEJEZ Y
LIBERTAD", DE LOS DOCTORES
MARGARITA MURGIERI Y EDUARDO FOX

Punto 21 del orden del día.

(D/464/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (Marcelina), declarando de interés legislativo el libro "Vejez y Libertad", de los doctores Margarita Murgieri y Eduardo Fox y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

RECORDAR A NUESTROS SOLDADOS AL
CUMPLIRSE UN NUEVO ANIVERSARIO
DEL 2 DE ABRIL DE 1982

Punto 22 del orden del día.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/440/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nivio, recordar a nuestros soldados al cumplirse un nuevo aniversario del 2 de abril de 1982 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Recordar, al cumplirse un nuevo aniversario del 2 de abril de 1982, a nuestros soldados muertos y a los afectados física y síquicamente, por aquel trágico enfrentamiento y ratificar la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

**DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO LA INAUGURACIÓN DE LA
NUEVA SEDE DIOCESANA DE CÁRITAS
DE LA CIUDAD DE CAMPANA**

Punto 23 del orden del día.

(D/2.128/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Girolódi, declarando de interés legislativo la inauguración de la nue-

va sede diocesana de Cáritas de la ciudad de Campana y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la inauguración de la nueva sede diocesana de Cáritas, ubicada en Paso 1130 y la inauguración y bendición de la iglesia criptal de la catedral Santa florentina, en Rivadavia 382 de la ciudad de Campana, celebrado el día 8 de diciembre de 2007.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

**XIII FESTIVAL DE TANGO Y FOLKLORE
MONES CAZÓN, UN PUEBLO QUE CANTA
Y BAILA, A REALIZARSE EN EL PARTIDO
DE PEHUAJÓ**

Punto 24 del orden del día.

(D/2.171/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zuccari y otro, declarar de interés legislativo el XIII Festival de Tango y Folklore Mones Cazón, un pueblo que canta y baila, a realizarse en el partido de Pehuajó y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el XIII Festival de Tango y Folklore Mones Cazón, un pueblo que canta y baila, organizado por la peña Los Amigos del Club Atlético Mones Cazón, partido de Pehuajó, que se realizó los días 19 y 20 de enero de 2008.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO LAS XXXIII EDICIÓN DEL
CARNAVAL INFANTIL CIUDAD DE
CHASCOMÚS

Punto 29 del orden del día.

(D/2.188/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gobbi, declarando de interés legislativo las XXXIII Edición del Carnaval Infantil ciudad de Chascomús y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las XXXIII Edición del Carnaval Infantil ciudad de Chascomús, desarrolladas en febrero de 2008 con la coordinación del municipio, la Dirección social, la Comisión directiva del Carnaval, instituciones y ONGs del distrito mencionado.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS
LEGISLATIVO EL 126º ANIVERSARIO DE
LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE
CAPITÁN SARMIENTO, PARTIDO DEL
MISMO NOMBRE

Punto 26 del orden del día.

(D/98/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Montesanti, solicitando declarar de interés legislativo el 126º aniversario de la fundación de la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 126º aniversario de la fundación de la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre, a celebrarse el 1º de mayo del corriente año y adherir a los actos evocativos que se desarrollen en su conmemoración.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

DECLARANDO DE INTERÉS HISTÓRICO
Y CULTURAL LA EDICIÓN DEL LIBRO

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

"HISTORIA DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE"

Punto 27 del orden del día.

(D/2.237/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Montesanti, declarando de interés histórico y cultural la edición del libro "Historia de la Parroquia de San Miguel del Monte" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la edición del libro "Historia de la Parroquia de San Miguel del Monte" (1774-1939) del autor doctor Sandro Olaza Pallero, editado por la parroquia de San Miguel Arcángel.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

RECONOCER Y DESTACAR LA LABOR DEPORTIVA DE LA NADADORA ARGENTINA MARÍA INÉS MATO

Punto 28 del orden del día.

(D/457/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Turismo y Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Delgado, reconocer y destacar la labor deportiva de la nadadora

argentina María Inés Mato y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Rodríguez, García, De Jesús, Jano, Rolandí y Macri.

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL EVENTO DEPORARTE 2007 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CAMPANA

Punto 29 del orden del día.

(D/1.955/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Turismo y Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giroldi, declarando de interés legislativo el evento Deporarte 2007 a realizarse en la ciudad de Campana y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Rodríguez, García, De Jesús, Jano, Rolandí y Macri.

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PORTAL EDUCATIVO ABCHICOS.COM, ESPECIALIZADO EN CONTENIDOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES

Punto 30 del orden del día.

(D/988/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Cudos, declarando de interés legislativo el portal educativo abchicos.com, especializado en contenidos para niños y adolescentes y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el portal educativo abchicos.com» especializado en contenidos para niños y adolescentes (hasta 15 años).

- Sala de la Comisión, 10 de marzo de 2008.

Onchalo, Amendolara, Antonuccio, De Jesús, Médici, Delgado, Piemonte y Rocca.

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO EL CURSO DE
FORMACIÓN DE ENFERMEROS EN
ONCOHEMATOLOGÍA Y TRANSPLANTE
DE CÉLULAS PROGENITORAS
HEMATOPOYÉTICAS, ORGANIZADO POR
LA SOCIEDAD DE HEMATOLOGÍA Y
HEMOTERAPIA DE LA PLATA

Punto 31 del orden del día.

(D/371/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo el curso de formación de enfermeros en oncohematología y transplante de células progenitoras hematopoyéticas, organizado por la Sociedad de Hematología y Hemoterapia de La Plata y, por las razones que dará

el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 17 de abril de 2008.

Fox, Duretti, Bonicatto y Buil.

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO EL II CONGRESO DE LA
INGENIERÍA CIVIL, A REALIZARSE EN LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA

Punto 32 del orden del día.

(D/300/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González, declarando de interés legislativo el II Congreso de la Ingeniería Civil, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 17 de abril de 2008.

Fox, Duretti, Bonicatto y Buil.

RAZONES Y MOTIVOS QUE HAN
IMPULSADO A IMPLEMENTAR LAS
RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL
MINISTRO LEÓN ARSLANIÁN EN LAS
QUE SE DISPONEN LOS ASCENSOS DE
POLICÍAS Y FUNCIONARIOS
ADMINISTRATIVOS

Punto 33 del orden del día.

(D/2.132/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios ha considerado el pro-

yecto de resolución del señor diputado Simoni, convertida en solicitud de informes, sobre razones y motivos que han impulsado a implementar las resoluciones firmadas por el ministro León Arslanián en las que se disponen los ascensos de policías y funcionarios administrativos y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de que informe:

1. Erogación presupuestaria con motivo de los ascensos implementados por las resoluciones 3.433, 3.434 y 3.435, firmadas por el entonces ministro León Arslanián, en las que se dispusieron los ascensos de 9.193 policías y 388 funcionarios administrativos.
2. Como fueron cubiertos los cargos inferiores del personal ascendido y si existía previsión presupuestaria al efecto
3. Remita la nómina de vacantes disponibles a la fecha de la firma de las citadas resoluciones -20 de noviembre de 2007- y si fueron todas cubiertas
4. Informe la situación de revista anterior del personal propuesto para ascender, debiendo indicar si alguno fue beneficiado con ascenso mayor a un cargo y casos.
5. Si se acreditaron por cada agente ascendido los conocimientos y aptitudes requeridas por las resoluciones 3.433, 3.434 y 3.435 para el desempeño de los cargos correspondientes a los grados que fueron cubiertos. En su caso, remita nomina de quienes no cubrieron los requisitos y motivos por los que igualmente fueron beneficiados por los ascensos.

6. Remita nomina de los policías ascendidos por las mencionadas resoluciones que no tengan aprobados los cursos que determinan las resoluciones y/o las disposiciones complementarias.
7. En particular, remita la nomina de los policías ascendidos que no cumplieron el requerimiento de la culminación de los estudios secundarios.
8. En estos últimos dos casos, motivos por los cuales igualmente fueran ascendidos
9. Si la alguno de los policías ascendidos no reúne el mínimo de clasificación requerida por el artículo 36, inciso d) de la ley 13.201 y en caso afirmativo, motivos por los cuales fuera igualmente beneficiado. Remita un listado exhaustivo de las calificaciones de todos y cada uno de ellos.
10. Envíe el informe del comité de evaluación de cada uno de los propuestos.
11. Si hubo personal que estando objetivamente en condiciones, no fue beneficiario de los ascensos, debiendo remitir la nomina y grado que actualmente ostenta.
12. En cada caso, motivos por los cuales no se los ascendió.
13. Si hubo reclamos del personal no ascendido y resoluciones tomadas al efecto
14. Toda otra información vinculada con las resoluciones 3.433, 3.434 y 3.435 del 2007

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Caballero, Hogan, Gorostiza, Lorenzino Matta, Piemonte, Simón y Simoni.

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO LA REALIZACIÓN DEL
TERCER ENCUENTRO MERCOSUR QUE
TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Punto 34 del orden del día.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/2.148/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo la realización del Tercer Encuentro Mercosur que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 23 de abril de 2008.

Mércuri, Tabarés, Rego, Domínguez Gorostiza.

SOLICITANDO AL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y AL PARLAMENTO LATINOAMERICANO UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO, EXPRESO Y CATEGÓRICO RECLAMANDO LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA SEÑORA INGRID BETANCOURT Y LOS DEMÁS REHENES EN MANOS DE LAS FARC

Punto 35 del orden del día.

(D/174/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorostiza y otros, solicitando al Parlamento del Mercosur y al Parlamento Latinoamericano un pronunciamiento público, expreso y categórico reclamando la inmediata liberación de la señora Ingrid Betancourt y los demás rehenes en manos de las FARC y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 23 de abril de 2008.

Mércuri, Tabarés, Rego, Domínguez Gorostiza.

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA SOBRE VIOLENCIA LABORAL, REALIZADA EN ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Punto 36 del orden del día.

(D/612/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo la Jornada sobre Violencia Laboral, realizada en esta honorable Cámara de Diputados y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

Quintana, Zuccari, Simón, Passo, Elías, Cruz, Di Leo y Cinquerrui.

MANIFESTANDO AL SEÑOR INTENDENTE DE MORENO SU PREOCUPACIÓN POR EL POSIBLE DESALOJO DE LA ONG RAZONAR, DEL INMUEBLE QUE EN LA ACTUALIDAD OCUPA

Punto 37 del orden del día.

(D/2.316/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos del Conurbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Juárez, manifestando al señor intendente de Moreno su preocupación por el posible desalojo de la ONG Razonar, del inmueble que en la actualidad ocupa y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 17 de abril de 2008.

Dessy, Giacobbe, De Simone, Moreau, Cardoso y Juárez.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO EL PRIMER ENCUENTRO
DE GRUPOS DE PACIENTES
ONCOLÓGICOS BONAERENSES, A
REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ZÁRATE

Punto 38 del orden del día.

(D/414/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo el Primer Encuentro de Grupos de Pacientes Oncológicos Bonaerenses, a realizarse en la ciudad de Zárate y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

De Jesús, Passo, Caballero, De Simone, Fox, Jano, Piemonte, Pasaglia y Macri.

DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO LA INSTITUCIÓN DEL AÑO
2008 COMO AÑO DE LA REIVINDICACIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
ADULTAS MAYORES

Punto 39 del orden del día.

(D/556/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo la institución del año 2008 como Año de la Reivindicación de los derechos de las mujeres adultas mayores y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2008.

Mé dici, De Otazúa, Berardo y Crocco.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicarán: el expediente D/2.132/07-08, al Poder Ejecutivo; el D/166/08-09 a los integrantes del Primer Encuentro de Integración Interinstitucional; el D/465/08-09 al Circulo de Periodistas de la Provincia; el D/464/08-09, a la doctora Margarita Mugieri y al doctor Eduardo Fox; el D/440/08-09 al CECIM; el D/2.128/07/08 a la Diócesis Zárate-Campana; el D/2.171/07-08, a la Peña Los Amigos del Club Atlético Mones Cazón de Pehuajó; el D/2.188/07-08 a la municipalidad de Chascomús y a la Comisión Directiva del Carnaval Infantil de Chascomús; D/98/08-09 a la municipalidad de Capitán Sarmiento; D/2.237/07-08 a la Parroquia de San Miguel Arcángel, de San Miguel del Monte; el D/457/08-09 a la señora María Inés Mato; D/988/07-08, al portal en Internet Abchicos; D/371/08-09 a la Sociedad de Hematología y Hemoterapia de La Plata; el D/300/08-09 al Colegio de Ingenieros de la Provincia; D/2.148/07-08 al IRAM y al AMA; el D/174/08-09 al Parlamento Latinoamericano; el D/612/08-09 a ésta Cámara; el D/2.316/07-08 a la municipalidad de Moreno; el D/414/08-09, al Centro Integrador Comunitario de Zárate y el D/556/08-09, al PAMI.

El expediente D/1.955/07-08 se destina al archivo.

46

SOLICITANDO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DICTE SENTENCIA EN LAS CAUSAS CARATULADAS "GIANNINO DOMINGO PABLO C/COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/INSCRIPCIÓN"

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Punto 40 del orden del día.

(D/534/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Linares, solicitando que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dicte sentencia en las causas caratuladas "Giannino Domingo Pablo c/ Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires s/inscripción" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Fox, Duretti y Bonicatto.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 20 y 23

- A las 20 y 24 dice el

Sr. Presidente (Domínguez) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Domínguez) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Isasi) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en

comisión, al considerar el proyecto de declaración del señor Linares, aconsejando su aprobación, conforme el siguiente texto:

La imperiosa necesidad que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la brevedad posible, dicte sentencia en las causas caratuladas Giannino Domingo Pablo c/ Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Anulatoria (Causa 1362) y Ribelli Juan José s/Recurre Denegatoria de Inscripción (Causa 1481) radicadas ante ese Alto Tribunal en virtud de los Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de ley e Inconstitucionalidad que interpusiera el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires contra las resoluciones dictadas por la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, de fecha 28 de junio de 2005, en las que se procediera a declarar la inconstitucionalidad de los artículos 1º y 2º de la ley 13.325 y 1º, 2º y 3º de la ley 13.329 en su aplicación al caso de autos.

En el mismo sentido, se expida en relación a los demás recursos extraordinarios que sobre la misma materia se encuentren radicadas ante aquella y que hubieran sido interpuestos por las distintas entidades colegiales.

- Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2008.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Linares.

Sr. Linares - Señor presidente: es para solicitar la inclusión de los fundamentos del proyecto de declaración en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Domínguez) - Con el asentimiento de los señores diputados, los fundamentos serán incluidos en el Diario de Sesiones.

Sr. Secretario (Mauro) - Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez) - Así se procederá.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicará a la Suprema Corte de Justicia.

(D/534/08-09)

FUNDAMENTOS

Ha sostenido la Sala Especial de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, acerca de la naturaleza jurídica, funciones y competencia de los colegios profesionales, que:

«...Constituyen manifestaciones del poder de policía provincial. Son entidades de derecho público o paraestatales a las que el Estado les transfiere potestades públicas, como por ejemplo el gobierno de la matrícula y el ejercicio del poder disciplinario. De este modo se produce un doble fenómeno: se asegura la participación de los grupos interesados, la que debe ser instrumentada por medio de representantes elegidos de forma democrática y al mismo tiempo se logra una descentralización de la administración burocrática.

Estas entidades no son meros entes de derecho privado o simples asociaciones, sino verdaderos organismos de derecho público aunque no integran la administración activa del Estado. Tienen conferida una competencia expresa y limitada a la taxativa enumeración legal de sus atribuciones. Como contrapartida, el Estado delegante se reserva su control. Se les asigna un patrimonio público, pero no estatal, integrado por aportes compulsivos. Los fines que se persiguen son públicos, generales, que exceden lo meramente sectorial. La porción de poder estatal que se delega en estas instituciones es el ejercicio del poder de policía que corresponde al Estado en un sector parcial de su actividad...» (Causa Nro. 210.382, Reg. Sent. 34, del 16/5/95, publicada en Revista de Jurisprudencia del Cole-

gio de Abogados de La Plata N° 64, página 31).

Precisamente, hasta la entrada en vigencia del Código Procesal en lo Contencioso Administrativo de la provincia de Buenos Aires, en diciembre de 2003, las resoluciones definitivas emanadas de los Colegios y/o Consejos Profesionales en función de la atribución de ejercer el gobierno de la matrícula y en uso de la potestad disciplinaria sobre sus colegiados eran susceptibles de ser revisadas judicialmente a través de la aludida Sala Especial, de conformidad a lo normado por los decretos leyes 9.398/79 y 9.671/81.

El nuevo ordenamiento implementado a través de la ley 12.008 - y su modificatoria la ley 13.101 - estableció en el artículo 74 un procedimiento especial de impugnación de los actos administrativos definitivos de las entidades colegiales que tienen a su cargo el gobierno de la matrícula o registro de profesionales contemplando la vía de acción plena, a través de una demanda que debía interponerse por escrito ante el tribunal contencioso administrativo, dentro de los sesenta (60) días.

Las reglas contenidas en dicho artículo serán de aplicación a todos los procedimientos previstos por las leyes de creación de los Colegios y/o Consejos contra:

a) Los actos que decidan la suspensión, cancelación o denegación de la inscripción de la matrícula correspondiente.

b) Los actos mediante los que se impongan sanciones en los supuestos contemplados por las normas de aplicación.

c) En general, los actos de gravamen emanados de aquellos entes.

Ahora bien, en el mes de marzo de 2005 fueron sancionadas las leyes 13.325 y 13.329.

Por la primera de ellas, iniciativa del diputado Carlos Bonicatto que tramitará por expediente D/1.064/04-05, se procedió a la modificación del referido artículo 74, estableciendo lo siguiente:

«Las pretensiones que tengan por objeto la impugnación de actos administrativos definitivos emanados de los Colegios y/o Consejos Profesionales referidos al gobierno de la matrícula o registro de profesiona-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

les y/o control disciplinario de los mismos y los definitivos emanados de los órganos de control disciplinario, tramitarán mediante recurso directo ante las Cámaras Departamentales en lo Contencioso Administrativo que corresponda al lugar donde se produjo el hecho que motivo el acto cuestionado a los fines de establecer el debido control de legalidad de aquellos.»

A su vez, por la segunda, iniciativa del diputado Marcelo Elías que tramitara por expediente D/1.405/04-05, se dispuso:

«La Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, será competente para resolver las causas que, a la entrada en vigencia de la ley 12.008 y su modificatoria -Código Procesal Contencioso Administrativo-, se encontraban radicadas por ante la Sala Especial, creada por los decretos -leyes 9398/79 y 9671/81.» (artículo 1º).

«A dichas causas se les dará el trámite de recurso, sin substanciación, tal como fueran oportunamente interpuestas ante la Sala Especial, mencionada en el artículo anterior.

Los juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata en los cuales, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, estuvieran radicadas aquellas, deberán elevarlas, inmediatamente al tribunal de alzada mencionado.

Este último, al recibir las actuaciones, deberá llamar autos para sentencia y dictará el fallo definitivo dentro del plazo de sesenta (60) días, a computarse a partir de que quede firme y/o consentido el llamado « (artículo 2º).

El 28 de junio de 2005 la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, en las causas 1.362 caratulada: «Giannino Domingo Pablo c/ Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria» y 1.481 «Ribelli Juan José s/ Recurre Denegatoria de Inscripción» procedió a declarar la inconstitucionalidad de los artículos 1º y 2º de la ley 13.325 y 1º, 2º y 3º de la ley 13.329 en su aplicación al caso de autos.

En el primer caso, la causa tuvo origen en la impugnación que dedujera el actor contra

la resolución de fecha 17 de julio de 2003, dictada por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, con radicación primigenia por ante la Sala I de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, por la que se le impusiera sanción suspensiva en la matrícula.

Por su parte, la segunda de ellas se originó como consecuencia del recurso de apelación que dedujera el señor Juan José Ribelli contra la resolución del Consejo Superior, por la que se confirmara la decisión de fecha 7 de diciembre de 2004 del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, que denegó la inscripción del actor en la matrícula como abogado.

Como fundamentos de tales decisiones, consistentes en la declaración de inconstitucionalidad de oficio de las normas arriba mencionadas, la Cámara de Apelación, entre otros argumentos, entendió que:

«...el caso bajo examen corresponde a la competencia material del fuero Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 166 último párrafo de la Constitución de 1994... como a priori se observa que las nuevas disposiciones no se compatibilizan con las bases constitucionales de la justicia administrativa de cuya organización este Tribunal forma parte, y que su aplicación puede aparejar una grave afectación a los principios, derechos y garantías fundamentales (artículo 15, 166 y concordantes Constitución provincial, 18 Constitución nacional), corresponde considerar in límine esta cuestión, a fin de no convalidar implícitamente tales leyes, y en resguardo de la supremacía de la Constitución...»

«...esta excepcional situación que obliga a efectuar el examen de oficio se debe a varios factores. De un lado, a que el peligro que entraña no hacerlo para la salvaguardia de la ley fundamental es severo, manifiesto y actual... lo primero que cabe observar es que la legislación de marras atribuye a la Cámara el conocimiento de un recurso contra las decisiones de la entidad no estatal que la ley califica de sentencias dictadas por el órgano colegial, asignándole al trámite la técnica propia de las apelaciones... más allá de los aspectos semánticos, que no pueden

dejar de censurarse (se utilizan las expresiones recurso en lugar de acción, sentencia para aludir a la resolución administrativa, queja por denegación del recurso contra la sentencia, control de legalidad en reemplazo de juzgamiento del caso, etcétera) es evidente que la terminología empleada se adecua a la explícita e inocultable finalidad perseguida por este plexo legal, al modificar el sistema previsto en el artículo 74 del Código Contencioso Administrativo y normas supletorias y concordantes...»

«...el legislador pretende convertir a la función administrativa en judicial, habida cuenta los datos consignados... de ello resulta que el tribunal de justicia, es llamado a decir el recurso contra el acto administrativo a fin de controlar sólo su legalidad sin sustanciación alguna, circunstancias que evidencian que se entiende satisfecho el juicio previo con el procedimiento cumplido por y ante el organismo profesional...ni siquiera cabría denominar a este sistema de justicia revisara, con el alcance que le ha dado la jurisprudencia en el modelo tradicional provincial...»

«Es evidente que se ve socavando la atribución constitucional de los jueces del fuero y menoscabada, con violación de la división de poderes, la independencia del Poder Judicial en el juzgamiento de casos en la materia... cabe tener presente que el principio rector que informa el sistema, cuya piedra angular reposa en el plexo de derechos, es el de plena justiciabilidad de la administración, la que queda retaceada al extremo de detraerse a los tribunales de justicia que integran dicho fuero, su función inherente, con desmedro de las garantías constitucionales (artículos 15, 160, 166, 168 y concordantes, Constitución cit.)

«De tal modo, se tergiversan los presupuestos y contenidos básicos del ejercicio de la jurisdicción y, en particular, los relativos al acceso irrestricto a la justicia, la inviolabilidad de la defensa enjuicio, la efectiva tutela judicial e integral juzgamiento de los casos en materia administrativa, que la ley fundamental manda asegurar... se configura, mediante la observada legislación, un claro desplazamiento de la función judicial hacia un órgano extraño al poder judi-

cial... a mayor abundamiento, el control de legalidad comporta, en el indicado contexto normativo, la mera verificación de validez formal del acto...»

«...también se violenta la garantía del juez imparcial e independiente... es así que se priva a las partes del articular alegaciones y defensas, ofrecer y producir prueba, en su caso, alegar sobre su mérito y al órgano judicial de resolver con arreglo a derecho cuanto corresponda acerca de ellas...asimismo, se lesiona el debido proceso, por cuanto ninguna oportunidad sustancial propia de un juicio se establece -sea de tipo ordinario o sumario, con mayor o menor debate según resulte pertinente-; antes bien, por el contrario, ordena el legislador que la Cámara resuelva el recurso sin más trámite que el requerimiento de las actuaciones administrativas...se desplaza, sin justificación, la competencia de los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo, y de este modo, se hace excepción al principio de doble instancia ordinaria que rige la materia...regla que aunque no conforma un requisito de validez constitucional en este ámbito jurisdiccional, hallándose establecida no podría ser motivo de salvedades irrazonables...»

Asimismo, la Cámara de Apelación en lo Contencioso de La Plata, estima que «las afectaciones constitucionales no finalizan allí: por medio de las normas en cuestión se violenta la garantía del juez natural...se altera, en perjuicio de los justiciables, la jurisdicción y competencia de los Tribunales establecidos por la Constitución y por la ley, operando la reforma no sólo para el futuro sino con retroactividad...»

Y también «...los artículos 11 y 15 de la Constitución provincial en armonía con el artículo 18 de la nacional, base estructural del estado de derecho, garantizan el derecho a la jurisdicción, esto es el acceso irrestricto a la justicia, el derecho de defensa en juicio y la tutela judicial efectiva, expresiones de un derecho humano fundamental gravemente afectado y/o excluido por las normas en cuestión...»

Se afirma «...mientras no se resguarde la defensa, en la medida necesaria para que su esencia no aparezca desconocida, no

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

puede haber juicio constitucionalmente válido dentro del ordenamiento jurídico argentino...»

Contra tales resoluciones, el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires interpuso los Recursos Extraordinarios de Inconstitucionalidad y de Inaplicabilidad de ley o doctrina legal transcribiéndose, a continuación, parte pertinente de los fundamentos expresados en el recurso impetrado en la causa «Giannino; Domingo Pablo... (Causa 13 62):

«Me agravo de la resolución adoptada con fecha 28/6/05 en los autos citados ut supra e interpongo los recursos extraordinarios de inconstitucionalidad y de inaplicabilidad de ley o doctrina legal.

Sentada esa premisa inicial, y luego de declarar esa excelentísima Cámara la inconstitucionalidad de los artículos 1º y 2º de la ley 13.325 y 1º, 2º y 3º de la ley 13.329 en su aplicación al caso de autos (artículos 18 y 31, Constitución nacional, y 15, 57 y 166, Constitución provincial), ordenando asimismo el curso de la pretensión impugnatoria con arreglo al procedimiento del artículo 74 de la ley 12.008 (texto según artículo 49, ley 13.101), advierto que vuestra excelencia dispone remitir las actuaciones al Juzgado Contencioso Administrativo que previno, previa notificación a las partes.

De ese modo, llega a la sede del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires la cédula de notificación recibida el 25/7/05.

Debo señalar, precisamente, que este Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires se considera «parte» -prueba de ello es que resulta destinatario de la providencia «notifíquese a las partes», pero desde el punto de vista institucional- ya que está profundamente afectado por la decisión adoptada, y de manera alguna como contraparte, contrincante o contradictor del interesado.

Es que si se recapitula al respecto, el fondo de la cuestión radica en un recurso de apelación interpuesto por el letrado interviniente, como consecuencia de la sanción que oportunamente le apicara el Colegio Departamental de su matrícula, y que el Consejo Superior, como tribunal de alzada,

confirmara. Obsérvese que, de acertarse el criterio expuesto, el Colegio de la Provincia pasaría, de juzgador primero (legitimado por disposiciones legales que conservan su vigencia plena: artículos 19 incisos 3) y 9), 24 a 32, 34 inciso 3), 45, 46, 50 inciso g), 58 y 60, y 116 a 125 de la ley 5.177; y 48 a 81 del reglamento aprobado por decreto 2.885/01), a convertirse en parte oponente del abogado al que previamente juzgara, lo que no deja de constituir una especie de galimatías o contrasentido jurídico.

En la práctica, al instaurarse una acción contenciosa, en suma, se obligaría a los colegios profesionales a litigar contra el matriculado. Es decir que de gobernador de la matrícula profesional y juez de sus pares, a través de un Consejo Directivo y de un Tribunal Disciplinario elegidos por la libre voluntad de los matriculados, el Colegio pasaría a convertirse en contraparte, en un contradictor de sus propios miembros, alterándose así el sentido mismo de la colegiación que es, precisamente, el contener a los profesionales en un cuerpo único, en defensa de la libertad, la dignidad profesional, el resguardo del correcto ejercicio profesional y el bien común general de la sociedad. No puede de ningún modo admitirse que el Colegio litigue con un colega como si fuera un contrincante.

Llegado a ese punto, parece oportuno recordar un antiguo fallo de la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, sala I, en la causa 181.173, del 23 de abril de 1981, en donde se expone muy claramente la doctrina que se reproduce a continuación:

«Las distintas leyes que organizan el ejercicio de las profesiones liberales han coincidido en otorgar el juzgamiento de las faltas de ética a tribunales colegiados integrados por los profesionales del área, con el definido y claro propósito de que sea con sus propias pautas concretas con las que evalúen y juzguen las conductas transgresoras, con la definida idea de que el comportamiento desviado del correcto desempeño sea medido y considerado por el propio cuerpo al que pertenecen los imputados, por estimarse, normativamente, que es éste el que está en mejores condiciones de apre-

ciar cuál es y cuál no es el «estándar» de una conducta profesional correcta. En estas condiciones, el reexamen del caso así juzgado por órganos de la jurisdicción estatal, debe hacerse con criterio estricto porque no es cuestión de que éstos puedan hacer prevalecer sus propias pautas o conceptos éticos... El despliegue jurisdiccional de alzada no es de revisión plena, sino que debe ser de ceñido contralor de legalidad, verificando que el sancionado, en su caso, haya tenido, al comparecer ante sus pares, la oportunidad de una adecuada defensa, lo cual incluye el examen de un correcto análisis de las pruebas consideradas.»

No puedo menos que interponer el recurso extraordinario de inconstitucionalidad que establece el artículo 299 del Código Procesal Civil y Comercial, en tanto y en cuanto la decisión de vuestra excelencia es contraria a la Constitución de la Provincia, como lo expondré a renglón seguido.

El artículo 41 de la misma que la provincia de Buenos Aires «reconoce a las entidades intermedias expresivas de las actividades culturales, gremiales, sociales y económicas, y garantiza el derecho a la constitución y desenvolvimiento de colegios y consejos profesionales». Entre éstos se halla, obviamente, la institución que aquí represento, y que, entre sus atribuciones, cuenta con el ejercicio de la potestad disciplinaria, que corre el serio riesgo de verse enervada en el caso de que prospere la tesis derivada del pronunciamiento que se recurre.

En la forma como se encuentra planteado el tema, no queda duda de que se cierne sobre las entidades profesionales (Colegios y Consejos) que se desenvuelven en el ámbito bonaerense, una grave y concreta amenaza que pone en serio riesgo el ejercicio de aquella potestad. Sí, como lo señala el fallo en cuestión, la nueva ley «implica modificar la jurisdicción y competencia establecidas por la ley anterior de conformidad a la Constitución...marginando a las cuestiones nacidas por decisiones de las entidades profesionales, en ejercicio del poder de policía de la matrícula, del conocimiento pleno, que es de principio en el contencioso administrativo provincial», vendría prácticamente a carecer de virtualidad el andamiaje

representado por lo que se ha dado en llamar derecho disciplinario. Adviértase que se califica peyorativamente a nuestras instituciones, y se menciona al proceso respectivo como carente de objetividad, por «la parcialidad del tribunal de disciplina, la injusta valoración de la prueba y la nulidad de las notificaciones» (haciéndose eco del recurso de fojas 2/5), concluyéndose en que las nuevas normas «no se compadecen con las bases constitucionales de la justicia administrativa de cuya organización este Tribunal forma parte», y que «su aplicación puede aparejar una grave afectación a los principios, derechos y garantías esenciales». Son todas ellas afirmaciones que no se ven confirmadas por la profusa jurisprudencia de los tribunales de disciplina colegiales, pues en ese ámbito no se ha dejado nunca de respetar el legítimo derecho de defensa ni el debido proceso, a través de un procedimiento en el cual se determina que, previamente a la intervención del órgano disciplinario, se requiere explicación al profesional, y posteriormente se analizan las actuaciones para determinar si hay o no lugar a causa disciplinaria. Vale decir que el letrado involucrado tiene ya, desde el inicio, una doble instancia, y una amplia oportunidad para brindar explicaciones y, a la postre, ofrecer todos los medios de prueba de que intente valerse.

Expresa la excelentísima Cámara, más adelante, que «el legislador pretende convertir a la función administrativa en judicial, y que el tribunal de justicia es llamado a decidir el recurso contra el acto administrativo a fin de controlar sólo su legalidad sin sustanciación alguna, circunstancias que evidencian que se entiende satisfecho el juicio previo con el procedimiento cumplido por y ante el organismo profesional, asignándose a éste atribuciones propias del juez de la causa en el trámite del recurso directo ante la Cámara» (sic). Por ello entiende que «ni siquiera cabría denominar a éste un sistema de justicia revisara». Estímase totalmente inexacta la afirmación de que «se priva a las partes de articular alegaciones y defensas, ofrecer y producir prueba, alegar sobre su mérito, y al órgano judicial de resolver con arreglo a derecho

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

cuanto corresponda acerca de ellas». Bastaría con el simple examen de una causa disciplinaria cualquiera para evidenciar un rotundo mentís a tales afirmaciones.»

Por su parte, los Colegios de Arquitectos, de Escribanos, de Ópticos, de Fonoaudiólogos, de Ingenieros, de Odontólogos, de Veterinarios, de Obstétricas, de Farmacéuticos, de Asistentes Sociales, de Médicos, de Psicólogos, de Sociólogos y los Consejos Profesionales de Agrimensura y de Ciencias Naturales, todos de la provincia de Buenos Aires, se han presentado por ante la Suprema Corte a los efectos de hacer valer sus derechos frene al fallo dictado por la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, en la Causa «Giannino, Domingo Pablo...» (Nº 68.436 en Suprema Corte de Buenos Aires, Secretaría Contencioso Administrativa 68.436), manifestando su adhesión a los recursos que interpusiera el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires en virtud de causarle gravamen irreparable lo resuelto por aquella.

Las entidades profesionales mencionadas sostuvieron que su legitimación para actuar en estos obrados, deriva de la normativa procesal que autoriza a quienes se ven directamente involucrados o afectados por una pretensión o una decisión a intervenir en resguardo de sus derechos.

En tal sentido, expresan «En el presente caso, la decisión unilateral y sorpresiva de la excelentísima Cámara al declarar, sin pedido ni interés de parte, la inconstitucionalidad de las leyes 13.325 y 13.329, que reformaron el primigenio artículo 74 CPCA, si bien ha sido dictada en una causa en la que se cuestiona una sanción disciplinaria aplicada por el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, afecta la potestad disciplinaria otorgada por la normativa provincial a todos los colegios profesionales bonaerenses (leyes 5.777 texto ordenado decreto 2.885/01, 10.405, 12.754 y demás leyes de colegiación). Resulta evidente que este fallo judicial expande sus efectos sobre toda la colegiación legal al anular en los hechos -como se verá seguidamente- las facultades disciplinarias que los colegios profesionales vienen ejerciendo desde hace mas de medio siglo por mandato legal.»

Ahora bien, tal como lo expresara la doctora María del Carmen Falbo, Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, en el dictamen que emitiera en la causa Ribelli, respecto de los recursos extraordinarios de Inaplicabilidad de ley e Inconstitucionalidad, interpuestos por el Presidente del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, «Nos encontramos nada más ni nada menos que con temas de relevancia institucional y social, en donde se han puesto en duda las garantías del debido proceso.»

En su dictamen, de fecha 6 de octubre de 2006, expresa: «En rigor, puede decirse que las instituciones de este tipo ocupan un lugar intermedio entre los entes privados y los públicos. Son privados porque no integran la administración pública, pero, sin embargo, no se identifican con el común de las asociaciones o sociedades regidas únicamente por el derecho privado, ya que deben su existencia y posibilidades de actuación a la ley que las instituye sobre la base del principio de la solidaridad profesional, o sea que su origen deriva de un acto de poder público (conf. Doctrina de «Fallos»: 229:304; «Sánchez», «Fallos»; 286:187, del 21-VIII-1973).

Se ha dicho con razón que en nuestra Constitución hay un verdadero derecho a la jurisdicción, o sea, a demandar la prestación del amparo jurisdiccional y que una de las mejores garantías para Ja seguridad jurídica es la de poder acudir a los órganos jurisdiccionales para obtener, mediante adecuado proceso, el pronunciamiento que en justicia corresponda (Germán J. Bidart Campos, «Derecho Constitucional», t. II, p. 473). Ese derecho, que integra el de la defensa en juicio, consiste, pues, en la posibilidad efectiva de ocurrir ante ella (la Declaración Internacional de los Derechos Humanos de 1948 dice al respecto en el artículo 8º: «un recurso efectivo ante los tribunales nacionales, competentes» lo que cumplimenta el artículo 10 al reconocer a toda persona el derecho «a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente o imparcial para la determinación de sus derechos y obligaciones»).

Ello se encuentra perfectamente garanti-

zado en el marco legal actual vigente, al imponer el control de legalidad de todo lo actuado, con el contenido dado al control de legalidad el que se señalara supra de amplitud de juzgamiento en cuanto a la verdad material a la que se debe siempre arribar la judicatura en sus decisiones.

Se garantiza acabadamente el derecho pleno de defensa en doble instancia administrativa, y de ocurrir ante el órgano competente, judicial, previsto razonablemente por el legislador ante quien puede exponer sus agravios y formular sus denuncias, que le permita ejercer todos los actos razonablemente encaminados a una cabal defensa de la persona o de sus derechos, todo ello sin necesidad de cercenar una norma legal, menos aun cuando no se denunció por el interesado agravio alguno. Y el tribunal cuenta con vías de acción al respecto.

Decididamente, no puede hablarse del derecho de defensa ni de «debido proceso», como garantía adjetiva, sin la presencia de un tribunal, que, de acuerdo con un procedimiento legal, y aplicando la totalidad del ordenamiento jurídico vigente, dé cauce a las acciones enderezadas a hacer valer eficazmente los derechos individuales.

En fallos 199:483, dijo la Corte que «debe interpretarse la Constitución de manera que sus limitaciones no lleguen a destruir ni a trabar el eficaz ejercicio de los poderes atribuidos al Estado a efecto del cumplimiento de sus elevados fines del modo más beneficioso para la comunidad («Fallos», t. 171, p. 88 in fine; «The constitution of the United States of America Annotated»; 1938, ps. 67 y 68), razón por la que ha reconocido de antiguo la facultad de aquél para intervenir por vía de reglamentación en el ejercicio de ciertas industrias y actividades u efecto de restringirlo o encauzarlo en la medida que lo exijan la defensa y el afianzamiento de la salud, la moral y el orden público y lo estime conveniente a fin de asegurar el bienestar general, cumpliendo así, por medio de la legislación, los elevados propósitos expresados en el preámbulo («Fallos», t. 172, p. 21).

El sistema que consagra la ley exhibe pues, total coherencia.

Por ello, siendo la declaración de incons-

titucionalidad la ultima ratio del ordenamiento jurídico (conforme causas L. 38.835, sent. del 10-V-1998, D.J.B.A., 134367, «Acuerdos y Sentencias», 1988-11-109, T.S.S./88, D.T. 1988-B-2166; L. 45.582, sen. del 21-V-1991, «Acuerdos y Sentencias», 1991-1-439, D.J.B.A., 142, 113; L. 36.198, sent. del 27-XII-1998, «Acuerdos y Sentencias», 1988-IV-699; Ac. 36.570, sent. del 23-IX-1986, «Acuerdos y Sentencias», 1986-111-285; Ac. 47.340, sent. del 17-111-1992, «Jurisprudencia Argentina», 1992-111-556, D.J.B.A.; 143105, «Acuerdos y Sentencias», 1992-1-384; L. 45.654, sent. del 28-V-1991, «Acuerdos y Sentencias», 1991-1-880; L. 62.704, sent. del 29-IX-1998; Ac. 50.900, sent. del 15-XI-1994, «Acuerdos y Sentencias», 1994-1V-219; Ac. 60.887, sent. del 24-111-1998; L. 72.583, sent. del 5-IV-2000; L. 74.805, sent. del 21-III-2001; L. 77.503, sent. del 6-VI-2001), no encontrando irrazonabilidad manifiesta ni vulneración cierta de principios, derechos y garantías constitucionales, considero que la norma cuestionada no merece, en el caso, reproche alguno desde el prisma de nuestra carta magna.

Esta facultad, por lo tanto, sólo puede ser ejercida cuando la repugnancia a la cláusula constitucional que se invoca es manifiesta y la incompatibilidad inconciliable (conf. S.C.B.A., «Acuerdos y Sentencias», 1989-IV-549), extremos que por los motivos expuestos precedentemente no se dan en el subjuice.

Que, en mérito a estas razones y a las que les son concomitantes, cabe declarar que, en el sub lite, no ofrece dificultad alguna la comprobación de que la antedicha exigencia de control judicial suficiente esta satisfecha.

Ello es así, ante todo, por cuanto la ley asegura la intervención de jueces que actúan como «Tribunal de justicia en un Estado de Derecho» y deciden cuando corresponde.

A los fines de así opinar, he destacado que todo lo expuesto encuentra apoyo en una concreta concepción del orden sociopolítico y jurídico, cuyo reconocimiento viene impuesto por la verdad que en sí traduce y porque expresa ajustadamente exigencias del mundo contemporáneo. Donde el respe-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

to al Estado de Derecho y a los principios garantizadores de derechos humanos es un mandato para todo organismo tanto administrativo como judicial.

El respeto a los derechos humanos, y a la dignidad del hombre, se alza como deber jurídico público para todas las funciones del Estado.

Los hombres no se piensan aislados y vinculados únicamente por la competencia, sino por sobre todo, cómo participes de una empresa que les es común en acatamiento del derecho.

La institucionalización de esta realidad y de los valores presentes en la misma, es algo que, como principio, no puede ser sino aprobado, pensando en una democracia social, participativa en la cual asumen cada día mayor importancia las llamadas entidades intermedias, como lo es la cuestionada en autos.

Por todo lo expuesto, entiendo que vuestra excelencia debería hacer lugar al presente recurso extraordinario de inconstitucionalidad, revocando, por lo tanto, la resolución de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de La Plata, del día 28 de junio de 2005 (artículo 302 Código Procesal Civil y Comercial).»

Situación actual.

La cuestión descripta ha dado lugar a que no sólo sean las causas arriba mencionadas las que están pendientes de resolución a la fecha sino que en similar situación, es decir sin que fuesen resueltos los recursos oportunamente interpuestos, se encuentran prácticamente la totalidad de las causas radicadas por ante la Sala Especial de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, a la entrada en vigencia del Código en lo Contencioso Administrativo en el mes de diciembre de 2003.

En efecto, son innumerables las apelaciones deducidas en el marco de los decretos leyes 9.398/79 y 9.671/81 contra resoluciones definitivas dictadas por los Colegios y/o Consejos Profesionales que, a la entrada en vigencia de dicho Código, se encontraban sin resolver.

En algunos de esos expedientes se orde-

nó, por parte de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de La Plata 1º y 2º, que las impugnaciones que habían sido impetradas como recurso se adecuen a la nueva vía implementada, de acción plena prevista en el artículo 74 de la ley 12.008 y su modificatoria, para lo cual se les confería a los recurrentes un plazo para interponer la respectiva demanda impugnatoria.

Ahora bien, una vez que aquellas se encontraron sustanciándose conforme tal procedimiento, entraron en vigencia las leyes 13.325 y 13.329 por lo que las actuaciones debieron ser elevadas a la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata por aplicación del artículo 1º de la última mencionada, órgano que, a lo igual que en las causas «Giannino» y «Ribelli», procedió a declarar la inconstitucionalidad de los artículos 1º y 2º de la ley 13.325 y 1º, 2º y 3º de la ley 13.329 en su aplicación al caso de autos.

Se hace necesario resaltar, entonces, que estamos frente a resoluciones definitivas dictadas por los órganos colegiales desde hace más de cuatro (4) años, que en algunos supuestos legan hasta cinco (5) o seis (6) años, ya que a la entrada en vigencia de la ley 12.008 y su modificatoria, las causas respectivas tenían uno (1) y hasta (2) años de radicadas por ante la Sala Especial y, no obstante, aun siguen pendientes de resolución judicial.

A ello se suma, que la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata en casos como «Giannino» no sólo se ha pronunciado declarando de oficio la inconstitucionalidad de las normas mencionadas, sino además ordenando el curso de la pretensión impugnatoria con arreglo al procedimiento del artículo 74 de la ley 12.008 (texto según artículo 49, ley 13.101).

Por consiguiente, en tales casos, la Cámara pareciera haberse erigido en legislador, ordenando la aplicación de una norma carente de vigencia, que había sido modificada por la Legislatura, por lo que cabe concluir que dicho tribunal ha reestablecido para el caso, la vigencia de una disposición legal facultad que, a nuestro juicio, única-

mente este Poder Legislativo tiene atribuida.

Como consecuencia de todo lo expuesto, cabe concluir que estamos ante matriculados de diversas profesiones (médicos, ingenieros, abogados, arquitectos, contadores, agrimensores, entre otros) que fueran sancionados por los órganos colegiales competentes, en algunos casos desde hace más de cinco (5) años y, sin embargo, en virtud de las sucesivas normas dictadas y las consiguientes idas y vueltas que han tenido los trámites impugnatorios, continúan ejerciendo sus profesiones sin que las medidas aplicadas se hubieren hecho efectivas, desnaturalizando y convirtiendo en abstracto el poder de policía que el Estado provincial ha delegado en este tipo de entidades.

Corolario:

En virtud de lo expuesto, entendemos que resulta imprescindible que la Suprema Corte de Justicia se pronuncie con carácter urgente sobre la cuestión planteada.

A través de esta iniciativa se persigue poner de relieve la necesidad del dictado de una sentencia que confirme o revoque la declaración de inconstitucionalidad de las normas mencionadas.

Ahora bien, en pos de respetar la independencia del Poder Judicial, corresponde no inducir a que la resolución sea en un sentido u otro, por ello es que no cabe argumentar a favor de posición alguna acerca de lo que debe ser materia de decisorio, razón por la que se ha evitado poner de manifiesto nuestra postura, habiéndonos limitado a transcribir lo que entendemos son los aspectos principales de las distintas posiciones puestas de manifiesto por la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata (en los primeros fallos en que declarara la inconstitucionalidad), la del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires (a través de los recursos extraordinarios), la de los distintos Colegios y/o Consejos Profesionales mencionados (que adhirieran a los recursos interpuestos por aquél en la causa «Giannino») y la de la Procuradora General de la Suprema Corte (expresada en el dictamen correspondiente a la causa «Ribelli»).

Por lo precedentemente expresado, se solicita a esa Cámara la aprobación del proyecto de declaración sometido a vuestra consideración.

Linares.

47

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

Puntos 41 al 76.

Sr. Presidente (Domínguez) - De acuerdo con lo resuelto por la honorable Cámara, por Secretaría se dará lectura a los expedientes incluidos en los puntos 41 al 76 del orden del día.

Sr. Secretario (Isasi) -

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA TRAYECTORIA Y LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 40º ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES, SECCIONAL NORDESTE, CON SEDE EN ZÁRATE

Punto 41 del orden del día.

(D/374/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial la trayectoria y los actos conmemorativos del 40º aniversario de la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Nordeste, con sede en Zárate y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 17 de abril de 2008.

Fox, Duretti, Bonicatto y Buil.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL CURSO DE FORMACIÓN DE ENFERMEROS EN ONCOHEMATOLOGÍA Y TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE LA PLATA

Punto 42 del orden del día.

(D/372/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial el Curso de Formación de Enfermeros en Oncohematología y Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas, organizado por la Sociedad de Hematología y Hemoterapia de La Plata y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 17 de abril de 2008.

Fox, Duretti, Bonicatto y Buil.

SOLICITANDO CREAR UNA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN EL PARTIDO DE PERGAMINO

Punto 43 del orden del día.

(D/2.173/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Elías (Manuel), solicitando crear una Comisaría de la Mujer y la Familia en el partido de Pergamino y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 10 de marzo de 2008.

Onchalo, Amendolara, Antonuccio, De Jesús, Médici, Delgado, Piemonte y Rocca.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL LO PÚBLICO Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE REDES POSIBLES PARA LA INCLUSIÓN Y DIGNIDAD DE LA NIÑEZ» A CELEBRARSE EN SAN PEDRO

Punto 44 del orden del día.

(D/165/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rocca (Patricia), solicitando declarar de interés provincial el Primer Encuentro Regional de Integración Interinstitucional Lo Público y las Organizaciones no Gubernamentales en la Construcción de redes posibles para la inclusión y dignidad de la niñez» a celebrarse en San Pedro y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 10 de marzo de 2008.

Onchalo, Amendolara, Antonuccio, De Jesús, Médici, Delgado, Piemonte y Rocca.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL LIBRO "VEJEZ Y LIBERTAD" DE LOS DOCTORES MARGARITA MURGIERI Y EDUARDO FOX

Punto 45 del orden del día.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/462/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de declaración de Diputada Pérez (Marcelina), solicitando declarar de interés provincial el libro "Vejez y Libertad" de los doctores Margarita Murgieri y Eduardo Fox y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL 126º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE CAPITÁN SARMIENTO, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE

Punto 46 del orden del día.

(D/97/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Montesanti, solicitando declarar de interés provincial el 126º aniversario de la fundación de la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 20º ENCUESTO NACIONAL DE ARTESANÍAS CAHUANÉ 2008 Y EL 14º ENCUESTO DE JÓVENES

ARTESANOS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Punto 47 del orden del día.

(D/2.298/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Montesanti, convertida en resolución, declarando de interés legislativo el 20º Encuentro Nacional de Artesanías Cahuané 2008 y el 14º Encuentro de Jóvenes Artesanos, a realizarse en la ciudad de Capitán Sarmiento y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 20º Encuentro Nacional de Artesanías Cahuané 2008 y el 14º Encuentro de Jóvenes Artesanos, que se realizó en la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre, entre los días 6 y 9 de marzo de 2008.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL DESFILE DE CARROZAS QUE SE REALIZA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PRIMAVERA EN ARRIBEÑOS, PARTIDO DE GENERAL ARENALES

Punto 48 del orden del día.

(D/217/08-09)

Honorable Cámara:

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arata, solicitando declarar de interés provincial el desfile de carrozas que se realiza en la celebración del día de la primavera en Arribeños, partido de General Arenales y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS
PROVINCIAL LOS CONCIERTOS
ORGANIZADOS POR LA ENTIDAD
HORIZONTES DE CULTURA,
AUSPICIADO POR LA MUNICIPALIDAD DE
9 DE JULIO

Punto 49 del orden del día.

(D/25/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallari, solicitando declarar de interés provincial los conciertos organizados por la entidad Horizontes de Cultura, auspiciado por la municipalidad de 9 de Julio y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Nivio y Jano.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS
PROVINCIAL LA MARATÓN QUE
REALIZARÁ EL ATLETA WILFRIDO
FRANCO, UNIENDO LAS CIUDADES DE
QUILMES HUASI, PROVINCIA DE
TUCUMÁN Y QUILMES, PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Punto 50 del orden del día.

(D/480/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Turismo y Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gurzi solicitando declarar de interés provincial la maratón que realizará el atleta Wilfrido Franco, uniendo las ciudades de Quilmes Huasi, provincia de Tucumán y Quilmes, provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Rodríguez, García, De Jesús, Jano, Rolandi y Macri.

BENEPLÁCITO Y ESPECIAL
RECONOCIMIENTO AL SEÑOR MATÍAS
NAHUEL GARCÍA POR SU EMPEÑOSA Y
EXITOSA TRAYECTORIA A LO LARGO DE
SU FORMACIÓN EN EL ARTE MARCIAL
DEL TAEKWONDO

Punto 51 del orden del día.

(D/1.636/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Turismo y Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macri, de beneplácito y especial reconocimiento al señor Matías Nahuel García por su empeñosa y exitosa trayectoria a lo largo de su formación en el arte marcial del taekwondo y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Rodríguez, García, De Jesús, Jano, Rolandi y Macri.

SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO
QUE HAGA USO DE LA FACULTAD
OTORGADA POR MEDIO DE LA LEY

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

13.801 EN SU ARTICULO 2º A FIN DE PRORROGAR POR 60 DÍAS MÁS LA EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 13.648

Punto 52 del orden del día.

(D/396/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tagliaferro y otro, solicitando al Poder Ejecutivo que haga uso de la facultad otorgada por medio de la ley 13.801 en su artículo 2º a fin de prorrogar por 60 días más la exigibilidad de las obligaciones derivadas de la aplicación de la ley 13.648 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.

- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2008.

Monzo, La Porta, Gobbi, Amendolara, Ferré, Macri, Buil y Cura.

SOLICITANDO CREACIÓN DE UNA ZONA PRIMARIA ADUANERA EN EL PARTIDO DE PERGAMINO

Punto 53 del orden del día.

(D/663/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cudos, solicitando creación de una zona primaria aduanera en el partido de Pergamino y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Varela, Juárez, De Jesús, Rodrí-

quez, Villegas, Passo, Gutiérrez y Abruza.

DE BENEPLÁCITO Y ESPECIAL RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE DESEMPEÑAN LOS BOMBEROS DE TODOS LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Punto 54 del orden del día.

(D/982/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macri, de beneplácito y especial reconocimiento a la labor que desempeñan los bomberos de todos los distritos de la provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Caballero, Hogan, Gorostiza, Lorenzino Matta, Piemonte Simón y Simoni.

SOLICITANDO OTORGAR LA AUTONOMÍA PORTUARIA AL PUERTO ROSALES, SITO EN LA CIUDAD DE PUNTA ALTA

Punto 55 del orden del día.

(D/1.169/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Intereses Marítimos Portuarios y Pesca ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Pascual y otro, solicitando otorgar la autonomía portuaria al Puerto Rosales, sito en la ciudad de Punta Alta y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Varela, Juárez, De Jesús, Rodríguez, Villegas, Passo, Gutiérrez y Abruza.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA REALIZACIÓN DEL TERCER ENCUENTRO MERCOSUR QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Punto 56 del orden del día.

(D/2.149/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial la realización del Tercer Encuentro Mercosur que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 23 de abril de 2008.

Mércuri, Tabarés, Rego, Domínguez Gorostiza.

SOLICITANDO TOMAR MUESTRAS DE AGUA CADA 3 MESES EN DISTINTOS PUNTOS DE LAS REGIONES DEL DELTA BONAERENSE PARA SER ANALIZADAS Y QUE SE PUBLIQUEN DICHOS RESULTADOS POR INTERMEDIO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL CON.IN. DELTA

Punto 57 del orden del día.

(D/295/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Intereses Maríti-

mos, Portuarios y Pesca ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Simone, solicitando tomar muestras de agua cada 3 meses en distintos puntos de las regiones del Delta Bonaerense para ser analizadas y que se publiquen dichos resultados por intermedio de los municipios que integran el CON.IN. DELTA y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Varela, Juárez, De Jesús, Rodríguez, Villegas, Passo, Gutiérrez y Abruza.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO PROVINCIAL EL PROYECTO QUE SE LLEVA ADELANTE EN LA UNIDAD PENITENCIARIA 15 DE BATÁN, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, DONDE LOS INTERNOS REALIZAN TRABAJOS CON UN FIN SOCIAL PERCIBIENDO REMUNERACIÓN

Punto 58 del orden del día.

(D/420/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Hogan, solicitando declarar de interés legislativo provincial el proyecto que se lleva adelante en la Unidad Penitenciaria 15 de Batán, partido de General Pueyrredón, donde los internos realizan trabajos con un fin social percibiendo remuneración y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Caballero, Hogan, Gorostiza, Lorenzino Matta, Piemonte Simón y Simoni.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

SOLICITANDO LA RECATEGORIZACIÓN A
SUBCOMISARÍA DEL DESTACAMENTO
DE VILLA HARDING GREEN DE LA
CIUDAD DE BAHÍA BLANCA

Punto 59 del orden del día.

(D/481/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Simón, solicitando la recategorización a Subcomisaría del Destacamento de Villa Harding Green de la ciudad de Bahía Blanca y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad bonaerense, evalúe la posibilidad de recategorizar a Subcomisaría del Destacamento de Villa Harding Green de la ciudad de Bahía Blanca

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Caballero, Hogan, Gorostiza, Lorenzino Matta, Piemonte Simón y Simoni.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS
PROVINCIAL LA JORNADA SOBRE
VIOLENCIA LABORAL, QUE SE LLEVARÁ
A CABO EN ESTA HONORABLE CÁMARA

Punto 60 del orden del día.

(D/611/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial la Jornada sobre Violencia Laboral, que se llevará a cabo en esta honorable Cámara y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

Quintana, Zuccari, Simón, Passo, Elías, Cruz, Di Leo y Cinquerrui.

SOLICITANDO INSTALACIÓN DE UN
PUESTO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE
GENDARMERÍA NACIONAL EN LA
LOCALIDAD DE VIRREY DEL PINO,
PARTIDO DE LA MATANZA

Punto 61 del orden del día.

(D/2.353/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos del Conurbano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Medina, solicitando instalación de un puesto de control y vigilancia de Gendarmería Nacional en la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 17 de abril de 2008.

Dessy, Giacobbe, De Simone, Moreau, Cardoso y Juárez.

SOLICITANDO REPARACIÓN DEL
CAMINO GENERAL BELGRANO RUTA
PROVINCIAL 14 EN LOS PARTIDOS DE
AVELLANEDA, LANÚS, QUILMES,
FLORENCIO VARELA Y BERAZATEGUI

Punto 62 del orden del día.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/24/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos del Conurbano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado García, solicitando reparación del camino General Belgrano ruta provincial 14 en los partidos de Avellaneda, Lanús, Quilmes, Florencio Varela y Berazategui y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 17 de abril de 2008.

Dessy, Giacobbe, De Simone, Moreau, Cardoso y Juárez.

OLICITANDO INCLUIR EN EL PRESUPUESTO 2009, UNA PARTIDA DESTINADA A UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA OSTEOPOROSIS

Punto 63 del orden del día.

(D/290/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Crocco y otras, solicitando incluir en el Presupuesto 2009, una partida destinada a un programa de prevención de la osteoporosis y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

De Jesús, Passo, Caballero, De Simone, Fox, Jano, Piemonte, Passaglia y Macri.

SOLICITANDO ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL GLAUCOMA

Punto 64 del orden del día.

(D/376/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando adherir a la conmemoración del Día Mundial del Glaucoma y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

De Jesús, Passo, Caballero, De Simone, Fox, Jano, Piemonte, Passaglia y Macri.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL PRIMER ENCUENTRO DE GRUPOS DE PACIENTES ONCOLÓGICOS BONAERENSES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ZÁRATE

Punto 65 del orden del día.

(D/413/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial el Primer Encuentro de Grupos de Pacientes Oncológicos Bonaerenses, a realizarse en la ciudad de Zárate y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

De Jesús, Passo, Caballero, De Simone, Fox, Jano, Piemonte, Passaglia y Macri.

SOLICITANDO INCORPORAR A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y DESARROLLO EXISTENTES EN TERRITORIO PROVINCIAL A LAS

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

MADRES TRABAJADORAS CON HIJOS MENORES CUYO ÚNICO INGRESO NO SUPERE LA CANASTA GENERAL BÁSICA, ALQUILEN VIVIENDA O MOREN EN PROPIEDAD DE TERCEROS

Punto 66 del orden del día.

(D/471/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Políticas Sociales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Varela, solicitando incorporar a los programas de asistencia y desarrollo existentes en territorio provincial a las madres trabajadoras con hijos menores cuyo único ingreso no supere la canasta general básica, alquilen vivienda o moren en propiedad de terceros y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del órgano correspondiente, incorpore a los programas de asistencia y desarrollo existentes en territorio provincial a las madres trabajadoras con hijos menores cuyo único ingreso no supere la canasta general básica, alquilen vivienda o moren en propiedad de terceros.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Cruz, Ribeyrol, Gonzáles (María E.), Onchalo, Medina, de Otazúa y Berardo.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA INSTITUCIÓN DEL AÑO 2008 COMO AÑO DE LA REIVINDICACIÓN

DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ADULTAS MAYORES

Punto 67 del orden del día.

(D/555/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial la institución del año 2008 como año de la Reivindicación de los Derechos de las Mujeres Adultas Mayores y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2008.

Médici, De Otazúa, Berardo y Crocco.

SOLICITANDO LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS PREDISPONENTES Y DESENCADENANTES DE FEMICIDIOS

Punto 68 del orden del día.

(D/557/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando llevar a cabo campañas de difusión y prevención de las causas predisponentes y desencadenantes de femicidios y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2008.

Médici, De Otazúa, Berardo y Crocco.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

PREOCUPACIÓN Y REPUDIO POR EL
ASESINATO DE LA SEÑORA EX PRIMERA
MINISTRA DE PAKISTÁN, BENAZIR
BHUTTO

Punto 69 del orden del día.

(D/2.211/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Visconti, convertida en resolución, de preocupación y repudio por el asesinato de la señora ex primera ministra de Pakistán, Benazir Bhutto y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su repudio por el asesinato de la señora ex primera ministra de la República Pakistán, Benazir Bhutto, ocurrido el día 27 de diciembre de 2007, en la ciudad de Rawalpindi del citado país.

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

*Feliú, Lorenzino Matta, Gutiérrez,
Cavallari, López Mancinelli,
Burstein, Dessy, Petri y Rego*

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA
FALTA DE INTERVENCIÓN DENUNCIADA
A TRAVÉS DE MEDIOS PERIODÍSTICOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DEFENSA CIVIL, EN LOS
ACONTECIMIENTOS DE ORIGEN
NATURAL OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS
DÍAS EN NUESTRA PROVINCIA

Punto 70 del orden del día.

(D/36/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Martello y otros, sobre distintos aspectos relacionados con la falta de intervención denunciada a través de medios periodísticos de la Dirección General de Defensa Civil, en los acontecimientos de origen natural ocurridos en los últimos días en nuestra Provincia y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, se sirva informar a la brevedad y por escrito, con respecto a la falta de intervención de la Dirección General de Defensa Civil, en los acontecimientos de origen natural, tormentas, lluvias copiosas e inundaciones, que se han registrado en nuestro territorio, durante los últimos días del mes de febrero del corriente, denunciada a través de medios periodísticos, sobre los siguientes puntos:

- 1. Qué políticas públicas, se han implementado en dicho organismo para el presente año. Desarrolle ampliamente las mismas.*
- 2. Cuáles fueron las medidas adoptadas en virtud de los acontecimientos registrados en el ámbito de esta Provincia, -tormentas, lluvias copiosas e inundaciones-, ocurridas durante los últimos días del mes de febrero del corriente año.*
- 3. Quién ha sido el responsable operativo de las actividades que se debieron cumplir, y que se denuncian como no realizadas por parte del Estado provincial.*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

4. Si ante la posible negligencia en que se ha visto incurso la autoridad superior de la citada Dirección General, se han iniciado actuaciones administrativas y/o judiciales determinar responsabilidades por el abandono de personas, en circunstancias calamitosas.
5. Toda otra información que nos permita informar acabadamente al pueblo en general.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2008.

Comparato, Gobbi, Tabarés, Delgado, Lorenzino Matta, Petri y Abruza.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA PONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADA EN EL PREDIO DEL PUERTO DE QUEQUÉN

Punto 71 del orden del día.

(D/502/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Intereses Marítimos Portuarios y Pesca ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Fabris y otros, sobre distintos aspectos relacionados con la empresa Ponal sociedad anónima, ubicada en el predio del Puerto de Quequén y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Varela, Juárez, De Jesús, Rodríguez, Villegas, Passo, Gutiérrez y Abruza.

SOLICITANDO QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SE INFORME SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA ASEOS INTEGRALES SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE LA CIUDAD DE ENSENADA

Punto 72 del orden del día.

(D/2.251/07-08)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Gurzi, solicitando que a través del Ministerio de Trabajo, se informe sobre distintos aspectos relacionados con la empresa Aseos Integrales sociedad de responsabilidad limitada, de la ciudad de Ensenada y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

Quintana, Zuccari, Simón, Passo, Elías, Cruz, Di Leo y Cinquerrui.

GESTIÓN DE REGULACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL REFERIDO A LA PROPORCIÓN DE LOS PUESTOS LABORALES EN SALAS DE BINGO CONFORME LO ESTIPULA LA LEY 13.063

Punto 73 del orden del día.

(D/282/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Martello y otros, sobre gestión de regulación de un régimen especial referido a la proporción de los puestos laborales en salas de bingo conforme lo estipula la ley 13.063 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

Quintana, Zuccari, Simón, Passo, Elías, Cruz, Di Leo y Cinquerrui.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA
SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN
LAS COSTAS DE VILLA GESELL,
PARTIDO DE LA COSTA

Punto 74 del orden del día.

(D/348/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Villegas, sobre distintos aspectos relacionados con la situación en que se encuentran las costas de Villa Gesell y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2008.

Varela, Juárez, De Jesús, Rodríguez, Villegas, Passo, Gutiérrez y Abruza.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL
ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA
TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA DEL
HOSPITAL PETRONA CORDERO DE LA
LOCALIDAD DE SAN FERNANDO

Punto 75 del orden del día.

(D/100/08-09)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado de Simone, sobre distintos aspectos relacionados con el estado actual del edificio de la terapia intensiva pediátrica del hospital Petrona Cordero de la localidad de San Fernando y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

De Jesús, Passo, Caballero, De

Simone, Fox, Jano, Piemonte, Passaglia y Macri.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL
HOSPITAL VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DE LA LOCALIDAD DE GENERAL
RODRÍGUEZ

Punto 76 del orden del día.

(D/404/08-09)

de Salud Pública ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con el hospital Vicente López y Planes de la localidad de General Rodríguez y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 24 de abril de 2008.

De Jesús, Passo, Caballero, De Simone, Fox, Jano, Piemonte, Passaglia y Macri.

Sr. Presidente (Domínguez) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Sr. Presidente (Domínguez) - Se comunicarán: los expedientes D/74/08-09, D/372/08-09, D/2.173/07-08, D/165/08-09, D/462/08-09, D/97/08-09, D/217/08-09, D/25/08-09, D/480/08-09, D/663/07-08, D/982/07-08, D/1.169/07-08, D/2.149/07-08, D/2.95/08-09, D/420/08-09, D/481/08-09, D/611/08-09, D/2.353/07-08, D/24/08-09, D/290/08-09, D/376/08-09, D/413/08-09, D/471/08-09, D/555/08-09, D/557/08-09, D/36/08-09, D/502/07-08, D/2.251/07-08, D/282/08-09, D/348/08-09 y D/100/08-09, D/404/08-09 al Poder Ejecutivo.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

El expediente D/2.298/07-08 a la municipalidad de Capitán Sarmiento; el D/1.636/07-08, al señor Matías Nahuel García y D/2.211/07-08 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

El expediente D/396/08-09 se destina al archivo.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 20 y 25.*

Héctor Daniel D'Alessandro
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

APENDICE

1) Textos aprobados por la honorable Cámara.

I

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES AUTENTICADOS POR LA PRESIDENCIA

(D/1.023/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa «Entre Todos» de prevención de VIH/SIDA/ETS y adicciones, que se desarrolla en el distrito de Berazategui.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.050/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al Congreso Nacional de Podología «El Podólogo en la Atención primaria de la Salud», a realizarse los días 21 y 22 de junio de 2008, en la ciudad de Mar del Plata, organizado por la Confederación Argentina de Podólogos y Pedicuros de la República Argentina.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.078/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento «Historias que resisten» a realizarse por la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires a efectos de difundir los testimonios de militantes populares que fueron víctimas del Plan de Conmoción Internas (Plan Conintes). a través del cual se recurrió a la persecución y el encarcelamiento como sistemática metodología de represión contra la resistencia peronista, el que se realizara el día viernes 30 a las 18.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/1.092/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 8º Salón Nacional de la Creatividad y Diseño Artesanal, a realizarse entre los días 30 de mayo y 15 de junio de 2008 en el Complejo Municipal «El Patio» de Berazategui.**Dios guarde al señor gobernador.*

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

(D/1.029/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama, que viene llevando adelante la institución sin fines de lucro Valorizamos la Vida, dentro del ámbito del partido de General Pueyrredón.**Dios guarde al señor gobernador.*

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

(D/2.321/07-08)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**A la señora profesora Patricia Mariel Rodríguez.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la obra musical "Alfonsina, una historia Argentina", realizada por la profesora Patricia Mariel Rodríguez Keral.**Saludo a usted con toda consideración.*

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

(D/844/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente de la Asociación Vecinal de Fomento y Cultura Norte de Vicente López.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo al VIII Congreso nacional de Electrónica, Electrotécnica, Telecomunicaciones y Robótica organizado por la Asociación Vecinal de Fomento y Cultura Norte de la ciudad de Vicente López, a través de la subcomisión Horizonte Educativo, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2008.**Saludo al señor presidente con toda consideración.*

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/1.022/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor intendente municipal de Berazategui, doctor Juan José Mussí.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el programa «Entre Todos» de prevención de VIH/SIDA/ETS y adicciones, que se desarrolla en el distrito de Berazategui.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

(D/1.049/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente de la Confederación Argentina de Podólogos y Pedicuros de la República Argentina.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo al Congreso Nacional de Podología «El Podólogo en la Atención primaria de la Salud», a realizarse los días 21 y 22 de junio de 2008, en la ciudad de Mar del Plata, organizado por la Confederación Argentina de Podólogos y Pedicuros de la República Argentina.**Saludo al señor presidente con toda consideración.*

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

(D/1.091/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor director de la Escuela Municipal de Artesanías, de la ciudad de Berazategui.**Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 8° Salón Nacional de la Creatividad y Diseño Artesanal, a realizarse entre los días 30 de mayo y 15 de junio de 2008 en el Complejo Municipal El Patio, de Berazategui.**Saludo al señor director con toda consideración.*

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

(D/1.039/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente de la Asociación Regional para la Protección del Patrimonio Paleontológico y Arqueológico.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la realización Primer Encuentro Regional

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

sobre la Cuenca Superior del río Salado, el día 30 de mayo del corriente año en la ciudad de Junín, organizado por la Asociación Regional para la Protección del Patrimonio Paleontológico y Arqueológico.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.095/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor rector de la Universidad Nacional Quilmes.

Tengo el agrado de dirigirme al señor rector para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Jornada contra la trata de Personas, a realizarse el día 9 de junio de 17,30 a 21,30 horas en la Universidad Nacional de Quilmes. Saenz Peña 352, organizada por la Dirección de la Licenciatura de Ciencias Sociales, la Defensoría del Pueblo de Quilmes. Federación de Entidades de Fomento, la Casa del Encuentro y los Foros de Seguridad distritales.

Saludo al señor rector con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Oswaldo J. Mércuri**
Secretario **Presidente**

(D/1.026/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del Centro de Organizadores de Eventos - COE.

Tengo el agrado de dirigirme al señor

presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la actividad educativa en materia de organización de eventos efectuada por COE, Centro de Organizadores de Eventos, destinada a cientos de alumnos bonaerenses.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.025/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la ONG «Valoricemos la Vida».

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el programa Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama, que viene llevando adelante la institución sin fines de lucro Valoricemos la Vida dentro del ámbito del partido de General Pueyrredón.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.086/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor secretario de Cultura de la Nación, doctor José Nun.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las actividades enmarcadas en el programa Café Cultura Nación, que se realizarán en la ciudad de La Plata, a partir del día 28 de mayo, organizadas en forma articulada y conjunta entre la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura de la municipalidad de La Plata, la Fundación para la Integración Federal (FUNIF) y el Grupo Cultural Argos.

Saludo al señor secretario con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Oswaldo J. Mércuri**
Secretario **Presidente**

(D/1.086/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor secretario de Cultura de la municipalidad de La Plata.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las actividades enmarcadas en el programa Café Cultura Nación, que se realizarán en la ciudad de La Plata, a partir del día 28 de mayo, organizadas en forma articulada y conjunta entre la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura de la municipalidad de La Plata, la Fundación para la Integración Federal (FUNIF) y el Grupo Cultural Argos.

Saludo al señor secretario con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Oswaldo J. Mércuri**
Secretario **Presidente**

(D/1.086/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la Fundación para la Integración Federal (FUNIF).

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las actividades enmarcadas en el programa Café Cultura Nación, que se realizarán en la ciudad de La Plata, a partir del día 28 de mayo, organizadas en forma articulada y conjunta entre la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura de la municipalidad de La Plata, la Fundación para la Integración Federal (FUNIF) y el Grupo Cultural Argos.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.086/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del Grupo Cultural Argos.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Ai-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

res resuelve declarar de interés legislativo las actividades enmarcadas en el programa *Café Cultura Nación*, que se realizarán en la ciudad de *La Plata*, a partir del día 28 de mayo, organizadas en forma articulada y conjunta entre la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura de la municipalidad de *La Plata*, la Fundación para la Integración Federal (FUNIF) y el Grupo Cultural Argos.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

II

OTORGANDO EL TÍTULO DE CIUDADANO ILUSTRE DE LA PROVINCIA AL PROFESOR DOCTOR DOMINGO LIOTTA

(D/585/08-09) (1.393/06-07)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires, al profesor doctor Domingo Liotta.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

III

REPUDIO A LA FALTA DE RESPETO A LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN EXPRESADAS POR LOS RURALISTAS EN EL ACTO DEL 25 DE MAYO

(D/1.119/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A la señora presidenta de la Nación Argentina, doctora Cristina Fernández.

Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su repudio por la falta de respeto a la presidenta de la Nación, a los gobernadores y a la voluntad popular, expresadas por los dirigentes ruralistas en el acto del 25 de mayo, en la ciudad de Rosario.

Asimismo, se suma al compromiso asumido por este gobierno nacional de seguir construyendo una nueva Argentina, con coraje, energía y entusiasmo, bajo el inobjetable apotegma de que «La Patria Somos Todos.»

Dios guarde a la señora presidenta.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.119/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del Partido Justicialista, doctor Néstor Kirchner.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Ai-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

res declara su repudio por la falta de respeto a la presidenta de la Nación, a los gobernadores y a la voluntad popular, expresadas por los dirigentes ruralistas en el acto del 25 de mayo, en la ciudad de Rosario.

Asimismo, se suma al compromiso asumido por este gobierno nacional de seguir construyendo una nueva Argentina, con coraje, energía y entusiasmo, bajo el inobjetable apotegma de que «La Patria Somos Todos.»

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/1.119/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su repudio por la falta de respeto a la presidenta de la Nación, a los gobernadores y a la voluntad popular, expresadas por los dirigentes ruralistas en el acto del 25 de mayo, en la ciudad de Rosario.

Asimismo, se suma al compromiso asumido por este gobierno nacional de seguir construyendo una nueva Argentina, con coraje, energía y entusiasmo, bajo el inobjetable apotegma de que «La Patria Somos Todos.»

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

IV

DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO

Y BIEN INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA, AL INMUEBLE Y LOS BIENES UBICADOS EN SU INTERIOR, DONDE FUNCIONA LA ESCUELA HOGAR EVITA UBICADO EN EL PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

(D/377/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese al conjunto de edificios que componen a la Escuela Hogar Evita y a su entorno natural, parques y bosques ubicado en Autopista Ricchieri y Jorge Newbery del partido de Esteban Echeverría, como «Conjunto Histórico Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, dentro del marco de la Ley 10.419/86 y su modificatoria Ley 12.739/01.

Art. 2º - En testimonio de la declaración de monumento histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble señalado en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

V

PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS CORRIDOS LA LEY 12.531

(D/490/07-08)

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 13.668, prorrogando por el término de ciento ochenta días corridos la ley 12.531, juicios derivados de la realización por realización de obras municipales de infraestructura, gas, agua corriente, desagües cloacales, lo ha aceptado.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/490/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, y el honorable Senado en sesión del 8 de mayo de 2008, al considerar el veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 13.668, prorrogando por el término de ciento ochenta días corridos la ley 12.531, juicios derivados de la realización por realización de obras municipales de infraestructura, gas, agua corriente, desagües cloacales, lo han aceptado.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

VI

ESTABLECIENDO QUE TODAS LAS EMPRESAS QUE PUBLICITEN O PROMOCIONEN EL PRECIO DE SUS

PRODUCTOS O SERVICIOS, DEBERÁN INCLUIR EN EL PRECIO FINAL EL MONTO DEL IVA CORRESPONDIENTE

(D/28/08-09) (D/1.883/06-07)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Todas las empresas que publiciten o promocionen el precio de sus productos o servicios, deberán incluir en el precio final el monto del IVA correspondiente a ese producto o servicio.

Art. 2º - El incumplimiento del artículo 1º de esta norma será sancionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 73 de la ley 13.133.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

VII

MODIFICANDO LA LEY 5.708, LEY DE EXPROPIACIONES

(D/511/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, modificando la ley 5.708, Ley de Expropiaciones, lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.

De acuerdo a la resolución vigente, el expediente D/511/08-09 se destina al archivo de antecedentes de leyes.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/511/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley modificando la ley 5.708, Ley de Expropiaciones, cuyo texto se acompaña.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Suspéndese por el término de trescientos sesenta (360) días, todo proceso judicial en que resulte demandada una unidad de producción cuya gestión se encuentre en manos de sus trabajadores (fábricas recuperadas), que hayan resultado expropiadas o cuyo trámite legislativo de expropiación se haya iniciado hasta el 30 de abril de 2008.

Art. 2º - Exceptúense de lo dispuesto en el artículo precedente los créditos de natu-

raleza alimentaria y los derivados de la responsabilidad por comisión, de delitos penales.

Art. 3º - La autoridad de aplicación determinará la viabilidad económica de cada empresa recuperada. El concepto de viabilidad económica deberá comprender, entre otros, la capacidad de pago de la indemnización a favor del expropiado por la propia empresa o cooperativa.

Art. 4º - En casos de urgencia declarada por el expropiante, éste tendrá noventa (90) días corridos, prorrogables por otros noventa (90) días, mediando justa causa, a fin de establecer la tasación administrativa sobre los bienes muebles, inmuebles y derechos, a los efectos de fijar el monto para el depósito en concepto de indemnización provisional establecido en el artículo 38 de la ley 5.708.

Art. 5º - Concluido el procedimiento expropiatorio, se transferirán los bienes afectados a favor del beneficiario, y se constituirá derecho real de hipoteca sobre los bienes inmuebles y de prenda sobre los bienes muebles y derechos, a favor del Estado provincial.

Art. 6º - El monto de la indemnización que abonarán los beneficiarios, deberá efectivizarse mediante pago en cuotas, con un sistema que a tal fin establecerá la reglamentación, que considerará plazos y tasas preferenciales.

Art. 7º - Créase el Fondo Especial de Recuperación de Fábricas de la provincia de Buenos Aires. El mismo se constituirá mediante la asignación de una partida anual que a tales efectos destinará el Poder Ejecutivo en el presupuesto provincial, y por el recupero de los montos que abonen los beneficiarios de la presente ley.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 9º - La reglamentación de la presente deberá efectuarse dentro del plazo de sesenta (60) días de su publicación.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.

Horacio R. González **Alberto Ballestrini**
Manuel E. Isasi **Máximo A. Rodríguez**
Secretario **Secretario**
de la CC.DD. **del Senado**

VIII

TRATAMIENTO CONJUNTO DE
EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/995/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que se produzca a la brevedad la resolución del conflicto de la empresa MAFISSA que tanto perjuicio ha ocasionado a los trabajadores, a la empresa, al proceso productivo y económico de la ciudad, y por sobre todo a la paz social de la ciudad y la región.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.090/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara la necesidad de que la Dirección General de Cultura y Educación, en carácter de urgente, establezca programas para abocarse estrictamente a proyectar políticas activas, abordando la violencia de niños y jóvenes en el ámbito escolar.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.362/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible implementara una prueba piloto sobre la clasificación de residuos domiciliarios en la provincia de Buenos Aires.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/684/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve:

1. *Establecer la realización de una campaña de difusión de la ley Federal 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*
2. *La planificación, coordinación, ejecución y evaluación de la campaña de difusión establecida por la presente resolución, será llevada a cabo por la Presidencia de la honorable Cámara de Diputados, la presidencia de la Comisión de Igualdad de Trato y Oportunidades y la presidencia de la Comisión de Educación, sin perjuicio de las presidencias de comisiones que con sus actos o acciones se sumen a la concreción de la Campaña.*
3. *La campaña de difusión se llevará a cabo en todas las instituciones de la provincia de Buenos Aires, sean éstas públicas o privadas, mediante afiches, folletos, charlas educativas y cualquier otra acción que se considere menester. También se solicitará la colaboración de comunidades intermedias, tales como comunidades rurales, asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones sociales y asociaciones vecinales a quienes se les proveerá de los elementos indispensables para llevar a cabo esta tarea.*
4. *La campaña de difusión se llevará a cabo en forma anual.*

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/684/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara

de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve:

1. *Establecer la realización de una campaña de difusión de la ley Federal 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*
2. *La planificación, coordinación, ejecución y evaluación de la campaña de difusión establecida por la presente resolución, será llevada a cabo por la Presidencia de la honorable Cámara de Diputados, la presidencia de la Comisión de Igualdad de Trato y Oportunidades y la presidencia de la Comisión de Educación, sin perjuicio de las presidencias de comisiones que con sus actos o acciones se sumen a la concreción de la Campaña.*
3. *La campaña de difusión se llevará a cabo en todas las instituciones de la provincia de Buenos Aires, sean éstas públicas o privadas, mediante afiches, folletos, charlas educativas y cualquier otra acción que se considere menester. También se solicitará la colaboración de comunidades intermedias, tales como comunidades rurales, asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones sociales y asociaciones vecinales a quienes se les proveerá de los elementos indispensables para llevar a cabo esta tarea.*
4. *La campaña de difusión se llevará a cabo en forma anual.*

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Julián Domínguez
Vicepresidente

(D/684/08-09)

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve:

- 1. Establecer la realización de una campaña de difusión de la ley Federal 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*
- 2. La planificación, coordinación, ejecución y evaluación de la campaña de difusión establecida por la presente resolución, será llevada a cabo por la Presidencia de la honorable Cámara de Diputados, la presidencia de la Comisión de Igualdad de Trato y Oportunidades y la presidencia de la Comisión de Educación, sin perjuicio de las presidencias de comisiones que con sus actos o acciones se sumen a la concreción de la Campaña.*
- 3. La campaña de difusión se llevará a cabo en todas las instituciones de la provincia de Buenos Aires, sean éstas públicas o privadas, mediante afiches, folletos, charlas educativas y cualquier otra acción que se considere menester. También se solicitará la colaboración de comunidades intermedias, tales como comunidades rurales, asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones sociales y asociaciones vecinales a quienes se les proveerá de los elementos indispensables para llevar a cabo esta tarea.*
- 4. La campaña de difusión se llevará a cabo en forma anual.*

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/753/08-09) (D/763/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve manifestar su satisfacción y beneplácito por la resolución tomada por la honorable Cámara de Diputados de la Nación disponiendo el desafuero de Luis Abelardo Patti he impidiendo definitivamente su incorporación como diputado nacional.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/996/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito por la iniciativa de la diputada nacional Victoria Donda, en la presentación del proyecto de ley expediente 0902-D-2008 iniciado el 23 de marzo del corriente, por el cual se establece la inhabilitación para acceder a cargos público a personas implicadas en delitos de lesa humanidad.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/996/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A la señora diputada nacional Victoria Donda.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito por la iniciativa de la Diputada nacional Victoria Donda, en la presentación del proyecto de ley expediente 0902-D-2008 iniciado el 23 de marzo del corriente, por el cual se establece la inhabilitación para acceder a cargos público a personas implicadas en delitos de lesa humanidad.

Saludo a usted con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/1.103/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires, doctora Claudio Zin.

Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, que se celebra el 28 de mayo de cada año y que fuera instituido en

San José de Costa Rica, en el mes de mayo de 1987 en el V Encuentro Internacional de Mujer y Salud, bajo la convocatoria de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, RMMDR.

Saludo al señor ministro con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Oswaldo J. Mércuri
Presidente

(D/948/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A la señora Ángeles Braceras.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el beneplácito por la obtención del certamen Pre-Cosquín, en la categoría solista vocal femenina por parte de Ángeles Braceras, cantante de Chascomús, en la edición 37º Certamen Pre-Cosquín para Nuevos Valores.

Saludo a usted con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/947/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A la señora licenciada Betina Córscico.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

su beneplácito por el subsidio internacional otorgado a la bioquímica Betina Córscico y su equipo, del Instituto de Investigaciones Biológicas de La Plata, por parte de Wellcome Trust, del Reino Unido, la mayor organización filantrópica de apoyo a la investigación biomédica del mundo.

Saludo a usted con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/944/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del Club Atlético Ferrocarril General San Martín.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito por el centenario del Club Atlético Ferrocarril General San Martín, llamado en su fundación Pacific Railway Athletic Club, de la ciudad de Sáenz Peña, fundado el 6 de abril de 1908.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/946/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A la señorita Lucía Rubino.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires

resuelve declarar el beneplácito por la obtención por parte de Lucía Rubino, de la Escuela de Patín del Club Social de Chacabuco e integrante de la Selección de la provincia de Buenos Aires, del primer lugar consagrándose Campeona Argentina en la categoría Escuela, Libre y Combinada, en el Campeonato nacional de la Categoría Escuelita de Patín, organizado por la Federación Entrerriana y fiscalizado por la Confederación Argentina de Patín, que se llevó a cabo en el polideportivo del colegio don Bosco de la ciudad de Paraná, en abril de 2008.

Saludo a usted con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.034/08-09) (D/1.048/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la Comisión Permanente por los Derechos Humanos de Azul.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su más enérgico repudio a las manifestaciones del director del diario "El Tiempo" de la ciudad de Azul, Alfredo Ronchetti, quien expresó: "No es el momento de juzgar cuál debería ser el proceder de los responsables en esa época. Si actuaron bien o mal. Si entregaban los recién nacidos como acto de amor o los dejaban morir junto a quien los había parido...", comentando la localización de Sebastián Casado Nieto N° 82 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

IX

MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL
DECRETO LEY 8.031/73, CÓDIGO DE
FALTAS DE LA PROVINCIA

(D/759/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

*Al señor presidente del honorable Senado,
doctor Alberto Ballestrini.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor
presidente para comunicarle que esta Cá-
mara en sesión de la fecha, ha sancionado
el siguiente:*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

*Art. 1º - Modifíquese el artículo 68 del
decreto ley 8.031/1973 –Código de Faltas-,
texto ordenado por decreto 181/87, el que
quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 68 – Será penado con una multa de
entre el quince (15) y el cuarenta (40) por
ciento del haber mensual del agente de
Seguridad (Agrupamiento Comando) de la
Policía de la provincia de buenos aires y
arresto de cinco (5) a treinta (30) días, la
persona que ejerciere la prostitución, dando
ocasión de escándalo o molestando o pro-
dujere escándalo en la casa que habitare.*

*Art. 2º - Modifíquese el inciso a) del
artículo 69 del decreto ley 8.031/1973 –
Código de Faltas-, texto ordenado por de-
creto 181/87, el que quedará redactado de
la siguiente manera:*

*a) El propietario o encargado del hotel o
casa de alojamiento o establecimiento
comercial, cuando en sus dependen-
cias se produjere escándalo con moti-
vo de ejercicio de la prostitución.*

*Art. 3º - Derógase el inciso e) del artículo
92 decreto ley 8.031/1973 –Código de Fal-
tas-, texto ordenado por decreto 181/87.*

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Saludo al señor presidente con toda con-
sideración.*

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

X

TRATAMIENTO CONJUNTO DE
EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/1.051/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos
Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor go-
bernador para comunicarle que esta Cáma-
ra, en sesión de la fecha, ha aprobado la
siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-
res vería con agrado que el Poder Ejecutivo
provincial interceda ante el Poder Ejecutivo
nacional, a fin de solicitar la devolución del
total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a
los beneficiarios de la tarjeta alimentaria del
plan Más Vida.*

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/1.069/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos
Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor go-
bernador para comunicarle que esta Cáma-
ra, en sesión de la fecha, ha aprobado la
siguiente:*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas competentes, en forma urgente, ejecute medidas específicas en las regiones sanitarias donde se registró aumento de la mortalidad infantil, así como acciones generales en todo el territorio provincial tendientes a reducir las infecciones respiratorias agudas, la septicemia y otras enfermedades infecciosas, la prematuridad y el bajo peso al nacer y causas estructurales señaladas como las principales causas de la mortalidad en el territorio provincial.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.035/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe:

1. *Si existe algún área en el Ministerio de Salud del cual tengan dependencia los servicios de farmacia de cada uno de los hospitales provinciales.*
2. *En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior señale la misma, su dependencia, el/ nombre/s y apellidos de los agentes a cargo.*
3. *Tanto para el caso de respuesta afirmativa o negativa al primer punto indique:*
 - a) *El procedimiento que se utiliza para*

el registro de stock de medicamentos.

- b) *Si se posee un programa informático de control de stock centralizado.*
 - c) *Si se efectúa control a través de stock crítico.*
 - d) *Como se realiza el control de gestión de los servicios de farmacia.*
4. *Cuáles son los mecanismos de compra para los medicamentos para pacientes internados que se utilizan a nivel hospitalario.*
 5. *Saber si existe un vademécum en medicamentos para internación.*
 6. *En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior señale.*
 - a) *Forma en que se efectuó.*
 - b) *Si fueron consultadas en su elaboración entidades científicas ¿cuáles?*
 - c) *Si se tomó en cuenta en su elaboración algún algoritmo o protocolo, ¿cuáles?*
 - d) *Última fecha de actualización.*
 7. *En caso de respuesta negativa a la pregunta 5) señale la metodología y criterios utilizados para la compra de los medicamentos para internación.*
 8. *Cuáles son los mecanismos de compra para los medicamentos ambulatorios que se entregan a través de la farmacia hospitalaria.*
 9. *Existencia de un vademécum en medicamentos ambulatorios.*
 10. *En caso de respuesta afirmativa a lo pregunta anterior señale.*
 - a) *Forma en que se efectuó.*
 - b) *Si fueron consultadas en su elaboración entidades científicas ¿cuáles?*
 - c) *Si se tomó en cuenta en su elaboración algún algoritmo o protocolo ¿cuáles?*
 - d) *Última fecha de actualización.*
 11. *En caso de respuesta negativa a la pregunta 9) señale la metodología y criterios utilizada para la compra de los medicamentos ambulatorios.*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

12. Cuáles son los mecanismos de entrega de medicación ambulatoria en las farmacias hospitalarias.
- 13.Cuál es el mecanismo de provisión de opioides en los hospitales de la Provincia cuales son los opioides que están contemplados, en que forma farmacéutica y en que dosis.
14. Si esta contemplado un mecanismo de clearing entre los distintos hospitales provinciales tanto para medicamentos de uso en internación como ambulatorio.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.059/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo informe a la brevedad y por escrito lo siguiente:

- a) *Cómo pudo haberse desarrollado una pelea entre personas internadas en el hospital interzonal Domingo Cabred en el pabellón del Servicio de Atención y Crisis y que la misma derivara en la muerte de uno de los internos.*
- b) *Si se ha instruido un sumario administrativo para deslindar las responsabilidades en tan lamentable suceso.*
- c) *Cuántas son las personas internadas en el pabellón del Servicio de Atención y Crisis, informando también si el espacio físico disponible es el indicado para ese número de internos.*

- d) *Cuántos son los profesionales y enfermeros/as que trabajan en el pabellón del Servicio de Atención y Crisis; informar además si es suficiente para atender a los pacientes allí internados.*

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.079/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo correspondiente, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre los estudios químicos, bacteriológicos y físicos realizados para medir los valores adecuados a la potabilidad y salubridad de las aguas de consumo público en los municipios de Carlos Casares, Nueve de Julio y Pehuajó, como sobre las obras y provisión de equipamientos adecuados, respondiendo el siguiente temario:

1. *Informe sobre la periodicidad con la que se efectúan los estudios bacteriológicos, físicos y químicos sobre las aguas destinadas al consumo de la población de las ciudades de Carlos Casares, Pehuajó y Nueve de Julio.*
2. *Detalle reclamos efectuados ante el OCABA por los vecinos y funcionarios de dichas ciudades.*
3. *Especifique, en el marco del OCABA, las actuaciones efectuadas para el control de la actividad de los prestadores del servicio público de agua potable en la región que se trata.*

4. *Copia de los resultados en los análisis realizados sobre las personas intoxicadas, como consecuencia de la presencia de arsénico, en las ciudades de Pehuajó, Nueve de Julio y Carlos Casares. Especifique en el marco del Ministerio de Salud, qué tipo de tratamientos y medidas de emergencia se están efectuando para mejorar la salud de los ciudadanos afectados.*
5. *Informe sobre los asesoramientos hídricos, de potabilidad y saneamiento de las aguas brindados por el OCABA, en caso de haber sido solicitados por la autoridad municipal o la entidad prestataria, a las ciudades de Pehuajó, Carlos Casares y Nueve de Julio.*
6. *Remita copia del último informe anual de actividades desarrolladas y planificadas provisto por la entidad prestataria, ABSA.*
7. *Detalle las últimas inspecciones, auditorias y controles realizados a la proveedora de agua potable por parte de la autoridad de aplicación. Describa fechas y entidades incumbidas, como resultados obtenidos.*
8. *Indique los recursos que serán destinados para la instalación de la celda faltante, de los recursos tecnológicos adecuados y demás materiales para el funcionamiento correcto de la planta de tratamiento de efluentes.*
9. *Describa el tratamiento que recibirán los barros tóxicos, los que se estarían depositando en los desagües pluviales de Carlos Casares.*
10. *Sanciones que debieran apurarse, en el caso de incumplimiento, a la empresa prestataria.*

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.096/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A los señores integrantes del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve adherir a la Campaña 2008, El hambre es un Crimen, iniciada recientemente por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, la que se llevará a cabo durante el corriente año y que culminará a fines del mismo con la Marcha Nacional de los Chicos del Pueblo, que recorrerá ciudades y territorios del país.

Saludo a ustedes con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.070/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor director Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, doctor Claudio Panella.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo

Saludo a usted con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/862/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner.

Tengo el agrado de dirigirme al señor pre-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

sidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara que resulta necesario señalar la necesidad de que el Congreso de la Nación sancione la ley que fije las líneas de base del Sector Antártico Argentino, sobre el cual la República Argentina tiene derechos soberanos, a partir de las cuales se miden los espacios marítimos correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 1º de la ley nacional 23.968, con suficiente antelación al 13 de mayo de 2009 y que, en virtud de la preocupación planteada por el tema traído a consideración en los fundamentos del presente proyecto, esta honorable Cámara se dirija al Congreso de la Nación remitiendo copia de esta declaración a los señores presidentes del honorable Senado y de la honorable Cámara de Diputados de la Nación a sus efectos.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/862/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado de la Nación, ingeniero Julio C. Cobos.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara que resulta necesario señalar la necesidad de que el Congreso de la Nación sancione la ley que fije las líneas de base del Sector Antártico Argentino, sobre el cual la República Argentina tiene derechos soberanos, a partir de las cuales se miden los

espacios marítimos correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 1º de la ley nacional 23.968, con suficiente antelación al 13 de mayo de 2009 y que, en virtud de la preocupación planteada por el tema traído a consideración en los fundamentos del presente proyecto, esta honorable Cámara se dirija al Congreso de la Nación remitiendo copia de esta declaración a los señores presidentes del honorable Senado y de la honorable Cámara de Diputados de la Nación a sus efectos.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/1.077/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor rector de la Universidad de Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme al señor rector para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires expresa su más profunda preocupación ante el anuncio del cierre del Centro Universitario de Merlo dependiente de la Universidad de Buenos Aires y nuestro apoyo irrestricto a los padres, docentes y alumnos afectados por dicha clausura, impulsando a que se encuentre una solución al conflicto.

Saludo al señor rector con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Oswaldo J. Mércuri
Presidente

XI

SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE UNA

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

CAMPAÑA DE ESCLARECIMIENTO DE
LOS SÍNTOMAS Y CARACTERÍSTICAS DE
LA MENINGITIS

(D/1.031/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, realice una campaña de esclarecimiento de los síntomas y características de la meningitis.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

XII

TRATAMIENTO CONJUNTO DE
EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/1.052/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo,

a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a proveer de bibliotecas y material didáctico, para la Escuela Especial N° 501 de Pehuajó.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.053/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta provisión de bibliotecas y sillas para el Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil, N° 571, de la ciudad de Pehuajó.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

XIII

SOLICITANDO REALIZAR EN EL
KILÓMETRO 201 DE LA AUTOVÍA 2
RETOMES DE ACCESO PARA LAS
MANOS QUE SE DIRIGEN A LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA Y VICEVERSA

(D/1.060/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo y, por su intermedio la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, tenga bien implementar los medios necesarios, a los efectos que de realizar en el kilómetro 201 de la Autovía provincial 2, dos retomes de acceso para las manos que se dirigen de la ciudad de Mar del Plata a Buenos Aires viceversa.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XIV

CREANDO EL CUERPO DE
MAGISTRADOS SUPLENTE EN LOS
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

(E/11/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, creando el Cuerpo de Magistrados Suplentes en los términos del artículo 166 de la Constitución provincial e incorporando modificaciones al artículo 1º de la ley 5.827, (Orgánica del Poder Judicial), lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.

De acuerdo a la resolución vigente, el expediente E/11/07-08 se destina al archivo de antecedentes de leyes.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(E/11/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley creando el Cuerpo de Magistrados Suplentes en los términos del artículo 166 de la Constitución provincial e incorporando modificaciones al artículo 1º de la ley 5.827, (Orgánica del Poder Judicial), cuyo texto se acompaña.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Créase el Cuerpo de Magistrados Suplentes del que dispondrá la Suprema Corte de Justicia para cubrir vacantes transitorias. Se considerará vacante transitoria la falta de cobertura temporaria del cargo de Magistrado por renuncia, remoción, suspensión en los términos del artículo 183 de la Constitución provincial, fallecimiento o licencia por un plazo de más de sesenta días corridos

Art. 2º - La cobertura de vacantes corresponderá a Magistrados integrantes de todos los organismos mencionados en el artículo 1º de la ley 5.827 (ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, a excepción de los magistrados integrantes de la Suprema Corte de Justicia.

No podrá integrarse un Tribunal con más de un Magistrado Suplente.

Art. 3º - Integración: El Cuerpo de Magistrados Suplentes estará integrado por el número de Magistrados Suplentes que la Legislatura cree a requerimiento de la Suprema Corte de Justicia, divididos por fuero y región.

Las regiones en que se encuentra dividido el Cuerpo de Magistrados Suplentes son:

1. Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno - General Rodríguez.
2. Departamentos Judiciales de Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro.
3. Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino.
4. Departamentos Judiciales de Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.
5. Departamentos Judiciales de Azul, Mar del Plata y Dolores.
6. Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea.

Art. 4º - Designación y Remoción: La designación de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes se efectuará siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 175 de la Constitución provincial.

Los aspirantes a integrar el Cuerpo de Magistrados Suplentes deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 177 respecto de las exigencias para ser Juez de las Cámaras de Apelación y el artículo 181, ambos de la Constitución provincial y no podrán ser magistrados jubilados.

Los magistrados designados podrán ser suspendidos y removidos del Cuerpo de Magistrados Suplentes por el procedimiento establecido por el artículo 182 y concordantes de la Constitución provincial.

Art. 5º - La Suprema Corte de Justicia requerirá a la Legislatura aumentar o disminuir el número de integrantes del cuerpo de magistrados suplentes, de conformidad con los informes relativos al número de vacancias por fuero y sus causas.

Art. 6º - Informada la existencia de va-

cante en los términos del artículo 1º de la presente ley, la Suprema Corte de Justicia procederá a desinsacular por acto público un integrante del cuerpo de magistrados suplentes a los efectos de proceder a la cobertura del cargo.

El magistrado suplente desinsaculado podrá, en el plazo de cinco días de notificada su designación, excusarse de cubrir el cargo fundado en la existencia de motivos que importen un grave perjuicio al normal desarrollo de la actividad del Juzgado o Tribunal. La Suprema Corte de Justicia, en el plazo de 10 días, resolverá la cuestión rechazando o aceptando la excusación, en cuyo caso procederá a desinsacular un nuevo Magistrado Suplente.

Art. 7º - Son derechos y deberes de los magistrados suplentes:

- a) Lo dispuesto por el artículo 176º de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.
- b) Los magistrados suplentes actuarán, como miembros del Tribunal o Juzgado que sean llamados a formar, con los mismos derechos y deberes que los Magistrados titulares.
- c) El magistrado suplente percibirá la remuneración correspondiente al juez de primera instancia. en caso de que reemplace a un juez de instancia superior, percibirá la diferencia salarial mientras dure el reemplazo.

Art. 8º - La Suprema Corte de Justicia dictará las normas complementarias de la presente ley.

Art. 9º - Modifícase el artículo 1º de la ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial (texto ordenado por decreto 3.702/92 y modificaciones), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º - La administración de Justicia en la Provincia será ejercida por:

1. La Suprema Corte de Justicia
2. El Tribunal de Casación Penal
3. Las Cámaras de Apelación en lo Civil

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo.

4. Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Familia en lo Contencioso Administrativo, de Garantías, de Garantías del Joven de Responsabilidad Penal Juvenil, en lo Correccional de Ejecución en lo Penal y de Ejecución Tributaria.
5. Los Tribunales en lo Criminal.
6. Los Tribunales del Trabajo.
7. Los Jueces de Paz.
8. El Juzgado Notarial.
9. El Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Art. 10 - Agrégase como inciso y) al artículo 32 de la ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial (texto ordenado por decreto 3.702/92) y modificatorias, el siguiente: inciso y): Desinsacular por acto público un integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para cubrir vacantes transitorias.

Art. 11 - Disposiciones Transitorias: En un plazo de treinta (30) días de sancionada la presente, la Suprema Corte de Justicia requerirá a la Legislatura la creación de la cantidad de cargos necesarios para integrar por primera vez el Cuerpo de Magistrados Suplentes por cada fuero y región y comunicará al Consejo de la Magistratura el número de integrantes por cada fuero de la primera convocatoria para el Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.

Horacio R. González	Alberto Ballestrini
Manuel E. Isasi	Máximo A. Rodríguez
Secretario	Secretario
de la CC.DD.	del Senado

XV

DECLARANDO PATRIMONIO HISTÓRICO

CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY

(E/81/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, declarando patrimonio histórico cultural y arquitectónico en los términos de la presente ley y de la ley 10.419 al mueble sito en la calle 9 de Julio Nº 101 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.

De acuerdo a la resolución vigente, el expediente E/81/07-08 se destina al archivo de antecedentes de leyes.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

(E/81/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley declarando patrimonio histórico cultural y arquitectónico en los términos de la presente ley y de la ley 10.419 al mueble sito en la calle 9 de Julio Nº 101 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyo texto se acompaña.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi	Horacio R. González
Secretario	Presidente

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Declárase como bien de interés histórico, incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, el inmueble sito en la calle 9 de julio N° 440 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, identificado catastralmente como: circunscripción VIII, sección B, manzana 9, parcela 32 b, inscripto en la matrícula 60659, que perteneciera a don Riziero Petri, fundador de la localidad de Turdera en el citado partido.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.

Horacio R. González **Alberto Ballestrini**
Manuel E. Isasi **Máximo A. Rodríguez**
Secretario **Secretario**
de la CC.DD. **del Senado**

XVI

INCORPORANDO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA A LA EX ESCUELA DE SUBOFICIALES DE INFANTERÍA DE MARINA

(E/268/06-07)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, incorporando al patrimonio cultural de la Provincia a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de

Marina (ESIM), lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.

De acuerdo a la resolución vigente, el expediente E/268/06-07 se destina al archivo de antecedentes de leyes.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(E/268/06-07)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley incorporando al patrimonio cultural de la Provincia a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM), cuyo texto se acompaña.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Incorpórase al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires como bien de interés histórico testimonial, a la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM), conjunto contiguo al Faro de Punta Mogotes, compuesto por el edificio principal, instalaciones anexas y el playón de estacionamiento adyacente, cuyo dominio pertenece al Estado nacional / Armada Argentina, implantado en un (1) único predio ubicado sobre el Paseo Costanero Arturo Illia, Punta Mogotes, coincidente con la ruta provincial 11, desde la ciudad de Mar del Plata hacia la

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

localidad de Miramar y la costa del Océano Atlántico, en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, designada catastralmente como: circunscripción IV, sección Y, fracción I, parcelas 4a y 5.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.

Horacio R. González **Alberto Ballestrini**
Manuel E. Isasi **Máximo A. Rodríguez**
Secretario **Secretario**
de la CC.DD. **del Senado**

XVII

CONDONACIÓN DE DEUDAS SOBRE
 INGRESOS BRUTOS
 CORRESPONDIENTES AL RUBRO
 TRANSPORTE POR AGUA DE CARGAS Y/
 O PASAJEROS

(E/74/90-91)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado,
 doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley condonación de deudas sobre ingresos brutos correspondientes al rubro transporte por agua de cargas y/o pasajeros, lo ha aceptado.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(E/74/90-91)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, y el honorable Senado en sesión del 10 de diciembre de 1992, al considerar el veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley condonación de deudas sobre ingresos brutos correspondientes al rubro transporte por agua de cargas y/o pasajeros, lo han aceptado.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

XVIII

EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE UBICADO
 EN BRAGADO, COMO ASIMISMO LAS
 INSTALACIONES Y MAQUINARIAS
 EXISTENTES DENTRO DEL MISMO,
 DESTINADAS A LA ACTIVIDAD
 INDUSTRIAL QUE ACTUALMENTE SE
 REALIZA

(D/3.351/06-07)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado,
 doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley: declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de inmueble ubicado en Bragado como asimismo las instalaciones y maquinarias existentes dentro del mismo destinadas a la actividad industrial que actualmente se realiza, lo ha rechazado, con los dos tercios de los votos.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

XIX

DEROGACIÓN PÁRRAFOS DEL
ARTÍCULO 71 DE LA LEY 11.761, CAJA DE
SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL BANCO
PROVINCIA

(D/364/00-01)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente del honorable Senado,
doctor Alberto Ballestrini.**Tengo el agrado de dirigirme al señor
presidente para comunicarle que esta Cá-
mara en sesión de la fecha, al considerar el
veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto
de ley derogación párrafos del artículo 71 de
la ley 11.761, Caja de Subsidios y Pensi-
ones del Banco Provincia de Buenos Aires, lo
ha aceptado.**Saludo al señor presidente con toda con-
sideración.*

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XX

ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN
DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS
MONUMENTOS Y SITIOS

(D/734/07-08)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente del honorable Senado,
doctor Alberto Ballestrini.**Tengo el agrado de dirigirme al señor pre-
sidente para comunicarle que esta Cámara en
sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.**Art. 1º - La provincia de Buenos Aires**adhiera a la conmemoración del Día Inter-
nacional de los Monumentos y Sitios, que
fuera instaurado por el Consejo Internacio-
nal de Monumentos y Sitios -ICOMOS-, el
18 de abril de 1982 y posteriormente apro-
bado por la UNESCO en su 22a Sesión de la
Conferencia General, con la intencionado
sensibilizar al público sobre la diversidad
del patrimonio en el mundo, su vulnerabili-
dad y sobre los esfuerzos que requiere su
protección y conservación.**Art. 2º - Ambas Cámaras Legislativas de la
provincia de Buenos Aires, realizarán en con-
memoración de la fecha señalada, una jorna-
da alusiva de acuerdo al tema elegido anual-
mente para la celebración por ICOMOS.**Art. 3º - Invítase a la Dirección General
de Cultura y Educación de la provincia de
Buenos Aires, a realizar jornadas alusivas al
Día Internacional de los Monumentos y Si-
tios, de acuerdo a la temática elegida para
cada año. Acordando asimismo, su inclu-
sión en el calendario de los distintos niveles
educacionales de la Provincia.**Art. 4º - Invítase a los municipios a adhe-
rir a la presente ley.**Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecuti-
vo.**Saludo al señor presidente con toda con-
sideración.*

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XXI

DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE
POST MORTEM DE LA PROVINCIA AL
POETA Y MÚSICO HORNERO EXPÓSITO

(D/1.277/07-08)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente del honorable Senado,
doctor Alberto Ballestrini.*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Desígnase ciudadano ilustre post mortem de la provincia de Buenos Aires al poeta y músico Homero Expósito.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XXII

CREANDO EL PROGRAMA DE FOMENTO
Y PROTECCIÓN DE LAS EDICIONES
BONAERENSES

(D/322/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase el Programa de Fomento y Protección de las Ediciones Bonaerenses que se regirán por las disposiciones de este régimen y la reglamentación respectiva.

Art. 2º - El editor de todo libro que se edite en la Provincia o cuyo autor tenga domicilio

en la misma, deberá entregar un ejemplar en la Biblioteca Central Popular General don José de San Martín con asiento en la ciudad de La Plata, pudiendo la autoridad de aplicación determinar otro destino conforme al contenido y temática del material en cuestión. Otro ejemplar deberá entregarlo en la Biblioteca de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º - Las disposiciones del artículo precedente deberán cumplimentarse dentro de los treinta días siguientes a la de su edición.

Art. 4º - Estarán también alcanzadas por lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, todas las entidades oficiales nacionales y de otras jurisdicciones provinciales que editen en la provincia de Buenos Aires, como también todas las reparticiones públicas y municipios bonaerenses.

Art. 5º - En el interior de la publicación se consignará la siguiente frase: "Hecho el depósito ley... Programa de Fomento y Protección de las Ediciones" Bonaerenses, teniendo dicha leyenda el carácter de Declaración Jurada.

Art. 6º - La autoridad de aplicación otorgará al editor y/o autor el comprobante que acredite la entrega de su publicación, llevará un registro de las mismas y trimestralmente publicará en el "Boletín Oficial" la nómina de obras recibidas con indicación de título/s como autor, editor y destino adjudicado.

Art. 7º - La autoridad de aplicación ante el incumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 3º de la presente ley, cursará una intimación al editor y/o autor responsable para que dentro de los treinta (30) días de producida la misma, de cumplimiento al depósito del ejemplar.

Art. 8º - La falta de entrega del ejemplar previsto en el artículo 3º de la presente ley, dará lugar a la intimación pertinente para que dentro de los treinta días de vencido el plazo previsto, de cumplimiento al mismo

bajo apercibimiento de serle aplicada una multa equivalente a diez (10) veces el valor de mercado del ejemplar.

Asimismo el incumplimiento de reparticiones públicas provinciales o municipales, en la observancia del procedimiento prescripto, hará pasible a los responsables a la aplicación de una multa equivalente a dos (2) salarios básicos del empleado público de la categoría ingresante según la repartición responsable.

Art. 9º - El producido de las multas será destinado a la creación de un premio anual de estímulo para la publicación de obras inéditas de autores con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley, quién podrá delegar la reglamentación de la presente ley.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XXIII

MODIFICANDO LA LEY 12.724, CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA

(D/673/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícanse los artículos 10, 27 y 33 de la 12.724 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 10 - Cada año, en el lugar y la forma que establezca la reglamentación se reunirá la asamblea ordinaria que se celebrará dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio económico y sesionará válidamente en la primera citación con la presencia de la mitad más uno del total de representantes. Vencido el plazo de una hora, sesionará en segunda convocatoria con un tercio del total de representantes. Las mismas condiciones de quórum regirán para la asamblea extraordinaria.

Podrá convocarse para sesionar conjuntamente a asamblea ordinaria y asamblea extraordinaria.

Art. 27 - Los recursos de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, serán:

- a) El aporte mínimo mensual de los afiliados en actividad según lo establecido en el artículo 29.
- b) La contribución del cinco (5) por ciento a cargo de los comitentes sobre honorarios correspondientes a tareas que requieran la autenticación de la firma del afiliado por ante el Consejo Profesional Caja de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires y aquellos que surjan de regulaciones por actuaciones en el ámbito de la Justicia, respecto de personas físicas o jurídicas obligados a su pago, domiciliadas en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Dicha contribución se destinará al financiamiento de los haberes básicos de las prestaciones del sistema de previsión social o de otras prestaciones previsionales, en la forma que

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

determine la asamblea, no integrando en caso alguno la cuenta individual de aportes mínimos o excedentes del afiliado actuante.

- c) El importe de los intereses, recargos y similares que se impongan a los afiliados, cualquiera fuere su causa.
- d) Los intereses, rentas y otras ganancias que produzcan sus bienes.
- e) Los ingresos originados en las prestaciones que se implementen no comprendidas en el sistema de previsión social.
- f) Las sumas correspondientes a prestaciones y demás beneficios dejados de percibir por los beneficiarios, en los plazos que se establezcan.
- g) Las donaciones, legados y todo otro tipo de aportes que realicen los afiliados u otras personas, físicas o jurídicas.
- h) Las sumas percibidas en concepto de comisiones o recuperos de gastos por administración de las cuentas correspondientes al régimen de capitalización individual por aportes excedentes o al régimen de aportes voluntarios.

El Consejo Directivo podrá solicitar a la asamblea la modificación de las formas de recaudación, pudiendo establecer retenciones y/o pagos a cuenta.

Art. 33 - Los jueces y tribunales al practicar la regulación del honorario de los profesionales en Ciencias Económicas adicionarán a la misma el porcentual del 5 por ciento a cargo de la parte obligada al pago de la contribución dispuesta en el inciso b) del artículo 27, haciéndola constar en toda libranza judicial. Dicho porcentual deberá ingresar a la cuenta respectiva de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires simultáneamente con el 7 por ciento de descuento que se practicará sobre los honorarios como pago a

cuenta del profesional por aplicación del artículo 29. Los jueces, secretarios y autoridades bancarias responderán por el incumplimiento de este artículo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XXIV

MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA LEY 13.179, DECLARANDO EL 24 DE MARZO COMO DÍA PROVINCIAL DE LA MEMORIA

(D/138/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 3º de la ley 13.179, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º - El Poder Ejecutivo provincial impulsará la realización de actos recordatorios en todos los establecimientos educativos y en toda la Administración Pública Provincial para que esta fecha se transforme en un día de memoria activa donde se recuerden los hechos y se brinde homenaje a toda la población que sufrió las consecuencias de la ruptura institucional y del terrorismo de Estado.

Asimismo, en todos los edificios públi-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

cos, plazas y establecimientos educacionales de gestión pública y privada, las banderas nacional y bonaerense serán izadas a media asta.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XXV

SUSTITUYENDO ARTÍCULO DE LA LEY 12.875, RÉGIMEN PREVISIONAL PARA EX COMBATIENTES DE LAS ISLAS MALVINAS

(D/319/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Sustitúyese el artículo 1º de la ley 12.875, el que quedará redactado con el siguiente texto:

Art. 1º - Establécese para los soldados conscriptos ex combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), y

civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas, y se desempeñen como personal de la Administración Pública provincial dependiente del Poder Ejecutivo, y en organismos descentralizados, comprendido en los regímenes de las leyes 10.430 y sus modificatorias, ley 10.328 y sus modificatorias, ley 10.384 y sus modificatorias, 10.471 y sus modificatorias 11.759, ley 10.579 y sus modificatorias, ley 10.449 y de los poderes Legislativo y Judicial, un régimen previsional especial. Asimismo también quedarán comprendidos, los trabajadores que presten servicios en empresas que pertenezcan al estado, cualquiera sea el régimen estatutario, legal y convencional que los rija.

Estarán además comprendidos en el régimen de la presente ley, los agentes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, afiliados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, creada por ley 3.837/25, que reúnan las condiciones establecidas en el presente.

Art. 2º - Sustitúyese el artículo 8º de la ley 12.875, el que quedará redactado con el siguiente texto

Art. 8º - El pago de aportes y contribuciones continuará dentro de la modalidad habitual hasta completar los treinta (30) años de servicios, en todos los casos previstos por esta ley.

Los trabajadores comprendidos en el régimen de la ley 10.579 y sus modificatorias, deberán limitar el pago de aportes y contribuciones con adecuación a las exigencias que prevé el artículo 24 incisos b), c) y d) del decreto ley 9.650/80.

Art. 3º - Incorpórase como artículo 8º bis de la ley 12.875 y sus modificatorias, el siguiente texto.

Art. 8º bis - Para el otorgamiento del beneficio que establece esta ley, se tendrán en cuenta en igualdad de condiciones con los servicios y aportes realizados a las cajas previsionales provincia-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

les, los servicios y aportes acreditados en relación a cualquier régimen previsional, sea este privado o público, nacional, provincial o municipal.

Art. 4º - Incorpórase como artículo 8º ter de la ley 12.875 y sus modificatorias, el siguiente texto:

Art. 8º ter - La autoridad de aplicación podrá establecer en forma previa a la acreditación del cese en debida forma, los recaudos tácticos y legales necesarios para proceder al pago transitorio del haber, previa evaluación del derecho que prima facie de forma indubitable le asistiera al peticionante de los beneficios previstos en la ley 12.875. Se considerará reglamentario del presente artículo, en cuanto resulte de aplicación, lo normado en el decreto 3.116/06 y toda norma reglamentaria y modificatoria del mismo que así lo disponga.

Art. 5º - Incorpórase como artículo 8º quáter de la ley 12.875 y sus modificatorias, el siguiente texto:

Art. 8º quáter - Serán reconocidos a los trabajadores comprendidos en los distintos regímenes estatutarios referidos en el artículo 1º de la presente ley, la prestación de servicios fictos a los fines del reconocimiento de sus derechos laborales y provisionales hasta el momento que completen el pago de aportes y contribuciones especificado en el primer párrafo de este artículo.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XXVI

MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL

DECRETO LEY 9.650/80, ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

(D/413/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 57 del decreto ley 9.650/80 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 57 - Las prestaciones que esta ley establece revisten los siguientes caracteres:

- a) *Son personalísimas y sólo corresponden a los propios beneficiarios.*
- b) *No pueden ser enajenadas ni afectadas a terceros por derecho alguno, salvo en los casos previstos en los incisos c) y d) de éste artículo e inciso b) del artículo 4º de la presente ley.*
- c) *Podrán reducirse en el monto necesario para atender el servicio de los préstamos personales y/o hipotecarios que acuerda el Estado, o por mandato judicial.*
- d) *Podrán ser afectadas, previa conformidad formal y expresa de los beneficiarios, a favor de obras sociales, cooperativas, mutualidades y asociaciones o centros de jubilados y/o pensionados inscriptos como personas jurídicas, con los cuales convengan los descuentos pertinentes.*
- e) *Sólo se extinguen o suspenden por las causas previstas en la ley. Todo*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

acto o hecho jurídico que tienda a desvirtuar lo dispuesto en los incisos precedentes serán nulos y sin valor alguno.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

XXVII

EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN GREGORIO DE LAFERRERE, CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS BÁSICAS

(E/53/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, a nombre de La Mirándola sociedad anónima con destino a construcción de escuelas secundarias básicas donde funcionarán las actuales Escuela Secundaria Básica Nº 31 y Escuela Secundaria Básica Nº 132, lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.

De acuerdo a la resolución vigente, el expediente E/53/08-09 se destina al archivo de antecedentes de leyes.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(E/53/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, a nombre de La Mirándola sociedad anónima con destino a construcción de escuelas secundarias básicas donde funcionarán las actuales Escuela Secundaria Básica Nº 31 y Escuela Secundaria Básica Nº 132, cuyo texto se acompaña.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, identificados catastralmente como: circunscripción IV, sección F, manzana 39, parcela 3: inscripto su dominio en la matrícula 64.315, a nombre de La Mirándola sociedad anónima, y parcela 4: inscripto su dominio en la matrícula 115.074, a nombre de La Mirándola sociedad anónima y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - El inmueble expropiado será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires con destino a la construcción de la Escuela Secundaria Básica (ESB), donde funcionarán las actuales Escuela Secundaria Básica Nº 31 y Escuela Secundaria Bási-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

ca Nº 132 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar al señor Fiscal de Estado, se inicien las acciones legales a los fines de la urgente e inmediata toma de posesión del bien que por la presente es declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación.

Art. 4º - La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del pago de impuestos al acto.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º - Exceptúase a la presente ley Especial de los alcances de la aplicación del artículo 47 de la ley General de Expropiaciones 5.708, estableciendo en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación del bien identificado en el artículo 1º.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.

Horacio R. González **Alberto Ballestrini**
Manuel E. Isasi **Máximo A. Rodríguez**
 Secretario Secretario
 de la CC.DD. del Senado

XXVIII

EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN
 GONZÁLEZ CATÁN, CON DESTINO A
 AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA Nº 22

(E/54/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de González Catán, partido de La Matanza, a nombre de Antonio Miró, con destino a ampliación de la Escuela Nº 22, lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.

De acuerdo a la resolución vigente, el expediente E/54/08-09 se destina al archivo de antecedentes de leyes.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
 Secretario Presidente

(E/54/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de González Catán, partido de La Matanza, a nombre de Antonio Miró, con destino a ampliación de la Escuela Nº 22, cuyo texto se acompaña.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
 Secretario Presidente

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de González Catán, partido de La Matanza, designado catastralmente como: circunscripción V, sección A, manzana, 23, parcela 14, cuyo dominio se encuentra inscripto en la matrícula 37.590 a nombre de Zisa, Miguel Ángel José y Baramo, Juan Mateo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - El inmueble expropiado será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con destino a la ampliación de la Escuela de Educación Media Nº 22, ubicada en la localidad de González Catán, partido de La Matanza.

Art. 3º - La presente ley tiene por objeto la ampliación de la infraestructura edilicia de la Escuela de Educación Media Nº 22, para el desarrollo de actividades que permitan el mejor funcionamiento de los niveles existentes y adoptar las medidas de seguridad necesarias en el establecimiento educativo, conforme normativas vigentes sobre la materia.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar al Señor Fiscal de Estado, se inicien las acciones legales a los fines de la urgente e inmediata torna de posesión del bien que por la presente es declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación.

Art. 5º - La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del pago de impuestos al acto.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 7º - Exceptúase a la presente ley Especial de los alcances de la aplicación del artículo 47 de la ley General de Expropiaciones 5.708, estableciendo en cinco (5) años

el plazo para considerar abandonada la expropiación del bien identificado en el artículo 1º.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.

Horacio R. González **Alberto Ballestrini**
Manuel E. Isasi **Máximo A. Rodríguez**
Secretario **Secretario**
de la CC.DD. **del Senado**

XXIX

DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO
AL MONUMENTO A LA BANDERA SITO
EN LA PLAZA MANUEL BELGRANO DE LA
LOCALIDAD DE BURZACO

(D/1.016/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado,
doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase como bien histórico cultural, incorporando al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires al primer monumento a la bandera, sito en la plaza Manuel Belgrano de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, bajo el marco legal de la ley 10.419/86 y su modificatoria 12.739/01.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

XXX

**APROBACIÓN EN CONJUNTO DE
EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA,
PUNTOS 19 AL 39**

(D/2.132/07-08)

La Plata, 21 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo y, por su intermedio Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de que informe:

1. *Erogación presupuestaria con motivo de los ascensos implementados por las resoluciones 3.433, 3.434 y 3.435, firmadas por el entonces ministro León Arslanián, en las que se dispusieron los ascensos de 9.193 policías y 388 funcionarios administrativos.*
2. *Como fueron cubiertos los cargos inferiores del personal ascendido y si existía previsión presupuestaria al efecto*
3. *Remita la nómina de vacantes disponibles a la fecha de la firma de las citadas resoluciones -20 de noviembre de 2007- y si fueron todas cubiertas*
4. *Informe la situación de revista anterior de! personal propuesto para ascender, debiendo indicar si alguno fue*

beneficiado con ascenso mayor a un cargo y casos.

5. *Si se acreditaron por cada agente ascendido los conocimientos y aptitudes requeridas por las resoluciones 3.433, 3.434 y 3.435 para el desempeño de los cargos correspondientes a los grados que fueron cubiertos. En su caso, remita nomina de quienes no cubrieron los requisitos y motivos por los que igualmente fueron beneficiados por los ascensos.*
6. *Remita nomina de los policías ascendidos por las mencionadas resoluciones que no tengan aprobados los cursos que determinan las resoluciones y/o las disposiciones complementarias.*
7. *En particular, remita la nomina de los policías ascendidos que no cumplieron el requerimiento de la culminación de los estudios secundarios.*
8. *En estos últimos dos casos, motivos por los cuales igualmente fueran ascendidos*
9. *Si la alguno de los policías ascendidos no reúne el mínimo de clasificación requerida por el artículo 36, inciso d) de la ley 13.201 y en caso afirmativo, motivos por los cuales fuera igualmente beneficiado. Remita un listado exhaustivo de las calificaciones de todos y cada uno de ellos.*
10. *Envíe el informe del comité de evaluación de cada uno de los propuestos.*
11. *Si hubo personal que estando objetivamente en condiciones, no fue beneficiario de los ascensos, debiendo remitir la nomina y grado que actualmente ostenta.*
12. *En cada caso, motivos por los cuales no se los ascendió.*
13. *Si hubo reclamos del personal no ascendido y resoluciones tomadas al efecto.*
14. *Toda otra información vinculada con las resoluciones 3.433, 3.434 y 3.435 del 2007.*

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/166/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**A los integrantes del Primer Encuentro de Integración Interinstitucional..**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Primer Encuentro Regional de Integración Interinstitucional «Lo Público y las Organizaciones No Gubernamentales en la construcción de Redes posibles para la inclusión y dignidad de la Niñez», a celebrarse el 16 de mayo de 2008 en la ciudad de San Pedro.**Saludo a usted con toda consideración.*

Manuel E. Isasi Secretario	Horacio R. González Presidente
---	---

(D/465/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente del Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo los actos de conmemoración del centenario de la fundación del Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires el próximo 1º de junio del año 2008.**Saludo al señor presidente con toda consideración.*

Manuel E. Isasi Secretario	Horacio R. González Presidente
---	---

(D/464/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**A la señora doctora Margarita Murgieri.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el libro «Vejez y Libertad», de los doctores Margarita Murgieri y Eduardo Fox.**Saludo a usted con toda consideración.*

Manuel E. Isasi Secretario	Horacio R. González Presidente
---	---

(D/464/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor doctor Eduardo Fox.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el libro «Vejez y Libertad», de los doctores Margarita Murgieri y Eduardo Fox.**Saludo a usted con toda consideración.*

Manuel E. Isasi Secretario	Horacio R. González Presidente
---	---

(D/440/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente del Centro de ex combatientes de Malvinas (CECIM).**Tengo el agrado de dirigirme al señor*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve recordar, al cumplirse un nuevo aniversario del 2 de abril de 1982, a nuestros soldados muertos y a los afectados física y síquicamente, por aquel trágico enfrentamiento y ratificar la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/2.128/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A su Excelencia Reverendísima de la Diócesis Zárate-Campana, obispo monseñor Oscar Sarlinga.

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la inauguración de la nueva sede diocesana de Cáritas, ubicada en Paso 1130 y la inauguración y bendición de la iglesia criptal de la catedral Santa florentina, en Rivadavia 382 de la ciudad de Campana, celebrado el día 8 de diciembre de 2007.

Saludo a su Excelencia con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/2.171/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la Peña Los Amigos del Club Atlético Mones Cazón de Pehuajó.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el XIII Festival de Tango y Folklore Mones Cazón, un pueblo que canta y baila, organizado por la peña Los Amigos del Club Atlético Mones Cazón, partido de Pehuajó, que se realizó los días 19 y 20 de enero de 2008.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/2.188/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A la señora intendenta municipal de Chascomús, licenciada Liliana Elsa Denot.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora intendenta municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las XXXIII Edición del Carnaval Infantil ciudad de Chascomús, desarrolladas en febrero de 2008 con la coordinación del municipio, la Dirección social, la Comisión directiva del Carnaval, instituciones y ONGs del distrito mencionado.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Saludo a la señora intendenta municipal con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.188/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A los señores integrantes de la Comisión directiva del Carnaval Infantil de Chascomús.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora intendenta municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las XXXIII Edición del Carnaval Infantil ciudad de Chascomús, desarrolladas en febrero de 2008 con la coordinación del municipio, la Dirección social, la Comisión directiva del Carnaval, instituciones y ONGs del distrito mencionado.

Saludo a la señora intendenta municipal con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/98/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor intendente municipal de la ciudad de Capitán Sarmiento.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo

el 126° aniversario de la fundación de la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre, a celebrarse el 1° de mayo del corriente año y adherir a los actos evocativos que se desarrollen en su conmemoración.

Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.237/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor párroco de San Miguel Arcángel, de San Miguel del Monte.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la edición del libro "Historia de la Parroquia de San Miguel del Monte" (1774-1939) del autor doctor Sandro Olaza Pallero, editado por la parroquia de San Miguel Arcángel.

Saludo a usted con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/457/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A la señora María Inés Mato..

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve reconocer y destacar la labor

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

deportiva de la nadadora argentina María Inés Mato, por cruzar a nado el estrecho de San Carlos, y unir las Islas Malvinas en una travesía de dos horas cuarenta y cuatro minutos, siendo la novena hazaña que efectuara en aguas heladas.

Saludo a usted con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/988/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

A los señores integrantes del portal en Internet Abchicos..

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el portal educativo abchicos.com» especializado en contenidos para niños y adolescentes (hasta 15 años).

Saludo a ustedes con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/371/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la Sociedad de Hematología y Hemoterapia de La Plata.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Ai-

res resuelve declarar de interés legislativo el curso de formación de enfermeros en oncohematología y trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, organizado por la Sociedad de Hematología y Hemoterapia de La Plata, que se realizará entre el 8 de abril y el 30 de noviembre de 2008.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/300/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el II Congreso de Ingeniería Civil, organizado por el colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires, que tendrá lugar los días 18 y 19 de septiembre del corriente año, en el hotel Intersur de la ciudad de Mar del Plata.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/2.148/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación).

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cá-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

mara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la próxima realización del Tercer Encuentro MERCOSUR y Primer Encuentro Iberoamericano de Gestión de la Calidad en la Organizaciones de Salud, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 17, 18 y 19 de junio de 2008.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.148/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la AMA (Asociación Médica Argentina).

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/174/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente del Parlamento Latinoamericano.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cá-

mara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve hacer saber al Parlamento del MERCOSUR y al Parlamento Latinoamericano, que esta Honorable Cámara les solicita un pronunciamiento público, expreso y categórico reclamando la inmediata liberación de la Sra. Ingrid Betancourt y de los demás rehenes en manos de las FARC.

Asimismo les solicita idéntico pronunciamiento llamando a profundizar las tratativas de paz entre los países en conflicto, y para que extremen las acciones que posibiliten encauzar en canje humanitario.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/612/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Jornada sobre Violencia Laboral que se llevará a cabo el día martes 22 de abril del corriente año, en el Recinto de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Julián Domínguez**
Secretario **Vicepresidente**

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/2.316/07-08)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor intendente municipal de Moreno.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al señor intendente de Moreno, para manifestarle su preocupación por el posible desalojo de la ONG Razonar, del inmueble que ocupa en la actualidad y le solicita arbitre los medios a su alcance para que la mencionada institución pueda tener una sede e la que pueda seguir desarrollando s tarea en beneficio de la comunidad de la localidad Trujui (partido de Moreno) y localidades aledañas.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.***Manuel E. Isasi**
Secretario**Horacio R. González**
Presidente

(D/414/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente del Centro Integrador Comunitario de Zárate.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Primer Encuentro de Grupos de Pacientes Oncológicos Bonaerenses, a realizarse en el Centro Integrador Comunitario de la ciudad de Zárate (partido de Zárate, provincia de Buenos Aires), los días 29 y 30 de marzo de 2008.**Saludo al señor presidente con toda consideración.***Manuel E. Isasi**
Secretario**Horacio R. González**
Presidente

(D/556/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**A la señora presidenta de la Obra Social de Jubilados y Pensionados (PAMI), licenciada Graciela Ocaña.**Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la institución del año 2008 como Año de la Reivindicación de los Derechos de las Mujeres Adultas Mayores, promovido por la Obra Social de Jubilados y Pensionados (PAMI).**Saludo a la señora presidenta con toda consideración.***Manuel E. Isasi**
Secretario**Horacio R. González**
Presidente

XXXI

SOLICITANDO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA QUE DICTE SENTENCIA EN LAS CAUSAS CARATULADAS «GIANINO DOMINGO PABLO C/COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA S/INSCRIPCIÓN»

(D/534/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, doctor Juan Carlos Hitters.*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara la imperiosa necesidad que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, a la brevedad posible, dicte sentencia en las causas caratuladas *Giannino Domingo Pablo c/ Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria (Causa 1362)* y *Ribelli Juan José s/ Recurre Denegatoria de Inscripción (Causa 1481)* radicadas ante ese Alto Tribunal en virtud de los Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de ley e Inconstitucionalidad que interpusiera el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires contra las resoluciones dictadas por la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, de fecha 28 de junio de 2005, en las que se procederá a declarar la inconstitucionalidad de los artículos 1º y 2º de la ley 13.325 y 1º, 2º y 3º de la ley 13.329 en su aplicación al caso de autos.*

En el mismo sentido, se expida en relación a los demás recursos extraordinarios que sobre la misma materia se encuentren radicadas ante aquella y que hubieran sido interpuestos por las distintas entidades colegiales.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

XXXII

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE
EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA,
PUNTOS 41 AL 76

(D/374/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la trayectoria y los actos conmemorativos del 40 aniversario de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) Seccional Nordeste de la provincia de Buenos Aires con sede en Zárate, provincia de Buenos Aires.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/372/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Curso de Formación de Enfermeros en Oncohematología y Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas, organizado por la Sociedad de Hematología y Hemoterapia de La Plata, que se realizará entre el 8 de abril y el 30 de noviembre de 2008.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/2.173/07-08)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, desde la Dirección General de Coordinación de Política de Género, instrumente los mecanismos pertinentes para crear y poner en funcionamiento en el partido de Pergamino una Comisaría de la Mujer y la Familia.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**
Secretario**Horacio R. González**
Presidente

(D/165/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Primer Encuentro Regional de Integración Interinstitucional «Lo Público y las Organizaciones No Gubernamentales en la construcción de Redes posibles para la inclusión y dignidad de la Niñez», a celebrarse el 16 de mayo de 2008 en la ciudad de San Pedro.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**
Secretario**Horacio R. González**
Presidente

(D/462/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro «Vejez y Libertad» de los doctores, Margarita Murgieri y Eduardo Fox.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**
Secretario**Horacio R. González**
Presidente

(D/97/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 126° aniversario de la Fundación de la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre, a celebrarse el día 1° de mayo del comente año, y adherir a los festejos que se celebren en su conmemoración.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/217/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el desfile de carrozas que se realiza en ocasión de la celebración del día de la primavera, organizado anualmente por el colegio San Francisco de Asís de la localidad de Arribeños, partido de Genera] Arenares.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/25/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los tres conciertos organizados por la entidad Horizontes de Cultura, y auspiciados por la municipalidad de 9 de Julio, que se realizan anual-

mente en Mayo -El día del Trabajador-, Primavera I en el mes de septiembre y Día de la Música, en los meses de Noviembre; a fin de lograr un reconocimiento a las distintas disciplinas instrumentales y artísticas de la región.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/480/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, y por su intermedio los organismos competentes, declare de interés provincial la Maratón que realizará el atleta Wilfrido Franco entre los días 27 de julio y 14 de Agosto de 2008, uniendo las ciudades de Quilmes Huasi, provincia de Tucumán y Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/663/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, dependiente del Ministerio de la Producción, evalúe la factibilidad técnica y empresarial, para petitionar ante la Dirección General de Aduanas (DGA), dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la creación, en el partido de Pergamino, de una zona primaria aduanera (comúnmente denominada puerto seco).

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/982/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires expresa su beneplácito y especial reconocimiento a la labor que desempeñan los bomberos de todos los distritos de la provincia de Buenos Aires y felicitarlos en su día que se conmemora el día 2 de junio de cada año.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.169/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del dictado del pertinente decreto, otorgue la autonomía portuaria (administrativa y económica), a Puerto Rosales, sito en la ciudad de Punta Alta, cabecera del distrito de Coronel Rosales.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.149/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la próxima realización del Tercer Encuentro MERCOSUR y Primer Encuentro Iberoamericano de Gestión de la Calidad en la Organizaciones de Salud, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 17, 18 y 19 de junio de 2008.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/295/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara la necesidad y urgencia de que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, tome cada 3 (tres) meses muestras de agua en distintos puntos de cada una de las secciones del Delta Bonaerense para ser analizadas y que publique los resultados de dichos estudios, precisando los puntos en los cuales fueron realizadas las extracciones, por intermedio de los municipios que integran el Con. In. Delta, el periódico «Delta» y todas las dependencias públicas con asiento en la región isleña, contribuyendo de esta manera a elevar la calidad de vida de la población estable que necesita estar informada acerca de la calidad del agua que consume en forma continua, normal y habitual y que es extraída de los ríos y arroyos en los que viven y que carecen de fuentes de abastecimiento alternativas.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/420/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Ai-

res vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto que se lleva adelante en la Unidad Penitenciaria N° 15 de Batán, partido de General Pueyrredón, donde los internos realizan trabajos con un fin social construyendo bloques de hormigón, percibiendo remuneración, en el marco del Programa de Fomento de Trabajo en las Cárceles dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Esta acción de verdadera importancia para la futura reinserción de los internos, basado en la concepción de que el trabajo y la educación son los caminos indiscutibles para la valoración del ser y su aceptación en la sociedad, pudiendo repicar la experiencia en otras unidades provinciales.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/481/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad bonaerense, evalúe la posibilidad de recategorizar a Subcomisaría del Destacamento de Villa Harding Green de la ciudad de Bahía Blanca.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/611/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada sobre Violencia Laboral, que se llevará a cabo el día martes 22 de abril del corriente año, en el recinto de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.353/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios a su alcance a los fines de lograr la instalación de un puesto de control y vigilancia de Gendarmería Nacional, en el perímetro comprendido por los kilómetros 43 y 47 de la ruta nacional 3 de la localidad de Virrey del Pino del partido de La Matanza.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/24/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias y pertinentes para la reparación del camino General Belgrano, ruta provincial 14, en los partidos de Avellaneda, Lanús, Quilmes, Florencio Varela y Berazategui, declarando dichas obras de interés provincial.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/290/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, evalúe la posibilidad de incluir en el presupuesto 2009 una partida destinada a un Programa de Prevención de la Osteoporosis, y que dicho programa contenga difusión y densitometría gratuitas para todas aquellas personas que no tengan obra social, ni medicina prepaga.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

(D/376/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera a la conmemoración del Día Mundial del Glaucoma, que se celebra el 6 de marzo de cada año, con el interés de potenciar el conocimiento de esta enfermedad por parte de la población.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi** **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/413/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Primer Encuentro de Grupos de Pacientes Oncológicos Bonaerenses, a realizarse en el Centro Integrador Comunitario de la ciudad de Zárate (partido de Zárate, provincia de Buenos Aires), los días 29 y 30 de marzo de 2008.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi** **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/471/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del órgano correspondiente, incorpore a los programas de asistencia y desarrollo existentes en territorio provincial a las madres trabajadoras con hijos menores cuyo único ingreso no supere la canasta general básica, alquilen vivienda o moren en propiedad de terceros.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi** **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/555/08-09)

*La Plata, 28 de mayo de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, realice capacitación permanente sobre la trata de personas a los oficiales que integran las policías de Seguridad y que incorpore el módulo sobre la trata de personas en sus planes de enseñanza.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/557/08-09)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo lleve a cabo campañas de difusión y prevención de las causas predisponentes y desencadenantes de femicidios en la provincia de Buenos Aires, e implemente políticas efectivas de protección contra la violencia de genero y confeccione estadísticas fiables que sirvan para profundizar la comprensión del fenómeno.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/36/08-09)

La Plata, 21 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, se sirva

informar a la brevedad y por escrito, con respecto a la falta de intervención de la Dirección General de Defensa Civil, en los acontecimientos de origen natural, tormentas, lluvias copiosas e inundaciones, que se han registrado en nuestro territorio, durante los últimos días del mes de febrero del corriente, denunciada a través de medios periodísticos, sobre los siguientes puntos:

- 1. Qué políticas públicas, se han implementado en dicho organismo para el presente año. Desarrolle ampliamente las mismas.*
- 2. Cuáles fueron las medidas adoptadas en virtud de los acontecimientos registrados en el ámbito de esta Provincia, -tormentas, lluvias copiosas e inundaciones-, ocurridas durante los últimos días del mes de febrero del corriente año.*
- 3. Quién ha sido el responsable operativo de las actividades que se debieron cumplir, y que se denuncian como no realizadas por parte del Estado provincial.*
- 4. Si ante la posible negligencia en que se ha visto incurso la autoridad superior de la citada Dirección General, se han iniciado actuaciones administrativas y/o judiciales determinar responsabilidades por el abandono de personas, en circunstancias calamitosas.*
- 5. Toda otra información que nos permita informar acabadamente al pueblo en general.*

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/502/07-08)

La Plata, 21 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, informe por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos que se detallan vinculados a la empresa Ponal sociedad anónima ubicada en el predio del Puerto Quequén:

1. Bajo que normativa provincial se encuadra la radicación / habilitación de Ponal sociedad anónima en el Consorcio de Gestión del Puerto Quequén.
2. Cuál fue la intervención de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires en la radicación / habilitación de la empresa.
3. Si se han realizado los estudios pertinentes de impacto ambiental en la empresa Ponal sociedad anónima, en caso de ser afirmativo se solicita copia del mismo.
4. Si se han realizado inspecciones por parte de la secretaria de política ambiental desde agosto de 2006. Resultados obtenidos y si produjeron sanciones a dicha empresa.
5. Cuál es la cantidad de tanques con los que cuenta Ponal sociedad anónima material, estado de los mismos y certificado de estancamiento emitido por autoridad competente.
6. Especificaciones técnicas de los sistemas antiderrame exigidos para los volúmenes y material almacenado.
7. Si la empresa Ponal sociedad anónima cuenta con otras instalaciones en la Provincia de Buenos Aires y si se cuenta con antecedentes de siniestros.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.251/07-08)

La Plata, 21 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Trabajo, informe:

1. Sobre el conflicto que la empresa Aseos Integrales sociedad de responsabilidad limitada, sita en la calle 37, N° 984, de la ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires, la cual provee los servicios de limpieza a los Hospitales de Lobos y Cañuelas, mantiene con los trabajadores contratados por la misma que prestan tareas en dichos nosocomios.
2. Resultado de la mediación.
3. Si se verificaron las condiciones laborales del personal en conflicto con la mencionada empresa.
4. Si se comprobó que la nómina del personal declarado por dicha empresa ante la AFIP, coincide con la nómina del personal que presta servicios en los mencionados hospitales.
5. Si se ha tomado algún tipo de medidas para/ solucionar estos inconvenientes. Detalle cuáles.
6. Cualquier otro dato de interés.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/282/08-09)

La Plata, 21 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor go-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

bernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, en forma urgente y por escrito, produzca la siguiente información:

1. Remita copia del expediente 2.319-354.223/07, mediante el cual se gestiona, la regulación de un régimen especial, referido a la proporción de los puestos laborales en Salas de Bingo conforme lo estipulan los artículos 7º de la ley 13.063 y 3º del decreto 2.195/06 sobre puestos laborales en salas de Bingo.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/348/08-09)

La Plata, 21 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires con el carácter de urgente que la situación merece, sobre los siguientes puntos:

1. Si es de su conocimiento la grave situación en que se encuentran las costas de Villa Gesell, Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires,

como consecuencia del desmedido aumento de infraestructura en dicho sector costero.

2. En ese supuesto, solicitamos se nos informe si se ha aplicado alguna política para preservar el estado de las playas.
3. Si el Poder Ejecutivo provincial se ha anoticiado sobre la tendencia erosiva de la zona costera de la mencionada localidad, lo que, sumado al mal uso de la misma, podría causar que el mar ocupe espacios utilizados como playas.
4. De ser así, se nos informe si se han puesto en marcha planes de restauración en sectores de playa distal (playa seca) y duna costera, para su preservación.
5. Si es de conocimiento del Poder Ejecutivo provincial la existencia de estudios realizados por especialistas en la materia que recomiendan no construir ni desarrollar infraestructura sobre el denominado cordón dunícola, en este caso la avenida Costanera de Villa Gesell.
6. Si el Poder Ejecutivo provincial ha sido informado de que las autoridades comunales y legislativas de Villa Gesell hacen caso omiso de estas recomendaciones y avanzan en proyectos (desagües pluviales encauzados a la playa, obras de pavimentación sobre la avenida Costanera, etcétera) que ponen en peligro la integridad de la costa.
7. Si el Poder Ejecutivo provincial esta en conocimiento que a medida que pasa el tiempo la situación se agrava cada vez más y los costos de reparación y resarcimiento se incrementaran en forma exponencial.

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi
Secretario

Horacio R. González
Presidente

(D/100/08-09)

La Plata, 21 de mayo de 2008.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, a la brevedad posible, elabore un informe detallado sobre las siguientes cuestiones:

- 1. Estado actual edilicio de la terapia intensiva pediátrica del hospital Petrona Cordero de la localidad de San Fernando.*
- 2. Detalle si los plazos previstos para la realización de la obra en cuestión fueron cumplidos.*
- 3. En respuesta negativa al punto anterior, determine causales del incumplimiento.*
- 4. Informe plazos concretos previstos para el total funcionamiento.*
- 5. Cualquier otro dato que se considere de interés para la ampliación cualitativa del presente proyecto.*

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/404/08-09)

La Plata, 21 de mayo de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Ai-

res resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente, informe a la brevedad y por escrito lo siguiente:

- a) Si se ha efectuado una evaluación sobre la situación edilicia y funcional del Hospital Vicente López y Planes de General Rodríguez. De haberse realizado adjuntar una copia.*
- b) Si se ha elaborado un Plan Director para efectuar las remodelaciones y/o ampliaciones que el hospital requiere. Mencionar si se han licitado obras, para cuando están prevista la iniciación de las mismas y fecha de finalización.*
- c) Cual es el presupuesto asignado al hospital para el presente ejercicio, si se han previsto partidas que refuercen el presupuesto del hospital o si se han recibido subsidios o cualquier otro tipo de aportes del Poder Ejecutivo nacional.*
- d) Si se han efectuado nombramientos de enfermeros en el último año, cuantos fueron los nombrados y cuantos más habría que nombrar para cubrir las necesidades de los distintos servicios.*
- e) Por que motivos se contrata personal médico bajo la modalidad de módulos, fundamente las ventajas de la modalidad.*
- f) Si existe servicios que el hospital no puede brindar por falta de personal profesional, en que áreas se presenta esta dificultad y en que tiempo se solucionaría.*
- g) Si se encuentra en pleno funcionamiento la unidad de terapia intensiva de pediatría.*
- h) Si se ha tomado conocimiento sobre la causa incoada en el Juzgado de Menores de Moreno.*
- i) Que empresa esta contratado para el servicio de limpieza del hospital, indicar los servicios contratado, monto y duración del mismo.*
- j) Si el hospital cuenta con unidades de traslado propias o si el servicio es tercerizado. De encontrarse terceriza-*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

do, indicar servicios contratados monto y duración del contrato

Dios guarde al señor gobernador.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.298/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor intendente municipal de Capitán Sarmiento.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 20º Encuentro Nacional de Artesanías Cahuana 2008 y el 14º Encuentro de Jóvenes Artesanos, que se realizó en la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre, entre los días 6 y 9 de marzo de 2008.

Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/1.636/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor Matías Nahuel García.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito y especial reconocimiento al señor Matías Nahuel García por su empeñosa y exitosa trayectoria a lo

largo de su formación en el arte marcial del taekwondo

Saludo a usted con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Horacio R. González**
Secretario **Presidente**

(D/2.211/07-08)

La Plata, 28 de mayo de 2008.

Al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, doctor Jorge Taiana.

Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar su repudio por el asesinato de la señora ex primera ministra de la República Pakistán, Benazir Bhutto, ocurrido el día 27 de diciembre de 2007, en la ciudad de Rawalpindi del citado país.

Saludo al señor ministro con toda consideración.

Manuel E. Isasi **Oswaldo J. Mércuri**
Secretario **Presidente**

2) Proyectos de ley.

XXXIII

(D/1.027/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese el día 13 de septiembre de cada año como el Día del Organizador Profesional de Eventos, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

García (Julia).

FUNDAMENTOS

El día 13 de septiembre se conmemora el nacimiento de una institución que cumple en el transcurso de este 2008 veinte años. COE, Centro de Organizadores de Eventos, es una entidad educativa que ostenta el reconocimiento oficial otorgado por la DGEGP, Dirección General de Enseñanza y Gestión Privada. La Institución responde a la necesidad de profesionalizar y capacitar a quienes ejercen una profesión de carácter netamente social como es la citada. La educación es una noble tarea, la vocación de transmitir conocimientos y brindar una oportunidad laboral debe tener un reconocimiento.

Pero por el contrario, son los responsables de este centro educativo quienes pretenden el reconocimiento de nuestra provincia para sus alumnos y ex alumnos con la solicitud de la declaración de una fecha que los celebre. Una iniciativa que demuestra el compromiso que han asumido con sus alumnos.

Fue en una reunión mantenida con las autoridades de COE donde nació la idea de proponer el Día del Organizador Profesional de Eventos, en la misma fecha que nació Centro de Organizadores de Eventos de la mano de Rosario Jimena Sánchez. Una pionera incansable, creadora de carreras como la de la Organización de Eventos Sociales y Deportivos, Asesoramiento en Imagen Personal, profesional y corporativa y la especialización en Congresos y Exposiciones entre otras, además de ser autora de varios libros referidos a la tarea de organizar.

Durante las monarquías europeas el maestro de ceremonias coordinaba cualquier festividad, coronación o jubileo y para ello tenía en cuenta la logística, la seguridad de las personas, el cuidado de los bienes empleados y la aplicación de las pautas protocolares. El organizador vino a reemplazar a la figura del maestro en la sociedad actual y se ha incrementado la posibilidad de ingresos a los países mediante puestos laborales como los creados, por ejemplo, por el turismo de eventos.

Desde las actividades promovidas por el Estado, las festividades religiosas, las bodas reales, los mundiales deportivos, olimpiadas, concursos y espectáculos, activida-

des integradoras con personas con capacidades diferentes y hasta los actos de ayuda a los más necesitados son receptores de profesionales de la organización.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores me acompañen con el voto afirmativo en el reconocimiento del Día del Organizador Profesional de Eventos.

García (Julia).

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Educación y Legislación General.

XXXIV

(D/1.028/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo provincial a firmar un convenio de apoyo y con la ONG Valorizamos la Vida, personería jurídica 19.789, en función de fortalecer el Programa de Concientización y Prevención Educativa del Cáncer de Mama.

Art. 2º - Créase una comisión de trabajo mixta compuesta por actores de los ministerios Públicos que el Poder Ejecutivo provincial considere pertinentes y representantes de la ONG mencionada a los efectos del intercambio de información y la reglamentación del convenio que promueve esta ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

García (Julia).

FUNDAMENTOS

El aumento de la incidencia de cáncer de mama y su aparición a edades cada vez más tempranas hacen necesaria la tan noble tarea que realiza Valorizamos la Vida. Antes de pasar a detallar los aspectos conceptuales de la difusión y capacitación con la que se ha comprometido la institución es importante resaltar que los insumos y el material

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

que necesitan están muy por encima de los que pueden adquirir. Por este motivo creo pertinente la aprobación de esta ley, para promover el apoyo económico del Estado ya que no es novedad que invertir en una buena prevención es mucho más redituable que proveer remedios y tratamientos.

Teniendo en cuenta que por educación sexual se entiende no solo la información del control de la natalidad y prevención de enfermedades de transmisión sexual, sino también el conocimiento y la información de las glándulas mamarias y su patología la actividad preventiva del cáncer está regulada por la ley 26.150 de Educación Sexual, la cual implica la articulación de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

La institución Valoricemos la Vida es una ONG sin fines de lucro, con personería jurídica 19.798, e inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público del partido de General Pueyrredón con el número 386, fundada el día 14 de junio de 1995 por la señora Esther Simón, quien es actualmente su presidente y se encuentra abocada a llevar a informar a los jóvenes en etapas pre-puberales y puberales, actuando para ello en el ámbito educativo.

Valoricemos la Vida se ha fijado como objetivo concienciar a temprana edad de la importancia del conocimiento de una mama normal y otra patología para prevenir en el futuro el cáncer de mama y que declara que el deseo de educar en salud desde la adolescencia, es necesario para evitar males mayores.

Si entendemos que la salud es un derecho humano básico no puede estar subordinado a ninguna clase de intereses socio-culturales y económicos es nuestro deber garantizar este derecho inherente al bienestar de toda persona.

La Organización No Gubernamental ha provisto su plan de concientización y prevención de la enseñanza educativa de los siguientes contenidos conceptuales.

- Concepto de salud en el ser humano.
- Significado de prevención.
- Aparato reproductor femenino.
- Conceptos básicos sobre diferentes métodos de estudio de mama.

- El cáncer de mama en ambos sexos, al auto examen.

- Estudios científicos referidos a las glándulas mamarias.

- Cáncer de mama.

- Asistencia psicológica.

Los contenidos procedimentales del plan deben contemplar además:

- Diálogo a cargo de un profesional y docente.

- Realización del auto-examen.

- Observación y palpado de prótesis.

- Proyección de un video ilustrativo.

- Explicación de la problemática a fin de informar y lograr una mejor calidad de vida para todos.

Una de las metodologías de Valoricemos la Vida, para enseñar sobre esta enfermedad, es la utilización de siliconas con nódulos y la proyección de un video con información al respecto. Dichos elementos llegaron a la fundación como consecuencia de la visita de la presidente de la Institución a la IV Conferencia Mundial sobre el Cáncer de Mama en Halifax, Canadá representando a nuestro país.

Es importante hacer la consideración de que la escuela ya no puede ni debe excluir temas que conmueven a toda la sociedad y que debemos convencernos de que la prevención mejora la calidad de vida de nuestros ciudadanos y sobre todo salva vidas.

Por todo lo expuesto, por el trabajo de campo realizado por Valoricemos la Vida, por la esencia de la iniciativa, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

García (Julia).

- A las comisiones de Salud Pública, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XXXV

(D/1.045/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Art. 1º - Declárase ciudad a la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Filpo.

FUNDAMENTOS

La declaración de ciudad de cualquier localidad de nuestra Provincia, implica, antes que nada, un reconocimiento a la ciudadanía de aquella, en relación con su historia, su desarrollo, su pujanza, su crecimiento y, sobre todo su identidad.

La ley 10.806 establece requisitos mínimos que deben cumplirse para alcanzar el reconocimiento y la declaración de ciudad, como por ejemplo la cantidad mínima de 30.000 habitantes, determinadas características y extensión del territorio; el acceso de la población a los servicios públicos en general (redes cloacales y de desagües); oficinas administrativas del gobierno de la Provincia, redes de atención de la seguridad, educación, salud, servicios postales y bancarios, etcétera.

Es el caso de la localidad de José León Suárez que cumple holgadamente con las exigencias normadas en dicha ley, máxime si tenemos en cuenta que la misma es una de las localidades del conurbano que más ha crecido en los últimos tiempos.

Asimismo, con el objeto de justificar esta iniciativa se adjuntan los datos aportados por la comunidad a través de la Cámara de Comercio, Industria y Profesionales de José León Suárez que, como miembros representativos de ésta localidad del conurbano, solicitan el reconocimiento, en el entendimiento de que merece la jerarquía requerida por este proyecto de ley.

Pedirnos de este honorable Cuerpo la sanción del presente, en aras de cumplir las expectativas de la sociedad de José León Suárez y alcanzar, además, un nuevo acto de justicia.

Filpo.

- A las comisiones de Asuntos del Conur-

bano, Asuntos Municipales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XXXVI

(D/1.046/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Límitase la competencia asignada a la justicia de paz letrada por la ley 5.827, artículo 61, apartado 1) inciso g), sólo para los supuesto previstos en el artículo 826 del mismo cuerpo legal.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lorenzino Matta.

FUNDAMENTOS

La ley 13.634, en su artículo 104, hace mención de la Justicia de Paz a los fines de atribuirle competencia integral en la materia de familia. Asimismo, la creación en sede de las cabeceras departamentales de juzgados de Familia unipersonales, con la competencia que les otorga el nuevo artículo 827 del Código Procesal Civil, ciertamente determina la división del actual Fuero Civil y Comercial en una Primera Instancia Patrimonial y una de Familia, lo que sin dudas resultó auspicioso, no solo por efecto de la especialización, sino porque coadyuva al alivio de tareas de aquellos tribunales. Finalmente, compone el marco normativo la nueva redacción del artículo 828 del Código Procesal Civil en tanto establece que toda persona que peticione por cualquiera de los supuestos que estable el artículo anterior, deberá presentarse con patrocinio letrado ante el juez de Familia que corresponda, salvo que optare por hacerlo ante los juzgados de Paz.

La dinámica de las normas reseñadas habilita al planteo de la cuestión y permite las siguientes reflexiones:

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

1. No parecen comulgar en principios el criterio de especialidad que beneficia a la Primera Instancia Departamental, con el empleado para la Justicia de Paz Letrada, a la que se le incorpora la competencia de familia, a la preexistente civil patrimonial, la rural, la contravencional, la penal (conforme artículo 61 ley 5.927) y la administrativa.

2. El nuevo fuero especializado de Familia prevé la creación de equipos interdisciplinarios y la figura del Consejero de Familia; soportes con los que no cuenta la Justicia de Paz.

3. Las normas en estudio autorizan a sostener la coexistencia de procesos diferenciados, en una misma provincia, solamente resultantes del lugar de residencia del justiciable.

4. En orden a ello, los justiciables de primera (residentes de las cabeceras departamentales) accederán a una justicia de familia especializada, mientras que los de segunda (residentes en las restantes ciudades y localidades de la Provincia) deberán resignar la asistencia profesional especializada; y aún más, compartir los recursos humanos, logísticos y hasta edificios, con la larga lista de justiciables que son objeto de esa profusa competencia.

5. La interpretación de estas normas, desprovista de toda señal normativa, y confiada al criterio judicial, conduce inexorablemente al escándalo jurídico, toda vez que mientras que algunos jueces entiendan que la competencia signada al fuero comprende todas las cuestiones enumeradas en el artículo 827 Código Procesal Civil, otros habrán de sostener que la misma se limita a determinados supuestos. ;

6. De igual modo podría disentirse en cuanto al procedimiento, ya que la carencia de equipos interdisciplinarios conduce a la aplicación del procedimiento propio del Fuero de Paz, o a diferir la aplicación de la norma hasta tanto se provea a la creación de tales equipos.

En suma, resulta incongruente que existiendo un fuero especializado en la cabecera departamental, con un procedimiento específico creado por la misma ley, y caracterizado por la existencia de una etapa pre-judicial a cargo de un equipo interdisciplinario, se considere que la misma competencia

sea diferida a órganos descentralizados, con competencias múltiples, sin un proceso reglado específico para su trámite, y sin la mas mínima infraestructura humana, técnica ni edilicia para llevarla adelante.

Por tal razón, y en la inteligencia de intentar conjurar los efectos del desacertado texto legal, los que resulta improbable sean enmendados tanto por vía de interpretación unívoca del máximo tribunal provincial, como por recurso extraordinario, habida cuenta que las cuestiones de competencia planteadas serían previamente resueltas por las cámaras de apelaciones; se propone la sanción de una ley correctiva de la ley 13.634, en la que se suspenda la aplicación de la cuestionada norma hasta tanto las condiciones de viabilidad lo permitan; limitando la nueva competencia asignada a lo que el propio artículo 828 Código Procesal Civil, en su segundo párrafo prevé, esto es la intervención de los juzgados de Paz en materia de familia solo para los asuntos que no admiten demora o aquellos en los que por su especial naturaleza resulte impropio la etapa previa.

NORMAS INTERESADAS

- Ley 5.827, artículo 61.

ARTÍCULO 61 - (Texto según ley 13.645, artículo 104) I- Los Jueces de Paz Letrados de los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Lanús, Malvinas Argentinas, Merlo, Presidente Perón, San Fernando, San Miguel, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López, conocerán:

1- De los siguientes procesos:

- a) Cobro de créditos por medianería.
- b) Restricciones y límites al dominio o sobre condominio de muros y cercos y en particular los que se susciten con motivo de la vecindad urbana o rural.
- c) Deslinde y amojonamiento.
- d) Beneficio para litigar sin gastos en los procesos que corresponde tramitar ante los mismos.
- e) Medidas preparatorias de los procesos de conocimiento y prueba anticipada.

f) *Apremios.*

g) *En materia de familia, la establecida en el artículo 827 del Código Procesal Civil y Comercial, que no se haya especificado en los demás incisos de este artículo.*

2- *De los siguientes procesos voluntarios:*

a) *Asentimiento conyugal en los términos del artículo 1.277 del Código Civil.*

b) *Autorización para comparecer en juicios y realizar actos jurídicos.*

c) *Autorización para contraer matrimonio a menores de edad, domiciliados en su jurisdicción.*

d) *Copia y renovación de títulos.*

e) *Inscripción de nacimientos fuera de plazo.*

f) *Informaciones sumarias requeridas para la acreditación de hechos por organismos públicos o por personas de derecho privado.*

g) *Mensura.*

h) *Reconocimiento, adquisición y venta de mercaderías en los términos del Capítulo VI del Libro VII, Código de Procedimiento Civil y Comercial.*

i) *Rectificaciones de partidas de estado civil.*

j) *Certificaciones de firmas, constatación del estado material de documentos y autenticidad de copias de documentos públicos o privados, mediante la registración de aquellas y del estado material o copia de estos en los libros que establezca la Suprema Corte.*

3. *De los trámites de notificaciones, intimaciones, constataciones y demás diligencias judiciales previstas por el Código Procesal Civil y Comercial, a solicitud de otros órganos jurisdiccionales.*

4. *En materia de faltas (decreto ley 8.031/73, Texto Ordenado por decreto 181/87 y sus modificatorias).*

5. *De la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 78 del decreto ley nacional 8.204/63 y contemplado por el artículo 6º del decreto provincial 7.309/68.*

II- *Los restantes Jueces de Paz Letrados, conocerán además de las materias indicadas en el párrafo precedente, en los siguientes procesos:*

a) *Separación personal, divorcio vincular y conversión de separación personal en divorcio vincular, en los términos de los artículos 205, 215, 216 y 238 del Código Civil.*

b) *Alimentos.*

c) *Tenencia de hijos y régimen de visitas.*

d) *Homologación de acuerdos de liquidación de sociedad conyugal en aquellos casos en que el divorcio se hubiere tramitado por ante el mismo Juzgado.*

e) *Suspensión de la patria potestad.*

f) *Internaciones en caso de urgencia, comunicando la medida dentro de las veinticuatro (24) horas al señor juez de Primera Instancia.*

g) *Hábeas Corpus.*

h) *Adquisición de dominio por usucapión.*

i) *(Texto según ley 11.911) Desalojo urbano por intrusión, falta de pago y/o vencimiento de contrato. Consignación y cobro de alquiler. Los procesos que versen sobre materia de competencia del fuero rural previstos en los decretos leyes 868/57 y 21.209/57.*

j) *Medidas cautelares, debiendo el Juez remitir el expediente al Magistrado que en definitiva entendiere en el proceso, tan pronto como fuera comunicada su iniciación.*

k) *Juicios ejecutivos y ejecuciones especiales.*

I) *De los procesos universales consistentes en sucesiones ab intestato o testamentarias.*

II) *Cúratela o insanias, en los supuestos en que se acredite que el incapaz no tenga patrimonio y se solicite su declaración para la obtención del beneficio de pensión social, ley 10.205 y sus modificatorias.*

III) *Los procesos indicados en los incisos b) y h) del apartado II del párrafo I, serán de competencia de la Justicia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cuando existiere un proceso conexo radicado ante ésta, en relación al cual resultare necesario concretar los actos a que dichos incisos se refieren.*

IV) *Los jueces de Paz Letrados de todos los partidos de la Provincia intervendrán a requerimiento del Agente Fiscal, en las medidas de coerción personal, medios y*

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

diligencias de prueba que señala el artículo 25 bis del Código Procesal Penal, en los casos en que los hechos delictivos hayan sido cometidos dentro de su competencia territorial.

- Decreto ley 7.425/68 Código Procesal Civil.

ARTICULO 827 - (Incorporado por ley 11.453) Competencia. Los Tribunales de familia tendrán competencia exclusiva con excepción de los casos previstos en los artículos 3.284 y 3.285 del Código Civil y la atribuida a los Tribunales de Menores, juzgados de Primera Instancia descentralizados y juzgados de Paz, en las siguientes materias:

- a) Separación personal y divorcio.
- b) Inexistencia y nulidad del matrimonio.
- c) Disolución y liquidación de sociedad conyugal, excepto por causa de muerte.
- d) Reclamación e impugnación de filiación y lo atinente a la problemática que origine la inseminación artificial u otro medio de fecundación o gestación de seres humanos.
- e) Suspensión, privación y restitución de la patria potestad y lo referente a su ejercicio.
- f) Designación, suspensión y remoción de tutor y lo referente a la tutela.
- g) Tenencia y régimen de visitas.
- h) Adopción, nulidad y revocación de ella.
- i) Autorización para contraer matrimonio, supletoria o por disenso y dispensa judicial del artículo 167 del Código Civil.
- j) Autorización supletoria del artículo 1.277 del Código Civil.
- k) Emancipación y habilitación de menores y sus revocaciones.
- l) Autorización para disponer, gravar y adquirir bienes de incapaces.
- m) Alimentos y litis expensas.
- n) Declaración de incapacidad e inhabilitaciones, sus rehabilitaciones y cútrela.
- ñ) Guarda de personas.
- o) Internaciones del artículo 482 del Código Civil.

Lorenzino Matta.

- A las comisiones de Niñez, Adolescen-

cia, Familia y Mujer, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XXXVII

(D/1.056/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, el Plan Crías de Terneros Holandos.

Art. 2º - Será objeto del plan, aumentar el número de terneros de la raza Holando Argentino, con destino a la faena.

Art. 3º - Se facultará al Poder Ejecutivo a implementar las modificaciones pertinentes desde el punto de vista recaudatorio, con el fin de lograr la motivación de los productores para favorecer la implementación del plan.

Art. 4º - Créase el registro de productores ganaderos y/o tamberos que posean terneros de la raza Holando Argentino y que quieran suscribirse a este plan.

Art. 5º - Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar convenios con universidades para llevar adelante dicho plan.

Art. 6º - Si el engorde de estos animales se realiza a corral, deberá cumplir con la normativa que vigente para este tipo de establecimientos.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Zuccari.

FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia tiene una cantidad importante de tambos distribuidos en todo su territorio. Debido a la escasa rentabilidad de la actividad los mismos solo realizan en

guacheros la cría de las terneras, con el objeto de destinar las mismas a la producción de leche, y venden a escasas horas de nacidos los terneros machos, resultándole en algunos casos muy dificultosa la venta ya que actualmente es muy poco rentable la cría y recrea de terneros holandos.

La agricultura ha desplazado a la actividad ganadera hacia zonas muy marginales, y la cría de ganado británico, (Hereford y Aberdeen Angus), ha disminuido mucho, al punto de que no son muchos los lotes de cría que quedan.

La demanda de carne para consumo es cada vez más importante y los precios de la carne son cada vez más alarmante, por tal motivo sería una oportunidad para todos los sectores de la cadena ganadera de nuestra Provincia incentivar la producción de carne de novillitos machos de terneros holandos.

Antes del destete en el ternero helando es de vital importancia la toma de calostro, ya que el mismo nace desprovisto de inmunidad y sufre el estrés por el cambio brusco de ambiente.

El calostro es extremadamente rico en inmunoglobulinas. Por tal motivo el ternero recién nacido debe acceder a la ubre de la madre en forma temprana y si es sano absorberá las inmunoglobulinas a través de las mucosas intestinales. Se puede realizar un banco de reserva inmunológica del ternero a través de calostro congelado.

Luego del destete, (separación del ternero de su madre), el ternero deberá entrar a la guachera donde se podrá realizar la práctica de crianza en estaca o en jaulas. Pasando de 10 ó 12 horas de encerrado, tiempo suficiente para reducir el estrés que le produce este cambio, recibe su primera toma de sustituto. En este periodo es fundamental respetar la administración del sustituto lácteo en dos tomas por día de 2 litros cada una.

En la primer semana de vida del ternero debe estar presente el balanceado iniciador para generar un acostumbamiento y desarrollo ruminal.

El ternero debe poseer siempre agua fresca y limpia.

Se le deberá ofrecer fardos o pasturas de alta calidad.

También la cría del ternero se podría realizar utilizando un subproducto de queso como el lactosuero. :

Entre los 45 y 60 días de vida del ternero este llega a consumir 1 kilogramo de alimento balanceado y a esta etapa se la conoce como desleche y se suspende el sustituto o el lactosuero. Hasta las 9 semanas de vida se estima un consumo aproximado de balanceado de 40 kilos.

A partir y hasta los 6 u 8 meses de vida se realiza la recría, debe estar en una buena pradera y suplementado.

El engorde de terneros holandos se realiza desde los 180 kilos en adelante, hasta lograr un novillito de 320 a 340 kilos, si el engorde es tipo feedlots, y a campo en buenas pasturas y suplementado se llega a los de 420 kilos a 440 kilos.

En el feedlots el consumo del animal es de 3 por ciento de su peso vivo.

Zuccari.

- A las comisiones de Asuntos Agrarios, Producción y Comercio Interior, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XXXVIII

(D/1.057/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase el Fondo de Inversión Social para el Conurbano Bonaerense (FIS-CB),

Art. 2º - El Fondo tendrá como objetivo el financiamiento y ejecución total o parcial de las obras públicas, urbanísticas, equipamiento comunitario, emprendimientos sociales destinados al saneamiento, salud, educación, seguridad, empleo, viviendas, regularización urbana y dominial de villas y asentamientos, titularización de tierras y viviendas.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará la

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

autoridad de aplicación de la presente ley, que será la encargada de planificar y ejecutar acciones y decisiones acordadas en todo lo relativo a su funcionamiento

Art. 4º - El Poder Ejecutivo determinará los municipios comprendidos a los fines del artículo 1º.

Art. 5º - Créase en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la cuenta especial Fondo de Inversión Social para el Conurbano Bonaerense, en la que se depositarán todos los fondos que integren los conceptos señalados en el artículo siguiente.

Art. 6º - El Fondo. Se constituirá con fondos provenientes de:

- a) La partida que actualmente fije el presupuesto general de gastos de la provincia de Buenos Aires con destino a esta ley.
- b) Los saldos transferibles de ejercicios anteriores.
- c) Los legados o donaciones de particulares o instituciones públicas o privadas.
- d) Los ingresos provenientes del artículo 104, inciso b) primera parte de la ley 20.628 y sus modificatorias (texto ordenado decreto 649/97)

Art. 7º - La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Administrar la cuenta especial creada en el artículo 5º.
- b) Elaborar una memoria y un informe anual.
- c) Realizar todas las acciones necesarias para alcanzar el objetivo de la presente ley.
- d) Celebrar convenios de asistencia y cooperación con los municipios involucrados y/o con organismos u entidades que los representen.

Art. 8º - La autoridad de aplicación diseñará un plan de acciones y medidas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley. En el mismo deberá incluir el plan de

obras a ejecutar en el ejercicio siguiente. Dicho plan deberá ser presentado antes del treinta y uno de agosto de cada año a los efectos de su incorporación en el proyecto de ley de presupuesto.

Art. 9º - Facúltese al Poder Ejecutivo a adecuar el presupuesto general a fin de incorporar la cuenta especial creada por la presente ley, incluyendo las partidas que resulten necesarias.

Art. 10 - Para el ejercicio del año el plan de acción del artículo 8º podrá ser convenido entre el Poder Ejecutivo, los municipios, los intendentes, y/o entidades que lo representen.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dessy y Giacobbe.

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto de ley se propicia la creación del Fondo de Inversión Social para el Conurbano Bonaerense (FISCB) el cual estará destinado a financiar y ejecutar total o parcialmente obras públicas, urbanísticas, equipamiento comunitario, emprendimientos sociales destinados al saneamiento, salud, educación, seguridad, empleo, viviendas, regularización urbana y dominial de villas y asentamientos, titularización de tierras y viviendas.

La autoridad de aplicación elaborará un proyecto anual conteniendo las acciones y medidas para ejecutar en el ejercicio siguiente, consensuado entre el Poder Ejecutivo provincial y los municipios/ los intendentes, y/o entidades que lo representen.

El fondo a crear se constituirá con dinero proveniente principalmente del porcentual que el Impuesto a las Ganancias destina a la provincia de Buenos Aires.

Este proyecto de ley cuenta como antecedente el Fondo del Conurbano Bonaerense creado por ley provincial 11.247 que estableció un régimen de la administración de recursos establecidos en el artículo 40 de la ley 24.073. Esta ley destinó el 10 por

ciento del Impuesto a las Ganancias con destino al Fondo de Financiamiento de Programas Sociales en el Conurbano Bonaerense, a ser ejecutado y administrado por la provincia de Buenos Aires.

Más tarde, se modificó con la ley 24.621 imponiendo un tope de «650 millones de pesos anuales... proporcionados mensualmente, el que será incorporado a su coparticipación, con destino específico a obras de carácter social... El excedente de dicho monto será distribuido entre el resto de las provincias, en forma proporcionada mensualmente», según el régimen de coparticipación; cambiando de esta manera el destino de lo preceptuado en la ley anterior. Esta última reforma fue acogida por la ley provincial 11.746 por la que se crea la Unidad Ejecutora de Administración y la cuenta especial donde eran destinados los fondos nacionales producto del artículo 40 de la ley 24.073.

Finalmente por ley 12.355 se suprime la unidad ejecutora y la cuenta especial mediante ley provincial 12.355.

Hoy si bien los fondos continúan siendo girados de Nación a la provincia de Buenos Aires, no existe un organismo que nuclea la operatoria para lo cual fue diseñado.

Es de destacar que los asentamientos humanos existentes en el primer y segundo cordón de la provincia de Buenos Aires son mas que demostrativos del crecimiento demográfico que ha ido acompañando de una gran demanda habitacional y consecuentemente, la necesidad de contar con infraestructura básica (construcción de hospitales, escuelas, comisarías, provisión de asfaltos, servicios sanitarios, de seguridad), tal es así que solo la mitad de su población cuenta con el servicio de agua potable y casi un tercio con cloacas, a modo de ejemplo.

Por último, la problemática que originó la dación del 10 por ciento de ganancias para el conurbano subsiste con lo cual debieran subsistir las herramientas legales, medidas y acciones que se dispusieron para resolverlo

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores nos acompañen con el presente proyecto de ley.

Dessy.

- A las comisiones de Asuntos del Conurbano, Políticas Sociales, Legislación General y Presupuesto e Impuestos.

XXXIX

(D/1.058/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, identificado catastralmente como: circunscripción II, sección R, fracción XI, parcela 4, inscripto su dominio en la matrícula 30.154, a nombre de Blandi, Florindo y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

Art. 2º - El inmueble que se expropia por la presente ley será transferido al dominio de la municipalidad de Avellaneda, con cargo a la misma, para ser afectados al destino previsto en la ordenanza 20.258/07.

Art. 3º - Exceptúase a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado según decreto 8.523/86) estableciéndose en 5 (cinco) años el plazo para considerarse abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1º de la presente ley para el cumplimiento del destino expropiatorio.

Art. 4º - Autorízase a la municipalidad de Avellaneda a implementar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la municipalidad de Avellaneda.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Scipioni.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto la necesidad de regularizar la situación de innumerables familias que ocupan el inmueble indicado en el artículo 1º de la presente ley.

Es de suma importancia otorgarles seguridad jurídica a muchas familias que ante la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, encontraran como única alternativa para superar la situación de vulnerabilidad social, la ocupación de tierras abandonadas por sus titulares.

Las familias constituidas en los terrenos de referencias, realizan todo tipo de tareas comunitarias sociales basándose en las necesidades de la gente, como así también mejoras de mantenimiento.

Por lo expuesto, es que solicito de los señores diputados me acompañen con su voto favorable.

Scipioni.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Presupuesto e Impuestos y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XL

(D/1.065/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase el boleto para adultos mayores que perciban el ingreso mínimo o ningún ingreso y que utilicen el transporte colectivo de pasajeros.

Art. 2º - Este beneficio se hará extensivo a los acompañantes de adultos mayores discapacitados, cuya instrumentación quedará determinada por la reglamentación pertinente.

Art. 3º - Todo adulto mayor que mude de domicilio y se vea precisado a utilizar otra línea de transporte, podrá renovar su credencial o carné. En caso de utilizar más de una línea de

transporte -todo ello debidamente acreditado- podrá obtener como máximo hasta dos (2) credenciales.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo se dirigirá a las autoridades de los municipios que componen la provincia de Buenos Aires para que adhieran a la presente ley, mediante el dictado de normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5º - La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días posteriores a su publicación.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Delgado.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como finalidad paliar la situación socioeconómica de los adultos mayores que no perciben ingreso alguno y/o perciben el ingreso mínimo.

Contribuye también al desplazamiento de los adultos mayores, toda vez que en muchos casos permanecen dentro de sus hogares por no contar con dinero para su traslado.

Contribuye a la asistencia médica de ese grupo poblacional, habida cuenta que podrán trasladarse a los centros asistenciales sin inconvenientes.

Es una forma de reconocimiento a los adultos mayores que se merecen vivir una vida digna y sin privaciones.

Delgado.

- A las comisiones de Transporte, Políticas Sociales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XLI

(D/1.067/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Incorpórese como artículo 32 bis del Capítulo V de la ley Electoral 5.109, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 32 bis - Sin perjuicio de las inhabilidades establecidas en las disposiciones legales pertinentes, no podrán ser candidatos a cargos públicos electivos:

- a) *Las personas que hayan sido condenadas como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya graves violaciones a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad, como así también las personas que hayan sido condenadas por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados, y cualquier otro delito cometidos en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad.*
En el caso de mediar condena del acusado, el impedimento tendrá carácter perpetuo.
- b) *Las personas contra las que existan pruebas suficientes de participación en graves violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad.*
- c) *Las personas que hayan usurpado cargos electivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.*
- d) *Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario o director en cualquier dependencia del Estado, o equivalentes en jerarquía y rango,*

durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. No quedarán comprendidos en el presente supuesto de inhabilitación, aquellas personas que hubieren accedido a cargos en virtud de carrera administrativa previa.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Berardo, García (Héctor), García (Julia), Antonuccio, Cruz y Di Leo.

FUNDAMENTOS

La impunidad impuesta en nuestro país, durante más de 20 años, contrariando legislación nacional e internacional y materializada a través de las leyes de Obediencia Debida, Punto Final y los indultos, posibilitó que genocidas como Bussi y Patti accedieran a cargos públicos.

La inhabilidad a perpetuidad para ocupar cargos públicos por delitos contra el sistema democrático está establecida en los artículos 36 de la Constitución nacional y 3º de la Constitución de nuestra Provincia, surgiendo claramente la voluntad de los constituyentes de impedir el acceso a la función y empleo público de los que atentaren contra la vigencia de la Constitución.

Asimismo, desde la reforma de nuestra carta magna en 1994, como es sabido, adquieren rango constitucional numerosos tratados, a través de los cuales, el estado se ha comprometido a garantizar la vigencia de los derechos humanos, a prevenir e investigar eficazmente y a sancionar las violaciones, adoptando las medidas legislativas, administrativas, judiciales o de cualquier índole que sean necesarias.

Es la finalidad de este proyecto de ley, un imperativo ético para nosotros legisladores y un compromiso con la vigencia de los derechos humanos y la obtención de justicia, sancionar un mecanismo que impida que accedan a ocupar cargos públicos electivos en el estado democrático, a aquellos que desde la estructura del estado terrorista cometieron las mayores atrocidades de la historia de nuestro pueblo.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

La diputada nacional Victoria Donda es autora del proyecto de ley expediente 0902-D-2008, en tratamiento parlamentario, que contempla la inhabilitación para acceder a cargos públicos a implicados en delitos de lesa humanidad, incorporando modificaciones al Código Electoral Nacional ley 19.945, a la ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y a la ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública 25.188. Es necesario destacar el importante acompañamiento de varios Diputados Nacionales al proyecto presentado, como así también, la existencia de otros proyectos elaborados por legisladores nacionales y provinciales, en estos últimos años, que se plantean como objetivo implementar mecanismos que impidan que los autores y partícipes del genocidio en nuestro país accedan a desempeñar funciones públicas.

En consonancia con el texto de dicho proyecto es que proponemos, a través de la incorporación propuesta como artículo 32 bis, al Capítulo V de la ley Electoral 5.109, inhabilitar para ser candidatos a cargos públicos electivos a:

a) Las personas que hayan sido condenadas como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya graves violaciones a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad, como así también las personas que hayan sido condenadas por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados, y cualquier otro delito cometidos en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad.

En el caso de mediar condena del acusado, el impedimento tendrá carácter perpetuo.

b) Las personas contra las que existan pruebas suficientes de participación en graves violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad.

c) Las personas que hayan usurpado cargos electivos en el período de interrupción del orden institucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

d) Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario o director en cualquier dependencia del Estado, o equivalentes en jerarquía y rango, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. No quedarán comprendidos en el presente supuesto de inhabilitación, aquellas personas que hubieren accedido a cargos en virtud de carrera administrativa previa.

Asimismo, y por compartirlos en un todo, transcribimos a continuación los fundamentos del proyecto de ley expediente 0902-D-2008, en trámite parlamentario en la Cámara de Diputados de la Nación:

Desde la recuperación de la democracia en 1983, el pueblo argentino, encabezado por los organismos de derechos humanos, reclamó cada vez con más fuerza verdad y justicia para con los crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del genocidio por la dictadura cívico militar que usurpó el poder el 24/03/76.

También desde ese mismo momento sectores cómplices y beneficiarios del modelo de hambre impuesto por el régimen militar, empezaron a plantear que lo que correspondía era un proceso de reconciliación nacional, cuyo supuesto objetivo era sepultar el pasado que nos había dividido, instalando la impunidad y el olvido como ejes fundamentales. Subsidiaria de esas ideas, fue la malograda teoría de los dos demonios, que pretendió instalar la falsa idea de una guerra entre dos sectores separados de la sociedad, cuando lo que sucedió en verdad fue la puesta en práctica de un plan sistemático de exterminio de un grupo nacional con el objetivo de instalar a sangre y fuego un plan económico de concentración y transferencia de recursos desde los sectores populares hacia los sectores más concentrados del capital nacional y extranjero.

Las llamadas leyes de obediencia debida y punto final, y más tarde los indultos, fueron las herramientas legales utilizadas para imponer, contrariando toda la legislación na-

cional e internacional, la impunidad como política de estado y la negación del derecho fundamental a la justicia a las víctimas y a la sociedad toda. Durante más de 20 años, este andamiaje legal de impunidad, permitió a miles de genocidas reciclarse y ocupar lugares de relevancia en distintos sectores del Estado a nivel nacional, provincial y municipal. Un triste ejemplo de ello fue el cargo de gobernador y más tarde su intento de ingresar a este honorable Congreso, del ex general Bussi, quien en la actualidad se encuentra detenido y procesado por crímenes de lesa humanidad.

Sin embargo, desde el año 2003, con la sanción de la ley 25.779 que declaró insanablemente nulas las leyes 23.492 y 23.521, más conocidas como Punto Final y Obediencia Debida, una nueva etapa ha comenzado en nuestro país, el principio del largo y arduo proceso de poner fin a la más cruel de las impunidades y a la falta de justicia.

No obstante, respecto de las personas involucradas en el terrorismo de estado, recordemos que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, recomendó ya en el año 1995 en su informe sobre nuestro país, que "... se establezcan procedimientos adecuados para asegurar que se relevara de sus puestos a los miembros de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas de seguridad contra los que existan pruebas suficientes de participación en anteriores violaciones graves de los derechos humanos..."

Se sindicaba de esta forma que el mantenimiento en la estructura Estatal y en el diseño de las políticas públicas de quienes años antes, han utilizado esa misma estructura como maquinaria de persecución terror y exterminio, constituía un grave error.

Asimismo, dicho Comité en su informe sobre la Argentina en el 2000, destacó que: "Pese a las medidas positivas tomadas recientemente para reparar injusticias pasadas, incluida la abolición en 1998 de la ley de Obediencia Debida y la ley de Punto Final, preocupa al comité que muchas personas que actuaban con arreglo a esas leyes sigan ocupando empleos militares o en la administración pública y que algunos de ellos hayan incluso obtenido ascensos

en los años siguientes. El comité reitera, pues, su inquietud ante la sensación de impunidad de los responsables de graves violaciones de los derechos humanos bajo el gobierno militar. Las violaciones graves de los derechos civiles y políticos durante el gobierno militar deben ser perseguibles durante todo el tiempo necesario y con toda la retroactividad necesaria para lograr el enjuiciamiento de sus autores. El comité recomienda que se siga desplegando un esfuerzo riguroso a este respecto y que se tomen medidas para cerciorarse de que las personas que participaron en violaciones graves de los derechos humanos no sigan ocupando un empleo en las Fuerzas Armadas o en la administración pública."

Del mismo modo, numerosos fallos judiciales de tribunales nacionales y extranjeros, han señalado que, durante el período de ruptura institucional comprendido entre el 24/03/1976 y el 10/12/1983, ha ocurrido en nuestro país un genocidio planificado, preparado y ejecutado desde el Estado, que presenta características comunes a todo delito de lesa humanidad.

Esta afirmación emana de precedentes jurisprudenciales, pero también del consenso generalizado de nuestro pueblo que ha sido partícipe de las luchas para revertir el encubrimiento y la impunidad de estos crímenes.

Respecto de los primeros y más recientes, podemos destacar las condenas a Miguel Etchecolatz y Christian Von Wernich, emanadas del Tribunal Oral Federal Nº 1 de la ciudad de la Plata y la del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de España en la condena contra Adolfo Scilingo.

Los miembros del Tribunal Oral Federal Nº 1 sostuvieron en la fundamentación del fallo que condenó al ex comisario Miguel Etchecolatz a reclusión perpetua por delitos cometidos en el marco del genocidio perpetrado en la Argentina entre los años 1976 y 1983 que:

...no hay impedimento para la categorización de genocidio respecto de los hechos sucedidos en nuestro país en el período en cuestión, mas allá de la calificación legal que en esta causa se haya dado a esos

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

hechos a los efectos de imponer la condena y la pena.

La afirmación que antecede proviene del análisis que sigue y es el resultado de la utilización de la lógica más elemental.

Ya en la sentencia de la histórica causa 13 se dio por probada la mecánica de destrucción masiva instrumentada por quienes se autodenominaron proceso de reorganización nacional.

Así, en la causa 13/84 donde se condenó a los ex integrantes de las Juntas Militares se dijo: "El sistema puesto en práctica - secuestro, interrogatorio bajo tormentos, clandestinidad e ilegitimidad de la privación de libertad y, en muchos casos eliminación de las víctimas-, fue sustancialmente idéntico en todo el territorio de la Nación y prolongado en el tiempo."

Esta definición fue reproducida en la sentencia dictada el 2 de diciembre de 1986 por la Cámara Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal en la causa 44, introducidas ambas al debate por su lectura. Cabe agregar que en la misma causa 13 se aclaró luego que ese sistema se dispuso en forma generalizada a partir del 24 de marzo de 1976 (capítulo XX causa 13/84).

Es precisamente a partir de esa aceptación tanto de los hechos como de la responsabilidad del Estado argentino en ellos, que comienza, a nuestro entender, el proceso de 'producción de verdad' sin el cual sólo habría retrocesos e impunidad.

A su vez, en el año 1998, los diez magistrados de la Sala Penal de la Audiencia Nacional de España, en su intervención en la causa donde luego se condenó al represor Adolfo Scilingo, consideraron que los hechos sucedidos en Argentina constituían genocidio, y cuyos principales argumentos fueron:

"La acción plural y pluripersonal imputada, en los términos en que aparece en el sumario, es de actuación contra un grupo de argentinos o residentes en Argentina susceptible de diferenciación y que, indudablemente, fue diferenciado por los artífices de la persecución y hostigamiento. y las acciones de persecución y hostigamiento consistieron en muertes, detenciones ilegales prolongadas, sin que en muchos casos haya

podido determinarse cuál fue la suerte corrida por los detenidos - repentinamente extraídos de sus casas, súbitamente expulsados de la sociedad, y para siempre-, dando así vida al concepto incierto de desaparecidos, torturas, encierros en centros clandestinos de detención, sin respeto de los derechos que cualquier legislación reconoce a los detenidos, presos o penados en centros penitenciarios, sin que los familiares de los detenidos supiesen su paradero, sustracción de niños de detenidos para entregarlos a otras familias -el traslado por fuerza de niños del grupo perseguido a otro grupo-. En los hechos imputados en el sumario, objeto de investigación, está presente, de modo ineludible, la idea de exterminio de un grupo de la población argentina, sin excluir a los residentes afines. Fue una acción de exterminio, que no se hizo al azar, de manera indiscriminada, sino que respondía a la voluntad de destruir a un determinado sector de la población, un grupo sumamente heterogéneo, pero diferenciado. El grupo perseguido y hostigado estaba integrado por aquellos ciudadanos que no respondían al tipo prefijado por los promotores de la represión como propio del orden nuevo a instaurar en el país. El grupo lo integraban ciudadanos contrarios al régimen, pero también ciudadanos indiferentes al régimen. La represión no pretendió cambiar la actitud del grupo en relación con el nuevo sistema político, sino que quiso destruir el grupo, mediante las detenciones, las muertes, las desapariciones, sustracción de niños de familias del grupo, amedrentamiento de los miembros del grupo. Esto hechos imputados constituyen delito de genocidio."

Igualmente, el juez de la Audiencia Nacional de España, Baltazar Garzón, en 1999 afirmó "En Argentina las Juntas Militares imponen en marzo de 1976, con el golpe de Estado, un régimen de terror basado en la eliminación calculada y sistemática desde el Estado, a lo largo de varios años, y disfrazada bajo la denominación de guerra contra la subversión, de miles de personas, en forma violenta. La finalidad de la dicha acción sistemática es conseguir la instauración de un nuevo orden como en Alemania pretendía Hitler en el que no cabían determi-

nadas clases de personas aquellas que no encajaban en el cliché establecido de nacionalidad, occidentalidad y moral cristiana occidental. Es decir, todos aquellos que, según la jerarquía dominante, no defendían un concepto de ultranacionalismo de corte fascista de la sociedad, obedeciendo a consignas internacionales como el marxismo o el ateísmo. En función de este planteamiento se elaboró todo un plan de eliminación selectiva o por sectores de población integrantes del pueblo argentino, de modo que puede afirmarse, que la selección no fue tanto como personas concretas, ya que hicieron desaparecer o mataron a miles de ellas sin ningún tipo de acepción política o ideológica, como por su integración en determinados colectivos, sectores o grupos de la Nación Argentina, (grupo nacional) a los que en su inconcebible dinámica criminal, consideraban contrarios al Proceso. En efecto, la selección para la eliminación física por sectores de población se distribuye de la siguiente forma, según los datos recogidos en el informe de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas: Nunca Más): obreros 30,2 por ciento; estudiantes 21 por ciento; empleados 17,9 por ciento; docentes 5,7 por ciento; autónomos y otros 5 por ciento; profesionales 10,7 por ciento; amas de casa 3,8 por ciento; periodistas 1,6 por ciento; actores y artistas 1,3 por ciento; religiosos 0,3 por ciento; personal subalterno de las fuerzas de seguridad 2,5 por ciento. El objetivo de esta selección, arbitrario en cuanto a las personas individuales, estuvo perfectamente calculado si se pone en relación con lo que era el objetivo del denominado Proceso de Reorganización Nacional basado en la desaparición necesaria de determinada cantidad de personas ubicadas en aquellos sectores que estorbaban a la configuración ideal de la nueva Nación Argentina. Eran los enemigos del alma argentina, así los denominaba el General Luciano Benjamín Menéndez, imputado en esta Causa, que, por alterar el equilibrio debían ser eliminados.”

Llegados a este punto, analizando en contexto los fallos argentinos citados (causa 13, 44, Etcheolatz y Von Wernich), así como de los conceptos vertidos por la justi-

cia española, surge sin dificultad que no estamos frente a la mera suma de delitos, sino ante algo significativamente mayor que corresponde denominar genocidio en los términos del artículo II) de la Convención Para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio del año 1948, suscrita y ratificada por la Argentina por el decreto ley 6.286 del 9 de abril de 1956, y que hoy goza de jerarquía constitucional a partir de su expresa incorporación a la Carta Magna por vía del artículo 75 inciso 22).

Dicho esto, consideramos de suma urgencia e interés institucional la aprobación de una norma que impida a los autores, partícipes o que de cualquier manera hayan tenido participación en graves violaciones a los derechos humanos puedan ser candidatos a cargos electivos o accedan a cargos públicos por cualquier vía.

Las restricciones e inhabilitaciones que pretende implementar el presente proyecto de ley deben ser interpretadas a la luz del contexto histórico vivido en nuestro país que ha diezmado a toda una generación, pero cuyos efectos continúan, se proyectan y se sufren hasta nuestros días.

Estos hechos por su sistematicidad, generalidad y profunda crueldad agravan a la humanidad toda y exigen, por lo tanto, la instrumentación de mecanismos legales idóneos para evitar su impunidad a los ojos de la comunidad de naciones. En esa búsqueda se enmarca la presente propuesta de ley, que tiene en mira, no solo el pasado, sino las generaciones que vendrán. Pues ellas, sabrán con certeza que nadie que sea capaz de torturar salvajemente, asesinar, o peor aún, desaparecer sin rastro a un ser humano, dentro de un plan sistemático de terrorismo estatal, podrá luego, aspirar a cargos públicos o a definir políticas públicas.

Esto constituye lisa y llanamente garantía de protección de convivencia pacífica de los pueblos.

Para ello hay que comenzar por manifestar que la norma propuesta guarda lógica y coherencia en el plexo normativo vigente, pues, el artículo 16 de la Constitución Nacional garantiza la igualdad ante la ley y la admisibilidad en los empleos sin otra condición que la idoneidad.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Esta idoneidad exigida por el precepto constitucional sin duda debe ser entendida e interpretada a la luz del nuevo paradigma ético-jurídico expresado en la Reforma Constitucional del año 1994, a través de la cual los constituyentes han expresado con elocuencia el valor que se le asigna a la protección del sistema democrático y al respeto de los derechos humanos del que este es garante.

En este sentido, cabe recordar las palabras del prestigioso constitucionalista Germán Bidart Campos, quien afirma respecto de la idoneidad, que:

“La Constitución no establece contenidos específicos para la idoneidad, por lo cual, ésta debe ser valorada de acuerdo con las pautas éticas vigentes. Sin duda, entre dichas pautas tiene un valor supremo la democracia en tanto sistema para la vigencia y protección de los derechos humanos. La esencia constitutiva de la democracia radica en el reconocimiento, el respeto, la tutela y la promoción de los derechos humanos.”

No se trataría entonces de un concepto abstracto o sustituible según marchara el gobierno de turno, sino una firme expresión de voluntad sobre el compromiso de respeto de los derechos humanos, tal como ha evolucionado en el orden internacional del que nuestro país forma parte, desde la adopción de la Carta de las Naciones Unidas hasta nuestros días.

En ese sentido, y para hacer plenamente operativos todos los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, y que hoy integran el plexo jurídico constitucional, así como los principios generales del derecho, que son fuente de derecho internacional de los derechos humanos, es nuestro deber como legisladores, adecuar la legislación interna y considerar inhabilitadas para ejercer cargos públicos a todas las personas que habiendo sido condenadas, o sometidas a proceso por graves violaciones a los derechos humanos, o sobre las cuales existan pruebas suficientes de participación en gravísimas violaciones de los derechos humanos de entidad tal que constituyan delitos de lesa humanidad, como así también aquellos que hayan tenido responsabi-

lidad política por usurpar cargos de alta jerarquía y hayan tolerado, en el menor de los casos, el genocidio en marcha, no posean la exigencia de idoneidad requerida por nuestra Constitución nacional.

Del mismo modo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso 10.804 Ríos Montt v. Guatemala estableció que “El derecho a la participación como candidato en una contienda política surge del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

“Y si bien el Estado puede reglamentar estos derechos y oportunidades por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal, no es menor cierto que el artículo 32 de la Convención establece un marco de interpretación aplicable al cuando dice que Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática.

“...En este aspecto considera la Comisión la relevancia para el análisis de los otros instrumentos del sistema interamericano, en primer lugar la Carta de la Organización de Estados Americanos y los numerosos pronunciamientos a lo largo de la centenaria historia de la organización, en cuanto reafirman al sistema democrático constitucional como base y objetivo de la acción del sistema y de sus Estados componentes.

“A partir de esta premisa, considera la Comisión que el contexto del derecho constitucional guatemalteco e internacional en que se ubica esta condición de inelegibilidad es la dimensión apropiada para el análisis de la aplicabilidad de la convención en general, y de sus artículos 23 y 32 al caso sub judice, y de la cual puede surgir el margen de apreciación permitido por el derecho internacional.

“En el caso expuesto se consideró que los principios de rechazo a la ruptura del orden constitucional, inhabilitación de sus líderes para altas magistraturas, y no reelección, fueron adoptados por considerarse principios jurídicos de relación interna-

cional y de defensa común de la consolidación democrática de la región.

“Así también, al considerar la Comisión si en este mismo contexto jurídico esta norma establece un principio discriminatorio individual o general que sería contrario no sólo al artículo 23, Derechos Políticos, de la Convención Americana, sino a los principios generales de la misma ... recuerda la Comisión que esto debe analizarse de acuerdo a las circunstancias del caso y las concepciones jurídicas prevalecientes en el período histórico. Nuevamente aquí la Comisión debe reafirmar el carácter restrictivo con que debe utilizar ese margen de apreciación, el cual debe ser siempre concebido tendiente al refuerzo del sistema y sus objetivos...”

Veinte años de impunidad garantizada por las trabas legales y políticas del mismo Estado que masacró a su pueblo, ameritan una serie de medidas tendientes a restituir el verdadero estado de derecho que todos los ciudadanos del mundo merecen. La modificación propuesta se inserta en ese propósito y guarda razonabilidad, equidad y plena compatibilidad con el esquema democrático.

Asimismo, es muy importante destacar que ya existe jurisprudencia internacional vinculada a este tipo de restricciones e inhabilitaciones, emanada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, afirmando que mientras este tipo de medidas satisfagan los requisitos de no arbitrariedad, proporcionalidad y sean susceptibles de revisión judicial, estas medidas son compatibles con la Convención Europea de Derechos Humanos (El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el caso *Zdanoka v. Latvia* [Caso Nº 58278/00 [2006], ECHR 231, 16 marzo de 2006], sostuvo que la restricción contemplada en la legislación de Letonia era legítima ya que resultaba lo suficientemente clara y precisa en la definición de las personas afectadas y permitía a los tribunales ejercer una revisión sobre la decisión de excluirlas).

Es por ello, que el carácter restrictivo de las exclusiones presentadas por este proyecto se refiere a quienes han participado directamente en las graves violaciones a los derechos humanos, o a quienes hayan tenido responsabilidad política en las mismas

por usurpar cargos de alta jerarquía durante el período de interrupción institucional, a los que cabe endilgarle la responsabilidad de tolerar, en el menor de los casos, el genocidio en marcha. Estas restricciones no pueden considerarse injustificadas ni arbitrarias a tenor de la historia nacional y todas las dificultades que se han suscitado para concretar la condena de quienes fueron instigadores, autores, partícipes y encubridores de estos terribles sucesos.

Entonces, de acuerdo a lo sostenido por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, el modelo que se exige para inhabilitar a una persona para ejercer cargos públicos, puede ser menos riguroso que el que supone una condena en un proceso penal. Ello se debe principalmente a dos razones: por un lado, a impunidad en las que se desenvuelven las instituciones del Estado durante los gobiernos dictatoriales, y por otro lado, a las dificultades materiales con las que se enfrentan los intentos por posteriores por identificar, juzgar y sancionar tanto a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos como a los integrantes del régimen saliente con responsabilidades en dichas violaciones.

En nuestro país, esta excepcionalidad acontecida durante la última dictadura militar toma un cariz especial, tanto por la gravedad de los hechos ocurridos, como por el posterior contexto de prolongada impunidad y denegación de justicia en el que fue sumido el país por casi 30 años, con la consiguiente imposibilidad de investigación judicial y sanción penal de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos. Esta excepcionalidad, como ya hemos visto, ha sido en los últimos tiempos objeto de reconocimiento por parte de los poderes del Estado, fundamentalmente por numerosos fallos judiciales y por la sanción de la ley 25.779 que declaró insanablemente nulas las leyes que consagraron la impunidad.

A su vez, en los fundamentos de la mencionada ley, se sostuvo que ‘Los órganos supranacionales se han expresado en el sentido indicado, advirtiendo que los compromisos asumidos por el Estado no comprometen tan sólo al Poder Ejecutivo, sino

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

también a los poderes Legislativo y Judicial. Al respecto, el juez de la Corte Interamericana Cançado Trinidad en el caso 'Caballero Delgado y Santana' expresó: 'Como estas normas convencionales vinculan a los Estados partes -y no solamente a sus gobiernos-, también los poderes Legislativo y Judicial, además del Ejecutivo, están obligados a tomar las providencias necesarias para dar eficacia a la Convención Americana en el plano del derecho interno. El incumplimiento de las obligaciones convencionales, como se sabe, compromete la responsabilidad internacional del Estado, por actos u omisiones, sea del Poder Ejecutivo, sea del Legislativo, sea del Judicial'.

Es de destacar que el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en su documento 'Derechos Humanos en la Argentina. Informe 2007' sostiene al analizar el proceso de impugnación de los títulos de los diputados electos Bussi y Patti, por ante la Cámara de Diputados, 'la necesidad que tienen los distintos órganos del Estado de buscar mecanismos que permitan tomar decisiones transparentes con relación a personas que buscan ocupar cargos públicos y que se encuentran sospechadas de haber participado en graves violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar. Los hechos que se hicieron públicos durante las sesiones de la Comisión sobre la participación de Luis Patti en actos delictivos durante la década del 70, los debates y conformación de las mayorías en la Cámara de Diputados, los argumentos jurídicos afirmados por las partes, así como las reacciones judiciales ante estas atribuciones de la Cámara, dan cuenta de la importancia que tiene el establecimiento de mecanismos eficaces para responder a los parámetros de idoneidad ética y moral que establece la Constitución nacional'.

En conclusión, precisamente a esos mecanismos eficaces apunta el presente proyecto de ley.

Por todo lo antedicho, es que solicitamos a las señoras diputadas y señores diputados, tengan a bien aprobar el presente proyecto de ley.

Berardo.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Derechos Humanos, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XLII

(D/1.068/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Condónase por todo concepto, la deuda que mantienen los clubes deportivos provinciales con un número menor a los 2.000 socios con la empresa Aguas Bonae-rensens sociedad anónima.

Art. 2º - Para acceder a dicho beneficio la institución deberá poseer personería jurídica y ser declarada como entidad de bien público.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Simón, Pérez (Raúl), Villegas y Monzo.

FUNDAMENTOS

Numerosas entidades deportivas de nuestra Provincia se han visto afectadas por dificultades económicas, producto de las más variadas situaciones a las que no son ajenas, la disminución de sus ingresos, provocada por los apremios económicos de sus socios, el elevado tenor de sus costos fijos, juicios y apremios consecuentes, la suba de los precios de muchos artículos que son necesarios para el mantenimiento de sus instalaciones, así como gastos de las actividades comunitarias que las mismas desarrollan.

Ante la emergencia económica por la que atraviesa el país, por la cual los usuarios se ven impedidos de regularizar sus deudas por la prestación del servicio público sanitario, el Organismo Regulador de Aguas Bonaerenses -ORAB- no puede quedar ajeno a la problemática planteada.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Esa realidad llevó algunas de estas entidades a verse en estado de riesgo en su propia supervivencia, en atención a las sustras que están amenazando parcial o totalmente su patrimonio, que no es otro que el de la comunidad donde se encuentran, lo que implica en algunos casos el riesgo de desaparición institucional.

Debemos tener en cuenta aquí, que los clubes deportivos de nuestra provincia, en su mayoría, son sociedades civiles sin fines de lucro, algunas de ellas con reconocimiento municipal y otras, inscriptas por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, cuyos propósitos estatuarios apuntan al desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas en beneficio, no sólo de sus asociados, sino también de sus barriadas, muchas veces constituidas por sectores humildes de la comunidad en donde están insertos.

Esta actividad constante, ha servido y sirve en la actualidad, para atraer a las personas, particularmente a los niños y a los jóvenes, sustrayéndolos de los peligros y tentaciones que suelen desviar sus vidas hacia lamentables destinos, como lo son la drogadicción, junto a otros problemas que tienen que ver con la situación por la que atraviesa nuestro país.

La práctica de la actividad física, ya individual ya asociada, la posibilidad de la convivencia que es una plataforma para la amistad y para la solidaridad, la enseñanza no solamente de deportes sino de otras actividades colaterales y de contenido cultural, son formidables aportes para el mejoramiento del ritmo social y hasta de la calidad de vida, y ello debe ser reconocido, estimulado y protegido, sobre todo cuando vemos con claridad, que estas instituciones desarrollan actividades que debiera garantizar el Estado.

Paralelamente, estos clubes bonaerenses, prestan en forma gratuita sus instalaciones para que allí desarrollen tareas organismos del estado y otras organizaciones no gubernamentales como fundaciones, sociedades vecinales, consorcios, asociaciones de padres, etcétera. Estas circunstancias tornan aconsejable procurar resolver necesidades y de alguna manera resulta apropiado promover la defensa de su patrimonio,

ya que en el mismo se asienta parte importante de la vida de la comunidad.

En consecuencia y por lo antes expuesto, solicito a los señores legisladores el voto favorable del presente proyecto.

Simón.

- A las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

XLIII

(D/1.073/08-09)

La Plata, 30 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, diputado Horacio Ramiro González.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento interno de este Cuerpo, disponga la reproducción del proyecto de ley D/3.073/06-07, garantizando el traslado gratuito y eficaz de los legitimados a visitar a privados de la libertad al menos una vez por mes, cuando el lugar de encierro se encuentre a más de 100 kilómetros del lugar de residencia del procesado.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Cantiello.

(D/1.073/08-09) (D/3.073/06-07)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - La provincia de Buenos Aires garantizara el traslado gratuito y eficaz de los legitimados a visitar a privados de la libertad al menos una vez por mes, cuando el lugar de

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

encierro se encuentre a más de cien kilómetros del lugar en el que habitualmente residían previo al hecho del proceso.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cantiello.

- A las comisiones de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

XLIV

(D/1.074/08-09)

La Plata, 30 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, diputado Horacio Ramiro González.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento interno de este Cuerpo, disponga la reproducción del proyecto de ley D/682/06-07, declarando ciudadano ilustre post mortem de la Provincia al padre Carlos Cajade.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Cantiello.

(D/1.074/08-09) (D/682/06-07)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase ciudadano Ilustre post mortem de la provincia de Buenos Aires al Padre Carlos Cajade, reconocido luchador social y militante por los derechos humanos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cantiello.

- A la Comisión de Legislación General.

XLV

(D/1.075/08-09)

La Plata, 30 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, diputado Horacio Ramiro González.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento interno de este Cuerpo, disponga la reproducción del proyecto de ley D/2.786/06-07, creando en el ámbito de la Provincia el impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Cantiello.

(D/1.075/08-09) (D/2.786/06-07)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.

Hecho imponible

Art. 2º - Establécese un impuesto que gravará todo enriquecimiento patrimonial que se obtuviera a título gratuito, como resultado de toda transmisión o acto que comprenda bienes ubicados en el territorio de la Provincia o sometidos a su jurisdicción.

Art. 3º - Se encuentran gravados con el impuesto creado por esta ley:

- a) Las herencias.*
- b) Los legados.*

- c) *Las donaciones.*
- d) *Los anticipos de herencia.*
- e) *Las renunciaciones de derechos hereditarios, con excepción de las puras y simples efectuadas antes de aceptarse la herencia.*
- f) *Las renunciaciones de derechos crediticios, con excepción de las simples quitas desprovistas de la finalidad de beneficiar a otro.*
- g) *Las transmisiones de los derechos posesorios que dieren origen a la adquisición del dominio por prescripción ya cumplida en vida del causante, aunque el saneamiento u obtención del título de propiedad sea directamente efectuado por los derecho habientes.*
- h) *La obtención por causa de muerte del capital asegurado, cuando el beneficiario no hubiera sido el que contrató el seguro.*
- i) *Los beneficios obtenidos por el beneficiario de un fideicomiso.*
- j) *Cualquier otro acto que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito.*

Sujetos

Art. 4º - Son sujetos pasivos del impuesto las personas residentes en el país y en el exterior, beneficiadas por enriquecimiento patrimonial proveniente de bienes situados en el territorio de la Provincia.

Art. 5º - A los efectos de la aplicación del impuesto previsto en la presente ley, se considerará la siguiente clasificación de los sujetos pasivos:

Clase I: Cónyuges, ascendientes y descendientes.

Clase II: Parientes colaterales hasta el cuarto grado inclusive.

Clase III: El resto.

Exenciones.

Art. 6º - Están exentos del presente impuesto:

- a) *Las transmisiones a favor de la Nación, la Provincia de Buenos Aires, sus dependencias centralizadas, descentralizadas o autárquicas y los municipios bonaerenses.*
- b) *Las transmisiones a favor de universidades, bibliotecas públicas y museos, ubicados en el territorio de la Provincia.*
- c) *Las transmisiones a favor de asociaciones civiles sin fines de lucro, ubicadas en el territorio de la Provincia.*
- d) *Las transmisiones de libros, diarios, revistas y demás publicaciones periódicas científicas o literarias, las transmisiones de obras de arte y objetos de valor histórico, científico o cultural, siempre que por disposición del transmitente debieren destinarse a exhibición pública o a fines de enseñanza en el territorio de la Provincia.*
- e) *Las transmisiones de sepulcros y de derechos relativos a estos, siempre que no se transfieran a título oneroso antes de vencido cinco (5) años de producido el hecho imponible.*
- f) *La transmisión de las cuotas sociales de las cooperativas.*

Art. 7º - Los sujetos pasivos estarán exentos del presente impuesto cuando el valor de los bienes transmitidos fuere igual o inferior a pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Base Imponible

Art. 7º - Los bienes gravados deberán valuarse de acuerdo con las siguientes normas:

- a) *Los inmuebles, excluidos los que revistan el carácter de bienes de cambio:*

1. *Inmuebles adquiridos: al costo de adquisición o valor a la fecha de ingreso al patrimonio del causante se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 8º, referido a la fecha de adquisición o de ingreso al patrimonio, con arreglo a las normas previstas en el mismo.*

2. *Inmuebles construidos: al valor del terreno, determinado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se le adicionará el costo de construcción, al que se aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 8º referido a la fecha de finalización de la construcción, con arreglo a las normas previstas en el mismo. Dicho costo de construcción se determinará actualizando, mediante la aplicación del índice referido, cada una de las sumas invertidas desde la fecha de inversión hasta la fecha de finalización de la construcción.*
3. *Obras en construcción: al valor del terreno determinado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1), se le adicionará el importe que resulte de actualizar cada una de las sumas invertidas, mediante dicho índice, desde la fecha de inversión.*
4. *Mejoras: su valor se determinará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2) y 3) para las obras construidas o en construcción, según corresponda.*

Quando se trate de inmuebles con edificios, construcciones o mejoras, al valor atribuible a los mismos, determinado de acuerdo con los apartados 1), 2) y 4) precedentes, se le detraerá el importe que resulte de aplicar a dicho valor los coeficientes de amortización ordinaria que hubiera correspondido practicar de acuerdo con las disposiciones de la ley nacional de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el caso de inmuebles adquiridos, la proporción del valor actualizado atribuible al edificio, construcciones o mejoras, se establecerá teniendo en cuenta la relación existente entre el valor de dichos conceptos y el de la tierra, según el

avalúo fiscal vigente a la fecha de adquisición. En su defecto, el contribuyente deberá justipreciar la parte del valor de costo atribuible a cada uno de los conceptos mencionados.

El valor a computar para cada uno de los inmuebles, determinado de acuerdo con los párrafos precedentes, no podrá ser inferior a la valuación fiscal establecida a los efectos del pago del impuesto inmobiliario vigente a la fecha de producción del hecho imponible. Este valor se tomará asimismo en los casos en que no resulte posible determinar el costo de adquisición o el valor a la fecha de ingreso al patrimonio.

Las minas, canteras, bosques naturales, plantaciones perennes (frutales, vides, bosques de sombra, etcétera) y otros bienes similares, se computarán al costo de adquisición, de implantación o de ingreso al patrimonio más, en su caso, los gastos efectuados para obtener la concesión, actualizado de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 a 4 del primer párrafo de este inciso, según corresponda. Cuando tales bienes sufran un desgaste o agotamiento, será procedente el cómputo de los cargos o de las amortizaciones correspondientes. En las explotaciones forestales la madera ya cortada o en pie se computará por su valor de costo.

En los casos en que su transmita la nuda propiedad, se procederá en la misma forma, reduciéndose al cincuenta por ciento el valor que resulte.

Quando el transmitente reserve para sí el usufructo, el impuesto se aplicará sobre el valor total del bien. En los usufructos y rentas vitalicias, el valor será igual al importe bruto del decuplo de una anualidad o renta anual y cuando no se pudiese establecer el monto de la misma, se tomará como base una ren-

ta anual, no inferior al cinco por ciento del valor asignado a los bienes según las reglas de los incisos anteriores.

b) Bienes muebles amortizables, incluso reproductores amortizables:

- 1. Bienes adquiridos: al costo de adquisición o valor a la fecha de ingreso al patrimonio -excluidas, en su caso, diferencias de cambio- se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 8º, referido a la fecha de adquisición o de ingreso al patrimonio con arreglo a las normas previstas en mismo. En el caso de automotores, el valor a computar para cada rodado determinado de acuerdo con los párrafos precedentes, no podrá ser inferior a la valuación fiscal establecida a los efectos del pago del impuesto provincial a los automotores vigente a la fecha de producción del hecho imponible.*
- 2. Bienes elaborados, fabricados o construidos: al costo de elaboración, fabricación o construcción se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 8º, referido a la fecha de finalización de la elaboración, fabricación o construcción, actualizando cada una de las sumas invertidas desde la fecha de inversión hasta la fecha de finalización de la elaboración, fabricación o construcción con arreglo a las normas previstas en el mismo.*
- 3. Bienes en curso de elaboración, fabricación o construcción: al valor de cada una de las sumas invertidas se le aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 8º, referido a la fecha de cada inversión, con arreglo a las normas previstas en el mismo. En los casos de los bienes mencionados en los apartados 1) y 2) precedentes, se detraerá del valor determinado de acuerdo con sus dis-*

posiciones, el importe que resulte de aplicar los coeficientes de amortización ordinaria que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la ley nacional de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, correspondientes a los años de vida útil transcurridos desde la fecha de adquisición, de ingreso al patrimonio o de finalización de la elaboración, fabricación o construcción, hasta la fecha en la que se produjo el hecho imponible.

- c) Los bienes de cambio: de acuerdo con las disposiciones de la ley nacional del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.*
- d) Los depósitos y créditos en moneda extranjera y las existencias de la misma: de acuerdo con el último valor de cotización, tipo comprador del Banco de la Nación Argentina, incluyendo el importe de los intereses que se hubieran devengado a la fecha de verificarse el hecho imponible.*
- e) Los depósitos y créditos en moneda nacional y las existencias de la misma: por su valor a la fecha de producción del hecho imponible, el que incluirá el importe de las actualizaciones legales, pactadas o fijadas judicialmente, devengadas hasta el 1º de abril de 1991, y el de los intereses que se hubieran devengado a la fecha de cierre del ejercicio.*
- f) Los títulos públicos y demás títulos valores -incluidos los emitidos en moneda extranjera y las acciones de sociedades anónimas y en comandita, que se coticen en bolsas, o mercados: al último valor de cotización a la fecha producción del hecho imponible. Los que no se coticen en bolsa -excepto las acciones de sociedades anónimas y en comandita- se valuarán por su costo, incrementado, de corresponder, en el importe de las actualizaciones devengadas hasta el 1 de abril de 1991 y el de los intereses y diferen-*

cias de cambio que se hubieran devengado a la fecha de producción del hecho imponible.

Cuando se trate de acciones de sociedades anónimas, en comandita, o cuotas parte de sociedades de responsabilidad limitada, se computarán al valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado a la fecha de la transmisión. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y/o disminuciones de capital que se hubieran producido entre la fecha de cierre de la sociedad emisora y la fecha del hecho imponible.

- g) *Los certificados de participación y los títulos representativos de deuda, en el caso de fideicomisos financieros, que se coticen en bolsas o mercados: al último valor de cotización o al último valor de mercado a la fecha de producción del hecho imponible.*

Los que no se coticen en bolsas o mercados se valorarán por su costo, incrementado, de corresponder, con los intereses que se hubieran devengado a la fecha indicada o, en su caso, en el importe de las utilidades del fondo fiduciario que se hubieran devengado a favor de sus titulares y que no les hubieran sido distribuidas a la fecha de producción del hecho imponible.

- h) *Las cuotas partes de fondos comunes de inversión: al último valor de mercado a la fecha de producción del hecho imponible.*

Las cuotas partes de renta de fondos comunes de inversión, de no existir valor de mercado: a su costo, incrementado, de corresponder, con los intereses que se hubieran devengado a la fecha indicada o, en su caso, en el importe de las utilidades del fondo que se hubieran devengado en favor de los titulares de dichas cuotas partes y que no les hubieran sido distribuidas a la fecha de producción del hecho imponible.

- i) *Los bienes inmateriales (llaves, marcas, patentes, derechos de concesión y otros activos similares): por el costo*

de adquisición u obtención, o valor a la fecha de ingreso al patrimonio, a los que se aplicará el índice de actualización mencionado en el artículo 8º, referido a la fecha de adquisición, inversión o de ingreso al patrimonio, con arreglo a las normas previstas en el mismo.

- j) *Los demás bienes: por su costo de adquisición, construcción o valor a la fecha de ingreso al patrimonio, actualizado por la aplicación del índice mencionado en el artículo 8º, referido a la fecha de adquisición, construcción o de ingreso al patrimonio, con arreglo a las normas previstas en el mismo.*
- k) *Las participaciones en uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración empresarial, consorcios, asociaciones sin existencia legal como personas jurídicas, agrupamientos no societarios o cualquier ente individual o colectivo, deberán valorarse teniendo en cuenta la parte indivisa que cada partícipe posea en los activos destinados a dichos fines, valuados estos últimos de acuerdo con las disposiciones de este artículo.*

Art. 8º - A los efectos de la actualización prevista en los incisos a), b), i) y j) del artículo 7º será de aplicación la tabla que oportunamente elaborará la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, sobre la base de los datos relativos a la variación del índice de precios al por mayor nivel general, evidenciada hasta el 1 de abril de 1991.

Art. 9º - Del haber transmitido se deducirán los siguientes conceptos:

- 1. Las deudas del causante cuya obligación de pago asuma el beneficiario.*
- 2. Los gastos de sepelios efectivamente abonados por el beneficiario.*
- 3. Los gastos de testamentaría efectivamente abonados por el beneficiario y debidamente acreditados en el expediente sucesorio.*

Art. 10 - Del haber transmitido se exclui-

rán los siguientes conceptos, sin perjuicio de su posterior cómputo y reliquidación del impuesto en caso de recuperación:

1. Los créditos incobrables.
2. Los bienes litigiosos, hasta que concluyera el pleito a favor del adquirente.
3. Las donaciones o legados sujetos a condición suspensiva, hasta que se cumpliera la condición o venciere el plazo para ello.

Alicuotas

Art. 11 - Para determinar el impuesto se computará la totalidad del enriquecimiento patrimonial a título gratuito que recibiera cada beneficiario por transmisiones directas o por actos anteriores, sucesivos o simultáneos, originados en el mismo causante. Los sujetos pasivos tributarán según la siguientes escala:

Base imponible		CLASE I		CLASE II		CLASE III	
de	hasta	Cuota fija	Porcen. exced.	Cuota fija	Porcen. exced.	Cuota fija	Porcen. exced.
		\$	%	\$	%	\$	%
200.001	300.000	0,00	4,00	0,00	4,50	0,00	6
300.001	430.000	12.000,04	5,20	13.500,05	6,00	18.000,06	8
430.001	610.000	22.360,05	7,00	25.800,06	9,00	34.400,08	12
610.001	860.000	42.700,07	10,00	54.900,09	13,50	76.250,13	16
860.001	1.250.000	86.000,10	14,00	116.100,14	17,00	137.600,16	22
1.250.001	2.000.000	175.000,14	19,00	212.500,17	23,00	275.000,22	30
2.000.001	...	380.000,19	26,00	460.000,23	30,00	600.000,30	35

Art. 12 - Si dentro de los cinco (5) años a contar desde el hecho imponible, ocurriere una nueva transmisión en línea recta o entre los cónyuges por causa de muerte, de los mismos bienes por los que se pagó el impuesto, sin que hubieran salido del patrimonio del beneficiario que lo hubiera hecho efectivo, se disminuirá en un diez (10) por ciento para esos bienes en la nueva transmisión por cada uno de los años completos que faltaren para cumplir los cinco años.

Liquidación del gravamen

Art. 13 - El impuesto deberá abonarse:

- a) En los enriquecimientos producidos

como consecuencia de actos entre vivos: dentro de los treinta (30) días de producido el hecho imponible.

b) En los enriquecimientos producidos por causa de muerte: dentro de los doce (12) meses de producido el hecho imponible.

c) En los casos de ausencia con presunción de fallecimiento: dentro de los veinticuatro (24) meses de la declaración. No se considerará que exista nuevo enriquecimiento a título gratuito si el presunto heredero falleciere antes de obtener posesión definitiva.

Del destino de los fondos recaudados con el gravamen

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

*Art. 14 - El producido del gravamen creado por esta ley se destinará a rentas generales de la Provincia.
Preceptos legales aplicables*

Art. 15 - El gravamen de esta ley se regirá por las disposiciones del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires, y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 16 - Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas complementarias de información y percepción o retención del gravamen, que resulten necesarias para su aplicación e ingreso.

Vigencia

Art. 17 - La presente ley será aplicable a toda transmisión gratuita cuya causa se origine en un hecho o acto jurídico posterior a la fecha en la que entrare en vigencia.

Disposiciones transitorias

Art. 18 - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el término de noventa (90) días a contar desde su entrada en vigencia.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cantiello.

- A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

XLVI

(D/1.076/08-09)

La Plata, 30 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, diputado Horacio Ramiro González.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento interno de este Cuerpo, disponga la reproducción del proyecto de ley D/2.055/06-07, creando el sistema de regularización de jardines maternales y de infantes comunitarios.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Cantiello.

(D/1.076/08-09) (D/2.055/06-07)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase el Sistema de Regularización de Jardines Maternales y de Infantes Comunitarios, el que se regirá por las disposiciones de la presente ley. Quedan excluidas de este régimen las instituciones que perciban una retribución por los servicios que prestan, no así las que se subvencionen con la contribución de tipo voluntaria y cooperativa, en la medida de que la misma no pueda considerarse remunerativa.

Art. 2º - Créase el Registro de Jardines Maternales y de Infantes Comunitarios, que será llevado por la autoridad de aplicación que determine la reglamentación de la presente ley. Los interesados en registrar la institución que administren, lo harán en forma gratuita, completando un formulario que la autoridad de aplicación confeccionará, conforme la reglamentación de la presente ley, y que se suscribirá mediante juramento de veracidad de los datos contenidos en el mismo. El Registro contendrá.

- a) Ubicación de la institución.*
- b) Fecha de inicio de actividades.*
- c) Datos filiatorios de sus autoridades y colaboradores.*
- d) Listado de niños y niñas beneficiarios de las prestaciones de las mismas, en el que se incluirán sus datos filiatorios, y que deberá renovarse de manera semestral.*

- e) *Detalle de subvenciones estatales o privadas que perciban y detalle de gastos mensuales de funcionamiento.*
- f) *Nombres y direcciones de al menos diez personas hábiles que puedan dar fe de la autenticidad de la información contenida en el formulario.*

Art. 3º - La autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para establecer la veracidad de los datos y el constante contralor sobre el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del presente artículo, sin que sea menester la deposición de la totalidad de los integrantes de la nómina referida en el inciso f) del artículo que antecede. Una vez establecida la autenticidad de la información proporcionada, a pedido de parte interesada, la autoridad de aplicación examinará si se verifican los siguientes extremos:

- a) *El Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario brinda servicios desde antes del 1º de enero de 2003.*
- b) *El Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario brinda servicios al menos a veinte niños y niñas menores de cuatro años de edad al 1º de julio del año en el que se pretenda verificar la concurrencia de estos requisitos.*
- c) *La ausencia de instituciones educativas estatales en condiciones de brindar el mismo servicio, en un radio de un kilómetro medido desde la sede de la Institución Comunitaria.*

Verificados estos tres requisitos la autoridad de aplicación proveerá las reformas edilicias y suministros mobiliarios que fueran necesarios, y extenderá un certificado de pertenencia del Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario al Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires.

Por el monto que se destinare a reformas edilicias se trabaré derecho real de hipoteca por el plazo de diez años, en beneficio de la provincia de Buenos Aires, sobre el inmueble sede del Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario, que será el mínimo tiempo que el mismo deberá encontrarse sometido al uso del Jardín, a contar desde la finalización de las reformas edilicias.

Si las autoridades del Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario no fueran titulares de dominio del inmueble sede de la misma, al menos tres de las autoridades o de los colaboradores deberán constituirse en fiadoras del monto dedicado por el Estado Provincial a las reformas edilicias, debiendo ser al menos una de ellas uno de los aspirantes a los que se refiere el artículo que sigue, los que responderán ante el Estado de la provincia de Buenos Aires por la devolución de los montos en caso de cesar la actividad de Jardín Comunitario antes del plazo de diez años establecido en este artículo.

Los muebles proporcionados por el Estado Provincial quedarán en comodato, resultando responsables de su conservación y eventual devolución las autoridades de la Institución, para lo que se suscribirá el correspondiente contrato. El comodato de los muebles durará el tiempo que funcione el Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario, debiendo comprometerse las autoridades de la misma a la inmediata notificación del cese de actividades a la autoridad de aplicación.

En el marco de la presente ley, se denominará Jardín Maternal Comunitario a aquel que brinde servicios educativos a favor de niños y niñas de cuarenta y cinco días a tres años de edad; mientras que los que se dediquen a los mayores de tres y menores de cinco años se denominarán Jardines de Infantes Comunitarios; edades que se calcularán al 30 de junio del año de que se trate. No existe impedimento para que una misma institución brinde ambos servicios, debiéndose calcular el número de beneficiarios del inciso b del presente artículo mediante la suma de ambos jardines.

Art. 4º - Desde la obtención del certificado mencionado en el artículo precedente, el inmueble sede del Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario gozará de la exención de tributos provinciales y de los municipales respecto de los distritos que adhieran al presente sistema. Del mismo modo las instituciones gozarán de un subsidio que determinará la reglamentación, cuyo monto deberá establecerse de acuerdo a la cantidad de niños beneficiarios de la institución, de los horarios y de los servicios prestados por la misma. Respecto de las condiciones de higiene y salubridad,

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

las Instituciones quedarán sometidas al control que la autoridad de aplicación determine.

Art. 5º - Créase el Sistema de Capacitación para Educadores de Jardines Maternales y/o de Infantes Comunitarios. La reglamentación, respetando la historia y la esencia de cómo fueron creados estos jardines, establecerá los contenidos, condiciones de regularidad y duración de los cursos, quedando a cargo de la autoridad de aplicación la materialización de los mismos. La capacitación será básicamente orientada a lo pedagógico, y se realizará en horarios inhábiles, de manera de no obstaculizar los servicios que los Aspirantes deberán cumplir en las Instituciones. A la culminación de la capacitación, los Aspirantes recibirán el título de Educador de Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario, integrándose al Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires, con todos los beneficios de la ley, incluido el de estabilidad del empleo público.

Art. 6º - Las autoridades de los Jardines Maternales y/o de Infantes Comunitario que hubieran obtenido el certificado al que hace referencia el artículo tercero designarán a un Aspirante a Educador de Jardín de Infantes Comunitario cada veinte niños o fracción superior a ocho y un Aspirante a Educador de Jardín Maternal Comunitario cada siete niños o fracción superior a cuatro.

Art. 7º - Los aspirantes se inscribirán en los cursos del Sistema de Capacitación para Educadores de Jardines Maternales y de Infantes Comunitarios, y gozarán de un subsidio a cargo del Estado Provincial, delegándose en la administración la determinación de su monto, de las condiciones para acceder al mismo y del lapso durante el cual se percibirá, el que nunca será inferior al tiempo mínimo establecido para completar el curso de capacitación. Durante la transición que va desde el status de Aspirante al de Educador de Jardín Maternal y/o de Infantes Comunitario, los aspirantes deberán prestar servicios en la Institución que los hubiera designado.

Art. 8º - Para el caso en el que una Institución cese en sus actividades, habiendo obte-

nido los aspirantes designados por ella el carácter mencionado en la parte final del artículo 5º, los mismos serán reubicados disminuyéndose el número de niños por Educador en los Jardines Comunitarios ya existentes.

Art. 9º - Se reconoce la autonomía funcional de los Jardines Maternales y de Infantes Comunitarios, de manera tal que no se les impondrá la adscripción de docentes a las instituciones, ni la selección de contenidos educativos.

Art. 10 - Modifícase el punto a) del artículo 4º de la ley 11.612, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 4º -

- a) Educación inicial: Constituida por jardines maternales y jardines maternales comunitarios, para niños de cuarenta y cinco (45) días a menos de tres (3) años; por jardines de infantes y per jardines de infantes comunitarios, para niñas de tres (3) a cinco (5) años, siendo el último año obligatorio .

Art. 11 - Invítase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir al presente sistema.

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Calmels.

- A las comisiones de Educación, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

3) Proyectos de resolución.

XLVII

(D/1.044/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Pre Foro Latinoamericano Memoria e Identidad, a llevarse a cabo en la ciudad de Olavarría los días 11 y 12 de julio de 2008 bajo el título «Memoria e identidad. Entramado social y cultural en América Latina.»

Tabarés.

FUNDAMENTOS

Desde hace un lustro, el centro interdisciplinario SIGNO de Montevideo, Uruguay, viene realizando foros interdisciplinarios para debatir, reflexionar e intercambiar experiencias relacionadas con las injusticias sociales que sufre una enorme masa de latinoamericanos, injusticias que se plasman en la desigualdad social tanto como en la pérdida de identidad y la transculturación.

Como un adelanto del nuevo foro a realizarse en octubre en Uruguay, diversas instituciones del distrito de Olavarría proyectan este año el Pre Foro Latinoamericano Memoria e Identidad, un encuentro que tiene por objetivo -expresan sus organizadores- crear un espacio «para fortalecer el un ámbito de diálogo horizontal de saberes, producción colectiva y procesos de apropiación social de la diversidad cultural en América Latina que, a su vez, permita el abordaje de su influencia en los proyectos sociales».

La participación será totalmente libre y los ejes temáticos a abordar son Proyectos de recuperación de las memorias locales, Narrativas de la diversidad y poéticas de la identidad, Gestión cultural y participación ciudadana, Migrantes y desplazamientos culturales y Procesos actuales de transformación cultural.

Participan de la organización de este pre foro la Asamblea Permanente de por los Derechos Humanos de Olavarría, la comunidad mapuche urbana Pillán Manké, el Centro de Estudios en Psicoanálisis Vincular e Investigación Social (CEPVIS), la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro, el Centro Cultural del Hacer y el centro interdisciplinario SIGNO.

Teniendo en cuenta que la temática del encuentro, que coincide con algunas de las múltiples preocupaciones de esta Cámara, solicito a los señores diputados el voto afirmativo del presente proyecto.

Tabarés.

- A la Comisión del MERCOSUR.

XLVIII

(D/1.055/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Reclamar al Poder Ejecutivo nacional la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del artículo 7º de la ley 23.548, de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, el cual establece que el monto a distribuir a las provincias no podrá ser inferior al 34 por ciento de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, tengan o no el carácter de distribuibles.

Nivio.

FUNDAMENTOS

Situación actual.

El inciso 2) del artículo 75º de la Constitución Nacional establece: «Una ley convenio sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, instituirá regímenes de coparticipación de estas contribuciones, garantizando la automaticidad en la remisión de los fondos. La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.»

Se establece en la Disposición Transitoria Sexta que: «Un régimen de coparticipación conforme a lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 75º y la reglamentación del organismo fiscal federal, serán establecidos antes de la finalización del año 1996; la distribución de competencias, servicios y funciones vigentes a la sanción de esta reforma, no podrá modificarse sin la aprobación de la provincia interesada; tampoco podrá modificarse en desmedro de las provincias la distribución de recursos vigente a la sanción de esta reforma y en ambos casos hasta el dictado del mencionado régimen de coparticipación.»

El régimen vigente al que se hace referencia es el establecido por la ley 23.548 sancionada el 7 de enero de 1988, actualmente vigente, dado el incumplimiento de la disposición constitucional tras once años de su vencimiento. Es decir, durante todo este tiempo, no se han podido construir los consensos necesarios para lograr la sanción de una nueva norma que regule la coparticipación.

Cabe recordar que la ley 23.548 estableció un Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las provincias, luego de un período de cuatro años -desde que se restablece la democracia- en que no existió legislación, efectuándose transferencias discrecionales.

Esta permanente falencia a lo largo de nuestra historia, conspira contra la construcción de un federalismo fuerte y moderno en la Argentina y socava las autonomías provinciales.

Asimismo y más allá de esta falta, observamos con gran preocupación que el gobierno nacional no cumple con la ley vigente de Coparticipación Federal (23.548) en uno de sus aspectos fundamentales como es el referido en su artículo 7º, por el cual se determina un piso de recursos sobre el total recaudado que debe ser distribuido a las provincia.

La no sanción de un régimen que contemple de manera única, estable y transparente la distribución de recursos entre la Nación y las provincias, sumado al delibera-

do incumplimiento de la garantía establecida en el referido artículo 7º de la ley de coparticipación vigente, favorece la centralización de recursos por parte del Estado Nacional en detrimento de las jurisdicciones provinciales así como incentiva una mayor discrecionalidad e ineficiencia en la distribución interjurisdiccional.

La creciente centralización de los recursos tributarios.....

Uno de los pilares centrales del programa económico del gobierno nacional ha sido el sostenimiento de un esquema de solidez fiscal evidenciado en la consecución de un importante superávit fiscal primario. Ahora bien, este esquema de solvencia fiscal no significó un cambio en la estructura tributaria regresiva que mantiene nuestro país y se basó en un diseño fuertemente centralizador de los ingresos fiscales en manos del Poder Central.

Analizando la estructura fiscal nacional, por nivel de recaudación, podemos observar las quitas que se realizan a la masa coparticipable. En principio, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el primero en importancia, la Nación viene haciendo una quita del 11 por ciento -desde la década del 90- que va destinada a la ANSES. Un caso similar ocurre con el Impuesto a las Ganancias, el segundo en importancia, del cual se distribuye el 64 por ciento, mientras que el 34 por ciento tiene destinos varios, entre ellos 20 puntos destinados al ANSES. Del impuesto a los débitos y créditos bancarios, que es el cuarto impuesto nacional en nivel de importancia, su recaudación está prevista par el año 2008 en \$ 17.196 millones, y el 70 por ciento va directamente al Tesoro Nacional y solo el 30 por ciento se coparticipa.

Además son parcialmente destinados a la masa coparticipable bruta entre otros: el Impuesto al capital de las cooperativas (50 por ciento); el Gravamen a los premios de los juegos (83,34 por ciento); al monotributo (30 por ciento) y el Impuesto a los Bienes Personales (97 por ciento pero de este monto se afecta solo el 57 por ciento para la coparticipación). En cuanto al Impuesto a los Combustibles líquidos y gas natural actualmente no se coparticipa ya que el 21 por

ciento se destina al ANSES; y del 79 por ciento restante: 29 por ciento Tesoro Nacional, 42 por ciento FONAVI y el 29 por ciento a Vialidad, Obras de Infraestructura y al FEDEI. Los montos anteriormente detallados conforman la «Masa Coparticipable Bruta». De ella un 15 por ciento es destinado al Sistema Nacional de Seguridad Social, y \$ 549 millones son derivados al Fondo Compensador de Desequilibrios Públicos Provinciales.

La resultante conforma la «Masa Coparticipable Neta», a la que a su vez se le realiza una quita del 1 por ciento para los ATN, 40 por ciento para el Tesoro Nacional y un 1,4 por ciento para la ciudad Autónoma de Buenos Aires; quedando solo un 57,36 por ciento para las provincias. De esta última cifra se retiene \$ 1.307 millones para solventar transferencias de servicios. La resultante constituye la Distribución Secundaria de la cual finalmente también se realiza una quita para la ley de Financiamiento Educativo. Cabe destacar que las mencionadas quitas se derivan de leyes especiales y pactos federales.

En el mismo sentido, al analizar la estructura fiscal a nivel nacional, vemos que las retenciones a las exportaciones (con una recaudación estimada para el año 2008 de \$24.231 millones) representan casi el 100 por ciento del superávit primario que obtiene el gobierno nacional (que está previsto para el 2008 en \$ 25.900 millones, un 3 por ciento del PIB). Estos Derechos de Exportación e Importación (retenciones y aranceles), que como sabemos no se coparticipan con las provincias, y constituyen el tercer recurso fiscal en orden de importancia.

Así vemos que de los principales recursos tributarios en monto de recaudación, su coparticipación a las provincias está disminuida, o como en el caso de las retenciones es nula. Estos son factores que explican en parte la reticencia del gobierno nacional a discutir una reforma del sistema impositivo y del régimen de coparticipación. Las retenciones son recursos no coparticipables, y sustituirlas o diseñar un esquema de participación de las provincias, implicaría la resignación de recursos de la Nación a favor de las provincias.

Por otra parte, como ejemplo de la pérdida de participación de las provincias en los ingresos públicos, podemos destacar que la recaudación total a nivel nacional de ingresos del año 2007, ascendió a \$ 199.780 millones (considerando las contribuciones de seguridad social), de los cuales se coparticiparon por el esquema normado a las provincias \$ 54.676 millones, que representa solo el 27,37 por ciento; porcentaje que nos revela la insuficiente participación, incluso comparado en términos históricos. Este dato pone en evidencia el patente incumplimiento del artículo 7º de la ley 23.548 que ha provocado una pérdida de \$ 13.249 millones a las provincias en el año 2007.

A este esquema de centralización de los recursos, se suma la problemática de la estructura del gasto público en donde, a nivel provincial, los gastos salariales tienen un peso significativamente superior a los de la Nación, hecho que transforma sus presupuestos en más rígidos, y por lo tanto más dependientes del nivel de transferencias del gobierno nacional. Vemos de esta forma que el superávit de las provincias ha ido disminuyendo desde el año 2004 hasta el 2007, estimándose un déficit del conjunto de las provincias para el año en curso del 0.3 por ciento el PIB; mientras que a nivel nacional el superávit se mantiene en el mismo período en torno al 3 por ciento del PIB.

Este panorama de holgura fiscal en la Nación y restricción en las provincias deriva en una perversa dependencia, que el gobierno nacional explota a través de transferencias discrecionales a las provincias para paliar sus necesidades. Así, todas las provincias argentinas son fuertemente dependientes de los recursos provenientes del gobierno nacional, con lo cual éste logra imponer criterios que limitan la autonomía provincial en el diseño de políticas públicas locales. Según estimaciones de la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública) en el Presupuesto Nacional 2008 existen partidas asignadas a distintos programas de los ministerios que se ejecutan como transferencias discrecionales -en el sentido que no están normadas por ley sino según los programas establecidos por los respectivos

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

ministerios- a las provincias por \$ 11.915 millones.

En definitiva, todas estas cuestiones centrales en el desenvolvimiento económico de la Nación en lo relativo a los ingresos públicos, evidencian una política signada por un fuerte sesgo hacia la centralidad en la relación de poder entre el Gobierno Federal y las provincias.

Como es afectada la provincia de Buenos Aires.

En los últimos cuatro años la resignación de fondos de las provincias, por el incumplimiento de la garantía del 34 por ciento establecida en el artículo 7º de la ley de Coparticipación, asciende en valores nominales sin actualización a la suma de \$ 60.566 millones. Si tomamos las cifras solo del año 2007, a modo de ejemplo podemos señalar que para la Provincia de Buenos Aires la pérdida de coparticipación de acuerdo a los porcentajes vigentes fue de \$ 2.640 millones, equivalente al 9 por ciento del total de ingresos presupuestados anualmente. Esta cifra representa un 30 por ciento más de la coparticipación recibida, y significa la posibilidad de incrementaren un 23 por ciento el presupuesto que la Provincia destina a educación. De haberse percibidos estos recursos, no habría necesidad de aumentar la deuda con el gobierno nacional, que por préstamo derivado del Convenio de Asistencia Financiera asciende a \$ 2.740 millones. Cabe agregar que para este ejercicio se prevé un déficit de \$ 2.141 millones, sin haber tenido en cuenta los niveles actuales de incrementos de precios y salarios.

Resulta imprescindible comenzar a revertir esta situación. Sin dudas la solución definitiva pasa por el cumplimiento del mandato constitucional de sanción de una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos. Hasta tanto no se concrete este imperativo, el cumplir cabalmente con la letra y el espíritu de la legislación vigente poniendo en práctica en forma inmediata el artículo 7º de la ley 23.548, aliviana en parte la delicada situación financiera de nuestra Provincia y significaría un elemental sinceramiento de las relaciones fiscales Nación provincias.

Así como se propone que la Legislatura realice el reclamo por esta situación, tam-

bién el Poder Ejecutivo provincial debería requerir a las autoridades nacionales la remisión de los fondos que le corresponden a los bonaerenses, ya que nuestra Provincia viene en los últimos años registrando elevados déficit, que afectan sus posibilidades de desarrollo y su calidad de vida.

Por los fundamentos expuestos, tomados en parte de su contenido de iniciativas legislativas presentadas por el senador nacional Rubén Giustiniani, solicitamos la sanción del presente proyecto de resolución.

Nívio.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

XLIX

(D/1.062/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Reconocer y destacar, a la escritora Stella Maris Bertinelli, por la novela «Petra», faja de honor de la Sociedad Argentina de Escritores, cuya presentación se llevó a cabo el día 10 de mayo de 2008, a las 18,30, en la sede de la institución, sito en Avenida Mitre Nº 780, de la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre.

Scipioni.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto, reconocer y destacar, a la escritora Stella Maris Bertinelli, por la novela «Petra», obra que ha merecido las siguientes distinciones:

Medalla al Mérito, literatura 2002.

(Sociedad Italiana Cristóforo Colombo de Quilmes)

Plaqueta de Honor, literatura, Candil de Kilmes 2002

(Asociación Coordinadora de Actividades Culturales de Quilmes)

Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores 2002

Candil de Kilmes, literatura e investigación literaria 2003

(Asociación Coordinadora de actividades Culturales de Quilmes)

Premio Cervantes 2004

(Asociación Española de Socorros Mutuos de Quilmes)

La novela PETRA, fue también traducida al Italiano por Valeria Ruth D'Alonso, residente en Vasco Chieti, Roma. Italia y presentada como tesis para su graduación como traductora e intérprete en la Università degli studi Gabriel D'Annunzio - Pescara.

La obra de referencia narra la vida de la abuela de la autora, transcurrida en Betanzos, Galicia, articulando los episodios en un universo cerrado y autónomo. Una epopeya de devenir y destino a lo largo de 40 años, materializada por vivaces descripciones de fiestas populares gallegas. Realismo y poesía que revelan una vida.

Se adjunta, las innumerables distinciones, publicaciones, reconocimientos que ha recibido Stella Maris Bertinelli, como así también las actividades desempeñadas.

Por lo expuesto, solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Scipioni.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

L

(D/1.072/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Modificar el artículo 107 del Reglamento de esta honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires (resolución

784/2008), el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 107 – Todo asunto promovido por uno o varios diputados deberá presentarse a la Cámara en forma de proyecto de ley, de resolución, de declaración o de solicitud de informes con sus fundamentos por escrito, a doble faz y firmado por autor o autores adherentes.

Cantiello.

FUNDAMENTOS

Actualmente se observa que los integrantes de la honorable Cámara de Diputados presentamos nuestros proyectos impresos a simple faz.

Tal circunstancia implica la duplicación del espacio destinado al archivo de los documentos de marras, al tiempo que se utiliza el doble del papel necesario.

Sin dudas, la disminución de uso de papel contribuirá (aún en mínima medida) a la preservación de un bien escaso.

Sería oportuno que esta regia se extienda a la totalidad de la labor legislativa.

Son éstos los motivos por los que solicito a los señores/as diputados/as que acompañen la presente iniciativa.

Cantiello.

- A las comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

4) Proyectos de declaración.

LI

(D/1.032/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Manifestar su repudio por lo publicado en

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

la edición digital *Hombre on line*, perteneciente a la editorial "Perfil", en particular el test Tyson, en su sección *Happy Hour*.

Amendolara.

FUNDAMENTOS

La edición digital de la revista *Hombre On Line*, perteneciente a la Editorial "Perfil", publicó, en su sección «Happy Hour», un test denominado «Test Tyson», en alusión al famoso boxeador. Bajo el título «¿Madura el KO?», el sitio Web le advierte al lector, entre otras preguntas: «Si ves a una mina golpeada y pensás 'algo habrá hecho', esto es para vos». Algunas de sus preguntas son: ¿Qué excusa usas para golpear a tu mujer? Las opciones son: a) Los fideos estaban fríos; b) Te miró «con esa cara»; c) Tuviste un mal día de trabajo; d) No hace falta una excusa; otra se refiere a «los métodos» de golpiza: a) Un puño envuelto en un repasador no deja marcas, b) El famoso cachetazo de proxeneta; con la cara externa de la mano derecha yendo en sentido diagonal de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha, c) Tiras el plato (el de los fideos fríos, por ejemplo) al suelo y cuando se agacha a limpiar el enchastre la aleccionas con un puntapié en las costillas, d) Te gusta improvisar; ¿Cada cuánto la aleccionas?; otra se refiere a la duración de la «sesión adoctrinante» y entre las respuestas posibles figuran «le das hasta que quede morado» o «aflojas cuando se te acalambra la mano.»

Sostenemos que publicaciones de estas características avalan las relaciones de dominio de los hombres hacia las mujeres, favorecido por el imaginario social -vaciado en el molde de la cultura patriarcal- que refuerza un escenarios de impunidad, de falta de compromiso, de doble discurso, que no dimensiona el verdadero alcance de esta situación y cuyo corolario más visible son los cientos de cuerpos muertos de mujeres.

A respecto podemos citar lo expresado por Silvia Chetjer, en «Femicidios e impunidad», publicado por el Centro de Encuentro Cultura y Mujer, año 2005; «Todos los días y en todas partes las mujeres son asesinadas.

Crímenes en situaciones de conflictos armados o guerra; en la calle, relacionados con violaciones o con el crimen organizado, la prostitución o la pornografía snuff; o cometidos por sus maridos, parejas o ex parejas todos crímenes ligados por el hecho de ser mujeres»

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Amendolara.

- A la Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato.

LII

(D/1.033/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera al Día Mundial sin Tabaco, instituido por la Asamblea Mundial de la Salud en el año 1989, para el día 31 de mayo de cada año.

De Jesús.

FUNDAMENTOS

En 1989 la Asamblea Mundial de la Salud, designó al 31 de mayo el Día Mundial Sin Tabaco e, instó a alentar a los fumadores a dejar de fumar e incrementar los conocimientos del público en general acerca del impacto que tiene el tabaco en la Salud, la economía y el medio ambiente.

Resulta a todas luces incompresible que dentro de la avanzada cultura universal actual, existía un protagonista tan nocivo como es el cigarrillo de tabaco.

Este elemento social, cuya utilidad en términos absolutos es totalmente nula, debe su existencia masiva principalmente al enorme poder de la propaganda, a la búsqueda

de vías de escape por parte de los adolescentes, y a las dificultades psicofísicas del ser humano para contrarrestar el acostumbramiento.

En nuestro país, mueren alrededor de 40.000 personas por año, dentro de las cuales 6.000 son fumadores pasivos, lo que hace la imperiosa necesidad de un marco legal definitivo que incluya ambientes cerrados, ya sean públicos y/o privados, como así también otros temas inherentes a la inducción, de establecer en las personas el hábito de fumar, como la impronta de la publicidad, la promoción y el patrocinio, et-
cétera.

Por otra parte, esta honorable Cámara de Diputados de la Provincia, también hace votos para que sea ratificado el Convenio Marco para el control del Tabaco, tal como más del 95 por ciento de los países del mundo entero ya lo han realizado, y que en nuestro país lamentablemente aún no ha sido considerado.

Por ello, es que adherimos fervientemente a este Día Mundial sin Tabaco, esperando que determinadas conductas sociales que tenemos como sociedad, que perjudican a la salud sean modificadas, como así también propiciar medidas gubernamentales que coadyuven a esos cambios, para una mejor salud de nuestro pueblo.

De Jesús.

- A la Comisión de Prevención de las Adicciones.

LIII

(D/1.040/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta

provisión de material escolar y didáctico, para la Escuela Primaria Básica N° 15, de la ciudad de Pehuajó.

Zuccari.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta provisión de material escolar y didáctico para la Escuela Primaria Básica N° 15, de la ciudad de Pehuajó.

Este establecimiento escolar cumple con una importante tarea formativa de muchos niños y niñas, que realizan sus tareas áulicas con el apoyo y dedicación del cuerpo docente, como así también, con el invaluable apoyo de toda la comunidad escolar.

De todas maneras, los esfuerzos antes mencionados, no resultan suficientes para que los educandos puedan acceder a una educación en plenitud, dado que las carencias de material didáctico y escolar, los cuales, resultan muy importantes para el desarrollo normal de las actividades áulicas.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

- A la Comisión de Educación.

LIV

(D/1.041/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

provisión de material didáctico específico para profesores y alumnos, a la Escuela Secundaria Básica N° 1, de la ciudad de Pehuajó.

Zuccari.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a provisión de material didáctico específico para profesores y alumnos, a la Escuela Secundaria Básica N° 1, de la ciudad de Pehuajó.

Cabe destacar que la Escuela de Enseñanza Básica N° 1, comparte el edificio con la Escuela de Educación Primaria N° 1, y que cuenta con una matrícula de 198 alumnos, proviniendo los mismos de diferentes clases sociales.

El desarrollo óptimo del proceso de enseñanza aprendizaje, se realiza con el invaluable aporte de los docentes y auxiliares de los centros educacionales, pero hoy no podemos dejar de lado, la importancia que tiene la tecnología, como así también, el material didáctico, fundamental para obtener un resultado favorable en el proceso de transferencia educativa.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

- A la Comisión de Educación

LV

(D/1.042/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecu-

tivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta colocación de baldosas en el patio que circunda el establecimiento educacional, lo que incluye el patio del frente, en la Escuela N° 8, de la ciudad de Las Flores.

Zuccari.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la pronta colocación de baldosas en el patio que circunda el establecimiento educacional, lo que incluye el patio del frente, en la Escuela N° 8, de la ciudad de Las Flores.

La Escuela N° 8 constituye su matrícula con niños del barrio y zona de influencia, provenientes de familias trabajadoras, jornaleros y empleados, muchos de ellos, dependen de los planes sociales de asistencia; a pesar de los escasos recursos, las familias aportan para la cooperadora, lo que alcanza para solventar los gastos de fotocopias, papelería y los arreglos pequeños, que el establecimiento requiere mensualmente.

El mantenimiento del edificio es lo más difícil de afrontar, y si bien, el año pasado con recursos propios el mismo fue pintado, el cambio de la fisonomía del patio, ha dejado como resultado un patio de contrapiso, que cuando llueve se inunda y afecta el desarrollo de las actividades y la circulación de los alumnos para trasladarse de un sector a otro. En tal sentido, es que se solicita a la Dirección General de Cultura y Educación la colocación de baldosas, en los 500 metros cuadrados del patio de la Escuela N° 8 de Las Flores.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

- A la Comisión de Educación.

LVI

(D/1.047/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la candidatura de la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo, al premio Nobel de la Paz.

Médici, Cudos, Pérez (Raúl), González (Horacio), Crocco, Cruz, Di Leo y Antonuccio.

FUNDAMENTOS

La Comisión de Oslo, encargada de seleccionar las postulaciones para el premio Nóbel de la Paz, ha resuelto aceptar la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo. La presentación fue efectuada el pasado enero por el senador nacional Daniel Filmus, hace algunos años eso no hubiese sido posible. Los premios Nóbel se elegían a través de un procedimiento hermético del que participaban un círculo cerrado de electores determinados. Pero dos años atrás, la metodología cambió para abrir la participación de determinadas instituciones, como las parlamentarias, que ahora pueden presentar postulaciones. Las Abuelas de Plaza de Mayo habían sido candidateadas por iniciativas personales en el año 2001 y 2007, pero la propuesta nunca prosperó. A continuación me permito transcribir parte de la carta de presentación al Comité Nóbel Noruego que redactó el Senador Daniel Filmus:

Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental de Derechos Humanos con una historia de treinta años de lucha y trabajo en defensa y promoción de los derechos humanos. Desde 1977, su finalidad es localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados, desaparecidos por la represión política que tuvo lugar en la República Argentina durante la última dictadura militar, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Arma-

das usurparon el gobierno constitucional en la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen militar llevó adelante una política de terror. La «desaparición», forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

La cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas, la existencia de listas de familias de militares en espera de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños.

Los niños robados como «botín de guerra» fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre NN. De esa manera los hicieron desaparecer al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.

Nada ni nadie detuvo a las Abuelas de Plaza de Mayo para buscar a los hijos de sus hijos. Tareas detectivescas se alternaban con diarias visitas a los juzgados de Menores, orfanatos, «Casa Cuna», a la vez que investigaban las adopciones de la época. También recibían -y siguen recibiendo- las denuncias que el pueblo argentino les hace llegar, como una manera de colaborar en la tarea de ubicación de los pequeños. Este es el resultado de su tarea de concientización de la comunidad.

Hay alrededor de trescientas denuncias documentadas en Abuelas de Plaza de Mayo, pero se estima en cerca de quinientos la cifra real de niños apropiados. A la fecha ya se han resuelto 88 casos.

La trayectoria de las Abuelas da cuenta de una lucha ligada al futuro, que tiene que ver con la esperanza -del reencuentro con los nietos-, y con una tarea que no termina en ellas

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

mismas, sino que continúa mucho más allá de lo que ellas puedan hacer y compromete a toda la sociedad. El derecho a la identidad es un derecho básico y fundamental, tan importante como el derecho a la vida y el derecho a la libertad. Una persona no es libre ni puede desarrollar un proyecto de vida si no conoce su origen.

La dura pero fecunda experiencia de las Abuelas hoy está al servicio de la sociedad para evitar que la violación del derecho a la identidad se repita, porque a partir de la desaparición de menores por razones políticas, y de ver el sufrimiento de esos niños, que son criados en la mentira, y que después, tal vez, a los diez, veinte, y ahora treinta años, se enteran de que su origen biológico fue otro; y al observar el sufrimiento y lo dificultoso que es procesar toda esa información, las Abuelas elaboraron nuevas herramientas para que el Estado garantice la Identidad de las personas. Trátese, por ejemplo, de lo que es la ley de Identificación del Recién Nacido, el control de las amnistías en la documentación de la población y cualquier tipo de inscripciones extrajudiciales, incluyendo las adopciones por cesión directa.

En el plano internacional, el aporte de Abuelas a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y el Adolescente, con la incorporación de tres artículos (7º, 8º y 11) que garantizan el derecho a la identidad es un logro muy importante. Además ratifica que los derechos humanos se construyen, que no están fijados en un momento dado y que quedan para siempre en la memoria, como resultado de la lucha y de la acción de los ciudadanos en determinados procesos históricos.

Las Abuelas demostraron que desde el dolor y desde el horror se puede reconstruir, y además se puede dejar un legado por la paz y la justicia a la sociedad, tanto para la Argentina como para la comunidad internacional.

En memoria de los que ya no están, en homenaje a su lucha y a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, solicito a este honorable Cuerpo que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Médici.

- A la Comisión de Derechos Humanos.

LVII

(D/1.063/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente a la brevedad la ley 13.059, sobre acondicionamiento térmico exigible en la construcción de edificios de acuerdo a las normas IRAM.

Miguel.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por finalidad exigir la reglamentación de la ley 13.059, promulgada por decreto 767 del año 2003, que establece que todas las construcciones públicas y privadas, viviendas residenciales, comerciales, escuelas, hospitales, etcétera, deberán cumplir con estándares mínimos de calidad constructiva a los efectos de contribuir a una mejor calidad de vida de la población y a la disminución del impacto ambiental a través del uso racional de la energía, siendo obligatorio para ello la aplicación de normas técnicas del Instituto de Racionalización de Materiales IRAM.

La mora en la reglamentación encuentra a los bonaerenses sin la vigencia de la ley, generando con ello la no aplicación de normas técnicas legales de cumplimiento nacional e internacional.

La urgencia de la reglamentación surge a partir de la necesidad de brindar una herramienta práctica de consulta e información en el área de los recursos energéticos renovables.

Su implementación tiene que ver con el diseño tecnológico constructivo adecuado para el acondicionamiento higrotérmico de los espacios interiores, para determinar los valores de confort que se necesitan para su uso.

El desarrollo de este marco regulatorio surge de un intenso trabajo de investigación, que junto con la experiencia acumulada permitieron, recoger con la mayor amplitud posible, los datos necesarios de cálculo, criterios de selección, descripción y dimensiones de las distintas instalaciones de acondicionamiento del aire.

La iniciativa pretende generar una verdadera herramienta de cálculo.

Por ello, resulta imperioso la puesta en marcha de la ley si tenemos en cuenta que la finalidad de la misma es que las construcciones y obras en general garanticen condiciones óptimas de habitabilidad, dé higiene y salubridad.

Incentivar el uso de las energías renovables en la edificación a fin de reducir la emisión de gases de efecto invernadero, estimular microemprendimientos productivos y generar oportunidades de inversión son pilares fundamentales para el crecimiento de la Provincia.

Teniendo en cuenta que las pautas antes citadas no se pueden poner en práctica sin la reglamentación de la mencionada ley es que solicitamos la pronta acción del Poder Ejecutivo.

Miguel.

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

LVIII

(D/1.066/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios de necesarios para proveer de un vehículo a la Fundación para la Asistencia Integral a la Comunidad (FUNDAICO) de la ciudad de Rojas, con

destino al traslado de personas con capacidades diferentes que concurren a su Centro de Día «Sueños de Vida» que funciona en la misma ciudad.

Rego.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo provincial a través de sus organismos, provea un vehículo con condiciones aptas para el traslado de personas con capacidades diferentes, a la Fundación para la Asistencia Integral a la Comunidad (FUNDAICO) personería Jurídica Legajo 1/126.036, matrícula 28.067, con sede ubicada en calle General Paz 270 de la ciudad de Rojas.

FUNDAICO, fue constituida en el año 2003, por un grupo de profesionales de distintas disciplinas con el objeto de prestar atención a las necesidades de integración social; la atención terapéutica y rehabilitación.

Con éste fin la Fundación posee un Centro de Día denominado «Sueños de Vida», destinado a la atención de personas discapacitadas mentales y físicas, moderadas y severas que permanecen en la institución ocho horas diarias y reciben allí un tratamiento interdisciplinario; además reciben servicio de comedor para el desayuno, almuerzo y merienda. Es de destacar que ésta tarea es realizada desde una institución de bien público y sin fines de lucro.

Las personas que asisten, se encuentran en riesgo social; y es necesario su traslado por parte de la institución ya que, en dicho distrito no cuentan con un medio de transporte público; tampoco empresas de transporte que faciliten su traslado. Por otra parte, los remises no presentan condiciones necesarias para el mencionado traslado.

Asegurar el traslado de los concurrentes sería de gran importancia; debido a que muchos de ellos viven en distintos barrios y no se encuentran en condiciones de proveerse diariamente de los costos de su traslado. Además redundaría en una mejor calidad y mayor asistencia a la institución.

Las autoridades de la Fundación repre-

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

san que el vehículo solicitado debiera ser tipo minibus con capacidad para por lo menos 9 personas, acondicionada o para ser acondicionada al destino previsto.

Es por las razones expuestas que solicito de los señores diputados el voto afirmativo a este proyecto.

Rego.

- A la Comisión de Capacidades Diferentes.

LIX

(D/1.071/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos pertinentes, arbitre las medidas pertinentes a fin de solucionar los graves problemas de inseguridad que padecen los vecinos del partido de Morón, disponiendo una mayor y más frecuente presencia de personal de seguridad en dicho partido.

Villegas.

FUNDAMENTOS

Centenares de padres y vecinos de Castelar decidieron organizar un cacerolazo para reclamar por justicia debido a los constantes robos de vehículos en la puerta del Colegio Inmaculada y al azote que sufren sus alumnos por parte de una banda, a lo que se sumó el asesinato del padre de un alumno de ese establecimiento, que fue baleado cuando tres delincuentes asaltaron su domicilio.

Cabe señalar que desde el municipio nada se realiza para mejorar la situación ya que con una pequeña inversión en ese lugar la solución sería efectiva, como la coloca-

ción de un sistema electro óptico de seguridad con alerta en el colegio, a los efectos que el servicio de seguridad pública actué en caso de necesidad.

La marcha se llevó a cabo el viernes 9 de mayo de 2008 y reunió a centenares de niños y adultos, que a lo largo de las cuadras mostraron carteles y exigieron justicia. El cacerolazo comenzó pasadas las 18 horas y el recorrido que se inició en la esquina de Zapiola y Sarmiento, culminó en el centro de Castelar. Durante todo el trayecto, la custodia policial permitió que el tránsito continuara con normalidad y no se produjeron inconvenientes.

«Cuando hirieron a esta persona fue el detonante para pedir no sólo más seguridad para los ciudadanos de la zona, sino también para los distintos Partidos de Morón que están sufriendo lo mismo», comentó Alicia Angiono, integrante de MaFaVi (Madres de Familiares de Víctimas) y del Foro Vecinal de Seguridad de Castelar Norte, acerca de la marcha.

Marcelo Depaulo, de aproximadamente 40 años, falleció el jueves 8 de mayo tras permanecer varios días en terapia intensiva en el Hospital Posadas, producto de una herida de bala alojada en un pulmón. El miércoles 30 de abril cuatro delincuentes, tres hombres y una mujer, irrumpieron en su domicilio, en el momento en que le abría la puerta a un motociclista para recibir un delivery. Tras golpearlo y amenazarlo, le dispararon a Marcelo cuando se estaban retirando de la vivienda, según contaron allegados.

«Hoy en día no se miden los valores de la personas», se lamentó Roxana, una madre de alumnos del Colegio Inmaculada que lo conocía desde el secundario. Marcelo tenía tres hijos entre el año de edad y los 9. La mujer agregó que estos episodios se suman a una serie de asaltos que tanto padres como alumnos vivencian en la puerta de la escuela desde hace varios años.

A estos hechos debe agregarse que desde hace un mes un integrante de una banda delictiva apodado «Hueso», tiene orden de captura por increpar a los chicos más pequeños a la salida del colegio y robarles celulares, mp3, mochilas y zapatillas. «Es-

tán tratando de allanar su domicilio para apresarlos en barrio San Alberto de Ituzaingó; uno de sus compinches está preso, pero él sale en libertad permanentemente», comentó Angiono. Matías (alias «Hueso») tiene unos 18 años. Según allegados a los alumnos, los chicos tienen miedo de contar cómo sucedieron los robos.

Tres delincuentes fuertemente armados intentaron asaltar al intendente Martín Sabbatella. El hecho se registró en las primeras horas del lunes 12 de mayo de 2008, mientras el jefe comunal llevaba a su hija Camila (de 15 años) a la escuela. El robo quedó frustrado porque Sabbatella salió bruscamente marcha atrás haciendo zigzag y los malvivientes no lo siguieron. Aunque hay indicios de que habría sido una víctima más de la inseguridad, mientras la Justicia investiga, desde el municipio no descartan una vinculación política del hecho.

Por lo expresado, lo simple y sencillo de realizar con más presencia de personal policial en las calles y ante la magnitud de la cuestión para los vecinos del lugar, consideramos de suma importancia la intervención del Poder Ejecutivo provincial, ante la ausencia del municipal por tal motivo solicito sea acompañado el mismo.

Por los fundamentos expuestos solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Villegas.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

5) Proyectos de solicitud de informes.

LX

(D/1.036/08-09)

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a

través de la Secretaría de Deportes, informe a la mayor brevedad posible sobre los siguientes puntos:

1. Si se ha presentado por parte del titular de dicha secretaría -Carlos Salvador Bilardo-, Declaración Patrimonial de Bienes correspondiente.
2. En caso afirmativo se sirva informar:
 - a) Fecha de su presentación; y
 - b) Si constan en la misma, ingresos percibidos por su titular, en la actividad periodística privada.
3. En caso negativo, razones de su falta de realización.
4. En el supuesto de no hallarse incluidos en la Declaración Jurada Patrimonial la actividad privada de su titular, razones de su exclusión.
5. Si el secretario de Deportes, Carlos Salvador Bilardo suscribió un contrato con el señor Guillermo Vilas, para la realización de cuatro clínicas de tenis.
6. En caso afirmativo, informar: fecha y monto total abonado al señor Guillermo Vilas por las cuatro clínicas de tenis y fecha y lugar de realización de cada una de ellas.
7. Todo otro dato de interés relacionado con su presentación de declaración jurada y contratos realizados a la fecha.

Cavallari, Linares y Jano.

FUNDAMENTOS

Las declaraciones juradas de funcionarios se vinculan con el derecho de acceso a la información pública, pero además se encuentra directamente relacionada con la posibilidad de investigar posibles enriquecimientos ilícitos.

En la omisión de ingresos de tipo privados de un funcionario, y en tanto y en cuanto no se relacionen a contrataciones u otros ingresos con o del Estado en sí, puede mediar un ocultamiento de acceso a bienes cuya comprobación serían de difícil resolución si media un desconocimiento de lo privado.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Las declaraciones juradas patrimoniales permiten hacer un seguimiento y detectar (o no) potenciales situaciones de enriquecimiento ilícito y nos da la oportunidad de ejercer el control ciudadano y exigir que los funcionarios rindan cuentas, contribuyendo a construir confianza entre los funcionarios, las instituciones y la ciudadanía.

Según versiones periodísticas conocidas, el secretario de Deportes de la provincia de Buenos Aires, no ha declarado sus ingresos privados por participaciones en radio y televisión, las cuales este pedido de Informes trata de esclarecer.

Asimismo es conocido el hecho de contratar al señor Guillermo Vilas para la realización de cuatro clínicas de tenis por las cuales el señor secretario de Deportes, Carlos Salvador Bilardo abonó por adelantado y que al día de hoy se encontrarían inconclusa.

Debemos conocer, y en su defensa actuar, la ley de Etica nacional 25.188 que invita a asumir igual sentido a todas las Provincias, por la cual se sostiene que las declaraciones patrimoniales de funcionarios, etcétera, debe ser de carácter integral.

El término integral tomado como un todo, da clara cuenta de las formas que las mismas deben reunir, -v.gr. bienes de los cónyuges-. Es así, que mucha de la doctrina imperante sostiene la asimilación del funcionario público con el administrador de bienes ajenos, y la justificación como si fuera una rendición de cuentas, que la impone como condición de la asunción del cargo.

Necesariamente, la condición de funcionario público implica de alguna forma la renuncia voluntaria de algunas garantías, en el caso que nos ocupa, declarar los ingresos privados de cualquier naturaleza.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente pedido de informes.

Cavallari.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

LXI

(D/1.037/08-09)

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente, informe a la brevedad y por escrito lo siguiente:

- 1. Si se ha diseñado un programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, tal como lo establece el artículo 5º, inciso 1) de la ley 13.592, en el caso de respuesta afirmativa desarrollarlo minuciosamente.*
- 2. Qué acciones se han desarrollado para promover la gestión regional de sistemas de procesamiento, reducción, reutilización, reciclaje, valorización y deposición final de residuos; de haberse realizado alguna acción, explíquela.*
- 3. Qué acciones se han desarrollado para promover la creación, integración y articulación de circuitos de reciclado de los residuos; en el caso de haberse realizado alguna acción, explicar en qué consistió la misma.*
- 4. Si se ha desarrollado un sistema de selección y tratamiento de los residuos especiales contenidos en los residuos sólidos urbanos, tal como lo dispone el inciso 7) de la ley 13.592, en el caso de haberse desarrollado dicho sistema, hacerlo explícito.*
- 5. Si se ha establecido el sistema de información ambiental a que se refiere el inciso 10) de la ley 13.592.*
- 6. Si se ha elaborado el informe anual a que hace referencia el inciso 11) de la ley 13.592, desde que año se elabora y adjuntar una copia de último que se halla realizado.*
- 7. Qué medidas se han adoptado para promover, impulsar y sustentar la investigación y desarrollo de la ciencia y la tecnología necesarias para dar solución a los problemas derivados de la generación de residuos sólidos urbanos.*

8. Cuántos municipios han elevado para su evaluación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la ley 13.592, el proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, mencionar cada municipio y señalar desde cuándo es operativo el proyecto de gestión.
9. Cuántos fueron los municipios que incumplieron con lo establecido en el artículo 6º de la ley 13.592, informando si la autoridad de aplicación les ha establecido el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
10. Si el CEAMSE ha cumplido con presentar el plan de gestión referido a la disposición final de residuos para los municipios comprendidos en el artículo 2º de la decreto ley 9.111, tal como lo establece el artículo 6º de la ley 13.592.
11. Si algún municipio se ha encuadrado dentro de lo establecido en el artículo 8º de la ley 13.592 en el sentido de continuar o no dentro de los alcances de lo dispuesto por el decreto ley 9.111/78.
12. Si se encuentra en evaluación la habilitación de Polos Ambientales Provinciales (PAP), señalar su ubicación geográfica, municipios que los utilizarán y por quiénes serán operados.
13. Si se ha fijado las pautas técnicas y metodológicas para la ubicación, diseño, operación, cierre y post cierre de los sitios de disposición final, adjuntar los documentos en los que se fijan las pautas.
14. Si se ha implementado el Registro de Tecnologías a que se refiere el artículo 15 de la ley 13.592, mencionar los proyectos inscriptos e identificar a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas responsables de cada proyecto.
15. Si ya se posee información de los municipios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la ley 13.592, enviar los datos disponibles.
16. Con qué periodicidad y qué tipo de monitoreos se realizan en las plantas

de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos del CEAMSE.

17. En los casos en que la respuesta dada a lo solicitado en los puntos 3); 4); 5); 6); 10); 12); 13); 20); 16) y 17), fuera negativa explicar los motivos por los que no se ha efectuado.

Juárez.

FUNDAMENTOS

Entre el 3 y el 14 de junio de 1992 se celebro en Río de Janeiro la Cumbre de la Tierra. En ella se concertaron dos acuerdos internacionales, dos declaraciones de principios y un vasto programa de acción sobre Desarrollo Mundial Sostenible. Este gran programa es el Programa 21, que resulto del consenso alcanzado por los 178 países allí reunidos.

El Programa 21 es un proyecto de la ONU para promover el desarrollo sostenible. Es un plan detallado de acciones que deben ser ejecutadas a nivel mundial, nacional y local.

El Programa 21 en su Capitulo 21 apartado 4) sostiene «La gestión ecológicamente racional de los desechos debe ir mas allá de la simple eliminación o el aprovechamiento por métodos seguros de los desechos producidos y procurar resolver la causa fundamental del problema intentando cambiar las pautas no sostenibles de producción y consumo.»

En el apartado 5 se señala una escala de objetivos, ellos son:

1 Reducción al mínimo de los desechos.

2) aumento al máximo de la reutilización y el reciclado ecológicamente racional de los desechos.

3) promoción de la eliminación y el tratamiento ecológicamente racional de los desechos.

4) ampliación del alcance de los servicios que se ocupan de los desechos.

En nuestro país, el Congreso nacional sanciona la ley 25.916 el día 4 de Agosto de 2004 y es promulgada por el Poder Ejecutivo el 3 de septiembre de 2004. En ella se establece los presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios.

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

Esta ley nacional fue complementada con una iniciativa del Poder Ejecutivo provincial que se vio materializada en el expediente A/22/06-07 que ingreso a la honorable Cámara de Senadores el 23 de agosto de 2006 y obtuvo, en la honorable Cámara de Diputados, la sanción definitiva el 7 de diciembre de 2006. La ley 13.592 fue promulgada el 14 de diciembre de 2006.

Desde la promulgación de la mencionada ley han transcurrido casi 18 meses, tiempo en el que se debió cumplimentar con algunas pautas establecidas en la ley, tanto por parte del Poder Ejecutivo como de los municipios. Estoy convencido de la necesidad de encarar con seriedad y celeridad un problema tan complejo como es el manejo de los residuos sólido urbanos, creo también que esta legislatura estuvo a la altura de las circunstancias cuando en tan solo cuatro meses analizo y aprobó un ley que se inscribe en el marco del lo planteado en el Programa 21 de la ONU y la ley nacional en la materia.

Ahora creo que es necesario conocer que pasos se han dado para dotar a esta provincia de una política de gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Es por ello que le solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente pedido de informes.

Juárez.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

LXII

(D/1.038/08-09)

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente, informe a la brevedad y por escrito lo siguiente:

1. *Cómo está constituido el Directorio del Comité de Cuenca del río Reconquista (COMIREC), el Consejo Consultivo Honorario y cuál es la estructura orgánico - funcional del Comité y el presupuesto asignado.*
2. *Describir detalladamente las obras, planes y/o programas que se hubieren llevado a cabo en el marco del proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca del río Reconquista con los fondos provenientes del Contrato de Préstamo 797/OC-AR aprobado por la ley 11.497.*
3. *Si se ha realizado la delimitación geográfica de la cuenca. En caso de haberse efectuado adjuntar el mapa, así como toda otra información surgida del relevamiento.*
4. *Con qué periodicidad se efectúan mediciones que permitan realizar una evaluación de la calidad del aire, el agua (superficial y subterránea) y el suelo. Informando además, quién la realiza, si estas mediciones son sistematizadas y realizadas con criterio estadístico. Adjuntar copia de la última medición efectuada.*
5. *Si se ha clasificado a las industrias en función del riesgo hídrico, informando los criterios que dan sustento a la mencionada clasificación así como todo dato estadístico surgido de la mencionada clasificación.*
6. *Si se han tomado medidas para incentivar el autocontrol por parte de los establecimientos industriales en materia de contaminación ambiental; precisar si se han establecido el tipo de equipamiento, procedimiento, registros y sistema de información necesarios para evaluar las variables ambientales a monitorear de acuerdo al tipo de actividad.*
7. *Cuántos de los establecimientos industriales, habilitados por los municipios y la autoridad provincial competente, realizan algún tipo de tratamiento sobre los residuos sólidos, líquidos, semisólidos y/o gaseosos que sus procesos de producción generan y qué*

tipo de controles se efectúan con la finalidad de garantizar la descontaminación de esos residuos.

8. Cuántas son las empresas encargadas de prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento de residuos patogénicos en las regiones sanitarias 3 y 4 (decreto 450/94, artículo 5º). Indicar en qué lugar realizan el tratamiento de los residuos y la deposición final de los mismos.
9. Cuántos son los establecimientos públicos y privados, y las personas físicas y jurídicas generadoras de residuos patogénicos inscriptas en el Registro Provincial de Generadores.
10. Qué acciones se han desarrollado para promover la gestión regional de sistemas de procesamiento, reducción, reutilización, reciclaje, valorización y deposición final de residuos.
11. Si algunos de los municipios ha elevado para su evaluación, de acuerdo a lo establecido en la ley 13.592, algún proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos,
12. Qué acciones se han desarrollado para promover la creación, integración y articulación de circuitos de reciclado de los residuos.
13. Qué tipo de monitoreos se le realizan a las plantas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos del CEAMSE.
14. Cuántas son las empresas de dedicadas al transporte de efluentes o residuos líquidos, sólidos o mezcla de ellos habilitada, qué cantidad de camiones se encuentran registrado y cantidad de operaciones registradas anualmente.
15. Cuántos son los centros habilitados para que los camiones atmosféricos realicen el volcado de los efluentes; indicar su ubicación y proceso que realizan.
16. Qué acciones se están desarrollando para la descontaminación del río Reconquista y sus tributarios; señalar las distintas etapas del plan, presupuesto asignado, etcétera.
17. Si se ha elaborado un plan de corto y

mediano plazo para dotar del servicio de agua corriente y cloacas a todos los habitantes de los municipios cuyo territorio se encuentre dentro la delimitación de la cuenca.

18. En los casos en que la respuesta dada a lo solicitado en los puntos 3); 4); 5); 6); 10); 12); 13); 20); 16) y 17), fuera negativa, explicar los motivos por los que no se ha efectuado.

Juárez.

FUNDAMENTOS

La cuenca del Reconquista comprende más de un centenar de cursos de agua y abarca, aproximadamente, 1.670 kilómetros cuadrados. Sobre esta área se asienta una población de 4.239.543, lo que representa más del 11 por ciento de la población del país, 30 por ciento de la población de la provincia o 49 por ciento de la población del conurbano.

Sobre esta cuenca tienen jurisdicción 18 municipios, todos integran la 1º Sección Electoral, ellos son: General Las Meras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

Los municipios de José C. Paz y Moreno con el 26,7 por ciento y el 26 por ciento respectivamente, registran los índices más altos de población con necesidades básicas insatisfechas. Vicente López y Morón con el 4,8 por ciento y el 7,7 por ciento respectivamente, son los que registran la menor cantidad de población con necesidades básicas insatisfechas. El promedio general de los 18 municipios es del orden del 16,1 por ciento de la población con NBI (Censo INDEC 2001).

En la cuenca el 40 por ciento de la población no tiene acceso a la red de agua potable y el 63 por ciento de los habitantes no están conectados a la red de cloacas. La distribución de estos dos servicios es altamente desigual entre los diferentes municipios. Mientras que Vicente López el 100 por

Mayo, 28 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

6a. sesión ordinaria

ciento de sus habitantes dispone de agua de red, en Malvinas Argentinas el 90,47 por ciento de la población carece de tan básico servicio. Otro tanto ocurre con la red de cloacas, Vicente López tiene el 97,76 por ciento de su población conectada a la red, mientras que en Ituzaingó el 98,43 por ciento de las personas sufre la falta de red cloacal (Censo INDEC 2001).

Ante la falta de agua de red y sistema cloacal la población en general, pero sobre todos los sector más desposeídos de la sociedad deben recurrir a los pozos sépticos, para eliminar los efluentes domiciliarios y a las perforaciones para obtener agua potable de los acuíferos.

Esta acción combinada de realizar pozos y perforaciones para brindarse servicios que deberían prestar las empresas AySA y ABSA, constituye una fuente significativa de contaminación de los acuíferos.

En estos 18 municipios se encuentran habilitadas según algunas estimaciones alrededor de 12.000 industrias, mayoritariamente en la cuenca media y baja, que vierten sus efluentes al río Reconquista o a algunos de sus tributarios, sin tratamiento alguno. Esta situación provoca que las aguas del río se degrade a medida que se descende por su cause hasta transformarse e una cloaca a cielo abierto en su desembocadura en el río Luján.

También constituye una fuente de contaminación para el río, en la parte superior de la cuenca, la utilización de agroquímicos y en especial algunos pesticidas organoclorados, que a pesar de estar prohibido en nuestro país, aún si siguen utilizando. La acción contaminante de estos productos se extiende al agua subterránea como consecuencia de la infiltración de nitratos y otros abonos químicos muy solubles usados en la agricultura, que suele ser una causa grave de contaminación de los suministros en llanuras de elevada productividad agrícola y densa población.

Otra de las actividades que genera un grave deterioro al medio ambiente en la cuenca es el derivado del manejo de los residuos sólidos urbanos. En efecto, en Campo de Mayo, partido de San Miguel, se encuentra el mayor centro de disposición

final de residuos de la Región Metropolitana. Allí se entierran, aproximadamente, 11.000.000 de kilos por día.

«La contaminación del río Reconquista alcanza la primera sección de las Islas del Delta a través del río Luján, afectando tanto a la integridad de ese ecosistema único como la calidad de vida de los pobladores.

El Delta bonaerense es la mayor extensión de hábitat silvestres al norte de la Región Metropolitana, y constituye un ecosistema único en el país y a nivel mundial ya que es el único delta que no desagua en el mar y el que posee la mayor y más sostenida tasa de crecimiento.» (Informe especial del Defensor del Pueblo de la Nación -2007)

La contaminación del aire, el agua (superficial y subterráneas) y el suelo en la región alcanza niveles preocupantes que no solo afecta a la flora y la fauna, sino que también esta afectando a la población. Para tener una idea de la magnitud del problema, basta mencionar que en el año 2004, el Ente nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) estimó que el estado invierte \$ 365 millones anuales en atender enfermedades de origen hídrico, mucha de las cuales podrían haberse evitado.

La situación ambiental de la cuenca es preocupante y hace necesario que desde las mas altas esferas del gobierno provincial y las respectivas jurisdicciones municipales exista, en primer lugar, el firme compromiso de aplicar la profusa legislación existente en materia de preservación del medio ambiente y en segundo lugar, un clara planificación que asegure un desarrollo sustentable de la cuenca entendida como una unidad física indivisible.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados me acompañen en la sanción del presente proyecto de pedido de informe.

Juárez.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

LXIII

(D/1.064/08-09)

PROYECTO DE SOLICITUD DE
INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, informe sobre los siguientes puntos:

- 1. Si es cierto que durante el transcurso del año 2008 autorizó la captura de 100 flamencos chilenos (*Phoenicopterus chilensis*) para establecer un criadero llamado La Milagrosa, uno de cuyos titulares sería el señor Carlos Outumuro, actual director de Contralor de Recursos Naturales y Pesqueros. Remita copia de la resolución.*
- 2. Si para el dictado del acto administrativo tuvo en cuenta el decreto provincial 110/81 que expresamente prohíbe la caza, comercialización y tenencia de ese tipo de ave.*
- 3. Si es cierto que por medio de la resolución 03/07 del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios se autorizó la captura de 100 flamencos chilenos (*Phoenicopterus chilensis*) para establecer un criadero llamado La Milagrosa.*
- 4. Si la resolución mencionada en el punto 4) fue derogada por la resolución 22 del año 2007 que canceló la autorización de captura.*

5. Cualquier otro dato de interés.

Miguel.

FUNDAMENTOS

*Teniendo en cuenta que el flamenco común o chileno (*Phoenicopterus chilensis*) se encuentra protegido por el decreto 110/81 de la provincia de Buenos Aires, que prohíbe su caza, comercialización y tenencia, es que solicitamos al Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción que informe sobre la habilitación que habría otorgado al establecimiento La Milagrosa, lo cual implica el permiso para la captura de 100 especímenes.*

Por otra parte, esta iniciativa viene a requerir se informe sobre la situación de uno de los titulares del establecimiento, que a la par sería funcionario del organismo.

De comprobarse la situación planteada estaríamos en un doble orden de incumplimientos. Por un lado a la legislación vigente en materia de protección ambiental dictada como derivación del Código Rural.

Desde otro ángulo se estaría violando el régimen de Incompatibilidades de los funcionarios públicos.

A partir de estas irregularidades antes citadas, es que surge la necesidad de solicitar al organismo que corresponda, se informe y explique los motivos que llevaron a permitir la habilitación de este criadero suceso que implicó infringir la normativa vigente.

Miguel.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios.